Outlook

Invitación a presentar Propuesta No. GRD-RE-2026-004

Desde Gestión del Riesgo <gestiondelriesgo@santander.gov.co>
Fecha Lun 09/03/2026 8:56
Para ardipeconstrucciones@gmail.com <ardipeconstrucciones@gmail.com>

2 archivos adjuntos (3 MB)
3. ESTUDIOS PREVIOS GRD-RE-2026-004.pdf; 2.1 INIVITACION A PRESENTAR PROPUESTA - ARDIPE S.A.S.pdf;

Bucaramanga (S), 09 de marzo de 2026

Señor

DIEGO ARMANDO DIAZ PEÑA

Representante legal de **ARDIPE CONSTRUCCIONES S.A.S** identificada con el NIT Nro. 901.657.721-0

Dirección: Kilometro 7 vía Piedecuesta Condominio Ruitoque Aldea Comercial Local 21, Piedecuesta (Santander)

Teléfono: 3178226784

Correo: ardipeconstrucciones@gmail.com

Referencia: Invitación a presentar Propuesta No. **GRD-RE-2026-004**

La Administración Departamental a través de la Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres, se permite invitarlo a presentar propuesta para celebrar y ejecutar un contrato cuyo objeto es: **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INTERVENCIÓN CORRECTIVA PARA MITIGAR Y REDUCIR EL NIVEL DE RIESGO EXISTENTE MEDIANTE LA RECONSTRUCCION DE LA ESCUELA EL ROPEJO SEDE C DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EL TOBAL DEL MUNICIPIO DE CARCASI, SANTANDER EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA No. 044 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025 DEL MUNICIPIO DE CARCASI Y EL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 698 DEL 25 DE NOVIEMBRE 2025 DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS PLANES DE ACCION ESPECIFICO PARA LA RECUPERACION – PAER."**

QUIENES PUEDEN PARTICIPAR: Podrán participar todas las personas naturales y jurídicas invitadas a presentar propuesta, las cuales podrán conformar Consorcios o Uniones temporales, cuyo objeto social comprenda el objeto de la invitación y cumplan con las condiciones jurídica, técnicas, financieras, organizacionales y económicas previstas en la invitación.

Los proponentes convocados en el proceso de régimen especial de "contratación entre particulares" correspondiente a la ley 1523 de 2012, deberán estar inscritos en plataforma SECOP II

ENTREGA DE LA PROPUESTA: Se debe entregar la propuesta **dos (02) días hábiles,** siguientes a la recepción de la presente invitación a través de los siguientes medios:

Lugar: Despacho Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Santander, Calle 5 N º 3-18 Edificio CEGIRD, Floridablanca Santander y/o Correo Electrónico: gestiondelriesgo@santander.gov.co

Anexo: Estudio previo correspondiente al proceso No. **GRD-RE-2026-004**

Cordialmente,

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

EDUARD JESÙS SÀNCHEZ ARIZA
Jefe de Oficina
Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres

Gobernación de Santander
@GobdeSantander
@GobdeSantander
(607) 6910880 - Ext 2231

Outlook

Invitación a presentar Propuesta No. GRD-RE-2026-004

Desde Gestión del Riesgo <gestiondelriesgo@santander.gov.co>
Fecha Lun 09/03/2026 9:09
Para gerencia@planobra.org <gerencia@planobra.org>

2 archivos adjuntos (3 MB)
3. ESTUDIOS PREVIOS GRD-RE-2026-004.pdf; 2.1 INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA - PLANOBRAS S.A.S.pdf;

Bucaramanga (S), 09 de marzo de 2026

Señor

EDWIN YECID BAEZ LEON

Representante legal de **PLANOBRA S.A.S** identificada con el NIT Nro. 901.859.508-5

Dirección: AK 60 # 44B – 62, Bogotá D.C.

Teléfono: 3112018395

Correo: gerencia@planobra.org

Referencia: Invitación a presentar Propuesta No. **GRD-RE-2026-004**

La Administración Departamental a través de la Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres, se permite invitarlo a presentar propuesta para celebrar y ejecutar un contrato cuyo objeto es: **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INTERVENCIÓN CORRECTIVA PARA MITIGAR Y REDUCIR EL NIVEL DE RIESGO EXISTENTE MEDIANTE LA RECONSTRUCCION DE LA ESCUELA EL ROPEJO SEDE C DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EL TOBAL DEL MUNICIPIO DE CARCASI, SANTANDER EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA No. 044 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025 DEL MUNICIPIO DE CARCASI Y EL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 698 DEL 25 DE NOVIEMBRE 2025 DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS PLANES DE ACCION ESPECIFICO PARA LA RECUPERACION – PAER."**

QUIENES PUEDEN PARTICIPAR: Podrán participar todas las personas naturales y jurídicas invitadas a presentar propuesta, las cuales podrán conformar Consorcios o Uniones temporales, cuyo objeto social comprenda el objeto de la invitación y cumplan con las condiciones jurídica, técnicas, financieras, organizaciones y económicas previstas en la invitación.

Los proponentes convocados en el proceso de régimen especial de "contratación entre particulares" correspondiente a la ley 1523 de 2012, deberán estar inscritos en plataforma SECOP II

ENTREGA DE LA PROPUESTA: Se debe entregar la propuesta **dos (02) días hábiles,** siguientes a la recepción de la presente invitación a través de los siguientes medios:

Lugar: Despacho Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Santander. Calle 5 N º 3-18 Segundo piso Edificio CEGIRD, Floridablanca Santander y/o Correo Electrónico: gestiondelriesgo@santander.gov.co

Anexo: Estudio previo correspondiente al proceso No. **GRD-RE-2026-004**

Cordialmente,

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

EDUARD JESÙS SÀNCHEZ ARIZA
Jefe de Oficina
Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres

Gobernación de Santander
@GobdeSantander
@GobdeSantander
(607) 6910880 - Ext 2231

Outlook

Invitación a presentar Propuesta No. GRD-RE-2026-004

Desde Gestión del Riesgo <gestiondelriesgo@santander.gov.co>
Fecha Lun 09/03/2026 8:53
Para wjaviern@gmail.com <wjaviern@gmail.com>

2 archivos adjuntos (3 MB)
3. ESTUDIOS PREVIOS GRD-RE-2026-004.pdf; 2.1 INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA- WINSTON GUERRERO.pdf;

Bucaramanga (S), 09 de marzo de 2026

Señor

WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO

C.C. 13.929.695 de Málaga

NIT Nro. 13.929.695-4

Dirección: Calle 14 # 13 – 41 CA 1, Málaga (Santander).

Teléfono: 3112071833

Correo: wjaviern@gmail.com

Referencia: Invitación a presentar Propuesta No. **GRD-RE-2026-004**

La Administración Departamental a través de la Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres, se permite invitarlo a presentar propuesta para celebrar y ejecutar un contrato cuyo objeto es: **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INTERVENCIÓN CORRECTIVA PARA MITIGAR Y REDUCIR EL NIVEL DE RIESGO EXISTENTE MEDIANTE LA RECONSTRUCCION DE LA ESCUELA EL ROPEJO SEDE C DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EL TOBAL DEL MUNICIPIO DE CARCASI, SANTANDER EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA No. 044 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025 DEL MUNICIPIO DE CARCASI Y EL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 698 DEL 25 DE NOVIEMBRE 2025 DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS PLANES DE ACCION ESPECIFICO PARA LA RECUPERACION – PAER."**

QUIENES PUEDEN PARTICIPAR: Podrán participar todas las personas naturales y jurídicas invitadas a presentar propuesta, las cuales podrán conformar Consorcios o Uniones temporales, cuyo objeto social comprenda el objeto de la invitación y cumplan con las condiciones jurídica, técnicas, financieras, organizaciones y económicas previstas en la invitación.

Los proponentes convocados en el proceso de régimen especial de "contratación entre particulares" correspondiente a la ley 1523 de 2012, deberán estar inscritos en plataforma SECOP II

ENTREGA DE LA PROPUESTA: Se debe entregar la propuesta **dos (02) días hábiles,** siguientes a la recepción de la presente invitación a través de los siguientes medios:

Lugar: Despacho Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Santander. Calle 5 N º 3-18 Edificio CEGIRD, Floridablanca Santander y/o Correo Electrónico: gestiondelriesgo@santander.gov.co

Anexo: Estudio previo correspondiente al proceso No. **GRD-RE-2026-004**

Cordialmente,

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

EDUARD JESÙS SÀNCHEZ ARIZA
Jefe de Oficina
Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres

Gobernación de Santander
@GobdeSantander
@GobdeSantander
(607) 6910880 - Ext 2231

ACTA DE CIERRE DE OFERTAS DEL PROCESO DE CONTRATACION
No. GRD-RE-2026-004
OFICINA PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INTERVENCIÓN CORRECTIVA PARA MITIGAR Y REDUCIR EL NIVEL DE RIESGO EXISTENTE MEDIANTE LA RECONSTRUCCION DE LA ESCUELA EL ROPEJO SEDE C DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EL TOBAL DEL MUNICIPIO DE CARCASI, SANTANDER EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA No. 044 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025 DEL MUNICIPIO DE CARCASI Y EL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 698 DEL 25 DE NOVIEMBRE 2025 DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS PLANES DE ACCION ESPECIFICO PARA LA RECUPERACION – PAER"

LUGAR: Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Santander, Dirección Calle 5 N ° 3-18 Edificio CEGIRD, Floridablanca Santander o correo Electrónico: gestiondelriesgo@santander.gov.co

FECHA: Hasta el 11 de marzo de 2026 **HORA:** 5:00 pm

En la fecha y hora señalada se procede a efectuar el cierre del presente proceso de contratación Régimen especial, con la asistencia de los representantes de la Administración Departamental y los Proponentes, para lo cual se levanta la presente acta.

RECEPCIÓN DE OFERTAS					
No.	**NOMBRE PROPONENTE Y REPRESENTANTE LEGAL**	**FECHA**	**HORA**	**NUMERO DE SOBRES**	**FIRMA**
1.	WINSTON JAVIER. NIÑO GUERRERO C.C. 13.929.695 de Mz/ga.	11/03/26	8:50am	1 Sobre Sellado	
2.	ARDIPE CONSTRUCCIONES S.A.S R/L DIEGO ARMANDO DIAZ PEÑA	11/03/26	2:10pm	1 Sobre Sellado	
3.					

Por la Administración Departamental,

EDUARD JESUS SANCHEZ ARIZA
Jefe de Oficina
Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres
Gobernación de Santander

Proyecto: Ing. Pedro Luis Araque Murillo

137

174

Calle 5 N º 3-18 Edificio CEGIRD
Floridablanca Santander
Correo Electrónico: gestiondelriesgo@santander.gov.co

WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO
Ingeniero CIVIL

OFICINA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

PROCESO No. GRD-RE-2026-004

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INTERVENCIÓN CORRECTIVA PARA MITIGAR Y REDUCIR EL NIVEL DE RIESGO EXISTENTE MEDIANTE LA RECONSTRUCCION DE LA ESCUELA EL ROPEJO SEDE C DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EL TOBAL DEL MUNICIPIO DE CARCASI, SANTANDER EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA No. 044 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025 DEL MUNICIPIO DE CARCASI Y EL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 698 DEL 25 DE NOVIEMBRE 2025 DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS PLANES DE ACCION ESPECIFICO PARA LA RECUPERACION – PAER."

Proponente: WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO
Dirección: Calle 14 # 13 – 41 Málaga, Santander
Teléfono: 3112071833

Consultoría, Diseño y Construcción de obras de ingeniería Civil
Calle 14 No. 13 – 41 B. Ricaurte
Teléfax: (7) 6615089 Cel.: 3112071833
Email: wjaviern@gmail.com
Málaga Santander Colombia

WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO
Ingeniero CIVIL

Tabla de contenido

Ítem	Descripción	Página
1	Carta de presentación oferta	3
2	Documentos de carácter jurídico	5
3	Fotocopia del documento de identidad Proponente	6
4	Registro único tributario	7
5	Matrícula Profesional	8
6	Certificado de vigencia matrícula profesional	9
7	Libreta militar	10
8	Diploma Ingeniero Civil	11
9	Certificación de antecedentes fiscales	12
10	Certificación de antecedentes disciplinarios.	13
11	Certificado judicial	14
12	Certificado medidas correctivas	15
13	Certificado REDAM	16
14	Certificado Delitos Sexuales	17
15	Registro único de proponentes	18
16	Acreditación Mipyme	77
17	Certificación sistema de Seguridad Social	80
18	Compromiso de Transparencia y anticorrupción	85
19	Experiencia General y Específica	87
20	Personal Mínimo	110
21	Director de Obra	112
22	Residente de Obra	146
23	Oferta económica	187
24	Documentos técnicos	192
	Total folios	228



Consultoría, Diseño y Construcción de obras de ingeniería Civil
Calle 14 No. 13 – 43 B. Ricaute
Teléfax: (7) 6615089 Cel.: 3112071833
Email: wjaguerre@gmail.com
Malaga Santander Colombia

WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO
Ingeniero CIVIL

196

FORMATO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Floridablanca, Santander marzo 10 de 2026

Señores
GOBERNACION DE SANTANDER
OFICINA PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES
Floridablanca

Referencia: Invitación a presentar Propuesta No. GRD-RE-2026-004

Objeto: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INTERVENCIÓN CORRECTIVA PARA MITIGAR Y REDUCIR EL NIVEL DE RIESGO EXISTENTE MEDIANTE LA RECONSTRUCCION DE LA ESCUELA EL ROPEJO SEDE C DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EL TOBAL DEL MUNICIPIO DE CARCASI, SANTANDER EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA No. 044 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025 DEL MUNICIPIO DE CARCASI Y EL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 698 DEL 25 DE NOVIEMBRE 2025 DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS PLANES DE ACCION ESPECIFICO PARA LA RECUPERACION – PAER."

El (los) suscritos(s) en nombre propio y/o en representación de WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO

Manifestamos nuestra voluntad de presentar oferta en el proceso de selección de la referencia y hacemos las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco la información general, especifica y demás documentos acepto los documentos que integran la invitación y los estudios previos de la Gobernación de Santander- Oficina para la Gestión de Riesgo de Desastres
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta en nombre del proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si resultamos adjudicatarios del proceso de contratación
3. Que la oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del estudio previo que hace parte de la invitación de la referencia.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los documentos del proceso y hacen parte integral de la oferta.
5. Que nuestra oferta económica corresponde al valor de: **SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 673.576.399,00),**
6. Que los documentos que presento con la oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
7. Que la oferta económica fue elaborada teniendo en cuenta los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
8. Que, en caso de ser adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto, y



Calle 14 No. 13 – 41 B. Riscaute
Teléfono: (7) 6615089 Cel.: 3112073834
Email: wjaviern@gmail.com
Málaga Santander Colombia
Consultoría, Diseño y Construcción de obras de ingeniería Civil

5

WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO
Ingeniero CIVIL

ejecutare el contrato en el PLAZO de CINCO (05) MESES.

9. Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar las garantías prevista en los documentos del proceso.
10. Que manifiesto que me encuentro a paz y salvo con las obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
11. Que no hemos presentado propuesta diferente a la presente para el presente proceso, como persona natural, integrante de persona jurídica.
12. Que no nos encontramos incursos en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en el artículo 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y la ley 1474 de 2011.
13. Que en cuanto al plazo de validez de la propuesta acepto el estipulado en la invitación.
14. Que no hemos sido sancionados o multados por ninguna Entidad oficial por incumplimiento de contratados estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos dos (02) años anteriores a la fecha de cierre de este proceso contractual.
15. Que acorde con lo dispuesto en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011 acepto que se me notifique los actos y decisiones adoptadas en la etapa precontractual y en la contractual si me es adjudicado el contrato en el correo wjaviern@gmail.com.

Que la información para recibir notificaciones es la siguiente:

Nombre del Oferente:	**Winston Javier Niño Guerrero** C. C. No. 13.929.695 de Málaga
Nit del oferente:	13.929.695-4
Tipo oferente:	Persona Natural - Ingeniero Civil
Cedula Represente legal:	C. C. No. 13.929.695 de Málaga
Dirección de correspondencia:	Calle 14 No. 13 – 41 Málaga Santander
Teléfono	311207833
Correo electrónico	wjaviern@gmail.com

Winston Javier Niño Guerrero
C. C. No. 13.929.695 de Málaga
M.P. 68202-202993 STD

Calle 14 No. 13 – 41 B. Bicaute
Telefax: (7) 6615089 Cel.: 3112071833
Email: wjaviern@gmail.com
Málaga Santander Colombia
Consultoría, Diseño y Construcción de obras de ingeniería Civil

WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO
IngenieroCIVIL

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO



Consultoría, Diseño y Construcción de obras de ingeniería Civil

Calle 34 No. 33 – 41 B. Ricaute
Telefax: (7) 6615089 Cel.: 3112071833
Email: wjaviern@gmail.com
Málaga Santander Colombia


CEDULA DE CIUDADANIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 13.929.695

Apellidos
NIÑO GUERRERO

Nombres
WINSTON JAVIER

Nacionalidad
COL

Estatura
1.70

Sexo
M

Fecha de nacimiento
20 JUL 1982

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
MALAGA (SANTANDER)

Fecha y lugar de expedición
14 AGO 2000, MALAGA

Firma

Fecha de expiración
06 AGO 2035


00

0677199098

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

ICCOL0677199098271300<<<<<<<<<<<
8207207M3508068COL13929695<<<5
NINO<GUERRERO<<WINSTON<JAVIER<

180

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141022284724

(415)7707212489984(8020) 000014102228472 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 3 9 2 9 6 9 5	4	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	13929695	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Málaga 4 3 2

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
NIÑO	GUERRERO	WINSTON	JAVIER

Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Málaga 4 3 2

41. Dirección principal: CL 14 13 41 BRR RICAUTE

42. Correo electrónico: wjaviern@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 2 0 7 1 8 3 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 0 8 0 1 2 5	7 4 9 0	2 0 1 3 0 1 1 4	7 1 1 2	4 9 2 3	2 1 4 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 2 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
_2- Obligado a cumplir deberes formales a
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2024 - 04 - 19 / 16 : 37: 27

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 21-09-2024 10:50:57AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO



REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA

MATRICULA PROFESIONAL No.

68202202993STD

INGENIERO CIVIL

DE FECHA 17/03/2011

WINSTON JAVIER

NIÑO GUERRERO

C.C. 13929695

UNIVERSIDAD DE SANTANDER - UDES

PRESIDENTE DEL CONSEJO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

182

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4354009

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 13929695, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 68202-202993 desde el 17 de Marzo de 2011, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 310.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los nueve (09) días del mes de Marzo del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

9

183

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

82072003906

NIÑO GUERRERO
WINSTON JAVIER



PERTENECE AL EJERCITO DE:

1A. LINEA	2A. LINEA	L3A. LINEA
31 - DIC. 2012	31 - DIC. 2022	31 - DIC.

PROFESION BACHILLER

FECHA EXPEDICION 13-JUL-2001

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
 - Tomar posesión de los empleos públicos o privados
 - Ingresar a la carrera administrativa
 - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
 - Registrar título como profesional y ejercer la profesión
 - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
 - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

0172684

TC. ALFREDO E. FONSECA B.
Comandante de Zona

10

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional y en su nombre

La Universidad de Santander

UDES

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional de conformidad con la
Personería Jurídica No. 810 del 12 de marzo de 1996 y la Resolución No. 6216 del 22 de diciembre de 2005

Teniendo en cuenta que:

Winston Javier Niño Guerrero

C.c No. 13.929.695 Expedida en: Málaga

Cursó y aprobó los estudios y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias,
le confiere el título de:

Ingeniero Civil

En constancia de lo anterior se firma y sella este Diploma,
en la ciudad de Bucaramanga, el día 1 del mes Febrero del año 2011

Rafael Ruiz

Juan G. Ramírez T.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

185

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 09 de marzo de 2026, a las 11:18:41, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	13929695
Código de Verificación	139296952603091118 41

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

186

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 292606547

PIB
11:21:31
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 09 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 13929695:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los Incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

13

187

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:22:08 AM horas del 09/03/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía **Nº 13929695**
Apellidos y Nombres: **NINO GUERRERO WINSTON JAVIER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección. Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5.00 pm
Línea de atención al ciudadano:
6159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/03/2026 11:23:51 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **13929695** y Nombre: **WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **136094377** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 13929695 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 13/02/2026 09 21 AM

Código Verificación: **HQ4DNE9YXT**

Válida hasta: **14/05/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

190

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:25:51 horas del 09/03/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **13929695,** Apellidos y Nombres **NINO GUERRERO WINSTON JAVIER**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **GOBERNACION DE SANTANDER**, con NIT **890201235-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2026/03/09 HORA: 11:5:59
12505379

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: NSXO30FADD

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA ILIMITTADA, DURANTE 60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

FECHA: MARZO 09 DE 2026
HORA: 11:05:52

IDENTIFICACIÓN

QUE: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NIT: 13929695-4
C.C/C.E./PASAPORTE: 13929695
NÚMERO DEL PROPONENTE EN LA CÁMARA DE COMERCIO: 8233

INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2015/07/24
FECHA DE ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2025/04/08

DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:
CL 14 # - 13 - 41 C A 1
MUNICIPIO: Malaga
DEPARTAMENTO: Santander
PAIS: COLOMBIA
BARRIO: Sin Barrio
TELÉFONO 1: 3112071833
TELÉFONO 2:
TELÉFONO 3:
CORREO ELECTRÓNICO: wjavierm@gmail.com
FAX:

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL:

Firma válida
Firma Electrónica

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

CL 14 # 13 - 41 C A 1
MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN: Malaga
DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN: Santander
PAIS: COLOMBIA
BARRIO: Sin Barrio
TELÉFONO 1 PARA NOTIFICACIÓN: 3112071833
TELÉFONO 2 PARA NOTIFICACIÓN:
TELÉFONO 3 PARA NOTIFICACIÓN:
CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN: wjaviern@gmail.com
FAX:

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

MICROEMPRESA

A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO DE 2017, EL RUBRO DE GASTOS FINANCIEROS FUE OBJETO DE MODIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA RESOLUCIÓN NO. 16771 DE 2014 DE LA SIC Y EN CONCORDANCIA CON EL CONCEPTO NO. 2017-261 DE 2017 DEL CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA, SUSTITUIDO POR EL RUBRO DE GASTOS DE INTERESES.

INFORMACIÓN FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 2024/12/31

ACTIVO CORRIENTE:	$	387.444.395,83
ACTIVO TOTAL:	$	1.047.931.897,83
PASIVO CORRIENTE:	$	76.319.005,00
PASIVO TOTAL:	$	126.319.005,00
PATRIMONIO NETO:	$	921.612.892,83
UTILIDAD OPERACIONAL:	$	178.778.274,31
GASTOS DE INTERESES:	$	736.894,5

CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2024/12/31

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: 5,07
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,12
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: 242,61

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2023/12/31

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: 6,39
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,05

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: 130,38

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2022/12/31

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: 3,41
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,03
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: 69,85

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2024/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,19
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,17

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2023/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,17
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,16

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2022/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,14
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,14

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

CLASIFICACIÓN

QUE EN RELACIÓN A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERÁ A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
11	10	15	00	MINERALES
11	11	15	00	BARRO Y TIERRA
11	11	16	00	PIEDRA
11	11	17	00	ARENA
11	11	18	00	ARCILLAS
11	12	16	00	MADERA
15	12	18	00	ANTICORROSIVOS
20	11	17	00	ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20	12	14	00	HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
21	10	15	00	MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

21	10	16	00	MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA SIEMBRA Y PLANTADO
21	10	17	00	MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA COSECHAR
22	10	15	00	MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22	10	16	00	EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22	10	17	00	COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22	10	18	00	GRÚAS DE ELEVACIÓN
22	10	19	00	MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22	10	20	00	EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23	10	15	00	MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23	13	15	00	EQUIPO Y SUMINISTROS DE TRITURACIÓN, LIJADO Y PULIDO
23	15	31	00	COMPONENTES Y ACCESORIOS DE MAQUINARIA INDUSTRIAL
23	15	34	00	ENSAMBLADORAS
23	15	35	00	SISTEMAS DE PINTURA
23	15	36	00	MÁQUINAS PARA EL MARCADO DE PARTES
23	15	37	00	EQUIPO DE ASEGURAMIENTO O TORQUE DE PRECISIÓN
23	15	38	00	SISTEMAS DE REVESTIMIENTO
23	16	15	00	MÁQUINAS Y EQUIPO DE FUNDICIÓN
23	16	16	00	SUMINISTROS DE FUNDICIÓN
23	16	17	00	TROQUELES Y HERRAMIENTAS DE FUNDICIÓN
23	27	14	00	MÁQUINAS SOLDADORAS
23	27	15	00	MAQUINARIA DE SOLDADURA FUERTE
23	27	16	00	MAQUINARIA DE SOLDADURA DÉBIL
23	27	17	00	ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
23	27	18	00	SUMINISTROS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
24	10	15	00	CAMIONES INDUSTRIALES
24	10	16	00	EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24	10	17	00	TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
26	12	15	00	ALAMBRE ELÉCTRICO
26	12	16	00	CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26	12	17	00	CABLEADO PREFORMADO
27	11	15	00	HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27	11	16	00	HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27	11	17	00	LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27	11	18	00	HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27	11	19	00	HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27	11	20	00	HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27	11	21	00	HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27	11	22	00	HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27	11	23	00	HERRAMIENTAS DE MARCAR
27	11	24	00	HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27	11	25	00	HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27	11	26	00	HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27	11	27	00	HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27	11	28	00	CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27	11	29	00	HERRAMIENTAS DISPENSADORAS
27	11	30	00	CEPILLOS
27	11	31	00	HERRAMIENTAS DE ARRASTRE
27	11	32	00	JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27	11	33	00	HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
27	12	15	00	PRENSAS HIDRÁULICAS
27	12	16	00	PISTONES Y CILINDROS HIDRÁULICOS

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

27	12	17	00	ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27	12	18	00	HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
30	10	15	00	ÁNGULOS
30	10	17	00	VIGAS
30	10	18	00	CONDUCTOS
30	10	20	00	HOJA
30	10	22	00	PLANCHA
30	10	23	00	PERFILES
30	10	24	00	VARILLAS
30	10	28	00	PILOTAJE
30	10	29	00	PILARES
30	10	31	00	RIELES
30	10	32	00	ENREJADO
30	10	35	00	ALMA DE PANAL
30	10	36	00	PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30	10	37	00	TRENZA
30	10	38	00	FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30	10	39	00	EJES
30	11	15	00	CONCRETO Y MORTEROS
30	11	16	00	CEMENTO Y CAL
30	11	17	00	YESOS
30	11	18	00	AGREGADOS
30	11	19	00	ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30	12	17	00	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30	12	18	00	MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30	12	19	00	MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30	13	15	00	BLOQUES
30	13	16	00	LADRILLOS
30	13	17	00	AZULEJOS Y BALDOSAS
30	14	15	00	AISLAMIENTO TÉRMICO
30	14	16	00	AISLAMIENTO ESPECIAL
30	15	15	00	MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30	15	16	00	ACCESORIOS PARA TEJADOS
30	15	17	00	CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30	15	18	00	MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30	15	19	00	MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30	15	20	00	CERCADO
30	15	21	00	SUPERFICIE
30	16	15	00	MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30	16	16	00	MATERIALES PARA TECHOS
30	16	17	00	SUELOS
30	16	18	00	EBANISTERÍA
30	16	19	00	MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30	16	20	00	MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30	16	21	00	LAMINADOS INTERIORES
30	16	22	00	MOSTRADORES
30	16	23	00	ACCESORIOS PARA GABINETES
30	16	24	00	MUROS DIVISORIOS
30	17	15	00	PUERTAS
30	17	16	00	VENTANAS
30	17	17	00	PRODUCTOS DE CRISTAL
30	17	18	00	CLARABOYAS
30	17	19	00	MARCOS DE VENTANAS
30	17	20	00	PUERTAS
30	17	21	00	PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

30	18	15	00	PORCELANA SANITARIA
30	18	16	00	INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30	18	17	00	GRIFOS
30	18	18	00	CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30	19	15	00	ESCALERAS Y ANDAMIOS
30	19	16	00	ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30	19	17	00	COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30	19	18	00	EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIMIENTO
30	26	15	00	BARRAS DE LATÓN
30	26	16	00	LÁMINAS DE LATÓN
30	26	17	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE LATÓN
30	26	18	00	BARRAS Y LÁMINAS DE MAGNESIO
30	26	19	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MAGNESIO
30	26	20	00	BARRAS Y LÁMINAS DE TITANIO
30	26	21	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE TITANIO
30	26	22	00	BARRAS DE COBRE
30	26	23	00	LÁMINAS DE COBRE
30	26	25	00	BARRAS DE BRONCE
30	26	28	00	BARRAS Y LÁMINAS DE ZINC
30	26	29	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ZINC
30	26	30	00	BARRAS DE ESTAÑO
30	26	31	00	LÁMINAS DE ESTAÑO
30	26	36	00	BARRAS DE ACERO AL CARBÓN
30	26	37	00	BARRAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30	26	38	00	BARRAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30	26	39	00	BARRAS DE ACERO ESPECIAL
30	26	40	00	LÁMINAS DE ACERO AL CARBÓN
30	26	53	00	BARRAS DE HIERRO
31	10	16	00	MOLDEOS EN ARENA
31	10	17	00	PIEZAS FUNDIDAS EN MOLDE PERMANENTE
31	10	18	00	PIEZAS FUNDIDAS POR MOLDEO EN CÁSCARA
31	10	20	00	PIEZAS DE FUNDICIÓN CENTRÍFUGA
31	10	24	00	FUNDICIONES EN V
31	12	10	00	PIEZAS FUNDIDAS MECANIZADAS DE PROCESO V
31	12	11	00	FUNDICIONES A TROQUEL MECANIZADAS
31	15	15	00	CUERDAS
31	15	16	00	CADENAS
31	15	17	00	CABLE MECÁNICO
31	15	18	00	ALAMBRE MECÁNICO
31	15	19	00	CORREAS
31	15	20	00	CABLE DE SEGURIDAD
31	15	21	00	CORDONES
31	15	22	00	ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31	15	23	00	ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE METALES NO FERROSOS
31	16	15	00	TORNILLOS
31	16	16	00	PERNOS
31	16	17	00	TUERCAS
31	16	18	00	ARANDELAS
31	16	19	00	MUELLES
31	16	20	00	CLAVOS
31	16	21	00	ANCLAS
31	16	22	00	REMACHES

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

31	16	23	00	FERRETERÍA DE MONTAJE
31	16	24	00	FIJADORES VARIOS
31	16	25	00	SOPORTES Y PUNTALES
31	16	26	00	GANCHOS
31	16	27	00	ROLDANAS PIVOTANTES Y RUEDAS
31	16	28	00	FERRETERÍA EN GENERAL
31	16	29	00	MORDAZAS
31	16	30	00	EMBRAGUES
31	16	31	00	CONECTORES
31	16	32	00	HERRAJE DE RETENCIÓN
31	16	33	00	ESPACIADORES
31	16	34	00	REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
31	20	15	00	CINTA ADHESIVA
31	21	15	00	PINTURAS Y TAPA POROS
31	21	16	00	ADITIVOS PARA PINTURAS
31	21	17	00	ACABADOS EN GENERAL
31	21	18	00	DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31	21	19	00	APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
32	10	15	00	CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
32	10	16	00	CIRCUITOS INTEGRADOS
32	11	15	00	DIODOS
32	11	16	00	TRANSISTORES
32	11	17	00	APARATOS SEMICONDUCTORES
32	14	10	00	TUBOS ELECTRÓNICOS
32	14	11	00	PIEZAS Y ACCESORIOS DE TUBOS ELECTRÓNICOS
39	10	16	00	LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39	10	18	00	COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39	10	19	00	BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39	11	15	00	ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39	11	16	00	ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39	11	17	00	ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39	11	18	00	ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39	11	19	00	SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39	11	20	00	PROYECTORES MÓVILES
39	11	21	00	ILUMINACIÓN ÓPTICA
39	11	22	00	DISPOSITIVOS DE EFECTOS ESPECIALES
39	11	23	00	ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39	11	24	00	DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39	11	25	00	LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39	11	26	00	DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN NO - ELÉCTRICA
39	12	10	00	EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39	12	11	00	CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39	12	13	00	CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39	12	14	00	LENGÜETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39	12	15	00	CONMUTADORES, CONTROLES Y RELÉS Y ACCESORIOS
39	12	16	00	DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39	12	17	00	FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39	12	19	00	DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39	12	20	00	UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

39	12	21	00	EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39	12	22	00	INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39	12	23	00	RELÉS ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
40	14	16	00	VÁLVULAS
40	14	17	00	MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40	14	19	00	CONDUCTOS
40	14	20	00	MANGUERAS
40	14	22	00	REGULADORES DE GAS Y FLUIDO
40	14	25	00	INTERCEPTORES Y COLADORES
40	17	15	00	TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40	17	16	00	TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40	17	17	00	ADAPTADORES DE TUBOS
40	17	18	00	ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40	17	19	00	BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40	17	20	00	DEFLECTORES PARA TUBOS
40	17	21	00	CODOS PARA TUBOS
40	17	23	00	CASQUILLOS PARA TUBOS
40	17	24	00	TAPAS PARA TUBOS
40	17	25	00	CONECTORES DE TUBOS
40	17	26	00	ACOPLES DE TUBOS
40	17	27	00	CRUCES DE TUBOS
40	17	28	00	CODOS DE TUBOS
40	17	29	00	UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40	17	35	00	TAPONES PARA TUBOS
40	17	46	00	T PARA TUBOS
40	17	49	00	UNIONES PARA TUBOS
40	18	15	00	TUBOS DE COBRE SOLDADOS
40	18	16	00	TUBOS DE LATÓN SOLDADOS
40	18	17	00	TUBOS DE ALUMINIO SOLDADOS
40	18	18	00	TUBOS DE ACERO SOLDADOS
40	18	22	00	TUBOS DE ALUMINIO SIN UNIONES
40	18	23	00	TUBOS DE ACERO SIN UNIONES
40	18	24	00	TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SIN UNIONES
40	18	29	00	TUBOS DE ACERO INOXIDABLE EXTRUIDOS
40	18	30	00	TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40	18	31	00	ACCESORIOS DE TUBOS
41	11	15	00	INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL PESO
41	11	16	00	INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA
41	11	17	00	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE VISIÓN Y OBSERVACIÓN
41	11	18	00	EQUIPO DE EXAMEN NO DESTRUCTIVO
41	11	19	00	INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
41	11	31	00	ANALIZADORES Y MONITORES DE GAS
41	11	33	00	ANALIZADORES DE LÍQUIDOS, SÓLIDOS Y ELEMENTOS
41	11	36	00	EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
41	11	37	00	INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
41	11	38	00	INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41	11	39	00	EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
41	11	40	00	EQUIPO DE MEDIDA DE ROCAS Y ESTRATOS
41	11	42	00	INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
41	11	43	00	INSTRUMENTOS HIDROLÓGICOS
41	11	45	00	INSTRUMENTOS MECÁNICOS
41	11	65	00	PIEZAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS
43	23	26	00	SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
44	11	15	00	AGENDAS Y ACCESORIOS

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

44	11	16	00	SUMINISTROS PARA EL MANEJO DE EFECTIVO
44	11	18	00	SUMINISTROS DE DIBUJO
44	11	19	00	TABLEROS
44	11	20	00	SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN
44	12	15	00	SUMINISTROS DE CORREO
44	12	16	00	SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44	12	17	00	INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
44	12	18	00	MEDIOS DE CORRECCIÓN
44	12	19	00	REPUESTOS DE TINTA Y MINAS DE LÁPICES
44	12	20	00	CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
44	12	21	00	SUMINISTROS DE SUJECIÓN
47	10	15	00	EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47	12	18	00	EQUIPO DE LIMPIEZA
47	13	16	00	ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47	13	18	00	SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
49	16	15	00	EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
56	12	12	00	MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS
56	12	14	00	MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
56	12	15	00	MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56	12	16	00	MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA INFANTIL E INSTALACIONES PARA NIÑOS
56	12	17	00	MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS
60	10	17	00	MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60	10	60	00	GUÍAS DE PLANES DE ESTUDIO, PROYECTOS, ACTIVIDADES Y LECCIONES
60	10	66	00	MATERIALES PARA PRUEBAS DE APTITUD Y VOCACIONALES
70	13	15	00	PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70	13	16	00	PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70	13	17	00	GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70	17	15	00	DESARROLLO
70	17	16	00	VIGILANCIA
70	17	18	00	SERVICIOS DE DRENAJE
71	10	15	00	PROSPECCIÓN MINERA
72	10	15	00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	10	29	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72	10	31	00	INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72	10	33	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	11	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72	11	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72	12	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72	12	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72	12	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72	12	13	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SERVICIO
72	12	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72	12	15	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS

				INDUSTRIALES
72	14	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72	14	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	14	13	00	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72	14	15	00	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72	14	16	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72	14	17	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN
72	15	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72	15	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72	15	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRIAMIENTO Y AIRE ACONDICIONADO
72	15	13	00	SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72	15	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72	15	15	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72	15	16	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72	15	17	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72	15	18	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72	15	19	00	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72	15	20	00	SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72	15	21	00	SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72	15	22	00	SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72	15	23	00	SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72	15	24	00	SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72	15	25	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72	15	26	00	SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72	15	27	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72	15	29	00	SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72	15	30	00	SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72	15	31	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72	15	32	00	SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIMA Y FUEGO
72	15	33	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SERVICIO
72	15	34	00	SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72	15	35	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72	15	36	00	SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72	15	37	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUEADEROS
72	15	39	00	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

				CONSTRUCCIÓN
72	15	40	00	SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72	15	41	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO
72	15	42	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTACIÓN
72	15	43	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
72	15	44	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72	15	45	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73	12	18	00	SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
73	18	10	00	SERVICIOS DE MAQUINADO
73	18	11	00	SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
73	18	12	00	SERVICIOS DE FORMADO
73	18	13	00	SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE CALOR
73	18	19	00	SERVICIOS DE SOLDADURA
76	11	15	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76	12	15	00	RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76	12	16	00	DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
77	10	15	00	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77	10	16	00	PLANEACIÓN AMBIENTAL
77	10	18	00	AUDITORÍA AMBIENTAL
77	12	17	00	CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80	10	15	00	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80	10	16	00	GERENCIA DE PROYECTOS
80	10	17	00	GERENCIA INDUSTRIAL
80	11	15	00	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80	11	16	00	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80	11	17	00	RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80	12	16	00	SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL
80	12	17	00	SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80	12	19	00	SERVICIOS DE PARTICIPACIÓN COMPENSADA LEGAL
80	13	17	00	SERVICIOS DE CUSTODIA Y TÍTULO
80	14	15	00	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80	16	15	00	SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80	16	16	00	SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
80	16	17	00	SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS
80	16	18	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
81	10	15	00	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81	10	17	00	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81	10	22	00	INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81	10	25	00	SERVICIOS DE PERMISOS
81	10	26	00	SERVICIOS DE MUESTREO
81	10	27	00	SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81	12	15	00	ANÁLISIS ECONÓMICO
81	14	15	00	CONTROL DE CALIDAD
81	14	18	00	ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81	15	15	00	METEOROLOGÍA
81	16	15	00	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

81	16	17	00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81	16	18	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y DATOS O MULTIMEDIA
83	10	15	00	SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
84	10	15	00	ASISTENCIA DE DESARROLLO
84	11	15	00	SERVICIOS CONTABLES
84	11	16	00	SERVICIOS DE AUDITORÍA
84	12	17	00	ASESORÍA DE INVERSIONES
85	10	16	00	PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
85	10	17	00	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
86	10	16	00	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
86	10	17	00	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86	10	18	00	ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
93	14	19	00	DESARROLLO RURAL
93	14	20	00	DESARROLLO URBANO
93	15	15	00	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93	15	16	00	FINANZAS PÚBLICAS
95	10	15	00	LOTES RESIDENCIALES
95	10	16	00	LOTES COMERCIALES
95	11	15	00	VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95	11	16	00	VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95	12	15	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95	12	16	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95	12	17	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95	12	18	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95	12	19	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95	12	20	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95	12	23	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95	12	27	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95	13	16	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES

EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO NARANJO-BUENA VISTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CERRITO (SANTANDER)
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 56,01
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	15	00	22	10	16	00
47	12	18	00	70	13	15	00

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

72	10	33	00	72	14	10	00
72	14	15	00	95	11	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ASOCIACION DE INGENIEROS UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA-ASICUM
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 33,09

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO GUANE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 21,18

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	14	11	00
81	10	15	00	83	10	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESAS PUBLICAS DE MALAGA E.S.P.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5,41

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	76	12	15	00
80	10	16	00	81	10	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GUACA (SANTANDER)
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 23,52

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
21	10	15	00	21	10	16	00
21	10	17	00	72	14	10	00
72	14	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE MOLAGAVITA EAM S.A. ESP
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 33,46

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN JOSE DE MIRANDA (SANTANDER)
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 27,34

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	15	00	22	10	16	00
47	12	18	00	70	13	15	00
72	10	33	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN JOSE DE MIRANDA (SANTANDER)
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 27,79

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
27	12	17	00	40	14	20	00
40	17	15	00	72	14	11	00
72	15	44	00	83	10	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN JOSE DE MIRANDA (SANTANDER)
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 27,79

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	15	00	22	10	16	00
47	12	18	00	70	13	15	00
72	10	33	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CERRITO (SANTANDER)
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 7,14

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	16	00	81	10	15	00
83	10	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES-SENA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 11,06

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
86	10	16	00	86	10	17	00
86	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES-SENA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 24,7

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES-SENA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 10,45

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
86	10	16	00	86	10	17	00
86	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES-SENA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 105,32

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	33	00
72	12	14	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES-SENA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 54,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	10	15	00	72	10	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL VIAS MALAGA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MALAGA (SANTANDER)
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 207,63
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	11	15	00	30	12	17	00
72	10	33	00	72	14	10	00
72	14	11	00	95	11	15	00
95	11	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES-SENA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 44,99

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
86	10	16	00	86	10	17	00
86	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INCOM-INGENIERIA COMPLETA LTDA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 20,54

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	80	10	16	00

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

81	10	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES-SENA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5,4

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
86	10	16	00	86	10	17	00
86	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CONCEPCION (SANTANDER)
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 32,23

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	00	80	10	16	00
84	12	17	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	15	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE COVARACHIA (BOYACA)
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 23,32

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
31	16	20	00	41	11	38	00
41	11	39	00	70	13	15	00
70	13	17	00	80	11	16	00
81	10	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: JUAN CARLOS OSORIO RIOS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 21,1

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	10	15	00	83	10	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: JAIRO ANTONIO RIVERA CARVAJAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 62,85

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
31	16	20	00	41	11	38	00
41	11	39	00	70	13	15	00
70	13	17	00	80	11	16	00
81	10	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CERRITO (SANTANDER)
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 23,93

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CERRITO SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 23,92

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	17	15	00	70	17	16	00
80	10	15	00	81	10	15	00
81	10	27	00	95	12	15	00
95	12	17	00	95	12	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL CARCASI
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 27,93

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	25	00
81	10	27	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL CARCASI
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 28,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	00
80	10	17	00
80	11	16	00
80	16	16	00
80	10	16	00
80	11	15	00
80	16	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL CARCASI
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 46,55

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	00
80	11	15	00
80	16	15	00
80	10	16	00
80	11	16	00
80	16	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MACARAVITA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 12,49

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	00
80	16	15	00
80	16	17	00
80	10	16	00
80	16	16	00
80	16	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 30
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MACARAVITA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 18,07

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	00
80	10	17	00
81	16	15	00
80	10	16	00
81	10	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 31
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 57,97

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	84	10	15	00
84	11	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 32
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIÓN TEMPORAL SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 532,49

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	15	00	22	10	17	00
22	10	18	00	22	10	19	00
22	10	20	00	23	15	31	00
23	15	34	00	23	15	35	00
23	15	36	00	23	15	37	00
23	15	38	00	26	12	15	00
26	12	16	00	26	12	17	00
27	11	15	00	27	11	16	00
27	11	17	00	27	11	18	00
27	11	19	00	27	11	20	00
27	11	21	00	27	11	22	00
27	11	23	00	27	11	24	00
27	11	25	00	27	11	26	00
27	11	27	00	27	11	28	00
27	11	29	00	27	11	30	00
27	11	31	00	27	11	32	00
27	11	33	00	27	12	15	00
27	12	16	00	27	12	17	00
27	12	18	00	30	10	15	00
30	10	17	00	30	10	18	00
30	10	20	00	30	10	22	00
30	10	23	00	30	10	24	00
30	10	28	00	30	10	29	00
30	10	31	00	30	10	32	00
30	10	35	00	30	10	36	00
30	10	37	00	30	10	38	00
30	10	39	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	13	15	00	30	13	16	00
30	13	17	00	30	15	15	00
30	15	16	00	30	15	17	00
30	15	18	00	30	15	19	00
30	15	20	00	30	15	21	00
30	16	15	00	30	16	16	00
30	16	17	00	30	16	21	00
30	16	22	00	30	16	23	00
30	16	24	00	30	17	15	00

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

30	17	16	00	30	17	17	00
30	17	18	00	30	17	19	00
30	17	20	00	30	17	21	00
30	18	15	00	30	18	16	00
30	18	17	00	30	18	18	00
30	19	15	00	30	19	16	00
30	19	17	00	30	19	18	00
30	26	15	00	30	26	16	00
30	26	17	00	30	26	18	00
30	26	19	00	30	26	20	00
30	26	21	00	30	26	22	00
30	26	23	00	30	26	25	00
30	26	28	00	30	26	29	00
30	26	30	00	30	26	31	00
30	26	36	00	30	26	37	00
30	26	38	00	30	26	39	00
30	26	40	00	31	15	15	00
31	15	16	00	31	15	18	00
31	15	19	00	31	15	21	00
31	15	22	00	31	15	23	00
31	16	15	00	31	16	16	00
31	16	17	00	31	16	18	00
31	16	19	00	31	16	20	00
31	16	21	00	31	16	22	00
31	16	23	00	31	16	24	00
31	16	25	00	31	16	26	00
31	16	27	00	31	16	28	00
31	16	29	00	31	16	30	00
31	16	31	00	31	16	32	00
31	16	33	00	31	16	34	00
39	10	16	00	39	10	18	00
39	10	19	00	39	11	15	00
39	11	16	00	39	11	17	00
39	11	18	00	39	11	19	00
39	11	20	00	70	17	15	00
70	17	18	00	72	12	10	00
72	12	14	00	81	10	15	00
95	12	20	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 33
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE CERRITO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 59,03

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	16	15	00	80	16	16	00
80	16	17	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	10	25	00
81	12	15	00	81	16	15	00
81	16	17	00	81	16	18	00

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 34
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: JORGE ALBERTO MARIÑO GUECHA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 165,49

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	15	00
11	11	17	00
22	10	15	00
22	10	18	00
22	10	20	00
23	16	16	00
23	27	14	00
23	27	16	00
23	27	18	00
24	10	16	00
27	11	15	00
27	11	17	00
27	11	21	00
27	11	23	00
27	11	25	00
27	11	27	00
27	11	29	00
27	11	31	00
27	11	33	00
27	12	16	00
27	12	18	00
30	10	17	00
30	10	23	00
30	10	28	00
30	10	31	00
30	10	37	00
30	10	39	00
30	11	16	00
30	11	18	00
30	13	15	00
30	13	17	00
30	19	16	00
30	19	18	00
31	10	17	00
31	10	20	00
39	12	10	00
39	12	14	00
39	12	17	00
39	12	20	00
39	12	22	00
72	14	15	00
72	14	17	00
72	15	11	00
72	15	13	00
72	15	15	00
72	15	17	00
72	15	19	00
72	15	23	00

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	16	00
11	11	18	00
22	10	17	00
22	10	19	00
23	16	15	00
23	16	17	00
23	27	15	00
23	27	17	00
24	10	15	00
24	10	17	00
27	11	16	00
27	11	19	00
27	11	22	00
27	11	24	00
27	11	26	00
27	11	28	00
27	11	30	00
27	11	32	00
27	12	15	00
27	12	17	00
30	10	15	00
30	10	18	00
30	10	24	00
30	10	29	00
30	10	32	00
30	10	38	00
30	11	15	00
30	11	17	00
30	11	19	00
30	13	16	00
30	19	15	00
30	19	17	00
31	10	16	00
31	10	18	00
31	10	24	00
39	12	13	00
39	12	15	00
39	12	19	00
39	12	21	00
39	12	23	00
72	14	16	00
72	15	10	00
72	15	12	00
72	15	14	00
72	15	16	00
72	15	18	00
72	15	21	00
72	15	27	00

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	37	00
72	15	39	00	72	15	41	00
72	15	43	00	72	15	44	00
72	15	45	00	95	10	15	00
95	10	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 35
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: OLGA LUCÍA SANCHEZ ORTIZ
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 26,1

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	17	00	22	10	19	00
22	10	20	00	27	12	18	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	17	00	30	11	18	00
30	11	19	00	30	13	15	00
30	13	16	00	30	13	17	00
30	16	15	00	30	16	16	00
30	16	17	00	30	16	18	00
30	16	19	00	30	16	20	00
30	16	21	00	30	16	22	00
30	16	23	00	30	16	24	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	17	00	30	17	18	00
30	17	19	00	30	17	20	00
30	17	21	00	30	18	15	00
30	18	16	00	30	18	17	00
30	18	18	00	31	15	15	00
31	15	16	00	31	15	17	00
31	15	18	00	31	15	19	00
31	15	20	00	31	15	21	00
31	15	22	00	31	15	23	00
31	16	15	00	31	16	16	00
31	16	17	00	31	16	18	00
31	16	19	00	31	16	20	00
31	16	21	00	31	16	22	00
31	16	23	00	31	16	24	00
31	16	25	00	31	16	26	00
31	16	27	00	31	16	28	00
31	16	29	00	31	16	30	00
31	16	31	00	31	16	32	00
31	16	33	00	31	16	34	00
31	21	15	00	31	21	16	00
31	21	17	00	31	21	18	00
31	21	19	00	40	14	16	00
40	14	17	00	40	14	19	00
40	14	20	00	40	14	22	00
40	14	25	00	72	11	10	00
72	11	11	00	72	15	10	00
72	15	11	00	72	15	12	00

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	18	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	21	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	30	00
72	15	34	00	72	15	36	00
72	15	37	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 36
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 10,45

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60	10	17	00	60	10	60	00
60	10	66	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	31	00
72	10	33	00	72	12	10	00
72	12	11	00	72	12	12	00
72	12	13	00	72	12	14	00
72	12	15	00	81	10	15	00
81	10	27	00	86	10	16	00
86	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 37
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 62,03

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
44	11	15	00	44	11	16	00
44	11	18	00	44	11	19	00
44	11	20	00	44	12	15	00
44	12	16	00	44	12	17	00
44	12	18	00	44	12	19	00
44	12	20	00	44	12	21	00
56	12	12	00	56	12	14	00
56	12	15	00	56	12	16	00
56	12	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	12	16	00	80	12	17	00
80	12	19	00	80	16	15	00
80	16	16	00	80	16	17	00
80	16	18	00	85	10	16	00
85	10	17	00	95	13	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 38

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 92,76

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
23	15	35	00	30	10	15	00
30	10	17	00	30	10	18	00
30	10	20	00	30	10	22	00
30	10	23	00	30	10	24	00
30	10	28	00	30	10	29	00
30	10	31	00	30	10	32	00
30	10	35	00	30	10	36	00
30	10	37	00	30	10	38	00
30	10	39	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	13	15	00	30	13	16	00
30	13	17	00	30	15	15	00
30	15	16	00	30	15	17	00
30	15	18	00	30	15	19	00
30	15	20	00	30	15	21	00
30	16	15	00	30	16	16	00
30	16	17	00	30	16	18	00
30	16	19	00	30	16	20	00
30	16	21	00	30	16	22	00
30	16	23	00	30	16	24	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	17	00	30	17	18	00
30	17	19	00	30	17	20	00
30	17	21	00	30	18	15	00
30	18	16	00	30	18	17	00
30	18	18	00	30	19	15	00
30	19	16	00	30	19	17	00
30	19	18	00	30	26	15	00
30	26	16	00	30	26	17	00
30	26	18	00	30	26	19	00
30	26	20	00	30	26	21	00
31	16	15	00	31	16	16	00
31	16	17	00	31	16	18	00
31	16	19	00	31	16	20	00
31	16	21	00	31	16	22	00
31	16	23	00	31	16	24	00
31	16	25	00	31	16	26	00
31	16	27	00	31	16	28	00
31	16	29	00	31	16	30	00
31	16	31	00	31	16	32	00
31	16	33	00	31	16	34	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	31	00	72	10	33	00
72	12	11	00	72	12	14	00
72	12	15	00	72	14	15	00
72	15	10	00	72	15	11	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	16	00

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

72	15	17	00	72	15	18	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	21	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	33	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	37	00
72	15	39	00	72	15	40	00
72	15	41	00	72	15	42	00
72	15	43	00	72	15	44	00
72	15	45	00	73	18	10	00
73	18	11	00	73	18	12	00
73	18	13	00	73	18	19	00
95	12	15	00	95	12	17	00
95	12	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 39
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 105,32

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	15	00	22	10	19	00
22	10	20	00	30	10	15	00
30	10	17	00	30	10	18	00
30	10	20	00	30	10	22	00
30	10	23	00	30	10	24	00
30	10	28	00	30	10	29	00
30	10	31	00	30	10	36	00
30	10	37	00	30	10	38	00
30	10	39	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	13	15	00	30	13	16	00
30	13	17	00	30	15	15	00
30	15	18	00	30	15	19	00
30	15	20	00	30	15	21	00
30	16	15	00	30	16	16	00
30	16	17	00	30	16	18	00
30	16	19	00	30	16	20	00
30	16	21	00	30	16	22	00
30	16	23	00	30	16	24	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	17	00	30	17	18	00
30	17	19	00	30	17	20	00
30	17	21	00	30	19	15	00
30	19	16	00	30	19	17	00
30	19	18	00	31	16	15	00
31	16	16	00	31	16	17	00
31	16	18	00	31	16	19	00
31	16	20	00	31	16	21	00
31	16	22	00	31	16	23	00

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

31	16	24	00	31	16	25	00
31	16	26	00	31	16	27	00
31	16	28	00	31	16	29	00
31	16	30	00	31	16	31	00
31	16	32	00	31	16	33	00
31	16	34	00	31	21	15	00
31	21	16	00	31	21	17	00
31	21	18	00	31	21	19	00
32	10	15	00	32	10	16	00
32	11	15	00	32	11	16	00
32	11	17	00	32	14	10	00
32	14	11	00	39	10	16	00
39	10	18	00	39	10	19	00
39	11	15	00	39	11	16	00
39	11	17	00	39	11	18	00
39	11	19	00	39	11	20	00
39	11	21	00	39	11	22	00
39	11	23	00	39	11	24	00
39	11	25	00	39	11	26	00
40	18	15	00	40	18	16	00
40	18	17	00	40	18	18	00
40	18	22	00	40	18	23	00
40	18	24	00	40	18	29	00
40	18	30	00	40	18	31	00
41	11	15	00	41	11	16	00
41	11	17	00	41	11	18	00
41	11	19	00	41	11	31	00
41	11	33	00	41	11	36	00
41	11	37	00	41	11	38	00
41	11	39	00	41	11	40	00
41	11	42	00	41	11	43	00
41	11	45	00	41	11	65	00
72	14	11	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	15	10	00
72	15	11	00	72	15	12	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	17	00	72	15	18	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	21	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	33	00
72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	37	00
72	15	39	00	72	15	40	00
72	15	41	00	72	15	42	00
72	15	43	00	72	15	44	00
72	15	45	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 40
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SOATA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 9,42

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	17	15	00	72	14	13	00
80	10	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	95	12	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 41
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN MIGUEL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 25,14

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	33	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	15	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 42
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSTRUCTORA JB S.A.S.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 18,67

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	15	00	22	10	20	00
30	19	15	00	30	19	16	00
72	10	15	00	72	10	33	00
72	12	14	00	72	14	15	00
72	15	34	00	72	15	35	00
95	12	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 43
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN JOSE DE MIRANDA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 27,92

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	15	00	22	10	20	00
30	19	15	00	30	19	16	00
72	10	15	00	72	10	33	00
72	12	14	00	72	14	15	00
72	15	34	00	72	15	35	00
95	12	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 44
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GUSTAVO RANGEL DELGADO Y SARA INES RANGEL DELGADO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 63,58

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	15	00	22	10	15	00
41	11	42	00	72	10	15	00
72	10	33	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	15	00
72	15	35	00	81	14	18	00
83	10	15	00	95	11	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 45
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GUSTAVO RANGEL DELGADO Y SARA INES RANGEL DELGADO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 102,45

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	15	00	11	11	16	00
11	11	17	00	30	11	16	00
30	11	18	00	30	12	19	00
30	13	16	00	40	14	17	00
40	17	15	00	40	17	17	00
40	17	18	00	40	17	19	00
40	17	20	00	40	17	21	00
40	17	23	00	40	17	24	00
40	17	25	00	40	17	26	00
40	17	27	00	40	17	28	00
40	17	46	00	72	10	15	00
72	10	33	00	72	14	11	00
72	14	15	00	72	15	11	00
72	15	19	00	72	15	39	00
81	14	18	00	83	10	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 46
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SOATA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 27,34

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41	11	38	00	72	10	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	16	15	00	81	10	15	00
81	12	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 47
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: OSCAR GOMEZ ADARME
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 25,41

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	15	00	22	10	19	00
22	10	20	00	30	19	15	00
30	19	16	00	72	10	15	00
72	10	33	00	72	12	14	00
72	14	15	00	72	14	17	00
72	15	19	00	72	15	34	00
72	15	35	00	95	12	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 48
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORL VIAL MALAGA 2017
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MALAGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 144,69
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 96.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	15	00	11	11	16	00
22	10	16	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	15	00
95	11	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 49
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CAPITANEJO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 85,2

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	77	10	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	16	00	81	10	15	00
84	11	15	00	84	11	16	00
93	14	20	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 50
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MALAGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 54,22

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	16	00
22	10	19	00
30	11	16	00
30	13	15	00
30	15	15	00
30	16	15	00
30	17	15	00
30	18	15	00
31	21	15	00
31	21	17	00
39	10	18	00
72	10	29	00
72	15	19	00
72	15	24	00
72	15	26	00
72	15	39	00
11	11	17	00
30	11	15	00
30	11	18	00
30	13	16	00
30	15	18	00
30	16	16	00
30	17	16	00
30	19	18	00
31	21	16	00
39	10	16	00
72	10	15	00
72	15	13	00
72	15	20	00
72	15	25	00
72	15	27	00
81	10	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 51
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESCUELA NORMAL SUPERIOR FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 17,64

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00
80	10	15	00
80	11	16	00
84	11	15	00
93	14	20	00
77	10	18	00
80	10	16	00
81	10	15	00
84	11	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 52
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BRITISH AMERICAN TOBACCO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 111,05

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	15	00
24	10	15	00
30	11	16	00
30	11	19	00
30	13	16	00
30	15	20	00
70	13	16	00
72	10	29	00
72	15	14	00
72	15	25	00
72	15	34	00
80	11	16	00
22	10	20	00
30	11	15	00
30	11	18	00
30	12	18	00
30	15	15	00
30	17	15	00
72	10	15	00
72	14	15	00
72	15	19	00
72	15	27	00
73	18	19	00
81	10	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 53

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BRITISH AMERICAN TOBACCO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 9,44

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	00
80	12	16	00
81	10	15	00
80	10	16	00
80	13	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 54
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN MIGUEL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 158,55

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00
80	10	15	00
80	11	16	00
81	10	15	00
83	10	15	00
84	11	16	00
77	10	18	00
80	10	16	00
80	12	17	00
81	14	15	00
84	11	15	00
93	14	20	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 55
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPIO DE CERRITO SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4,3

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	10	15	00
84	11	16	00
81	14	15	00
93	14	20	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 56
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: LIBIA AMPARO FLOREZ GALEANO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 159,18

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	10	17	00
30	10	36	00
30	11	16	00
30	11	19	00
30	13	16	00
30	10	24	00
30	11	15	00
30	11	18	00
30	13	15	00
30	13	17	00

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

30	15	15	00	30	15	16	00
30	15	18	00	30	16	15	00
30	16	18	00	30	16	19	00
30	16	21	00	30	16	22	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	17	00	30	17	19	00
30	17	20	00	30	18	15	00
30	18	16	00	30	18	17	00
30	18	18	00	30	19	15	00
30	19	18	00	30	26	53	00
31	15	15	00	31	16	15	00
31	16	20	00	31	16	24	00
31	16	28	00	31	20	15	00
31	21	15	00	31	21	16	00
31	21	17	00	31	21	18	00
31	21	19	00	39	10	16	00
39	12	11	00	39	12	13	00
39	12	14	00	39	12	17	00
39	12	22	00	40	14	17	00
40	17	25	00	40	17	28	00
40	17	35	00	40	17	46	00
40	17	49	00	40	18	30	00
40	18	31	00	72	10	15	00
72	11	11	00	72	15	11	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	21	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	30	00
72	15	36	00	72	15	39	00
81	10	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 57
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPIO DE CERRITO SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 191,99

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	15	00	11	11	16	00
11	11	17	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	18	00
30	11	19	00	30	12	19	00
30	13	16	00	31	16	28	00
40	14	17	00	40	17	15	00
40	17	17	00	40	17	18	00
40	17	19	00	40	17	20	00
40	17	21	00	40	17	23	00
40	17	24	00	40	17	25	00
40	17	26	00	40	17	27	00
40	17	28	00	40	17	46	00
40	18	30	00	40	18	31	00
72	10	15	00	72	10	33	00
72	14	11	00	72	14	15	00

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

72	14	17	00	72	15	11	00
72	15	19	00	72	15	39	00
77	12	17	00	81	10	15	00
81	14	18	00	83	10	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 58
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPIO DE CERRITO SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 32,96

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	10	17	00	30	10	24	00
30	10	36	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	18	00
30	11	19	00	30	13	15	00
30	13	16	00	30	13	17	00
30	15	15	00	30	15	16	00
30	15	18	00	30	15	19	00
30	16	15	00	30	16	16	00
30	16	17	00	30	16	18	00
30	16	22	00	30	16	24	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	17	00	30	17	19	00
30	17	20	00	30	18	15	00
30	18	17	00	30	18	18	00
30	19	18	00	30	26	53	00
31	16	15	00	31	16	20	00
31	16	24	00	31	16	26	00
31	16	28	00	31	21	15	00
31	21	17	00	31	21	18	00
31	21	19	00	40	14	17	00
72	10	15	00	72	11	10	00
72	15	11	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	21	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	30	00
72	15	36	00	72	15	39	00
81	10	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 59
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: PROVINCIA DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE LA CONGREGACIÓN DE DOMINICAS DE SANTA CATALINA DE SENA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 10,73

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	11	15	00	30	11	16	00

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

30	11	18	00	30	13	15	00
30	15	15	00	30	15	16	00
30	15	19	00	30	16	15	00
30	16	16	00	30	16	24	00
30	18	15	00	30	18	16	00
30	18	17	00	30	19	15	00
31	16	28	00	31	21	15	00
31	21	16	00	31	21	17	00
31	21	18	00	31	21	19	00
40	17	15	00	40	17	17	00
40	17	21	00	40	17	25	00
40	17	26	00	40	17	28	00
40	17	29	00	40	17	35	00
40	17	46	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	12	14	00	72	15	11	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	21	00	81	10	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 60
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GUSTAVO RANGEL DELGADO Y MANUEL RANGEL DELGADO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 121,32

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	15	00	11	11	16	00
11	11	17	00	22	10	15	00
22	10	19	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	18	00
30	11	19	00	30	12	19	00
30	13	16	00	40	14	17	00
40	17	15	00	40	17	17	00
40	17	18	00	40	17	19	00
40	17	20	00	40	17	21	00
40	17	23	00	40	17	24	00
40	17	25	00	40	17	26	00
40	17	27	00	40	17	28	00
40	17	46	00	41	11	42	00
72	10	15	00	72	10	33	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	15	00	72	15	11	00
72	15	19	00	72	15	39	00
81	14	18	00	83	10	15	00
95	11	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 61
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN MIGUEL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 55,94

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	33	00
72	12	14	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	16	15	00	81	10	15	00
81	10	26	00	84	11	15	00
84	11	16	00	93	14	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 62
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION DEPARTAMENTO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 54,89

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	33	00
72	12	14	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	16	15	00	81	10	15	00
81	10	26	00	84	11	15	00
84	11	16	00	93	14	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 63
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN MIGUEL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2,41

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	16	00
81	10	15	00	93	15	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 64
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPIO DE CERRITO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 45,82

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	12	14	00
72	14	13	00	72	14	15	00
72	15	15	00	72	15	39	00
72	15	40	00	80	10	15	00
80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	10	25	00

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

81	10	26	00	93	14	20	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 65
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN MIGUEL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 26,62

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00
72	12	15	00
80	10	15	00
81	10	15	00
84	11	15	00
93	14	20	00
72	10	33	00
72	15	11	00
80	10	16	00
83	10	15	00
84	11	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 66
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPIO DE CERRITO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 47,09

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	16	00
22	10	15	00
30	10	15	00
30	11	15	00
30	11	18	00
30	13	15	00
30	13	17	00
30	15	16	00
30	15	19	00
30	16	16	00
30	16	20	00
30	17	16	00
30	18	15	00
30	19	15	00
72	10	29	00
72	11	10	00
11	11	17	00
22	10	19	00
30	10	24	00
30	11	16	00
30	11	19	00
30	13	16	00
30	15	15	00
30	15	18	00
30	16	15	00
30	16	17	00
30	17	15	00
30	17	19	00
30	18	17	00
72	10	15	00
72	10	33	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 67
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION DEPARTAMENTO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 39,37

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00
72	12	10	00
72	10	33	00
72	12	14	00

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	18	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	16	00
80	16	15	00	81	10	15	00
81	10	26	00	84	11	15	00
84	11	16	00	93	14	19	00
93	14	20	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 68
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPIO DE CONCEPCION
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 65,61

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	16	00	11	11	17	00
22	10	15	00	22	10	19	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	18	00	30	15	15	00
30	15	16	00	30	15	17	00
30	15	18	00	30	15	19	00
30	16	15	00	30	16	16	00
30	18	15	00	30	18	17	00
30	19	15	00	30	19	18	00
31	16	20	00	31	16	22	00
31	16	26	00	31	16	28	00
31	21	15	00	31	21	16	00
31	21	17	00	31	21	18	00
31	21	19	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	12	14	00	81	10	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 69
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPIO DE CONCEPCION
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 41,05

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	16	00	11	11	17	00
11	11	18	00	15	12	18	00
22	10	15	00	27	11	22	00
27	11	32	00	30	14	16	00
30	15	15	00	30	15	16	00
30	16	15	00	30	19	15	00
31	16	28	00	31	21	15	00
31	21	16	00	31	21	17	00
31	21	18	00	31	21	19	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	10	00
72	12	14	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	20	00

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

72	15	32	00	95	12	27	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 70
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL MANTENIMEINTO HRGR 2019
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 594,07
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 35.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	10	15	00	11	11	16	00
11	11	17	00	11	11	18	00
15	12	18	00	22	10	15	00
22	10	19	00	22	10	20	00
27	11	22	00	27	11	23	00
30	10	15	00	30	10	17	00
30	10	24	00	30	10	29	00
30	10	31	00	30	10	36	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	12	18	00	30	12	19	00
30	13	16	00	30	13	17	00
30	15	15	00	30	15	16	00
30	15	18	00	30	15	19	00
30	16	15	00	30	16	16	00
30	16	17	00	30	16	18	00
30	16	20	00	30	17	15	00
30	17	16	00	30	17	17	00
30	17	19	00	30	17	20	00
30	18	15	00	30	18	16	00
30	18	17	00	30	19	15	00
30	19	18	00	31	16	15	00
31	16	16	00	31	16	17	00
31	16	18	00	31	16	20	00
31	16	22	00	31	16	24	00
31	16	25	00	31	16	26	00
31	16	28	00	31	21	15	00
31	21	16	00	31	21	17	00
31	21	18	00	31	21	19	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	14	00
72	15	14	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	27	00
72	15	30	00	72	15	36	00
72	15	39	00	72	15	40	00
81	10	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 71
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL COLEGIO JUAN XXIII
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPIO DE MACARAVITA

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 617,46
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 35.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	15	00
11	11	17	00
11	12	16	00
22	10	15	00
22	10	20	00
27	11	22	00
27	11	30	00
27	11	33	00
30	10	17	00
30	10	22	00
30	10	24	00
30	10	31	00
30	10	39	00
30	11	16	00
30	11	18	00
30	12	18	00
30	13	15	00
30	13	17	00
30	15	15	00
30	15	18	00
30	15	21	00
30	16	16	00
30	16	18	00
30	16	21	00
30	17	15	00
30	17	17	00
30	17	20	00
30	18	16	00
30	18	18	00
30	19	16	00
31	16	15	00
31	16	17	00
31	16	20	00
31	16	22	00
31	16	24	00
31	16	26	00
31	21	15	00
31	21	17	00
31	21	19	00
39	10	18	00
39	11	16	00
39	12	17	00
40	18	30	00
72	10	15	00
72	12	14	00
72	15	14	00
72	15	19	00
72	15	21	00
72	15	23	00
72	15	25	00
72	15	27	00

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	16	00
11	11	18	00
15	12	18	00
22	10	19	00
27	11	19	00
27	11	23	00
27	11	32	00
30	10	15	00
30	10	20	00
30	10	23	00
30	10	29	00
30	10	32	00
30	11	15	00
30	11	17	00
30	11	19	00
30	12	19	00
30	13	16	00
30	14	15	00
30	15	16	00
30	15	19	00
30	16	15	00
30	16	17	00
30	16	20	00
30	16	24	00
30	17	16	00
30	17	19	00
30	18	15	00
30	18	17	00
30	19	15	00
30	19	18	00
31	16	16	00
31	16	18	00
31	16	21	00
31	16	23	00
31	16	25	00
31	16	28	00
31	21	16	00
31	21	18	00
39	10	16	00
39	11	15	00
39	11	18	00
39	12	22	00
40	18	31	00
72	10	33	00
72	15	11	00
72	15	15	00
72	15	20	00
72	15	22	00
72	15	24	00
72	15	26	00
72	15	30	00

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

72	15	36	00	72	15	39	00
72	15	40	00	81	10	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 72
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPIO DE MÁLAGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 27,99

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
27	11	15	00	27	11	20	00
72	10	15	00	72	10	29	00
76	12	15	00	76	12	16	00
81	10	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 73
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL GARCIA ROVIRA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 11,8

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	14	00
72	15	36	00	72	15	40	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	16	15	00	84	11	15	00
84	11	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 74
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN MIGUEL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6,54

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	11	10	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	16	15	00	81	10	15	00
84	11	15	00	84	11	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 75
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSTRUCTORA JB SAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 22,99

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	15	00	70	13	16	00
72	10	15	00	72	10	33	00
72	14	10	00	72	14	15	00
72	14	17	00	72	15	39	00
81	10	15	00	95	11	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 76
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSTRUCTORA JB SAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 23,62

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	15	00	70	13	16	00
72	10	15	00	72	10	33	00
72	14	10	00	72	14	15	00
72	14	17	00	72	15	39	00
81	10	15	00	95	11	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 77
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSTRUCTORA JB SAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 45,56

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	16	00	11	11	17	00
27	11	22	00	30	10	22	00
30	10	24	00	30	10	36	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	18	00	30	11	19	00
72	10	15	00	72	15	39	00
81	10	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 78
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE MALAGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 50,18

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
20	11	17	00	20	12	14	00
30	10	15	00	30	11	16	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	13	16	00	31	16	21	00
31	16	23	00	31	16	28	00

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

40	17	15	00	40	17	16	00
40	17	17	00	40	17	19	00
40	17	21	00	40	17	25	00
40	17	28	00	40	17	49	00
40	18	30	00	40	18	31	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	14	11	00
72	14	15	00	72	15	11	00
72	15	19	00	72	15	39	00
81	10	15	00	83	10	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 79
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 94,1

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
23	10	15	00	23	13	15	00
27	11	22	00	30	10	22	00
30	10	24	00	30	10	36	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	18	00	30	11	19	00
72	10	15	00	72	15	15	00
72	15	19	00	72	15	39	00
73	12	18	00	81	10	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 80
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO LA ESPERANZA MUNICIPIO DE MÁLAGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 19,9

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
27	11	22	00	30	10	22	00
30	10	24	00	30	10	36	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	18	00	30	11	19	00
71	10	15	00	72	15	39	00
81	10	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 81
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UT ROMERITOS JRLD
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 49,83

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

43	23	26	00
77	10	16	00
81	10	15	00
81	12	15	00
93	14	20	00
72	10	15	00
80	10	16	00
81	10	22	00
93	14	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 82
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE ENCISO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 21,42

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	14	11	00
80	10	15	00
80	10	17	00
80	11	16	00
80	12	17	00
80	16	16	00
81	10	15	00
81	10	25	00
81	16	15	00
81	16	18	00
84	11	16	00
77	10	18	00
80	10	16	00
80	11	15	00
80	11	17	00
80	16	15	00
80	16	17	00
81	10	17	00
81	12	15	00
81	16	17	00
84	11	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 83
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPIO DE MALAGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 46,93

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	10	15	00
11	11	16	00
22	10	15	00
22	10	19	00
23	16	16	00
27	11	22	00
27	11	24	00
27	11	26	00
27	11	28	00
27	11	30	00
27	11	32	00
30	10	24	00
30	11	15	00
30	11	17	00
30	11	19	00
30	12	18	00
30	15	20	00
30	19	18	00
30	26	37	00
30	26	39	00
11	11	15	00
11	11	17	00
22	10	18	00
23	16	15	00
27	11	21	00
27	11	23	00
27	11	25	00
27	11	27	00
27	11	29	00
27	11	31	00
27	11	33	00
30	10	36	00
30	11	16	00
30	11	18	00
30	12	17	00
30	12	19	00
30	19	15	00
30	26	36	00
30	26	38	00
31	16	20	00

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

31	16	23	00
31	16	28	00
31	16	34	00
31	21	16	00
31	21	18	00
70	17	18	00
72	10	29	00
72	14	10	00
72	14	15	00
72	15	29	00
76	12	15	00
80	10	16	00
81	10	15	00
95	11	16	00
31	16	24	00
31	16	33	00
31	21	15	00
31	21	17	00
40	14	17	00
72	10	15	00
72	10	33	00
72	14	11	00
72	14	17	00
72	15	39	00
76	12	16	00
80	11	16	00
95	11	15	00
95	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 84
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO FACAP ALLE 5
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE MALAGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 380,99
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 75.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	10	15	00
11	11	16	00
11	11	18	00
22	10	15	00
22	10	19	00
27	11	19	00
27	11	22	00
27	11	24	00
27	11	26	00
27	11	28	00
27	11	30	00
27	11	32	00
27	12	17	00
30	10	23	00
30	10	36	00
30	11	16	00
30	11	18	00
30	12	17	00
30	12	19	00
30	16	17	00
30	26	36	00
30	26	38	00
30	26	40	00
31	12	10	00
31	16	18	00
31	16	20	00
31	16	23	00
31	16	28	00
31	16	31	00
31	16	33	00
40	14	16	00
11	11	15	00
11	11	17	00
11	12	16	00
22	10	18	00
27	11	17	00
27	11	21	00
27	11	23	00
27	11	25	00
27	11	27	00
27	11	29	00
27	11	31	00
27	11	33	00
30	10	18	00
30	10	24	00
30	11	15	00
30	11	17	00
30	11	19	00
30	12	18	00
30	13	16	00
30	19	18	00
30	26	37	00
30	26	39	00
30	26	53	00
31	12	11	00
31	16	19	00
31	16	22	00
31	16	24	00
31	16	29	00
31	16	32	00
31	16	34	00
40	14	17	00

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

40	14	19	00	40	14	20	00
40	17	15	00	40	17	17	00
40	17	18	00	40	17	19	00
40	17	20	00	40	17	21	00
40	17	23	00	40	17	24	00
40	17	25	00	40	17	26	00
40	17	27	00	40	17	28	00
40	17	29	00	40	17	35	00
40	17	46	00	40	17	49	00
40	18	30	00	40	18	31	00
70	13	15	00	70	13	16	00
70	13	17	00	70	17	15	00
70	17	16	00	70	17	18	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	14	15	00
72	15	11	00	72	15	19	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	32	00	72	15	34	00
72	15	39	00	72	15	41	00
72	15	42	00	72	15	44	00
76	12	15	00	76	12	16	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	18	00	77	12	17	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	16	00	80	11	17	00
81	10	15	00	81	10	25	00
83	10	15	00	93	14	20	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 85
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPIO DE ENCISO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 206,69

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	10	15	00	11	11	15	00
11	11	16	00	11	11	17	00
11	11	18	00	11	12	16	00
22	10	15	00	22	10	16	00
22	10	17	00	22	10	18	00
22	10	19	00	22	10	20	00
27	11	15	00	27	11	16	00
27	11	17	00	27	11	20	00
27	11	21	00	30	10	15	00
30	10	17	00	30	10	23	00
30	10	24	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	12	18	00	30	12	19	00
30	13	15	00	30	13	16	00
30	13	17	00	30	15	15	00
30	15	16	00	30	15	17	00
30	15	19	00	30	15	21	00
30	16	15	00	30	16	16	00
30	16	17	00	30	16	24	00

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

30	17	15	00
30	17	17	00
30	17	20	00
30	18	16	00
30	18	18	00
30	19	18	00
30	26	23	00
30	26	36	00
30	26	38	00
30	26	40	00
31	16	15	00
31	16	17	00
31	16	20	00
31	16	28	00
31	21	17	00
39	10	16	00
39	10	19	00
72	10	29	00
72	12	14	00
72	15	14	00
72	15	19	00
72	15	24	00
72	15	26	00
72	15	30	00
80	10	16	00
81	10	15	00
93	14	19	00
95	12	17	00
30	17	16	00
30	17	19	00
30	18	15	00
30	18	17	00
30	19	15	00
30	26	22	00
30	26	25	00
30	26	37	00
30	26	39	00
30	26	53	00
31	16	16	00
31	16	18	00
31	16	23	00
31	21	15	00
31	21	19	00
39	10	18	00
72	10	15	00
72	10	33	00
72	15	11	00
72	15	15	00
72	15	20	00
72	15	25	00
72	15	27	00
72	15	39	00
80	11	16	00
81	10	17	00
93	14	20	00
95	12	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 86
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPIO DE MALAGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 80,37

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	15	00
11	11	17	00
22	10	19	00
27	11	20	00
27	11	22	00
27	11	32	00
30	10	17	00
30	10	24	00
30	11	16	00
30	11	19	00
30	13	17	00
30	15	16	00
30	15	18	00
30	16	15	00
30	16	17	00
30	18	17	00
30	19	15	00
39	10	16	00
39	12	17	00
11	11	16	00
22	10	15	00
27	11	16	00
27	11	21	00
27	11	24	00
30	10	15	00
30	10	23	00
30	11	15	00
30	11	18	00
30	13	16	00
30	15	15	00
30	15	17	00
30	15	19	00
30	16	16	00
30	18	15	00
30	18	18	00
30	19	18	00
39	10	19	00
39	12	22	00

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	10	00
72	12	14	00	72	14	11	00
72	15	11	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	22	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	39	00
73	18	19	00	80	10	16	00
80	11	16	00	81	10	15	00
81	10	17	00	93	14	20	00
95	12	17	00	95	12	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 87
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPIO DE ENCISO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 27,53

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	16	00	22	10	17	00
30	10	15	00	30	10	17	00
30	10	24	00	30	11	15	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	12	19	00	30	19	18	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	14	15	00
80	10	16	00	80	11	16	00
81	10	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 88
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPIO DE MALAGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 81,42

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	15	00	11	11	16	00
11	11	17	00	22	10	15	00
22	10	16	00	22	10	17	00
22	10	19	00	30	10	24	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	17	00	30	11	18	00
30	11	19	00	30	12	17	00
30	12	19	00	30	16	17	00
70	13	16	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	15	00	72	15	19	00
72	15	27	00	72	15	39	00
80	10	16	00	80	11	16	00
81	10	15	00	95	11	16	00

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 89
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPIO DE CERRITO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 22,05

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	77	10	15	00
77	10	16	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	16	15	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	12	15	00	93	14	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 90
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPIO DE ENCISO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 25,4

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	77	10	15	00
77	10	16	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	16	00
80	14	15	00	80	16	15	00
81	10	15	00	81	12	15	00
84	11	15	00	84	11	16	00
93	14	19	00	93	15	15	00
93	15	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 91
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPIO DE MALAGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 103,19

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	15	00	11	11	16	00
11	11	17	00	22	10	15	00
22	10	16	00	22	10	18	00
27	11	22	00	27	11	32	00
27	12	17	00	27	12	18	00
30	10	15	00	30	10	17	00
30	10	18	00	30	10	22	00
30	10	23	00	30	10	24	00
30	10	36	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	17	00

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

30	11	18	00	30	13	15	00
30	13	16	00	30	19	15	00
30	19	16	00	30	26	22	00
31	16	15	00	31	16	16	00
31	16	18	00	31	16	20	00
31	16	23	00	31	16	28	00
31	21	15	00	31	21	17	00
40	17	15	00	40	17	21	00
40	17	24	00	40	17	25	00
40	17	26	00	40	17	28	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	15	11	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	39	00	72	15	41	00
76	12	15	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	16	15	00
81	10	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 92
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSTRUCTORA JB SAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 48,41

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	18	00	30	16	15	00
30	16	17	00	30	16	18	00
30	16	20	00	30	16	22	00
30	16	23	00	30	16	24	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	17	00	30	17	19	00
30	18	15	00	30	18	16	00
30	18	17	00	47	12	18	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	11	11	00	81	10	15	00
81	10	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 93
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPIO DE ENCISO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 56,44

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	10	15	00	30	10	17	00
30	10	24	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	14	16	00
30	15	18	00	30	15	19	00
30	19	15	00	31	16	15	00
31	16	16	00	31	16	23	00

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

31	16	28	00	39	10	16	00
39	11	16	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	12	14	00	81	10	15	00
81	10	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 94
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPIO DE ENCISO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 49,99

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	18	00	30	15	18	00
30	15	19	00	30	17	15	00
30	17	16	00	30	18	15	00
30	18	17	00	30	19	15	00
31	16	20	00	31	16	28	00
39	10	16	00	47	13	16	00
47	13	18	00	49	16	15	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	14	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	19	00
72	15	25	00	72	15	39	00
76	11	15	00	81	10	15	00
81	10	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 95
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER UIS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 42,97

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	11	18	00	30	12	17	00
30	12	18	00	30	12	19	00
31	16	28	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	12	14	00	72	14	11	00
72	14	15	00	81	10	15	00
95	11	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 96
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE MALAGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 30,99

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	15	00	22	10	20	00
30	10	24	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	12	17	00	30	12	19	00
30	13	15	00	30	13	16	00
30	19	15	00	30	19	18	00
31	16	28	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	12	15	00	81	10	15	00
81	10	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 97
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPIO SAN JOSE DE MIRANDA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 58,08

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	77	10	16	00
77	10	18	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	16	00
80	14	15	00	80	16	15	00
81	10	15	00	81	12	15	00
84	11	15	00	84	11	16	00
93	14	19	00	93	15	15	00
93	15	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 98
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: JUNTA DE ACCION COMUNAL POTRERITOS DE LA VEREDA PESCADERO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 105,28

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	15	00	11	11	16	00
11	11	17	00	22	10	15	00
22	10	16	00	22	10	19	00
30	10	24	00	30	10	32	00
30	10	35	00	30	10	36	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	17	00	30	11	18	00
30	11	19	00	30	12	17	00
30	12	19	00	30	19	15	00
30	19	18	00	72	10	15	00
72	10	33	00	72	14	10	00
72	14	15	00	81	10	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 99

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CONCEPCION
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 47,57

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	33	00
72	12	15	00	72	15	11	00
80	10	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	83	10	15	00
84	11	15	00	84	11	16	00
93	14	20	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 100
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE ENCISO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 41,01

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	77	10	15	00
77	10	16	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	16	00
80	14	15	00	80	16	15	00
81	10	15	00	81	15	15	00
84	11	15	00	84	11	16	00
93	14	19	00	93	15	15	00
93	15	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 101
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE ENCISO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 51,92

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	77	10	15	00
77	10	16	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	16	00
80	14	15	00	80	16	15	00
81	10	15	00	81	12	15	00
84	11	15	00	84	11	16	00
93	14	19	00	93	15	15	00
93	15	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 102
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 244,72

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	13	15	00	70	13	16	00
70	13	17	00	70	17	15	00
70	17	16	00	70	17	18	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	14	15	00
72	15	11	00	72	15	19	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	32	00	72	15	34	00
72	15	39	00	72	15	41	00
72	15	42	00	72	15	44	00
76	12	15	00	76	12	16	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	18	00	77	12	17	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	16	00	80	11	17	00
81	10	15	00	81	10	25	00
83	10	15	00	93	14	20	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 103
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE ENCISO SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 39,1

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	10	15	00	11	11	16	00
11	11	18	00	22	10	15	00
22	10	17	00	22	10	18	00
22	10	19	00	22	10	20	00
27	11	15	00	27	11	16	00
27	11	17	00	27	11	20	00
27	11	21	00	30	10	15	00
30	10	17	00	30	10	23	00
30	10	24	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	12	18	00	30	12	19	00
30	13	15	00	30	13	16	00
30	13	17	00	30	15	15	00
30	15	16	00	30	15	17	00
30	15	19	00	30	15	21	00
30	16	15	00	30	16	16	00
30	16	17	00	30	16	24	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	17	00	30	17	19	00
30	17	20	00	30	18	15	00
30	18	16	00	30	18	17	00
30	18	18	00	30	19	15	00
30	19	18	00	30	26	22	00

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

30	26	23	00	30	26	25	00
31	16	15	00	31	16	16	00
31	16	17	00	31	16	23	00
31	16	28	00	31	21	15	00
31	21	17	00	31	21	19	00
39	10	16	00	39	10	19	00
72	10	15	00	72	10	33	00
72	12	14	00	72	15	11	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	30	00	72	15	39	00
80	10	16	00	80	11	16	00
81	10	15	00	81	10	17	00
93	14	19	00	93	14	20	00
95	12	17	00	95	12	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 104
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 80,44

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	33	00
72	12	14	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	16	15	00	81	10	15	00
81	10	26	00	84	11	15	00
84	11	16	00	93	14	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 105
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN JOSE DE MIRANDA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 26,2

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	15	00	11	11	16	00
22	10	16	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	12	17	00	30	12	19	00
30	19	15	00	72	10	15	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	15	00	81	10	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 106
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN JOSE DE MIRANDA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 51,92

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
27	11	22	00	30	10	15	00
30	10	24	00	30	10	36	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	18	00	30	15	18	00
30	15	19	00	30	17	15	00
30	18	17	00	30	19	15	00
47	13	16	00	47	13	18	00
49	16	15	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	12	14	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	19	00	72	15	25	00
72	15	39	00	76	11	15	00
81	10	15	00	81	10	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 109
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TENZA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 19,25

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	26	00	72	10	15	00
77	10	16	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	16	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	10	25	00
81	10	26	00	81	12	15	00
93	14	19	00	93	14	20	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 110
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN JOSE DE MIRANDA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 133,08

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	15	00	22	10	19	00
22	10	20	00	30	10	18	00
30	10	23	00	30	10	24	00
30	10	36	00	30	10	38	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	17	00	30	11	18	00
30	11	19	00	31	16	15	00
31	16	17	00	31	16	18	00

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

31	16	20	00	31	16	22	00
31	16	23	00	31	16	28	00
31	16	34	00	39	10	16	00
39	10	18	00	39	10	19	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	10	00
72	12	11	00	72	12	14	00
72	15	11	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	17	00	72	15	18	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	21	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	30	00
72	15	32	00	72	15	34	00
72	15	36	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	42	00
72	15	44	00	80	10	15	00
80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	25	00	81	10	26	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 111
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN JOSE DE MIRANDA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 122,52

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	15	00	22	10	19	00
22	10	20	00	30	10	15	00
30	10	23	00	30	10	24	00
30	10	36	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	13	15	00	30	13	16	00
30	13	17	00	30	15	15	00
30	15	18	00	30	15	19	00
30	15	21	00	30	16	15	00
30	16	16	00	30	16	17	00
30	16	18	00	30	16	19	00
30	16	20	00	30	16	24	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	19	00	30	17	20	00
30	18	15	00	30	18	16	00
30	18	17	00	30	18	18	00
30	19	15	00	30	19	16	00
30	19	18	00	39	10	16	00
39	10	18	00	39	10	19	00
39	12	10	00	39	12	11	00
39	12	13	00	39	12	16	00
39	12	17	00	39	12	19	00
39	12	20	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	12	10	00	72	12	11	00

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

72	12	14	00	72	15	23	00
72	15	25	00	72	15	30	00
72	15	36	00	72	15	39	00
81	10	15	00	81	10	26	00
83	10	15	00				

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

*****LA ANTERIOR INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****

QUE EL DÍA 08 DEL MES DE ABRIL DE 2025 EL PROPONENTE RENOVÓ EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 109386 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DÍA 08 DEL MES DE ABRIL DE 2025.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA QUEDÓ EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012).

PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

EL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECÁNICA QUE APARECE A CONTINUACIÓN TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

20379116

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

Lina María Rodriguez Buitrago

WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO
Ingeniero CIVIL

ACREDITACIÓN MIPYME

Señores
GOBERNACION DE SANTANDER
OFICINA PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES
Floridablanca

Referencia: Invitación a presentar Propuesta No. GRD-RE-2026-004

Objeto: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INTERVENCIÓN CORRECTIVA PARA MITIGAR Y REDUCIR EL NIVEL DE RIESGO EXISTENTE MEDIANTE LA RECONSTRUCCION DE LA ESCUELA EL ROPEJO SEDE C DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EL TOBAL DEL MUNICIPIO DE CARCASI, SANTANDER EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA No. 044 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025 DEL MUNICIPIO DE CARCASI Y EL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 698 DEL 25 DE NOVIEMBRE 2025 DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS PLANES DE ACCION ESPECIFICO PARA LA RECUPERACION – PAER."

Estimados señores:

WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO y LUDY YESENIA PATARROYO MORENO identificados con cédula de ciudadanía 13.929.695 y 1.019.037.447, actuando en nombre del Proponente, declaramos bajo la gravedad del juramento que la WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO, se encuentra clasificada como: MICROEMPRESA de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del Proponente Plural.

En constancia, se firma en Málaga, a los 10 días del mes de marzo de 2026.

Winston Javier Niño Guerrero
C. C. No. 13.929.695 de Málaga
M.P. 68202-202993 STD

Ludy Yesenia Patarroyo Moreno
C. C. No. 1.019.037.447
T.P. 242889-T

Calle 14 No. 13 – 41 B. Ricaute
Telefax: (7) 6615089 Cel.: 3112071833
Email: wjaviern@gmail.com
Málaga Santander Colombia

Consultoría, Diseño y Construcción de obras de ingeniería Civil

WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO
Ingeniero CIVIL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

242889-T



LUDY YESENIA
PATARROYO MORENO
C.C 1019037447
RES. INSCRIPCION 446 DEL 01/06/2018
POLITECNICO GRANCOLOMBIANO

249958 OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL 259876





Calle 14 No. 13 – 41 B. Rosario
Teléfono (7) 6825369 Cel. 3132071833
E-mail: winjavier@gmail.com
Bucaramanga Santander Colombia

252

WINSTON JAVIER NIÑO GUTIERREZ
Ingeniero CIVIL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No

C B 3 0 1 9 B F 7 1 B 6 A 2 6 D

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUDY YESENIA PATARROYO MORENO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1019037447 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 242689-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO
Ingeniero CIVIL

CERTIFICACIÓN SOBRE SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Calle 34 No. 33 - 41 B. Bicaute
Telefax: (7) 6615089 Cel.: 3112071833
Email: wjaviern@gmail.com
Málaga Santander Colombia

Consultoría, Diseño y Construcción de obras de ingeniería Civil

254

WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO
Ingeniero CIVIL

FORMATO 3

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Floridablanca, Santander marzo 10 de 2026

Señores
GOBERNACION DE SANTANDER
OFICINA PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES
Floridablanca

Referencia: Invitación a presentar Propuesta No. GRD-RE-2026-004

Objeto: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INTERVENCIÓN CORRECTIVA PARA MITIGAR Y REDUCIR EL NIVEL DE RIESGO EXISTENTE MEDIANTE LA RECONSTRUCCION DE LA ESCUELA EL ROPEJO SEDE C DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EL TOBAL DEL MUNICIPIO DE CARCASI, SANTANDER EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA No. 044 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025 DEL MUNICIPIO DE CARCASI Y EL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 698 DEL 25 DE NOVIEMBRE 2025 DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS PLANES DE ACCION ESPECIFICO PARA LA RECUPERACION – PAER."

Yo, WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía número 13.929.695 de Málaga, en mi condición de Persona natural identificado con Nit 13929695-4, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), pagados por mi durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Presentado para ser válida dentro del proceso de selección No. GRD-RE-2026-004

Dada en _Floridablanca a los (10) diez días del mes de marzo de 2026

Atentamente,

Winston Javier Niño Guerrero
C. C. No. 13.929.695 de Málaga
M.P. 68202-202993 STD

Calle 14 No. 13 – 41 B. Rizaute
Teléfax: (7) 6615089 Cel.: 3117071833
Email: wjaviern@gmail.com
Málaga Santander Colombia

255

Colfondos
del grupo HABITAT

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO identificado(a) con C.C No. 13.929.695, se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 09 de marzo del 2026.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción PQR's, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 601 748 48 88, Barranquilla 605 386 98 88, Bucaramanga 607 698 58 88, Cali 602 489 98 88, Cartagena 605 694 98 88, Medellín 604 604 28 88 y en el resto del país 01 800 05 10000.

C&R

Gerencia de cuentas y recaudo
Colfondos S.A Pensiones y Cesantías

97

256

E.P.S. Sanitas
Sanitas Internacional

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado **EPS SANITAS**,

CERTIFICA

Que Winston Javier Niño Guerrero, identificado(a) con CC número 13929695, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 13929695
NOMBRES Y APELLIDOS	Winston Javier Niño Guerrero
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	20/07/1982
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/12/2020
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/12/2020
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 13929695 WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO Desde 01/01/2026 - Vigente N.I.T. 901983564 UNION TEMPORAL APM Desde 08/11/2025 - Vigente CEDULA DE CIUDADANIA 13929695 WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO Desde 01/06/2024 Hasta 31/12/2025

Generado por interfaces

09/03/2026

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	13939695
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO
CIUDAD/MUNICIPIO:	MALAGA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CALLE 14 15 - 41	TELÉFONO:	6515200
TIPO APORTANTE:	0-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	0-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades requisitadas y facultativas de la sal
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	004 - ADMINISTRACION
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	86064454835		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN DTP.D.S:	MES febrero AÑO 2026		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES febrero AÑO	2026
DIAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/03/04		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		112064248

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
23101	23101-COLFONDOS	1	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 320.000	$ 0	$ 320.000
SUBTOTALES:										$ 320.000	$ 0	$ 320.000

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 253.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 253.000	$ 0	$ 0	$ 253.000
SUBTOTALES:													$ 253.000	$ 0	$ 0	$ 253.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 48.800	$ 48.800	$ 0	$ 0	$ 48.800
SUBTOTALES:									$ 48.800	$ 0	$ 0	$ 48.800

LIQUIDACION DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE								NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES														
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	RESIDENTE	IGE	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	CNO	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN						SALUD						ARP					CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU				
																											ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	
1	CC 13939695	NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		$ 2.000.000				NO																	23101-COLFONDOS	30	2.000.000	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 320.000	EPS005-SANITAS S.A	30	2.000.000	$ 253.000	$ 0	$ 253.000	14-11 - ARL SURA	30	2.000.000	$ 13939695	$ 48.800										

TOTAL PAGADO: $ 618.800

Planilla Pagada

258

WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO
Ingeniero CIVIL

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION

Calle 34 No. 33 – 41 B. Ricaute
Telefax: (7) 6615089 Cel.: 3112071833
Email: wjaviern@gmail.com
Malaga Santander Colombia

WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO
Ingeniero CIVIL

FORMATO 4

DOCUMENTO DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION

Floridablanca, Santander marzo 10 de 2026

Señores
GOBERNACION DE SANTANDER
OFICINA PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES
Floridablanca

Referencia: Invitación a presentar Propuesta No. GRD-RE-2026-004

Objeto: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INTERVENCIÓN CORRECTIVA PARA MITIGAR Y REDUCIR EL NIVEL DE RIESGO EXISTENTE MEDIANTE LA RECONSTRUCCION DE LA ESCUELA EL ROPEJO SEDE C DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EL TOBAL DEL MUNICIPIO DE CARCASI, SANTANDER EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA No. 044 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025 DEL MUNICIPIO DE CARCASI Y EL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 698 DEL 25 DE NOVIEMBRE 2025 DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS PLANES DE ACCION ESPECIFICO PARA LA RECUPERACION – PAER."

WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Departamento de Santander para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los (10) diez días del mes de marzo de 2026.

Winston Javier Niño Guerrero
C. C. No. 13.929.695 de Málaga
M.P. 68202-202993 STD

Calle 14 No. 13—41 B. Ricaute
Teléfax: (7) 6615089 Cel.: 3132071833
Email: winjavi@gmail.com
Málaga Santander Colombia
Consultoría, Diseño y Construcción de obras de ingeniería Civil

260

WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO
Ingeniero CIVIL

EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA

Calle 14 No. 13 – 41 B. Ricaute
Telefax: (7) 6615089 Cel.: 3112071833
Email: wjaviern@gmail.com
Málaga Santander Colombia

WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO
Ingeniero CIVIL

FORMATO 6

FORMULARIO DE EXPERIENCIA

Floridablanca, Santander marzo 10 de 2026

Señores
GOBERNACION DE SANTANDER
OFICINA PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES
Floridablanca

Referencia: Invitación a presentar Propuesta No. GRD-RE-2026-004

Objeto: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INTERVENCIÓN CORRECTIVA PARA MITIGAR Y REDUCIR EL NIVEL DE RIESGO EXISTENTE MEDIANTE LA RECONSTRUCCION DE LA ESCUELA EL ROPEJO SEDE C DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EL TOBAL DEL MUNICIPIO DE CARCASI, SANTANDER EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA No. 044 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025 DEL MUNICIPIO DE CARCASI Y EL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 698 DEL 25 DE NOVIEMBRE 2025 DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS PLANES DE ACCION ESPECIFICO PARA LA RECUPERACION – PAER."

WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre, me permito presentar los siguientes contratos para acreditar el requisito de experiencia:

No. CONTRATO Y FECHA DE FIRMA	NO. ORDEN CONTRATO EN EL RUP	OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR EJECUTADO (Incluido IVA) (1)	FECHA DE EJECUCION	FORMA DE EJECUCIÓN (2)
No. 365 del 04/09/2012	39	CONTRATAR LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALA DE EMPRENDIMIENTO, DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURÍSTICO DE LOS ANDES.	CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURÍSTICO DE LOS ANDES. SENA MÁLAGA	En pesos: $59.684.961 En SMMLV de la época: 105.32	Desde: 11/09/2012 Hasta: 16/11/2012	Individual
No. 074 de 22/10/2019	71	REHABILITACIÓN DE LA SEDE K DEL COLEGIO JUAN XXIII EN LA VEREDA EL JUNCAL EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS "ACCESIBILIDAD Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO" Y "MACARAVITA	MUNICIPIO DE MACARAVITA SANTANDER	En pesos: $542.008.815 Participación 30%: $189.703.085.25 En SMMLV de la época: 617.46	Desde: 05/11/2019 Hasta: 05/03/2020	UT



Calle 14 No. 13 – 41 B. Ricaute
Teléfono (7) 6615089 Cel.: 3112071833
Email: wjaviern@gmail.com
Málaga Santander Colombia
Consultoría, Diseño y Construcción de obras de ingeniería Civil

WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO
Ingeniero CIVIL

		TRABAJA DE LA MANO CON LA COMUNIDAD PARA LA ATENCIÓN DE DESASTRES DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016-2019 DEL MUNICIPIO DE MACARAVITA SANTANDER.		Participación 35%: 216.11 SMMLV		
No. 56 DE 13/05/2021	85	Mantenimiento y adecuación de las escuelas priorizadas por la Entidad para la vigencia 2021, Municipio de Enciso - Santander	Municipio de Enciso - Santander	En pesos: $187.789.146 En SMMLV de la época: 206.69	Desde: 20/05/2021 Hasta: 19/08/2021	**Individual**

1. EN ESTE CUADRO DEBE INCLUIRSE UNICAMENTE EL VALOR (incluido IVA) CORRESPONDIENTE A LOS CONTRATOS ACEPTABLES COMO EXPERIENCIA
2. PARA CADA CONTRATO SE DEBE INDICAR SI SE EJECUTÓ EN FORMA INDIVIDUAL (I), EN CONSORCIO (C) O EN UNION TEMPORAL (UT) Y ESTABLECER EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN.
3. EN CASO DE CONTRATOS REALIZADOS EN CONSORCIO O EN UNION TEMPORAL SE DEBERA INFORMAR UNICAMENTE EL VALOR EJECUTADO (incluido IVA) CORRESPONDIENTE A SU PORCENTAJE DE PARTICIPACION.
4. EL VALOR EJECUTADO (incluido IVA) DEBERA EXPRESARSE EN PESOS Y EN SMMLV DEL AÑO DE EJECUCION
5. EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIAS ENTRE EL VALOR TOTAL EJECUTADO O FACTURADO RELACIONADO EN ESTE ANEXO Y EL VALOR ESTABLECIDO EN EL DOCUMENTO QUE PERMITA ACREDITAR LA EXPERIENCIA PARA CALCULAR EL VALOR EN SALARIOS Y DICHO VALOR SERA EL QUE SE UTILIZARA PARA LA CALIFICACION DE ESTE FACTOR.
OBSERVACIONES: ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE EN TODAS LAS COLUMNAS. LA INFORMACION INCLUIDA EN EL SERA RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE, SO PENA DE LAS ACCIONES LEGALES PERTINENTES

Atentamente,

Winston Javier Niño Guerrero
C. C. No. 13.929.695 de Málaga
M.P. 68202-202993 STD

Calle 14 No. 13 – 41 B. Ricaute
Telefax: (7) 6615089 Cel.: 3112071833
Email: wjavierng@gmail.com
Málaga Santander Colombia

Consultoría, Diseño y Construcción de obras de ingeniería Civil

1017

263

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE OBRA PUBLICA No.074-2019

NÚMERO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 074 DE 2019					
NÚMERO DEL PROCESO	LICITACIÓN PUBLICA No. 002-2019					
FECHA DEL CONTRATO	22/10/2019					
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:	REHABILITACIÓN DE LA SEDE K DEL COLEGIO JUAN XXIII EN LA VEREDA EL JUNCAL EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS "ACCESIBILIDAD Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO" Y "MACARAVITA TRABAJA DE LA MANO CON LA COMUNIDAD PARA LA ATENCIÓN DE DESASTRES DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016-2019 DEL MUNICIPIO DE MACARAVITA SANTANDER					
VALOR INICIAL	QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHO MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS ($542.008.815.00)					
ADICIÓN EN VALOR	N/A					
PLAZO INICIAL	CUATRO (04) MESES					
PLAZO ADICIONAL	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO					
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL COLEGIO JUAN XXIII Nit:901.333.346-0 RL JEREMÍAS BARAJAS ESTUPIÑÁN C.C:5.747.593 EXPEDIDA EN SAN JOSÉ DE MIRANDA.					
INTERVENTOR	ING. FRANKLIN BLADIMIR RANGEL CALDERÓN C.C. 91.537.045 de Bucaramanga					
SUPERVISOR	ING. NICOLAS DORADO CASTIBLANCO SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS					
ANTICIPO	SI ____ NO __X__ VALOR $0.00 (PORCENTAJE ____ %)					
FECHA DE INICIACIÓN:	05/11/2019					
ACTAS DE SUSPENSIÓN	Nº 001	Nº	Nº	26/03/2020	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
ACTA DE REINICIO	Nº 001	Nº	Nº	22/04/2020	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
FECHA DE TERMINACIÓN:	05/03/2020					

264

FECHA DE TERMINACIÓN CON REINICIO No.001	1/05/2020

En el Municipio de Macaravita, Santander al tercer (03) día del mes de agosto de 2020 se reunieron el Señor Alcalde **IVÁN DARÍO VÁSQUEZ CORDERO**, el supervisor del contrato, el Secretario de Planeación y Obras Públicas, Ingeniero **NICOLAS DORADO CASTIBLANCO**, el Ingeniero **FRANKLIN BLADIMIR RANGEL CALDERÓN**, , en su condición de Interventor del Contrato y el Señor **JEREMÍAS BARAJAS ESTUPIÑÁN**, representante legal de **UNIÓN TEMPORAL COLEGIO JUAN XXIII** en su calidad de Contratista de Obra, con el objeto de suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACION.**

CONSIDERANDO

Primero: Que el Municipio de Macaravita del departamento de Santander, celebró el día veintidós (22) de OCTUBRE de 2019, con JEREMIAS BARAJAS ESTUPIÑAN, identificado con cedula de ciudadanía 5.747.593 expedida en SAN JOSE DE MIRANDA (S), en calidad de representante legal de la UNIÓN TEMPORAL COLEGIO JUAN XXIII NIT:901333346-0 el Contrato de Obra No. 074 de 2019, cuyo objeto es: **REHABILITACIÓN DE LA SEDE K DEL COLEGIO JUAN XXIII EN LA VEREDA EL JUNCAL EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS "ACCESIBILIDAD Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO" Y "MACARAVITA TRABAJA DE LA MANO CON LA COMUNIDAD PARA LA ATENCIÓN DE DESASTRES DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016-2019 DEL MUNICIPIO DE MACARAVITA SANTANDER.**

- **Segundo:** Que el Supervisor del contrato **NICOLAS DORADO CASTIBLANCO**, Secretario de Planeación y Obras Públicas verificó el cumplimiento de las actividades señaladas en el contrato.

265

- **Tercero:** Que la cláusula de **"FORMA DE PAGO"**, establece que el ente territorial pagara al contratista de la siguiente forma: Mediante Actas de recibo parcial, dependiendo de la cantidad ejecutada de la obra y los ítems de obra desarrollados así: Un primer pago cuando se haya ejecutado un valor igual o superior al cuarenta por ciento (40%) de la obra, un segundo pago cuando se haya ejecutado un valor igual o superior al noventa por ciento (90%) de la obra y un saldo final al diez por ciento (10%) restante, una vez se haya recibido la obra a entera satisfacción por parte del Municipio, presentación de la certificación del pago del FIC emitida por el SENA, pago de aportes a seguridad social y parafiscales, actualización de la garantía única de cumplimiento, presentación y aprobación y aprobación del informe final, entrega de factura original y suscripción del acta de liquidación del contrato. Para cada pago se requiere la suscripción del Acta de recibo parcial o final de obra, según sea el caso, por parte del Contratista y el Interventor, entrega de las memorias de cálculo y cantidades ejecutadas, pago de parafiscales y anexando los documentos soportes de Ley y lo establecido por la Entidad y la disponibilidad del PAC.

- **BALANCE FINANCIERO**

FECHA (DD/MM/AAAA)	CONCEPTO (Anticipo o Actas)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACIÓN
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		$542.008.815.00	BDAP-ICLS-SGPE-DEFO
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO		$0.00	BDAP-ICLS-SGPE-DEFO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		**$542.008.815.00**	**BDAP-ICLS-SGPE-DEFO**
PRIMER AVANCE			
ACTA DE AVANCE No.001		$251.489.605.00	BDAP-ICLS-SGPE-DEFO

SEGUNDO AVANCE		
ACTA DE AVANCE No.002	$236.310.380,00	BDAP-ICLS-SGPE-DEFO
TERCER AVANCE		
ACTA DE AVANCE No.003	$54.208.830	BDAP-ICLS-SGPE-DEFO
VALOR EJECUTADO	**$542.008.815,00**	BDAP-ICLS-SGPE-DEFO
SALDO SIN EJECUTAR	**$ 0.00**	

- **Cuarto:** Que el Contrato de Obra Pública No. 074 de 2019, se ejecutó al 100%, por el valor total del mismo donde el contratista realizó el objeto contractual de acuerdo con lo señalado en la aceptación de la oferta.

ACUERDAN

Primero: Dar por liquidado el **CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 074 DE 2019,** declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna

Segundo: Conforme a la función de control y vigilancia asignada al supervisor del contrato, estos declaran: Que la Secretaria de Hacienda de la Alcaldía Municipal de Macaravita efectuó el desembolso total del valor del **CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 074 DE 2019,** resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución en mención.

Tercero: Las partes se declaran a paz y salvo entre ellas y dejan constancia que el contratista ha dado cumplimiento a las obligaciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 durante la vigencia del contrato, por lo que no habrá lugar a reclamación de ningún orden, a favor de las partes, conforme a las constancias de cumplimiento.

267

No siendo otro el objeto del presente se suscribe por quienes intervinieron, el día tres (03) de agosto del dos mil Veinte (2020).

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

IVAN DARIO VASQUEZ CORDERO.
Alcalde Municipal

NICOLAS DORADO CASTIBLANCO
Supervisor-Sec. de planeación y obras publicas

FRANKLIN BLADIMIR RANGEL CALDERÓN
Interventor

JEREMÍAS BARAJAS ESTUPIÑÁN
R.L Unión Temporal Colegio Juan XXIII
Contratista

268

DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE ENCISO

CONTRATO DE OBRA PUBLICA N0. 056 DE 2021
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No: 03 DE 2021
(13 de mayo de 2021)

ACTA No. 002

OBJETO:	**MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS ESCUELAS PRIORIZADAS POR LA ENTIDAD PARA LA VIGENCIA 2021, MUNICIPIO DE ENCISO- SANTANDER**
CONTRATISTA:	**WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO**
IDENTIFICACIÓN:	**C.C N° 13.929.695 DE MÁLAGA**
VALOR DEL CONTRATO:	**CIENTO CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE ($150.285.485=).**
SUPERVISOR:	**WILLIAM JAVIER ORTIZ AFRICANO** **Secretario de Planeación**
DURACIÓN:	**TRES (03) MESES**
FECHA DE SUSCRIPCION	**13 DE MAYO DE 2021**
FECHA DE INICIO:	**20 DE MAYO DE 2021**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**19 DE AGOSTO DE 2021**
VALOR ADICIONAL 001:	**TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS MCTE ($37.503.661=)**
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	**CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE ($187.789.146=)**
LUGAR DE EJECUCION:	**MUNICIPIO DE ENCISO SANTANDER**
PERIODO DE INFORME:	**20 DE MAYO DE 2021 A 19 DE AGOSTO DE 2021**

ACTA DE RECIBO FINAL

En el Municipio de Enciso Santander, a los diecinueve (19) días del mes de Agosto de 2021, se reunieron en la oficina de la Secretaria de planeación el ing. **WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 13.929.695 de Málaga, en calidad de Contratista y el ing. **WILLIAM JAVIER ORTIZ AFRICANO,** Secretario de Planeación en calidad de Supervisor, con el fin de firmar la presente **ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA N0: 056 DE 2021.**

CONSIDERANDO

1.- Que se ha cumplido con lo estipulado en el contrato de **OBRA PUBLICA N0: 056 DE 2021,** a entera satisfacción del Municipio de Enciso Santander.

2.- Que según Adicional N° 001 fue adicionado el valor de **TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS MCTE ($37.503.661=).**

3.- Que el Contratista presento informe final de actividades correspondiente al periodo del **20 DE MAYO AL 19 DE AGOSTO DE 2021,** donde certifica que cumplió a cabalidad con las actividades contratadas en fecha acordada, informe avalado por el supervisor del contrato.

ELABORO:	REVISO:	APROBO:
MERY CUADROS GONZÁLEZ APOYO OFICINA DE CONTRATACION	WILLIAM JAVIER ORTIZ AFRICANO SECRETARIO DE PLANEACIÓN	WILLIAM JAVIER ORTIZ AFRICANO SECRETARIO DE PLANEACIÓN

4.-Que las actividades realizadas por El Contratista consistieron en **MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS ESCUELAS PRIORIZADAS POR LA ENTIDAD PARA LA VIGENCIA 2021, MUNICIPIO DE ENCISO- SANTANDER,** de conformidad con las Obligaciones y/o alcances del Objeto Contractual establecidos en el contrato, adicional, acta de modificación de cantidades y de precios no previstos las cuales se describen en el anexo No 1 al Acta de Recibo Final

5.- Que el valor total del contrato ascendió a la suma de **CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE ($187.789.146=).**

6.- Que el valor pendiente por cancelar al contratista corresponde a la suma de **CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE ($187.789.146=).**

7.- Que para el cobro de este contrato el contratista presento factura.

8.- Que el contratista manifestó estar a paz y salvo por todo concepto generado por la ejecución de este contrato y exonera de toda reclamación al Municipio de Enciso Santander.

9- Asi mismo, se deja constancia que se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social.

BALANCE PRESUPUESTAL EJECUTADO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$150.285.485,00M/CTE**	
VALOR ADICIONAL CONTRATO	**$37.503.661,00M/CTE**	
VALOR EJECUTADO		**$187.789.146,00M/CTE**
VALOR POR EJECUTAR		$0
SUMAS IGUALES	**$187.789.146,00M/CTE**	**$187.789.146,00M/CTE**

ACUERDAN:

1.- Allegar pólizas actualizadas.

2.- Para su liquidación se dará por terminado y recibido el objeto contratado.

Para constancia se firma por los que en ella intervienen,

EL SUPERVISOR,

WILLIAM JAVIER ORTIZ AFRICANO
Secretario de Planeación

EL CONTRATISTA,

WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO
C.C N° 13.929.695 de Málaga

ELABORO:	REVISO:	APROBO:
MERY CUADROS GONZÁLEZ APOYO OFICINA DE CONTRATACIÓN	WILLIAM JAVIER ORTIZ AFRICANO SECRETARIO DE PLANEACIÓN	WILLIAM JAVIER ORTIZ AFRICANO SECRETARIO DE PLANEACIÓN

ANEXO ACTA DE RECIBO FINAL

MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS ESCUELAS PRIORIZADAS POR LA ENTIDAD PARA LA VIGENCIA 2021, MUNICIPIO DE ENCISO- SANTANDER.

ANEXO NO.1 AL ACTA DE RECIBO FINAL

DEPARTAMENTO DE SANTANDER

MUNICIPIO DE ENCISO

% de AVANCE

100,00%

ITEM	DESCRIPCION	CONDICIONES INICIALES				CANTIDADES ACTUALIZADAS ACTA DE MODIFICACION No.1 (25 DE JUNIO DE 2021)		MENORES CANTIDADES		MAYORES CANTIDADES		CANTIDADES ACTUALIZADAS ADICIÓN (22 DE JULIO DE 2021)		CANTIDAD EJECUTADA ACTA FINAL (19 DE AGOSTO DE 2021)	
		UND	CANT.	V/R. UNIT.	V/R. PARCIAL	CANT.	V/R. PARCIAL	CANT.	V/R. PARCIAL	CANT.	V/R. PARCIAL	CANT.	V/R. PARCIAL	CANT.	V/R. PARCIAL
1	Escuela La Mesa														
1.01	Excavacion en material comun	m3	1.00	$35.052,00	$35.052,00	0.12	$4.206,24		$0,00		$0,00	0.12	$4.206,24	0.12	$4.206,24
1.02	Demolición de Pisos y Enchapes	m2	20.65	$26.694,00	$551.097,63	43.26	$1.154.782,44		$0,00		$0,00	43.26	$1.154.782,44	43.26	$1.154.782,44
1.03	Demolición de muros en mampostería	m2	2.00	$22.245,00	$44.490,00	0.39	$8.675,55		$0,00		$0,00	0.39	$8.675,55	0.39	$8.675,55
1.04	Desmonte de puertas	und	2.00	$22.769,00	$45.538,00	2.00	$45.538,00		$0,00		$0,00	2.00	$45.538,00	2.00	$45.538,00
1.05	Desmonte de aparato sanitario	und	2.00	$29.274,00	$58.548,00	3.00	$87.822,00		$0,00		$0,00	3.00	$87.822,00	3.00	$87.822,00
1.06	Suministro e instalación Sanitario completo	und	2.00	$384.858,00	$769.716,00	3.00	$1.154.574,00		$0,00		$0,00	3.00	$1.154.574,00	3.00	$1.154.574,00
1.07	Desmonte de Malla Enfabonada	m2	2.00	$11.226,00	$22.452,00	2.34	$26.245,44		$0,00		$0,00	2.34	$26.245,44	2.34	$26.245,44
1.08	Suministro e instalación de malla eslabonada	m2	2.00	$50.694,00	$101.388,00	-	$0,00		$0,00		$0,00		$0,00		$0,00
1.09	Guardaescoba ceramico	ml	10.00	$21.308,00	$213.080,00	1.71	$36.436,68		$0,00		$0,00	1.71	$36.436,68	1.71	$36.436,68
1.10	Acometida aerea	ml	25.00	$20.491,00	$512.275,00	25.00	$512.275,00		$0,00		$0,00	25.00	$512.275,00	25.00	$512.275,00
1.11	Traslado de contador	und	1.00	$302.945,00	$302.945,00	1.00	$302.945,00		$0,00		$0,00	1.00	$302.945,00	1.00	$302.945,00
1.12	Desmonte y limpieza de pastos y rastrojos	m2	140.00	$1.524,00	$220.980,00	70.00	$106.680,00		$0,00		$0,00	70.00	$106.680,00	70.00	$106.680,00
1.13	Concreto viga de amarre columnetas columnas, rampa y estructuras de 3500 psi	m3	0.25	$687.149,00	$203.396,10	0.260	$178.658,74		$0,00		$0,00	0.26	$178.658,74	0.26	$178.658,74
1.14	Acero De Refuerzo A 60	Kg	20.00	$6.341,00	$126.820,00	22.34	$141.657,94		$0,00		$0,00	22.34	$141.657,94	22.34	$141.657,94
1.15	Muro En Ladrillo Tolete Recocido E=12cm	m2	1.00	$106.634,00	$106.634,00	2.22	$236.727,48		$0,00		$0,00	2.22	$236.727,48	2.22	$236.727,48
1.16	Escarificación de frisos en mal estado	m2	2.00	$7.263,00	$14.526,00	-	$0,00		$0,00		$0,00		$0,00		$0,00
1.17	Resane de fisuras	m2	2.00	$6.489,00	$12.978,00	9.50	$61.645,50		$0,00		$0,00	9.50	$61.645,50	9.50	$61.645,50
1.18	Friso liso sobre muros e=2cm	m2	2.00	$31.505,00	$63.010,00	7.25	$228.411,25		$0,00		$0,00	7.25	$228.411,25	7.25	$228.411,25
1.19	Pintura sobre muros dos manos	m2	30.00	$13.621,00	$408.630,00	23.49	$319.957,29		$0,00		$0,00	23.49	$319.957,29	23.49	$319.957,29
1.20	Pintura de esmalte	m2	4.00	$18.353,00	$73.412,00	5.36	$98.372,08		$0,00		$0,00	5.36	$98.372,08	5.36	$98.372,08
1.21	Enchape ceramico de Piso 33*33 o similar	m2	13.00	$81.085,00	$1.054.105,00	10.83	$878.150,55		$0,00		$0,00	10.83	$878.150,55	10.83	$878.150,55
1.22	Enchape ceramico de pared	m2	13.00	$72.779,00	$946.127,00	32.43	$2.360.222,97		$0,00		$0,00	32.43	$2.360.222,97	32.43	$2.360.222,97
1.23	Suministro e instalacion de tuberia hidraulica RDE 9 de 1/2" a la vista incluye accesorios	ml	4.00	$12.854,00	$51.416,00		$0,00		$0,00		$0,00		$0,00		$0,00
1.24	Suministro e instalacion de tuberia hidraulica RDE 9 de 1/2" interna incluye accesorios regata y relleno en mortero	ml	4.00	$25.591,00	$102.364,00	8.90	$227.759,90		$0,00		$0,00	8.90	$227.759,90	8.90	$227.759,90
1.25	Suministro e instalacion de llave terminal	und	3.00	$34.598,00	$103.794,00	3.00	$103.794,00		$0,00		$0,00	3.00	$103.794,00	3.00	$103.794,00
1.26	Revision de la red hidrosanitaria y cambio de empaques	und	1.00	$184.462,00	$184.462,00	1.00	$184.462,00		$0,00		$0,00	1.00	$184.462,00	1.00	$184.462,00
1.27	Subacometida subterranea	ml	5.00	$44.368,00	$221.840,00	4.00	$177.472,00		$0,00		$0,00	4.00	$177.472,00	4.00	$177.472,00
1.28	Salidas para lampara en pvc incluye plafon	und	4.00	$116.728,00	$466.912,00		$0,00		$0,00		$0,00		$0,00		$0,00
1.29	Toma corriente doble	und	4.00	$108.047,00	$432.188,00	4.00	$432.188,00		$0,00		$0,00	4.00	$432.188,00	4.00	$432.188,00
1.30	Tablero de 6 circuitos con Breakers	und	1.00	$347.174,00	$347.174,00	1.00	$347.174,00		$0,00		$0,00	1.00	$347.174,00	1.00	$347.174,00
1.31	Suministro e instalacion de carpinteria metalica	m2	2.52	$203.880,00	$513.777,60	2.68	$546.398,40		$0,00		$0,00	2.68	$546.398,40	2.68	$546.398,40
1.32	Suministro e instalacion de vidrios	m2	1.00	$61.770,00	$185.310,00		$0,00		$0,00		$0,00		$0,00		$0,00
	Items no previstos														
1.33	Dintel	ml		$29.000,00	$0,00	1.80	$52.200,00		$0,00		$0,00	1.80	$52.200,00	1.80	$52.200,00
1.34	Alfaja	m		$34.500,00	$0,00	1.20	$41.400,00		$0,00		$0,00	1.20	$41.400,00	1.20	$41.400,00
1.35	Suministro e instalacion de interruptores	und		$35.000,00	$0,00	1.00	$35.000,00		$0,00		$0,00	1.00	$35.000,00	1.00	$35.000,00
1.36	Retiro y disposicion final de material	m3		$21.461,00	$0,00	5.00	$107.305,00		$0,00		$0,00	5.00	$107.305,00	5.00	$107.305,00
1.37	Suministro e instalacion ventanales blanco con gilleria	und		$183.154,00	$0,00	1.00	$183.154,00		$0,00		$0,00	1.00	$183.154,00	1.00	$183.154,00
				SUBTOTAL	$8.496.417,33		$10.382.291,45		$0,00		$0,00		$10.382.291,45		$10.382.291,45
2	Santa Helena														
2.01	Excavacion en material comun	m3	8.00	$35.052,00	$280.416,00	4.30	$150.723,60		$0,00		$0,00	4.30	$150.723,60	4.30	$150.723,60
2.02	Demolición de Pisos y Enchapes	m2	20.65	$26.694,00	$551.097,63	18.61	$496.775,34		$0,00		$0,00	18.61	$496.775,34	18.61	$496.775,34
2.03	Desmonte de puertas	und	2.00	$22.769,00	$45.538,00	2.00	$45.538,00		$0,00		$0,00	2.00	$45.538,00	2.00	$45.538,00
2.04	Desmonte de aparato sanitario	und	2.00	$29.274,00	$58.548,00	2.00	$58.548,00		$0,00		$0,00	2.00	$58.548,00	2.00	$58.548,00
2.05	Suministro e instalacion de manguera de 1/2 Calibre 40	ml	50.00	$2.424,00	$121.200,00	100.00	$242.400,00		$0,00		$0,00	100.00	$242.400,00	100.00	$242.400,00
2.06	Escarificación de frisos en mal estado	m2	2.00	$7.263,00	$14.526,00	-	$0,00		$0,00		$0,00		$0,00		$0,00

2.07	Resane de fisuras	m2	2,00	$6.489,00	$12.978,00	7,94	$51.522,66	$0,00	$0,00	$0,00	7,94	$51.522,66	7,94	$51.522,66
2.08	Friso liso sobre muros e 2cm	m2	2,00	$31.505,00	$63.010,00	-	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	-	$0,00	-	$0,00
2.09	Pintura sobre muro dos manos	m2	10,00	$13.621,00	$408.630,00	32,24	$439.141,04	$0,00	$0,00	$0,00	32,24	$439.141,04	32,24	$439.141,04
2.10	Pintura de esmalte	m2	6,00	$18.353,00	$73.412,00	-	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	-	$0,00	-	$0,00
2.11	Enchape cerámico de Piso 33*33 o similar	m2	8,00	$81.085,00	$648.680,00	4,76	$385.964,60	$0,00	$0,00	$0,00	4,76	$385.964,60	4,76	$385.964,60
2.12	Enchape cerámico de pared	m2	9,00	$72.779,00	$655.011,00	13,85	$1.007.989,15	$0,00	$0,00	$0,00	13,85	$1.007.989,15	13,85	$1.007.989,15
2.13	Suministro e instalación Sanitario blanco completo	und	2,00	$384.858,00	$769.716,00	2,00	$769.716,00	$0,00	$0,00	$0,00	2,00	$769.716,00	2,00	$769.716,00
2.14	Suministro e instalación de tubería hidráulica RDE 9 de 1/2" incluye accesorios	ml	5,00	$12.854,00	$64.270,00	17,50	$224.945,00	$0,00	$0,00	$0,00	17,50	$224.945,00	17,50	$224.945,00
2.15	Suministro e instalación de tubería hidráulica RDE 9 de 1/2" Interno incluye accesorios regata y relleno en mortero	m	8,00	$25.591,00	$204.728,00	6,36	$162.758,76	$0,00	$0,00	$0,00	6,36	$162.758,76	6,36	$162.758,76
2.16	Suministro e instalación de llave terminal	und	3,00	$34.598,00	$103.794,00	2,00	$69.196,00	$0,00	$0,00	$0,00	2,00	$69.196,00	2,00	$69.196,00
2.17	Revision de la red hidrosanitaria y cambio de empaques	und	1,00	$184.462,00	$184.462,00	1,00	$184.462,00	$0,00	$0,00	$0,00	1,00	$184.462,00	1,00	$184.462,00
2.18	Suministro e instalacion de carpinteria metálica	m2	1,44	$203.880,00	$293.587,20	3,14	$640.183,20	$0,00	$0,00	$0,00	3,14	$640.183,20	3,14	$640.183,20
	Items no previstos													
2.19	Suministro e instalación de llave de paso	und	-	$34.598,00	$0,00	2,00	$69.196,00	$0,00	$0,00	$0,00	2,00	$69.196,00	2,00	$69.196,00
2.20	Suministro e instalación de vidrios	m2	-	$61.770,00	$0,00	0,36	$22.237,20	$0,00	$0,00	$0,00	0,36	$22.237,20	0,36	$22.237,20
2.21	Relleno en material comun proveniente de excavación	m3	-	$25.902,00	$0,00	4,20	$108.788,40	$0,00	$0,00	$0,00	4,20	$108.788,40	4,20	$108.788,40
				SUBTOTAL	**$4.553.603,83**		**$5.130.084,95**	**$0,00**	**$0,00**			**$5.130.084,95**		**$5.130.084,95**
3	**Agua Blanca**													
3.01	Localización Y Replanteo	m2	17,00	$2.647,00	$44.999,00	3,41	$9.026,27	$0,00	$0,00	$0,00	3,41	$9.026,27	3,41	$9.026,27
3.02	Excavación en material comun	m3	10,00	$35.052,00	$350.520,00	15,75	$552.069,00	$0,00	$0,00	$0,00	15,75	$552.069,00	15,75	$552.069,00
3.03	Demolición de Pisos y Enchapes	m2	46,50	$26.694,00	$1.241.271,00	33,92	$905.460,48	$0,00	$0,00	$0,00	33,92	$905.460,48	33,92	$905.460,48
3.04	Demolición de muros en mampostería	m2	8,60	$22.245,00	$191.307,00	7,99	$177.737,55	$0,00	$0,00	$0,00	7,99	$177.737,55	7,99	$177.737,55
3.05	Desmonte de cubierta	m2	16,33	$8.903,00	$145.385,99	1,08	$9.615,24	$0,00	$0,00	$0,00	1,08	$9.615,24	1,08	$9.615,24
3.06	Desmonte de puertas	und	2,00	$22.769,00	$45.538,00	1,00	$22.769,00	$0,00	$0,00	$0,00	1,00	$22.769,00	1,00	$22.769,00
3.07	Desmonte de ventanas	und	3,00	$15.763,00	$47.289,00	-	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	-	$0,00	-	$0,00
3.08	Retiro y disposición final de materia	m3	6,00	$21.461,00	$128.766,00	6,00	$128.766,00	$0,00	$0,00	$0,00	6,00	$128.766,00	6,00	$128.766,00
3.09	Desmonte de aparatos sanitarios	und	2,00	$29.274,00	$58.548,00	2,00	$58.548,00	$0,00	$0,00	$0,00	2,00	$58.548,00	2,00	$58.548,00
3.10	Suministro e instalacion Sanitario completo	und	2,00	$384.858,00	$769.716,00	2,00	$769.716,00	$0,00	$0,00	$0,00	2,00	$769.716,00	2,00	$769.716,00
3.11	Suministro e instalación de Red Sanitaria en 4"	ml	12,00	$34.097,00	$409.164,00	-	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	-	$0,00	-	$0,00
3.12	Suministro e instalación de manguera de 1/2 Calibre 40	ml	50,00	$2.424,00	$121.200,00	-	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	-	$0,00	-	$0,00
3.13	Desmonte y limpieza de pastos y rastrojos	m2	30,00	$1.524,00	$45.720,00	60,00	$91.440,00	$0,00	$0,00	$0,00	60,00	$91.440,00	60,00	$91.440,00
3.14	Renivelacion y compactación de sitio	m2	2,00	$18.021,00	$36.042,00	8,80	$158.584,80	$0,00	$0,00	$0,00	8,80	$158.584,80	8,80	$158.584,80
3.15	Base en material de afirmado compactado	m3	0,10	$68.542,00	$6.854,20	-	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	-	$0,00	-	$0,00
3.16	Concreto Pobre de 2000psi	m3	0,20	$540.251,00	$108.050,20	-	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	-	$0,00	-	$0,00
3.17	Concreto ciclopeo para cimentacion	m3	0,30	$446.144,00	$133.843,20	-	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	-	$0,00	-	$0,00
3.18	Concreto viga de amarre, columnetas columnas, rampa y estructuras de 3500 psi	m3	0,5346	$687.109,00	$367.349,86	0,4300	$295.434,07	$0,00	$0,00	$0,00	0,43	$295.434,07	0,43	$295.434,07
3.19	Acero De Refuerzo A-60	kg	50,00	$6.341,00	$317.050,00	40,59	$257.381,19	$0,00	$0,00	$0,00	40,59	$257.381,19	40,59	$257.381,19
3.20	Muro En Ladrillo Tolete Recocido E=12cm	m2	15,00	$106.634,00	$1.599.510,00	17,99	$1.918.145,66	$0,00	$0,00	$0,00	17,99	$1.918.145,66	17,99	$1.918.145,66
3.21	Escarificación de frisos en mal estado	m2	30,00	$7.263,00	$217.890,00	-	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	-	$0,00	-	$0,00
3.22	Resane de Fisuras	m2	15,00	$6.489,00	$97.335,00	20,12	$130.558,68	$0,00	$0,00	$0,00	20,12	$130.558,68	20,12	$130.558,68
3.23	Friso liso sobre muros e 2cm	m2	50,00	$31.505,00	$1.575.250,00	7,48	$235.657,40	$0,00	$0,00	$0,00	7,48	$235.657,40	7,48	$235.657,40
3.24	Pintura sobre muros dos manos	m2	70,00	$13.621,00	$953.470,00	65,69	$894.763,49	$0,00	$0,00	$0,00	65,69	$894.763,49	65,69	$894.763,49
3.25	Pintura de techos	m2	16,33	$18.397,00	$300.423,01	14,09	$259.213,73	$0,00	$0,00	$0,00	14,09	$259.213,73	14,09	$259.213,73
3.26	Pintura de esmalte	m2	4,00	$18.353,00	$73.412,00	8,77	$160.955,81	$0,00	$0,00	$0,00	8,77	$160.955,81	8,77	$160.955,81
3.27	Enchape cerámico de Piso 33*33 o similar	m2	15,00	$81.085,00	$1.216.275,00	14,07	$1.140.865,95	$0,00	$0,00	$0,00	14,07	$1.140.865,95	14,07	$1.140.865,95
3.28	Enchape cerámico de pared	m2	30,00	$72.779,00	$2.183.370,00	21,37	$1.555.287,23	$0,00	$0,00	$0,00	21,37	$1.555.287,23	21,37	$1.555.287,23
3.29	Suministro e instalacion Lavamanos blanco con griferia	und	2,00	$183.154,00	$366.308,00	-	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	-	$0,00	-	$0,00
3.30	Suministro e instalacion de tanque aereo de 500 litros	und	1,00	$478.874,00	$478.874,00	1,00	$478.874,00	$0,00	$0,00	$0,00	1,00	$478.874,00	1,00	$478.874,00
3.31	Suministro e instalacion de tubería hidráulica RDE 9 de 1/2 incluye accesorios	ml	15,00	$12.854,00	$192.810,00	-	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	-	$0,00	-	$0,00
3.32	Suministro e instalacion de tubería hidráulica RDE 9 de 1/2 Interno incluye accesorios regata y relleno en mortero	ml	15,00	$25.591,00	$383.865,00	5,45	$139.470,95	$0,00	$0,00	$0,00	5,45	$139.470,95	5,45	$139.470,95
3.33	Suministro e instalacion de llave terminal	und	3,00	$34.598,00	$103.794,00	4,00	$138.392,00	$0,00	$0,00	$0,00	4,00	$138.392,00	4,00	$138.392,00
3.34	Revisión de la red hidrosanitaria y cambio de empaques	und	1,00	$184.462,00	$184.462,00	1,00	$184.462,00	$0,00	$0,00	$0,00	1,00	$184.462,00	1,00	$184.462,00
3.35	Subacometida subterráneas	ml	10,00	$44.868,00	$448.680,00	-	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	-	$0,00	-	$0,00
3.36	Salidas para lámparas en pvc incluye plafón	und	4,00	$116.728,00	$466.912,00	4,00	$466.912,00	$0,00	$0,00	$0,00	4,00	$466.912,00	4,00	$466.912,00
3.37	Toma corriente doble	und	2,00	$108.047,00	$216.094,00	-	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	-	$0,00	-	$0,00

3.38	Suministro e instalación de carpintería metálica	m2	4.12	$203.880,00	$839.965,60	1.40	$285.432,00		$0,00		$0,00	1.40	$285.432,00	1.40	$285.432,00
3.39	Suministro e instalación de cubiertas en zinc no galvanizada calibre 22 incluye tejantes, soldaduras pintura y tornillos	m	5.00	$92.578,00	$462.890,00	5.00	$462.890,00		$0,00		$0,00	5.00	$462.890,00	5.00	$462.890,00
3.40	Cubierta en fibrocemento	m2	16.33	$53.243,00	$869.458,19	1.08	$57.502,44		$0,00		$0,00	1.08	$57.502,44	1.08	$57.502,44
3.41	Poda de arboles	Und	3.00	$71.230,00	$213.690,00	2.00	$142.460,00		$0,00		$0,00	2.00	$142.460,00	2.00	$142.460,00
	Items no previstos														
3.42	Mortero de nivelación	m2		$50.992,00	$0,00	2.85	$145.327,20		$0,00		$0,00	2.85	$145.327,20	2.85	$145.327,20
3.43	Suministro e instalación de llave de paso	und		$34.598,00	$0,00	3.00	$103.794,00		$0,00		$0,00	3.00	$103.794,00	3.00	$103.794,00
3.44	Pintura de esmalte estructura metálica	m	-	$10.058,68	$0,00	2.70	$27.203,69		$0,00	6.70	$67.347,87	9.40	$94.551,56	9.40	$94.551,56
				SUBTOTAL	**$28.008.371,25**		**$12.364.955,83**		**$0,00**		**$67.347,87**		**$12.432.303,70**		**$12.432.303,70**
4	**Cochaga**														
4.01	Suministro e instalación de manguera de 1/2 Calibre 40	m	50.00	$2.424,00	$121.200,00	-	$0,00		$0,00		$0,00		$0,00		$0,00
4.02	Desmonte y limpieza de pastos y rastrojos	m2	80.00	$1.524,00	$121.920,00	110.00	$167.640,00		$0,00		$0,00	110.00	$167.640,00	110.00	$167.640,00
4.03	Suministro e instalación de tubería sanitaria RDE 9 de 1/2" incluye accesorios	m	9.00	$12.854,00	$64.270,00	10.00	$128.540,00		$0,00		$0,00	10.00	$128.540,00	10.00	$128.540,00
4.04	Suministro e instalación de tubería sanitaria RDE 9 de 1/2" interno incluye accesorios pegante y teflón en mortero	m	9.00	$25.539,00	$127.695,00	9.90	$253.350,90		$0,00		$0,00	9.90	$253.350,90	9.90	$253.350,90
4.05	Suministro e instalación de llave terminal	und	2.00	$34.598,00	$69.196,00	11.00	$380.578,00		$0,00		$0,00	11.00	$380.578,00	11.00	$380.578,00
4.06	Revisión de la red hidrosanitaria y cambio de empaques	und	1.00	$184.462,00	$184.462,00	3.00	$553.386,00		$0,00		$0,00	3.00	$553.386,00	3.00	$553.386,00
4.07	Limpieza y desinfección de area de baños	und	1.00	$194.807,00	$194.807,00	3.00	$584.421,00		$0,00		$0,00	3.00	$584.421,00	3.00	$584.421,00
	Items no previstos														
4.08	Demolición de pisos y enchapes	m2		$26.694,00	$0,00	20.22	$539.752,68		$0,00		$0,00	20.22	$539.752,68	20.22	$539.752,68
4.09	Mortero de nivelación	m2		$50.992,00	$0,00	20.22	$1.031.058,24		$0,00		$0,00	20.22	$1.031.058,24	20.22	$1.031.058,24
4.10	Friso liso sobre muros e=2cm	m2		$6.489,00	$0,00	8.00	$51.912,00		$0,00		$0,00	8.00	$51.912,00	8.00	$51.912,00
4.11	Suministro e instalación Sanitario completo	und		$13.621,00	$0,00	1.00	$13.621,00		$0,00		$0,00	1.00	$13.621,00	1.00	$13.621,00
4.12	Suministro e instalación lavamanos blanco con grifería	und		$183.154,00	$0,00	1.00	$183.154,00		$0,00		$0,00	1.00	$183.154,00	1.00	$183.154,00
4.13	Enchape cerámico de Piso 33*33 o similar	m2		$72.779,00	$0,00	21.48	$1.563.292,92		$0,00		$0,00	21.48	$1.563.292,92	21.48	$1.563.292,92
4.14	Resane de fisuras	m2		$6.489,00	$0,00	13.64	$88.509,96		$0,00		$0,00	13.64	$88.509,96	13.64	$88.509,96
4.15	Pintura sobre muro dos manos	m2		$13.621,00	$0,00	45.50	$619.755,50		$0,00		$0,00	45.50	$619.755,50	45.50	$619.755,50
4.16	Suministro e instalación de ducha	und		$108.000,00	$0,00	1.00	$108.000,00		$0,00		$0,00	1.00	$108.000,00	1.00	$108.000,00
4.17	Suministro e instalación de tanque aereo de 500 litros	und		$478.874,00	$0,00	2.00	$957.748,00		$0,00		$0,00	2.00	$957.748,00	2.00	$957.748,00
4.18	Suministro e instalación tableros acrilicos	und		$1.250.000,00	$0,00	2.00	$2.500.000,00		$0,00		$0,00	2.00	$2.500.000,00	2.00	$2.500.000,00
4.19	Pintura de esmalte porticos cancha multifuncionales	und		$230.000,00	$0,00	2.00	$460.000,00		$0,00		$0,00	2.00	$460.000,00	2.00	$460.000,00
4.2	Suministro e instalación grifería lavamanos	und		$45.000,00	$0,00	2.00	$90.000,00		$0,00		$0,00	2.00	$90.000,00	2.00	$90.000,00
4.21	Suministro e instalación de carpintería metálica	m2		$203.880,00	$0,00	1.44	$293.587,20		$0,00		$0,00	1.44	$293.587,20	1.44	$293.587,20
4.22	Revision y puesta en funcionamiento red electrica sanitaria decente	und		$170.000,00	$0,00	1.00	$170.000,00		$0,00		$0,00	1.00	$170.000,00	1.00	$170.000,00
4.23	Toma corriente doble	und		$108.047,00	$0,00	1.00	$108.047,00		$0,00		$0,00	1.00	$108.047,00	1.00	$108.047,00
4.24	Salidas para lámpara en pvc incluye plafón	und		$116.728,00	$0,00	1.00	$116.728,00		$0,00		$0,00	1.00	$116.728,00	1.00	$116.728,00
4.25	Desmonte de aparato sanitario	und		$29.274,00	$0,00	1.00	$29.274,00		$0,00		$0,00	1.00	$29.274,00	1.00	$29.274,00
4.26	Pintura de esmalte	m2		$18.353,00	$0,00	2.91	$53.407,23		$0,00		$0,00	2.91	$53.407,23	2.91	$53.407,23
				SUBTOTAL	**$883.810,00**		**$11.045.763,63**		**$0,00**		**$0,00**		**$11.045.763,63**		**$11.045.763,63**
5	**Plan de Robles**														
5.01	Localización y Replanteo	m2	5.00	$2.647,00	$13.235,00	5.00	$13.235,00		$0,00		$0,00	5.00	$13.235,00	5.00	$13.235,00
5.02	Excavación en material comun	m3	2.00	$35.052,00	$70.104,00	1.55	$54.330,60		$0,00		$0,00	1.55	$54.330,60	1.55	$54.330,60
5.03	Demolición de pisos y enchapes	m2	9.00	$26.694,00	$240.246,00	35.85	$956.979,90		$0,00		$0,00	35.85	$956.979,90	35.85	$956.979,90
5.04	Demolición de muros en mampostería	m2	2.00	$22.245,00	$44.490,00	6.86	$152.600,70		$0,00		$0,00	6.86	$152.600,70	6.86	$152.600,70
5.05	Desmonte de cubierta	m2	5.00	$8.903,00	$44.515,00	7.64	$68.018,92		$0,00		$0,00	7.64	$68.018,92	7.64	$68.018,92
5.06	Desmonte de puertas	und	1.00	$22.769,00	$22.769,00	1.00	$22.769,00		$0,00		$0,00	1.00	$22.769,00	1.00	$22.769,00
5.07	Desmonte de ventanas	und	1.00	$15.763,00	$15.763,00	1.00	$15.763,00		$0,00		$0,00	1.00	$15.763,00	1.00	$15.763,00
5.08	Retiro y disposición final de materia	m3	8.00	$21.461,00	$128.766,00	6.00	$128.766,00		$0,00		$0,00	6.00	$128.766,00	6.00	$128.766,00
5.09	Desmonte de aparato sanitario	und	2.00	$29.274,00	$58.548,00	2.00	$58.548,00		$0,00		$0,00	2.00	$58.548,00	2.00	$58.548,00
5.10	Suministro e instalación Sanitario completo	und	2.00	$384.858,00	$769.716,00	2.00	$769.716,00		$0,00		$0,00	2.00	$769.716,00	2.00	$769.716,00
5.11	Suministro e instalación de Red Sanitaria en 4"	ml	12.00	$34.097,00	$409.164,00	8.00	$272.776,00		$0,00		$0,00	8.00	$272.776,00	8.00	$272.776,00
5.12	Desmonte y limpieza de pastos y rastrojos	m2	40.00	$1.524,00	$60.960,00	70.00	$106.680,00		$0,00		$0,00	70.00	$106.680,00	70.00	$106.680,00
5.13	Remplazación y compactación de sitio	m2	2.00	$18.021,00	$36.042,00	5.05	$91.006,05		$0,00		$0,00	5.05	$91.006,05	5.05	$91.006,05
5.14	Base en material de afirmado recompactado	m3	0.10	$68.542,00	$6.854,20	0.10	$6.854,20		$0,00		$0,00	0.10	$6.854,20	0.10	$6.854,20
5.15	Concreto Pobre de 2000psi	m3	0.20	$540.231,00	$108.050,20	0.25	$135.062,75		$0,00		$0,00	0.25	$135.062,75	0.25	$135.062,75
5.16	Concreto ciclopeo para cimentacion	m3	0.30	$446.144,00	$133.843,20		$0,00		$0,00		$0,00		$0,00		$0,00

5,17	Concreto viga de amarre, columnetas columnas, rampa y estructuras de 3500 psi	m3	0,50	$787.149,00	$393.574,50	1,19	$937.707,31	$0,00	$0,00	1,19	$937.707,31	1,19	$937.707,31	
5,18	Acero De Refuerzo A-60	Kg	20,00	$6.341,00	$126.820,00	117,94	$747.857,54	$0,00	$0,00	117,94	$747.857,54	117,94	$747.857,54	
5,19	Muro En Ladrillo Tolete Recocido E=12cm	m2	10,00	$106.634,00	$1.066.340,00	0,55	$58.648,70	$0,00	$0,00	0,55	$58.648,70	0,55	$58.648,70	
5,20	Escarificación de frisos en mal estado	m2	30,00	$7.263,00	$217.890,00	-	$0,00	$0,00	$0,00	-	$0,00	-	$0,00	
5,21	Resane de fisuras	m2	15,00	$6.489,00	$97.335,00	19,00	$123.291,00	$0,00	$0,00	19,00	$123.291,00	19,00	$123.291,00	
5,22	Friso liso sobre muros e=2cm	m2	50,00	$31.505,00	$1.575.250,00	0,63	$19.848,15	$0,00	$0,00	0,63	$19.848,15	0,63	$19.848,15	
5,23	Pintura sobre muro dos manos	m2	70,00	$13.621,00	$953.470,00	83,59	$1.138.579,39	$0,00	$0,00	83,59	$1.138.579,39	83,59	$1.138.579,39	
5,24	Pintura de techos	m2	5,00	$18.397,00	$91.985,00	7,64	$140.553,08	$0,00	$0,00	7,64	$140.553,08	7,64	$140.553,08	
5,25	Pintura de esmalte	m2	4,00	$18.353,00	$73.412,00	8,78	$161.139,34	$0,00	$0,00	8,78	$161.139,34	8,78	$161.139,34	
5,26	Enchape cerámico de Piso 33*33 o similar	m2	15,00	$81.085,00	$1.216.275,00	11,74	$951.937,90	$0,00	$0,00	11,74	$951.937,90	11,74	$951.937,90	
5,27	Enchape cerámico de pared	m2	30,00	$77.779,00	$2.183.370,00	24,11	$1.754.701,69	$0,00	$0,00	24,11	$1.754.701,69	24,11	$1.754.701,69	
5,28	Suministro e instalación de tanque aereo de 500 litros	und	2,00	$478.874,00	$957.748,00	2,00	$957.748,00	$0,00	$0,00	2,00	$957.748,00	2,00	$957.748,00	
5,29	Suministro e instalación de tubería hidráulica RDE 9 de 1/2" incluye accesorios	m	35,00	$12.854,00	$449.890,00	25,60	$200.527,40	$0,00	$0,00	15,60	$200.527,40	15,60	$200.527,40	
5,30	Suministro e instalación de tubería hidráulica RDE 9 de 1/2" interno incluye accesorios regata y relleno en mortero	m	10,00	$25.549,00	$255.910,00	11,56	$295.881,96	$0,00	$0,00	11,56	$295.881,96	11,56	$295.881,96	
5,31	Suministro e instalación de llave terminal	und	2,00	$34.598,00	$69.196,00	5,00	$172.990,00	$0,00	$0,00	5,00	$172.990,00	5,00	$172.990,00	
5,32	Revisión de la red hidrosanitaria y cambio de empaques	und	1,00	$184.462,00	$184.462,00	1,00	$184.462,00	$0,00	$0,00	1,00	$184.462,00	1,00	$184.462,00	
5,33	Salidas para lámpara en pvc incluye plafon	und	4,00	$116.728,00	$466.912,00	3,00	$350.184,00	$0,00	$0,00	3,00	$350.184,00	3,00	$350.184,00	
5,34	Toma corriente doble	und	2,00	$108.047,00	$216.094,00	2,00	$216.094,00	$0,00	$0,00	2,00	$216.094,00	2,00	$216.094,00	
5,35	Suministro e instalación de carpintería metálica	m2	2,00	$203.880,00	$407.760,00	2,57	$523.971,60	$0,00	$0,00	2,57	$523.971,60	2,57	$523.971,60	
5,36	Cubierta en Policarbonato	m2	5,00	$53.243,00	$266.215,00	7,64	$406.776,52	$0,00	$0,00	7,64	$406.776,52	7,64	$406.776,52	
5,37	Suministro e instalación de lavadero con tanque prefabricado	und	1,00	$498.808,00	$498.808,00	1,00	$498.808,00	$0,00	$0,00	1,00	$498.808,00	1,00	$498.808,00	
	Items no previstos													
5,38	Mortero de nivelación	m2	-	$50.991,00	$0,00	7,85	$400.287,20	$0,00	$0,00	7,85	$400.287,20	7,85	$400.287,20	
5,39	Suministro e instalación baranda pasamanos	m	-	$270.000,00	$0,00	6,00	$1.620.000,00	$0,00	$0,00	6,00	$1.620.000,00	6,00	$1.620.000,00	
5,40	Suministro e instalación de llave de paso	und	-	$34.598,00	$0,00	2,00	$69.196,00	$0,00	$0,00	2,00	$69.196,00	2,00	$69.196,00	
5,41	Pintura de esmalte estructura metálica	m	-	$10.058,68	$0,00	11,88	$119.497,07	$0,00	$0,00	11,88	$119.497,07	11,88	$119.497,07	
				SUBTOTAL	**$13.881.782,10**		**$14.783.738,97**	**$0,00**	**$0,00**		**$14.783.738,97**		**$14.783.738,97**	
6	**Juncalito**													
6,01	Limpieza y desinfección de área de baños	und	1,00	$194.807,00	$194.807,00	2,00	$389.614,00	$0,00	$0,00	2,00	$389.614,00	2,00	$389.614,00	
6,02	Desmonte y limpieza de pastos y rastrojos	m2	80,00	$1.524,00	$121.920,00	531,60	$810.158,40	$0,00	$0,00	531,60	$810.158,40	531,60	$810.158,40	
6,03	Suministro e instalación de tubería hidráulica RDE 9 de 1/2" incluye accesorios	m	30,00	$12.854,00	$385.620,00	12,00	$154.248,00	$0,00	$0,00	12,00	$154.248,00	12,00	$154.248,00	
6,04	Revisión de la red hidrosanitaria y cambio de empaques	und	1,00	$184.462,00	$184.462,00	3,00	$553.386,00	$0,00	$0,00	3,00	$553.386,00	3,00	$553.386,00	
6,05	Salidas para lámpara en pvc incluye plafon	und	3,00	$116.728,00	$350.184,00	-	$0,00	$0,00	$0,00	-	$0,00	-	$0,00	
6,06	Toma corriente doble	und	2,00	$108.047,00	$216.094,00	-	$0,00	$0,00	$0,00	-	$0,00	-	$0,00	
	Items no previstos													
6,07	Suministro e instalación de lámpara fluorescente	und	-	$36.876,00	$0,00	2,00	$73.752,00	$0,00	$0,00	2,00	$73.752,00	2,00	$73.752,00	
6,08	Malla de hexagonal	m2	-	$12.796,00	$0,00	1,60	$20.472,00	$0,00	$0,00	1,60	$20.472,00	1,60	$20.472,00	
				SUBTOTAL	**$1.453.087,00**		**$2.001.630,40**	**$0,00**	**$0,00**		**$2.001.630,40**		**$2.001.630,40**	
7	**Agua Sucia**													
7,01	Excavación en material común	m3	24,00	$35.052,00	$841.248,00	20,00	$701.040,00	$0,00	$0,00	20,00	$701.040,00	20,00	$701.040,00	
7,02	Relleno en material común proveniente de excavación	m3	24,00	$25.960,00	$623.648,00	20,00	$518.040,00	$0,00	$0,00	20,00	$518.040,00	20,00	$518.040,00	
7,03	Demolición de pisos y enchapes	m2	9,00	$26.694,00	$240.246,00	19,53	$521.333,82	$0,00	$0,00	19,53	$521.333,82	19,53	$521.333,82	
7,04	Desmonte de aparato sanitario	und	2,00	$29.274,00	$58.548,00	2,00	$58.548,00	$0,00	$0,00	2,00	$58.548,00	2,00	$58.548,00	
7,05	Suministro e instalación Sanitario completo	und	2,00	$384.858,00	$769.716,00	2,00	$769.716,00	$0,00	$0,00	2,00	$769.716,00	2,00	$769.716,00	
7,06	Escarificación de frisos en mal estado	m2	20,00	$7.263,00	$145.260,00	2,10	$15.252,30	$0,00	$0,00	2,10	$15.252,30	2,10	$15.252,30	
7,07	Resane de fisuras	m2	2,00	$6.489,00	$12.978,00	21,63	$140.357,07	$0,00	$0,00	21,63	$140.357,07	21,63	$140.357,07	
7,08	Friso liso sobre muros e=2cm	m2	2,00	$31.505,00	$63.010,00	2,10	$66.160,50	$0,00	$0,00	2,10	$66.160,50	2,10	$66.160,50	
7,09	Pintura sobre muro dos manos	m2	70,00	$13.621,00	$953.470,00	72,60	$988.884,60	$0,00	$0,00	72,60	$988.884,60	72,60	$988.884,60	
7,10	Pintura de techos	m2	20,00	$18.397,00	$367.940,00	14,22	$261.605,34	$0,00	$0,00	14,22	$261.605,34	14,22	$261.605,34	
7,11	Pintura de esmalte	m2	4,00	$18.353,00	$73.412,00	7,06	$129.572,18	$0,00	$0,00	7,06	$129.572,18	7,06	$129.572,18	
7,12	Enchape cerámico de Piso 33*33 o similar	m2	18,00	$81.085,00	$1.459.530,00	4,83	$391.640,55	$0,00	$0,00	4,83	$391.640,55	4,83	$391.640,55	
7,13	Suministro e instalación de tubería hidráulica RDE 9 de 1/2" incluye accesorios	m	200,00	$12.854,00	$2.570.800,00	124,30	$1.597.752,20	$0,00	$0,00	124,30	$1.597.752,20	124,30	$1.597.752,20	
7,14	Suministro e instalación de llave terminal	und	3,00	$34.598,00	$103.794,00	4,00	$138.392,00	$0,00	$0,00	4,00	$138.392,00	4,00	$138.392,00	
7,15	Revisión de la red hidrosanitaria y cambio de empaques	und	1,00	$184.462,00	$184.462,00	1,00	$184.462,00	$0,00	$0,00	1,00	$184.462,00	1,00	$184.462,00	
	Items no previstos													

7,16	Enchape cerámico de pared	m2	-	$72.779,00	$0,00	14,70	$1.069.851,30		$0,00		$0,00	14,70	$1.069.851,30	14,70	$1.069.851,30
7,17	Suministro e instalación de tubería hidráulica RDE 9 de 1/2" interno incluye accesorios regata y relleno en mortero	m.	-	$25.591,00		18,00	$460.638,00		$0,00		$0,00	18,00	$460.638,00	18,00	$460.638,00
7,18	Suministro e instalación de ducha	und	-	$108.000,00	$0,00	1,00	$108.000,00		$0,00		$0,00	1,00	$108.000,00	1,00	$108.000,00
7,19	Desmonte y limpieza de pastos y rastrojos	m2	-	$1.524,00	$0,00	90,00	$137.160,00		$0,00		$0,00	90,00	$137.160,00	90,00	$137.160,00
7,20	Pintura de esmalte estructura metalica	m	-	$10.058,68	$0,00	8,00	$80.469,41		$0,00		$0,00	8,00	$80.469,41	8,00	$80.469,41
7,21	Suministro e instalación de llave de paso	und	-	$34.598,00	$0,00	2,00	$69.196,00		$0,00		$0,00	2,00	$69.196,00	2,00	$69.196,00
7,22	Suministro e instalación de tanque aéreo de 1000 litros	ml	-	$713.501,00	$0,00		$0,00		$0,00	1,00	$713.501,00	1,00	$713.501,00	1,00	$713.501,00
				SUBTOTAL	**$8.466.062,00**		**$8.408.071,27**		**$0,00**		**$713.501,00**		**$9.121.572,27**		**$9.121.572,27**
8	**Cortaderas**														
8,01	Desmonte y limpieza de pastos y rastrojos	m2	200,00	$1.524,00	$304.800,00	1.356,46	$2.067.245,04		$0,00		$0,00	1.356,46	$2.067.245,04	1.356,46	$2.067.245,04
8,02	Suministro e instalación de tubería hidráulica RDE 9 de 1/2" incluye accesorios	ml	,0.00	$12.854,00	$128.540,00	-	$0,00		$0,00		$0,00		$0,00		$0,00
8,03	Limpieza y desinfección de área de baños	und	1,00	$194.807,00	$194.807,00	2,00	$389.614,00		$0,00		$0,00	2,00	$389.614,00	2,00	$389.614,00
8,04	Suministro e instalación de tubería hidráulica RDE 9 de 1/2" interno incluye accesorios regata y relleno en mortero	ml	10,00	$25.591,00	$255.910,00	-	$0,00		$0,00		$0,00	-	$0,00	-	$0,00
8,05	Revisión de la red hidrosanitaria y cambio de empaques	und	1,00	$184.462,00	$184.462,00	3,00	$553.386,00		$0,00		$0,00	3,00	$553.386,00	3,00	$553.386,00
				SUBTOTAL	**$1.068.519,00**		**$3.010.245,04**		**$0,00**		**$0,00**		**$3.010.245,04**		**$3.010.245,04**
9	**Santa Rosita**														
9,01	Desmonte de cubiertas	und	3,00	$22.769,00	$68.307,00	3,00	$68.307,00		$0,00		$0,00	3,00	$68.307,00	3,00	$68.307,00
9,02	Escarificación de frisos en mal estado	m2	40,00	$7.263,00	$290.520,00	-	$0,00		$0,00		$0,00		$0,00		$0,00
9,03	Resane de fisuras	m2	20,00	$6.489,00	$129.780,00	20,30	$131.726,70		$0,00		$0,00	20,30	$131.726,70	20,30	$131.726,70
9,04	Pintura sobre muro dos manos	m2	150,00	$13.621,00	$2.043.150,00	104,00	$1.416.584,00		$0,00		$0,00	104,00	$1.416.584,00	104,00	$1.416.584,00
9,05	Pintura de techos	m2	4,00	$18.397,00	$73.588,00	-	$0,00		$0,00		$0,00		$0,00		$0,00
9,06	Pintura de esmalte	m2	10,00	$28.353,00	$283.530,00	12,92	$237.120,76		$0,00		$0,00	12,92	$237.120,76	12,92	$237.120,76
9,07	Suministro e instalación de tubería hidráulica RDE 9 de 1/2" incluye accesorios	ml	10,00	$12.854,00	$128.540,00	12,00	$154.248,00		$0,00		$0,00	12,00	$154.248,00	12,00	$154.248,00
9,08	Limpieza y desinfección de área de baños	und	1,00	$194.807,00	$194.807,00	3,00	$584.421,00		$0,00		$0,00	3,00	$584.421,00	3,00	$584.421,00
9,09	Suministro e instalación de tubería hidráulica RDE 9 de 1/2" interno incluye accesorios regata y relleno en mortero	m	10,00	$25.591,00	$255.910,00	-	$0,00		$0,00		$0,00		$0,00		$0,00
9,10	Suministro e instalación de llave terminal	und	3,00	$34.598,00	$103.794,00	3,00	$103.794,00		$0,00		$0,00	3,00	$103.794,00	3,00	$103.794,00
9,11	Revisión de la red hidrosanitaria y cambio de empaques	und	1,00	$184.462,00	$184.462,00	2,00	$368.924,00		$0,00		$0,00	2,00	$368.924,00	2,00	$368.924,00
9,12	Salidas para lámpara en pvc incluye plafón	und	3,00	$116.728,00	$350.184,00	-	$0,00		$0,00		$0,00		$0,00		$0,00
9,13	Toma corriente doble	und	1,00	$108.047,00	$324.141,00	1,00	$108.047,00		$0,00		$0,00	1,00	$108.047,00	1,00	$108.047,00
9,14	Suministro e instalación de carpintería metálica	m2	5,00	$203.680,00	$1.019.400,00	4,11	$837.946,80		$0,00		$0,00	4,11	$837.946,80	4,11	$837.946,80
	Items no previstos														
9,15	Suministro e instalación de tanque aéreo de 1000 litros	und	-	$713.501,00	$0,00	-	$0,00		$0,00	1,00	$713.501,00	1,00	$713.501,00	1,00	$713.501,00
9,16	Desmonte y limpieza de pastos y rastrojos	m2	-	$1.524,00	$0,00	-	$0,00		$0,00	125,00	$190.500,00	125,00	$190.500,00	125,00	$190.500,00
9,17	Suministro de Espejo de 3mm	m2	-	$80.300,00	$0,00	-	$0,00		$0,00	0,70	$56.210,00	0,70	$56.210,00	0,70	$56.210,00
9,18	Suministro e instalación de llave de paso	und	-	$34.598,00	$0,00	-	$0,00		$0,00	1,00	$34.598,00	1,00	$34.598,00	1,00	$34.598,00
9,19	Demolición de pisos y enchapes	m2	-	$26.694,00	$0,00	-	$0,00		$0,00	1,00	$26.694,00	1,00	$26.694,00	1,00	$26.694,00
9,20	Enchape cerámico de pared	m2	-	$72.779,00	$0,00	-	$0,00		$0,00	1,00	$72.779,00	1,00	$72.779,00	1,00	$72.779,00
				SUBTOTAL	**$5.350.113,00**		**$4.011.119,26**		**$0,00**		**$1.094.282,00**		**$5.105.401,26**		**$5.105.401,26**
10	**Macarena**														
10,01	Enchape cerámico de Piso 33*33 o similar	m2	3,00	$81.085,00	$243.255,00	-	$0,00		$0,00		$0,00		$0,00		$0,00
10,02	Enchape cerámico de pared	m2	3,00	$72.779,00	$218.337,00	-	$0,00		$0,00		$0,00		$0,00		$0,00
10,03	Suministro e instalación de tubería hidráulica RDE 9 de 1/2" incluye accesorios	ml	10,00	$12.854,00	$128.540,00	3,00	$38.562,00		$0,00		$0,00	3,00	$38.562,00	3,00	$38.562,00
10,04	Limpieza y desinfección de área de baños	und	1,00	$194.807,00	$194.807,00	2,00	$389.614,00		$0,00		$0,00	2,00	$389.614,00	2,00	$389.614,00
10,05	Suministro e instalación de tubería hidráulica RDE 9 de 1/2" interno incluye accesorios regata y relleno en mortero	ml	10,00	$25.591,00	$255.910,00	2,00	$51.182,00		$0,00		$0,00	2,00	$51.182,00	2,00	$51.182,00
10,06	Suministro e instalación de llave terminal	und	2,00	$34.598,00	$69.196,00	1,00	$34.598,00		$0,00		$0,00	1,00	$34.598,00	1,00	$34.598,00
10,07	Revisión de la red hidrosanitaria y cambio de empaques	und	1,00	$184.462,00	$184.462,00	2,00	$368.924,00		$0,00		$0,00	2,00	$368.924,00	2,00	$368.924,00
	Items no previstos														
10,08	Suministro e instalación de llave de paso	und	-	$34.598,00	$0,00	-	$0,00		$0,00	1,00	$34.598,00	1,00	$34.598,00	1,00	$34.598,00
10,09	Desmonte y limpieza de pastos y rastrojos	m2	-	$1.524,00	$0,00	-	$0,00		$0,00	818,05	$1.246.708,20	818,05	$1.246.708,20	818,05	$1.246.708,20
10,10	Muro En Ladrillo Tolete Recocido E=12cm	m2	-	$106.634,00	$0,00	-	$0,00		$0,00	0,61	$65.046,74	0,61	$65.046,74	0,61	$65.046,74
10,11	Friso liso sobre muros e. 2cm	m2	-	$31.505,00	$0,00	-	$0,00		$0,00	1,43	$45.052,15	1,43	$45.052,15	1,43	$45.052,15

10.12	Suministro e instalación de lavadero con tanque prefabricado	und		$498.808,00	$0,00	-	$0,00		$0,00	1,00	$498.808,00	1,00	$498.808,00	1,00	$498.808,00
10.13	Suministro e instalación de tubería 1 1/2"	ml		$14.750,00	$0,00	-	$0,00		$0,00	3,00	$44.250,00	3,00	$44.250,00	3,00	$44.250,00
				SUBTOTAL	$1.294.507,00		$882.880,00		$0,00		$1.934.463,09		$2.817.343,09		$2.817.343,09
11	Mayería														
11.01	Excavación en material común	m3	1,00	$35.052,00	$35.052,00	0,80	$28.041,60		$0,00		$0,00	0,80	$28.041,60	0,80	$28.041,60
11.02	Relleno en material común proveniente de excavación	m3	1,00	$25.902,00	$25.902,00	0,60	$15.541,20		$0,00		$0,00	0,60	$15.541,20	0,60	$15.541,20
11.03	Desmonte de puertas	und	3,00	$22.769,00	$68.307,00		$0,00		$0,00		$0,00	-	$0,00	-	$0,00
11.04	Desmonte de aparato sanitario	und	1,00	$29.274,00	$29.274,00	1,00	$29.274,00		$0,00		$0,00	1,00	$29.274,00	1,00	$29.274,00
11.05	Suministro e instalación Sanitario completo	und	1,00	$384.858,00	$384.858,00	1,00	$384.858,00		$0,00		$0,00	1,00	$384.858,00	1,00	$384.858,00
11.06	Concreto viga de amarre, columnetas columnas, rampa y estructuras de 3500 psi	m3	0,30	$687.149,00	$206.144,70	-	$0,00		$0,00		$0,00		$0,00		$0,00
11.07	Acero De Refuerzo A-60	Kg	20,00	$6.341,00	$126.820,00	-	$0,00		$0,00		$0,00		$0,00		$0,00
11.08	Muro En Ladrillo Tolete Recocido E=12cm	m2	2,00	$106.634,00	$213.268,00	0,81	$86.046,74		$0,00		$0,00	0,81	$86.046,74	0,81	$86.046,74
11.09	Friso liso sobre muros e=2cm	m2	4,00	$31.505,00	$126.020,00	1,65	$51.983,25		$0,00		$0,00	1,65	$51.983,25	1,65	$51.983,25
11.10	Pintura de esmalte	m2	10,00	$18.453,00	$184.530,00	-	$0,00		$0,00		$0,00	-	$0,00	-	$0,00
11.11	Suministro e instalacion de tuberia hidraulica RDE 9 de 1/2" incluye accesorios	m	10,00	$12.854,00	$128.540,00	11,70	$150.391,80		$0,00		$0,00	11,70	$150.391,80	11,70	$150.391,80
11.12	Limpieza y desinfeccion de area de baños	und	1,00	$194.807,00	$194.807,00	1,00	$194.807,00		$0,00		$0,00	1,00	$194.807,00	1,00	$194.807,00
11.13	Suministro e instalacion de llave terminal	und	3,00	$34.598,00	$103.794,00	4,00	$138.392,00		$0,00		$0,00	4,00	$138.392,00	4,00	$138.392,00
11.14	Suministro e instalacion de lavadero con tanque prefabricado	und	1,00	$498.808,00	$498.808,00	1,00	$498.808,00		$0,00		$0,00	1,00	$498.808,00	1,00	$498.808,00
	Items no previstos														
11.15	Revisión de la red hidrosanitaria y cambio de empaques	und		$184.462,00	$0,00	-	$0,00		$0,00	1,00	$184.462,00	1,00	$184.462,00	1,00	$184.462,00
11.16	Suministro e instalación de llave de paso	und		$34.598,00	$0,00	-	$0,00		$0,00	3,00	$103.794,00	3,00	$103.794,00	3,00	$103.794,00
11.17	Mortero de nivelación	m2		$50.992,00	$0,00	-	$0,00		$0,00	1,50	$76.488,00	1,50	$76.488,00	1,50	$76.488,00
11.18	Desmonte y limpieza de pastos y rastrojos	m2		$1.524,00	$0,00		$0,00		$0,00	61,10	$93.116,40	61,10	$93.116,40	61,10	$93.116,40
11.19	Suministro e instalación de tubería 1 1/2"	ml		$14.750,00	$0,00	-	$0,00		$0,00	2,00	$29.500,00	2,00	$29.500,00	2,00	$29.500,00
11.20	Suministro e instalación de Red Sanitaria en 4"	ml		$34.097,00	$0,00	-	$0,00		$0,00	4,00	$136.388,00	4,00	$136.388,00	4,00	$136.388,00
				SUBTOTAL	$2.325.124,70		$1.557.143,59		$0,00		$623.748,40		$2.180.891,99		$2.180.891,99
12	Plan de Llano														
12.01	Excavación en material comun	m3	10,00	$35.052,00	$350.520,00	21,41	$750.463,32		$0,00		$0,00	21,41	$750.463,32	21,41	$750.463,32
12.02	Relleno en material comun proveniente de excavación	m3	4,00	$25.902,00	$103.608,00	3,60	$93.247,20		$0,00		$0,00	3,60	$93.247,20	3,60	$93.247,20
12.03	Demolición de pisos y enchapes	m2	10,00	$26.694,00	$266.940,00	21,45	$572.586,30		$0,00		$0,00	21,45	$572.586,30	21,45	$572.586,30
12.04	Desmonte de puertas	und	3,00	$22.769,00	$68.307,00	2,00	$45.538,00		$0,00		$0,00	2,00	$45.538,00	2,00	$45.538,00
12.05	Retiro y disposición final de material	m3	6,00	$21.461,00	$128.766,00	6,00	$128.766,00		$0,00		$0,00	6,00	$128.766,00	6,00	$128.766,00
12.06	Desmonte de aparato sanitario	und	2,00	$29.274,00	$58.548,00	2,00	$58.548,00		$0,00		$0,00	2,00	$58.548,00	2,00	$58.548,00
12.07	Suministro e instalación Sanitario completo	und	2,00	$384.858,00	$769.716,00	2,00	$769.716,00		$0,00		$0,00	2,00	$769.716,00	2,00	$769.716,00
12.08	Suministro e instalación de Red Sanitaria en 4"	ml	20,00	$34.097,00	$681.940,00	4,20	$143.207,40		$0,00		$0,00	4,20	$143.207,40	4,20	$143.207,40
12.09	Concreto Pobre de 2000psi	m3	1,00	$540.251,00	$540.251,00	0,12	$64.830,12		$0,00		$0,00	0,12	$64.830,12	0,12	$64.830,12
12.10	Concreto ciclopeo para cimentación	m3	0,50	$446.144,00	$223.072,00	-	$0,00		$0,00		$0,00		$0,00		$0,00
12.11	Concreto viga de amarre, columnetas columnas, rampa y estructuras de 3500 psi	m3	2,00	$687.149,00	$1.374.298,00	2,55	$1.752.229,95		$0,00		$0,00	2,55	$1.752.229,95	2,55	$1.752.229,95
12.12	Acero De Refuerzo A-60	Kg	40,00	$6.341,00	$253.640,00	109,44	$693.324,94		$0,00		$0,00	109,44	$693.324,94	109,44	$693.324,94
12.13	Muro En Ladrillo Tolete Recocido E=12cm	m2	8,00	$106.634,00	$853.072,00	10,96	$1.167.642,80		$0,00		$0,00	10,96	$1.167.642,80	10,96	$1.167.642,80
12.14	Estratificación de muros en mal estado	m2	40,00	$7.263,00	$290.520,00	-	$0,00		$0,00		$0,00	-	$0,00	-	$0,00
12.15	Resane de fisuras	m2	20,00	$6.489,00	$129.780,00	20,00	$129.780,00		$0,00		$0,00	20,00	$129.780,00	20,00	$129.780,00
12.16	Pintura sobre muro dos manos	m2	40,00	$13.621,00	$544.840,00	59,32	$807.997,72		$0,00		$0,00	59,32	$807.997,72	59,32	$807.997,72
12.17	Pintura de techos	m2	4,00	$18.397,00	$73.588,00	15,37	$282.761,89		$0,00		$0,00	15,37	$282.761,89	15,37	$282.761,89
12.18	Pintura de esmalte	m2	10,00	$18.353,00	$183.530,00	7,58	$139.115,74		$0,00		$0,00	7,58	$139.115,74	7,58	$139.115,74
12.19	Enchape ceramico de Piso 33*33 o similar	m2	1,00	$81.085,00	$243.255,00	5,44	$441.102,40		$0,00		$0,00	5,44	$441.102,40	5,44	$441.102,40
12.20	Suministro e instalación de tanque aereo de 500 litros	und	1,00	$478.874,00	$478.874,00	1,00	$478.874,00		$0,00		$0,00	1,00	$478.874,00	1,00	$478.874,00
12.21	Suministro e instalación de tuberia hidraulica RDE 9 de 1/2" incluye accesorios	m	10,00	$12.854,00	$128.540,00	5,00	$64.270,00		$0,00		$0,00	5,00	$64.270,00	5,00	$64.270,00
12.22	Limpieza y desinfeccion de area de baños	und	1,00	$194.807,00	$194.807,00	1,00	$194.807,00		$0,00		$0,00	1,00	$194.807,00	1,00	$194.807,00
12.23	Suministro e instalacion de tuberia hidraulica RDE 9 de 1/2" Interno incluye accesorios regata y relleno en mortero	m	5,00	$25.591,00	$127.955,00	10,90	$278.941,90		$0,00		$0,00	10,90	$278.941,90	10,90	$278.941,90
12.24	Suministro e instalación de llave terminal	und	3,00	$34.598,00	$103.794,00	6,00	$207.588,00		$0,00		$0,00	6,00	$207.588,00	6,00	$207.588,00
12.25	Revisión de la red hidrosanitaria y cambio de empaques	und	1,00	$184.462,00	$184.462,00		$0,00		$0,00		$0,00		$0,00		$0,00
12.26	Salidas para lampara en pvc incluye plafon	und	2,00	$116.728,00	$233.456,00	2,00	$233.456,00		$0,00		$0,00	2,00	$233.456,00	2,00	$233.456,00
12.27	Toma corriente doble	und	2,00	$108.047,00	$216.094,00		$0,00		$0,00		$0,00		$0,00		$0,00

242

	Items no previstos														
12.28	Mortero de nivelacion	m2	-	$50.992,00	$0,00	-	$0,00		$0,00	3,12	$159.095,04	3,12	$159.095,04	3,12	$159.095,04
12.29	Suministro e instalación de llave de paso	und	-	$34.598,00	$0,00	-	$0,00		$0,00	1,00	$34.598,00	1,00	$34.598,00	1,00	$34.598,00
12.30	Enchape cerámico de pared	m2	-	$72.779,00	$0,00	-	$0,00		$0,00	16,01	$1.165.191,79	16,01	$1.165.191,79	16,01	$1.165.191,79
12.31	Cuneta longitudinal en concreto, incluye refuerzo	m	-	$1.29.678,11	$0,00	-	$0,00		$0,00	40,00	$5.187.124,54	40,00	$5.187.124,54	40,00	$5.187.124,54
12.32	Suministro e instalación de carpintería metálica	m2	-	$203.880,00	$0,00	-	$0,00		$0,00	3,30	$672.804,00	3,30	$672.804,00	3,30	$672.804,00
				SUBTOTAL	**$8.806.173,00**		**$8.498.794,18**		**$0,00**		**$7.218.813,37**		**$16.717.607,55**		**$16.717.607,55**
13	**Mogua**														
13.01	Demolición de pisos y enchapes	m2	20,00	$26.694,00	$533.880,00	-	$0,00		$0,00		$0,00		$0,00	-	$0,00
13.02	Desmonte de puertas	und	2,00	$22.769,00	$45.538,00	-	$0,00		$0,00		$0,00		$0,00	-	$0,00
13.03	Desmonte de ventanas	und	2,00	$15.763,00	$31.526,00		$0,00		$0,00		$0,00		$0,00		$0,00
13.04	Desmonte de aparato sanitario	und	2,00	$29.274,00	$58.548,00		$0,00		$0,00		$0,00		$0,00		$0,00
13.05	Suministro e instalación Sanitario completo	und	2,00	$384.858,00	$769.716,00		$0,00		$0,00		$0,00		$0,00		$0,00
13.06	Desmonte y limpieza de pastas y rastrojos	m2	60,00	$1.524,00	$91.440,00	183,00	$278.892,00		$0,00		$0,00	183,00	$278.892,00	183,00	$278.892,00
13.07	Escarificación de frisos en mal estado	m2	10,00	$7.263,00	$72.630,00	-	$0,00		$0,00		$0,00		$0,00	-	$0,00
13.08	Resane de fisuras	m2	10,00	$6.489,00	$64.890,00	17,95	$116.477,55		$0,00		$0,00	17,95	$116.477,55	17,95	$116.477,55
13.09	Friso liso sobre muros e=2cm	m2	5,00	$32.505,00	$157.525,00	0,48	$15.122,40		$0,00		$0,00	0,48	$15.122,40	0,48	$15.122,40
13.10	Pintura sobre muro dos manos	m2	100,00	$13.621,00	$1.362.100,00	103,45	$1.409.092,45		$0,00		$0,00	103,45	$1.409.092,45	103,45	$1.409.092,45
13.11	Pintura de techos	m2	15,00	$18.397,00	$276.955,00	69,48	$1.278.223,56		$0,00		$0,00	69,48	$1.278.223,56	69,48	$1.278.223,56
13.12	Pintura de esmalte	m2	8,00	$18.353,00	$146.824,00	4,65	$85.341,45		$0,00		$0,00	4,65	$85.341,45	4,65	$85.341,45
13.13	Enchape cerámico de Piso 33*33 o similar	m2	20,00	$81.085,00	$1.621.700,00		$0,00		$0,00		$0,00		$0,00		$0,00
13.14	Suministro e instalación de tubería hidráulica RDE 9 de 1/2" incluye accesorios	m	15,00	$12.854,00	$192.810,00	6,00	$77.124,00		$0,00		$0,00	6,00	$77.124,00	6,00	$77.124,00
13.15	Limpieza y desinfección de area de baños	und	1,00	$194.807,00	$194.807,00	1,00	$194.807,00		$0,00		$0,00	1,00	$194.807,00	1,00	$194.807,00
13.16	Suministro e instalación de tubería hidráulica RDE 9 de 1/2" interno incluye accesorios, regata y relleno en mortero	m	15,00	$21.591,00	$323.865,00	-	$0,00		$0,00		$0,00		$0,00		$0,00
13.17	Suministro e instalación de llave terminal	und	3,00	$34.598,00	$103.794,00	2,00	$69.196,00		$0,00		$0,00	2,00	$69.196,00	2,00	$69.196,00
13.18	Revision de la red hidrosanitaria y cambio de empaques	und	1,00	$184.462,00	$184.462,00	3,00	$553.386,00		$0,00		$0,00	3,00	$553.386,00	3,00	$553.386,00
13.19	Salidas para lámpara en pvc incluye plafon	und	2,00	$116.728,00	$233.456,00		$0,00		$0,00		$0,00		$0,00		$0,00
13.20	Toma corriente doble	und	2,00	$108.047,00	$216.094,00	-	$0,00		$0,00		$0,00		$0,00	-	$0,00
13.21	Suministro e instalacion de carpinteria metalica	m2	3,00	$203.880,00	$611.640,00		$0,00		$0,00		$0,00		$0,00		$0,00
	Items no previstos														
13.22	Manguera conducción agua, paso elevado	ml	-	$7.849,00	$0,00	-	$0,00		$0,00	100,00	$784.900,00	100,00	$784.900,00	100,00	$784.900,00
13.23	Mortero de nivelación	m2	-	$50.992,00	$0,00	-	$0,00		$0,00	2,86	$145.837,12	2,86	$145.837,12	2,86	$145.837,12
13.24	Juego de reparaciones	und	-	$53.364,00	$0,00	-	$0,00		$0,00	3,00	$160.092,00	3,00	$160.092,00	3,00	$160.092,00
13.25	Pintura de esmalte estructura metálica	m	-	$10.058,68	$0,00	-	$0,00		$0,00	19,56	$196.747,71	19,56	$196.747,71	19,56	$196.747,71
13.26	Muro En Ladrillo Tolete Recocido E=12cm	m2	-	$106.634,00	$0,00	-	$0,00		$0,00	2,46	$262.319,64	2,46	$262.319,64	2,46	$262.319,64
13.27	Suministro e instalacion griferia lavamanos	und	-	$45.000,00	$0,00	-	$0,00		$0,00	2,00	$90.000,00	2,00	$90.000,00	2,00	$90.000,00
13.28	Suministro e instalacion accesorios tanque aereo	und	-	$176.573,00	$0,00	-	$0,00		$0,00	1,00	$176.573,00	1,00	$176.573,00	1,00	$176.573,00
				SUBTOTAL	**$7.353.200,00**		**$4.077.662,41**		**$0,00**		**$1.816.469,47**		**$8.894.131,88**		**$5.894.131,88**
14	**Peña Colorada**														
14.01	Desmonte de cubierta	m2	5,00	$8.903,00	$44.515,00	14,23	$126.689,69		$0,00		$0,00	14,23	$126.689,69	14,23	$126.689,69
14.02	Suministro e instalación de tubería hidráulica RDE 9 de 1/2" incluye accesorios	m	25,00	$12.854,00	$321.350,00	23,50	$302.069,00		$0,00		$0,00	23,50	$302.069,00	23,50	$302.069,00
14.03	Limpieza y desinfección de area de baños	und	1,00	$194.807,00	$194.807,00	1,00	$194.807,00		$0,00		$0,00	1,00	$194.807,00	1,00	$194.807,00
14.04	Suministro e instalación de tubería hidráulica RDE 9 de 1/2" interno incluye accesorios, regata y relleno en mortero	m	10,00	$25.591,00	$255.910,00	13,40	$342.919,40		$0,00		$0,00	13,40	$342.919,40	13,40	$342.919,40
14.05	Revision de la red hidrosanitaria y cambio de empaques	und	1,00	$184.462,00	$184.462,00	3,00	$553.386,00		$0,00		$0,00	3,00	$553.386,00	3,00	$553.386,00
14.06	Salidas para lámpara en pvc incluye plafon	und	4,00	$116.728,00	$350.184,00		$0,00		$0,00		$0,00		$0,00		$0,00
14.07	Toma corriente doble	und	3,00	$108.047,00	$324.141,00		$0,00		$0,00		$0,00		$0,00		$0,00
14.08	Cubierta galvalumen	m2	5,00	$53.243,00	$266.215,00	14,23	$757.647,89		$0,00		$0,00	14,23	$757.647,89	14,23	$757.647,89
	Items no previstos														
14.09	Demolición de pisos y enchapes	m2	-	$26.694,00	$0,00	-	$0,00		$0,00	13,08	$349.157,52	13,08	$349.157,52	13,08	$349.157,52
14.10	Enchape cerámico de Piso 33*33 o similar	m2	-	$81.085,00	$0,00	-	$0,00		$0,00	3,76	$304.879,60	3,76	$304.879,60	3,76	$304.879,60
14.11	Enchape cerámico de pared	m2	-	$72.779,00	$0,00	-	$0,00		$0,00	9,32	$678.300,28	9,32	$678.300,28	9,32	$678.300,28
14.12	Suministro e instalación de Red Sanitaria en 2"	m	-	$18.565,00	$0,00	-	$0,00		$0,00	11,50	$213.497,50	11,50	$213.497,50	11,50	$213.497,50
14.13	Suministro e instalación de llave de paso	und	-	$34.598,00	$0,00	-	$0,00		$0,00	3,00	$103.794,00	3,00	$103.794,00	3,00	$103.794,00
14.14	Suministro e instalación de llave terminal	und	-	$34.598,00	$0,00	-	$0,00		$0,00	4,00	$138.392,00	4,00	$138.392,00	4,00	$138.392,00
14.15	Suministro e instalación griferia lavamanos	und	-	$45.000,00	$0,00	-	$0,00		$0,00	3,00	$135.000,00	3,00	$135.000,00	3,00	$135.000,00
14.16	Desmonte de aparato sanitario	und	-	$29.274,00	$0,00	-	$0,00		$0,00	2,00	$58.548,00	2,00	$58.548,00	2,00	$58.548,00

247

14.17	Suministro e instalación Sanitario completo	und		$384.858,00	$0,00		$0,00		$0,00	2,00	$769.716,00	2,00	$769.716,00	2,00	$769.716,00
				SUBTOTAL	**$1.941.584,00**		**$2.277.518,98**		**$0,00**		**$2.751.284,90**		**$5.028.803,88**		**$5.028.803,88**
15	**Insula**														
15.01	Demolición de pisos y enchapes	m2	20,00	$26.694,00	$533.880,00	25,70	$686.035,80		$0,00		$0,00	25,70	$686.035,80	25,70	$686.035,80
15.02	Demolición de Estructuras en concreto Columnas, muros, vigas	m3	3,00	$160.767,00	$642.668,00	0,42	$67.270,14		$0,00		$0,00	0,42	$67.270,14	0,42	$67.270,14
15.03	Desmonte de puertas	und	2,00	$22.769,00	$45.538,00	3,00	$68.307,00		$0,00		$0,00	3,00	$68.307,00	3,00	$68.307,00
15.04	Desmonte de aparato sanitario	und	2,00	$29.274,00	$58.548,00	2,00	$58.548,00		$0,00		$0,00	2,00	$58.548,00	2,00	$58.548,00
15.05	Suministro e instalación Sanitario completo	und	2,00	$384.858,00	$769.716,00	2,00	$769.716,00		$0,00		$0,00	2,00	$769.716,00	2,00	$769.716,00
15.06	Desmonte y limpieza de pastos y rastrojos	m2	50,00	$1.524,00	$76.200,00	397,46	$605.729,04		$0,00		$0,00	397,46	$605.729,04	397,46	$605.729,04
15.07	Concreto viga de amarre columnetas columnas, zampeado estructurales de 3.000psi	m3	4,00	$687.149,00	$2.748.596,00	0,42	$288.602,58		$0,00		$0,00	0,42	$288.602,58	0,42	$288.602,58
15.08	Acero De Refuerzo A-60	Kg	250,00	$6.341,00	$1.585.250,00	35,29	$223.773,89		$0,00		$0,00	35,29	$223.773,89	35,29	$223.773,89
15.09	Escarificacion de frisos en mal estado	m2	40,00	$7.263,00	$217.890,00	-	$0,00		$0,00		$0,00	-	$0,00	-	$0,00
15.10	Resane de fisuras	m2	30,00	$6.489,00	$194.670,00	47,01	$305.047,89		$0,00		$0,00	47,01	$305.047,89	47,01	$305.047,89
15.11	Friso liso sobre muros e=2cm	m2	15,00	$31.505,00	$472.575,00	1,55	$48.832,75		$0,00		$0,00	1,55	$48.832,75	1,55	$48.832,75
15.12	Pintura sobre muro dos manos	m2	150,00	$13.621,00	$2.043.150,00	152,77	$2.080.880,17		$0,00		$0,00	152,77	$2.080.880,17	152,77	$2.080.880,17
15.13	Pintura de techos	m2	30,00	$18.397,00	$551.910,00	20,61	$379.162,17		$0,00		$0,00	20,61	$379.162,17	20,61	$379.162,17
15.14	Pintura de esmalte	m2	15,00	$18.353,00	$275.295,00	11,60	$212.894,80		$0,00		$0,00	11,60	$212.894,80	11,60	$212.894,80
15.15	Enchape cerámico de Piso 33*33 o similar	m2	70,00	$81.085,00	$1.621.700,00	6,57	$532.728,45		$0,00		$0,00	6,57	$532.728,45	6,57	$532.728,45
15.16	Suministro e instalación de tubería hidráulica RDE 9, de 1/2" incluye accesorios	m	30,00	$12.856,00	$385.620,00	15,70	$201.807,80		$0,00		$0,00	15,70	$201.807,80	15,70	$201.807,80
15.17	Suministro e instalación de tubería hidráulica RDE 9, de 1/2" interno incluye accesorios regata y relleno en mortero	m	20,00	$23.991,00	$511.820,00	12,80	$327.564,80		$0,00		$0,00	12,80	$327.564,80	12,80	$327.564,80
15.18	Suministro e instalación de llave terminal	und	3,00	$34.598,00	$103.794,00	3,00	$103.794,00		$0,00		$0,00	3,00	$103.794,00	3,00	$103.794,00
15.19	Revisión de la red hidrosanitaria y cambio de empaques	und	1,00	$184.462,00	$184.462,00	1,00	$184.462,00		$0,00		$0,00	1,00	$184.462,00	1,00	$184.462,00
15.20	Salidas para iluminación incluye plafon	und	1,00	$116.728,00	$350.184,00	1,00	$1,6 728,00		$0,00		$0,00	1,00	$116.728,00	1,00	$116.728,00
15.21	Toma corriente doble	und	3,00	$108.047,00	$324.141,00		$0,00		$0,00		$0,00		$0,00	-	$0,00
15.22	Suministro e instalacion de carpinteria metalica	m2	5,00	$203.880,00	$1.019.400,00	4,56	$929.692,80		$0,00		$0,00	4,56	$929.692,80	4,56	$929.692,80
	Items no previstos														
15.23	Montero de ventanas	m2		$50.992,00	$0,00		$0,00		$0,00	6,57	$335.017,44	6,57	$335.017,44	6,57	$335.017,44
15.24	Dintel	m		$29.000,00	$0,00		$0,00		$0,00	1,80	$52.200,00	1,80	$52.200,00	1,80	$52.200,00
15.25	Muro En Ladrillo Tolete Recocido E=12cm	m2		$109.634,00	$0,00	-	$0,00		$0,00	0,57	$60.781,38	0,57	$60.781,38	0,57	$60.781,38
15.26	Enchape ceramico de pared	m2		$72.779,00	$0,00		$0,00		$0,00	19,13	$1.392.262,27	19,13	$1.392.262,27	19,13	$1.392.262,27
15.27	Pintura de esmalte estructura metálica	m		$10.058,68	$0,00		$0,00		$0,00	22,60	$227.326,08	22,60	$227.326,08	22,60	$227.326,08
15.28	Suministro e instalación de llave de paso	und		$34.598,00	$0,00		$0,00		$0,00	2,00	$69.196,00	2,00	$69.196,00	2,00	$69.196,00
15.29	Retiro y disposición final de material	m3		$21.461,00	$0,00		$0,00		$0,00	2,00	$42.922,00	2,00	$42.922,00	2,00	$42.922,00
				SUBTOTAL	**$14.715.007,00**		**$8.191.578,08**		**$0,00**		**$2.179.705,17**		**$10.371.283,25**		**$10.371.283,25**
16	**Urbana General Santander**														
16.01	Demolicion de pisos y enchapes	m2	84,00	$26.694,00	$2.242.296,00	8,00	$213.552,00		$0,00		$0,00	8,00	$213.552,00	8,00	$213.552,00
16.02	Demolición de muros en mamposteria	m2	100,00	$22.245,00	$2.224.500,00	46,54	$1.035.032,30		$0,00		$0,00	46,54	$1.035.032,30	46,54	$1.035.032,30
16.03	Cerramiento en alambre de puas y lona verde	ml	25,00	$60.239,00	$1.505.975,00	61,60	$1.108.892,40		$0,00		$0,00	61,60	$1.108.892,40	61,60	$1.108.892,40
16.04	Demolición de Estructuras en concreto Columnas, muros, vigas	m3	3,00	$186.167,00	$186.501,00	3,61	$672.202,87		$0,00		$0,00	3,61	$672.202,87	3,61	$672.202,87
16.05	Desmonte de cubierta	m2	84,00	$8.903,00	$747.852,00	73,85	$657.486,55		$0,00		$0,00	73,85	$657.486,55	73,85	$657.486,55
16.06	Desmonte de puertas	und	2,00	$22.769,00	$45.538,00	2,00	$45.538,00		$0,00		$0,00	2,00	$45.538,00	2,00	$45.538,00
16.07	Desmonte de ventanas	und	3,00	$15.763,00	$47.289,00	2,00	$31.526,00		$0,00		$0,00	2,00	$31.526,00	2,00	$31.526,00
16.08	Retiro y disposición final de material	m3	20,00	$21.461,00	$429.220,00	42,00	$901.362,00		$0,00		$0,00	42,00	$901.362,00	42,00	$901.362,00
16.09	Desmonte de aparato sanitario	und	3,00	$29.274,00	$87.822,00	3,00	$87.822,00		$0,00		$0,00	3,00	$87.822,00	3,00	$87.822,00
16.10	Suministro e instalación Sanitario completo	und	3,00	$384.858,00	$1.154.574,00	3,00	$1.154.574,00		$0,00		$0,00	3,00	$1.154.574,00	3,00	$1.154.574,00
16.11	Escarificar o demoler frisos en mal estado	m2	10,00	$7.263,00	$72.630,00	2,40	$17.431,20		$0,00		$0,00	2,40	$17.431,20	2,40	$17.431,20
16.12	Resane de fisuras	m2	3,00	$6.489,00	$19.467,00	47,65	$309.200,85		$0,00		$0,00	47,65	$309.200,85	47,65	$309.200,85
16.13	Friso liso sobre muros e=2cm	m2	5,00	$31.505,00	$157.525,00	2,32	$73.091,60		$0,00		$0,00	2,32	$73.091,60	2,32	$73.091,60
16.14	Pintura sobre muro dos manos	m2	100,00	$13.621,00	$1.362.100,00	158,75	$2.162.333,75		$0,00		$0,00	158,75	$2.162.333,75	158,75	$2.162.333,75
16.15	Pintura de techos	m2	15,00	$18.397,00	$275.955,00	27,96	$514.380,12		$0,00		$0,00	27,96	$514.380,12	27,96	$514.380,12
16.16	Pintura de esmalte	m2	15,20	$18.353,00	$278.956,18	34,32	$629.874,96		$0,00		$0,00	34,32	$629.874,96	34,32	$629.874,96
16.17	Suministro e instalación de tubería hidráulica RDE 9, de 1/2" incluye accesorios	m	16,60	$12.856,00	$213.409,60	2,00	$25.708,00		$0,00		$0,00	2,00	$25.708,00	2,00	$25.708,00
16.18	Limpieza y desinfección de area de tanque	und	1,00	$194.807,00	$194.807,00	2,00	$389.614,00		$0,00		$0,00	2,00	$389.614,00	2,00	$389.614,00

278

16,19	Suministro e instalacion de tuberia hidraulica RDE 9 de 1/2" Interno incluye accesorios regata y relleno en mortero	ml	12,00	$25.591,00	$307.092,00	-	$0,00	$0,00		$0,00	-	$0,00	-	$0,00	
16,20	Suministro e instalación de llave terminal	und	3,00	$34.598,00	$103.794,00	1,00	$34.598,00	$0,00		$0,00	1,00	$34.598,00	1,00	$34.598,00	
16,21	Revisión de la red hidrosanitaria y cambio de empaques	und	1,00	$184.462,00	$184.462,00	3,00	$553.386,00	$0,00		$0,00	3,00	$553.386,00	3,00	$553.386,00	
16,22	Salidas para lámpara en pvc incluye platon	und	3,00	$116.728,00	$350.184,00	-	$0,00	$0,00		$0,00		$0,00	-	$0,00	
16,23	Toma corriente doble	und	3,00	$108.047,00	$324.141,00	1,00	$108.047,00	$0,00		$0,00	1,00	$108.047,00	1,00	$108.047,00	
	Items no previstos														
16,24	Revisión red y cambio subacometida eléctrica	m	-	$44.368,00	$0,00	-	$0,00	$0,00	15,90	$705.451,20	15,90	$705.451,20	15,90	$705.451,20	
16,25	Poda de árboles	Und	-	$71.230,00	$0,00	-	$0,00	$0,00	2,00	$142.460,00	2,00	$142.460,00	2,00	$142.460,00	
16,26	Suministro e instalación de llave de paso	und	-	$34.598,00	$0,00	-	$0,00	$0,00	2,00	$69.196,00	2,00	$69.196,00	2,00	$69.196,00	
16,27	Cambio red electrica interna	m	-	$20.571,00	$0,00	-	$0,00	$0,00	7,20	$148.111,20	7,20	$148.111,20	7,20	$148.111,20	
16,28	Desmonte y limpieza de pastos y rastrojos	m2	-	$1.524,00	$0,00	-	$0,00	$0,00	844,86	$1.287.566,64	844,86	$1.287.566,64	844,86	$1.287.566,64	
				SUBTOTAL	**$12.725.220,18**		**$13.699.103,60**	**$0,00**		**$2.352.785,04**		**$16.051.888,64**		**$16.051.888,64**	
17	**Alto de Robles (Escuela No prevista)**														
17,01	Demolición de pisos y enchapes	m2	-	$26.694,00	$0,00	-	$0,00	$0,00	43,00	$1.147.842,00	43,00	$1.147.842,00	43,00	$1.147.842,00	
17,02	Enchape cerámico de Piso 33*33 o similar	m2	-	$81.085,00	$0,00	-	$0,00	$0,00	18,00	$1.459.530,00	18,00	$1.459.530,00	18,00	$1.459.530,00	
17,03	Enchape cerámico de pared	m2	-	$72.779,00	$0,00	-	$0,00	$0,00	26,85	$1.954.388,34	26,85	$1.954.388,34	26,85	$1.954.388,34	
17,04	Desmonte de aparato sanitario	und	-	$29.274,00	$0,00	-	$0,00	$0,00	2,00	$58.548,00	2,00	$58.548,00	2,00	$58.548,00	
17,05	Suministro e instalación Sanitario completo	und	-	$384.858,00	$0,00	-	$0,00	$0,00	2,00	$769.716,00	2,00	$769.716,00	2,00	$769.716,00	
17,06	Suministro e instalación de ducha	und	-	$108.000,00	$0,00	-	$0,00	$0,00	1,00	$108.000,00	1,00	$108.000,00	1,00	$108.000,00	
17,07	Suministro e instalación de llave terminal	und	-	$34.598,00	$0,00	-	$0,00	$0,00	1,00	$34.598,00	1,00	$34.598,00	1,00	$34.598,00	
17,08	Desmonte de puertas	und	-	$22.769,00	$0,00	-	$0,00	$0,00	2,00	$45.538,00	2,00	$45.538,00	2,00	$45.538,00	
17,09	Suministro e instalación de tuberia hidraulica RDE 9 de 1/2" incluye accesorios	ml	-	$12.854,00	$0,00	-	$0,00	$0,00	8,00	$102.832,00	8,00	$102.832,00	8,00	$102.832,00	
17,10	Suministro e instalación de tuberia hidraulica RDE 9 de 1/2" Interno incluye accesorios regata y relleno en mortero	ml	-	$25.591,00	$0,00	-	$0,00	$0,00	8,00	$204.728,00	8,00	$204.728,00	8,00	$204.728,00	
17,11	Desmonte y limpieza de pastos y rastrojos	m2	-	$1.524,00	$0,00	-	$0,00	$0,00	540,00	$822.960,00	540,00	$822.960,00	540,00	$822.960,00	
17,12	Pintura de esmalte	m2	-	$18.353,00	$0,00	-	$0,00	$0,00	2,74	$50.287,22	2,74	$50.287,22	2,74	$50.287,22	
17,13	Suministro e instalacion de carpinteria metalica	m2	-	$203.880,00	$0,00	-	$0,00	$0,00	1,32	$269.121,60	1,32	$269.121,60	1,32	$269.121,60	
				SUBTOTAL	**$0,00**		**$0,00**	**$0,00**		**$7.028.089,16**		**$7.028.089,16**		**$7.028.089,16**	
				COSTO DIRECTO	**$111.322.581,39**		**$111.322.581,64**			**$27.780.489,47**		**$139.103.071,11**		**$139.103.071,11**	
				ADMINISTRACION	**29%**	$32.283.548,60		$32.283.548,66		$8.056.342,00		$40.339.890,62		$40.339.890,62	
				IMPREVISTOS	**1%**	$1.113.225,81		$1.113.225,82		$277.805,00		$1.391.030,71		$1.391.030,71	
				UTILIDAD	**5%**	$5.566.129,07		$5.566.129,08		$1.389.024,47		$6.955.153,56		$6.955.153,56	
COSTO TOTAL DEL PROYECTO (Aproximado al peso)					**$150.285.485,00**		**$150.285.485,00**			**$37.503.661,00**		**$187.789.146,00**		**$187.789.146,00**	

YAMITH HERNÁNDEZ BLANCO
ALCALDE MUNICIPAL

ING. MARCO ANTONIO SANDOVAL
APOYO A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ING. WILLIAM ORTIZ AFRICANO
SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

WINSTON JAVIER PIÑO GUERRERO
CONTRATISTA

279

Centro Agroempresarial y Turístico de Los Andes

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 365 DE 04 DE SEPTIEMBRE 2012, CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO.

Los suscritos **GERMAN ALFONSO GARCES MARIÑO**, domiciliado en Málaga - Santander, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.923.986 de Málaga, actuando en calidad de **SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURÍSTICO DE LOS ANDES** del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA** con **NIT: 899.999.034-1**, establecimiento público descentralizado del orden nacional, regulado por lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004, por una parte y por la otra **WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO** identificado con cédula de ciudadanía N° 13.929.695 de Málaga., actuando en nombre propio acuerdan efectuar la liquidación del CTO No. 365 de 04 de septiembre 2012, así:

OBJETO: "Contratar la reparación y mantenimiento de la sala de emprendimiento, del Centro Agroempresarial y Turístico De Los Andes".

PLAZO DE EJECUCION:	cuarenta y cinco (45) días
FECHA DE INICIO:	11 de septiembre de 2012
FECHA DE TERMINACION:	16 de noviembre de 2012
VALOR INICIAL:	$48.967.496,00
VALOR DE ADICION:	$10.717.465,00
VALOR EJECUTADO:	$ 59.684.961,00
SALDO POR EJECUTAR:	0,00
SALDO A REVERSAR:	0,00

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN: Según acta de suspensión N° 1, el contrato de suspendió por el periodo de tiempo del 16 de octubre al 06 de noviembre de 2012, y se reinició el día 07 de noviembre de 2012.

Según la presente acta el CONTRATISTA cumplió a satisfacción con el objeto del CTO No. 365 de 04 de septiembre 2012, tal como consta en la certificación expedida por el Supervisor, antecedentes que forman parte de la presente acta.

Por lo demás, las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto del CTO No. 365 de 04 de septiembre 2012 y renuncian a cualquier reclamación que pueda surgir del presente contrato en el futuro. En constancia de lo anterior suscriben la presente Acta de Liquidación en Málaga a los veinte dos (22) días del mes de noviembre de 2012.

EL SENA

GERMAN ALFONSO GARCES MARIÑO
13.923.986 de Málaga
Subdirector Centro Agroempresarial y
Turístico De Los Andes

CONTRATISTA

WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO
C.C. 13.929.695 de Málaga

SUPERVISOR

RUBEN DARIO MORENO MENDEZ
C.C. N° 91255736

280

9545

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURÍSTICO DE LOS ANDES

HACE CONSTAR

Que el Señor **WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO** identificado con cédula de ciudadanía N° 13.929.695 de Málaga, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, el siguiente contrato por la modalidad de selección minima cuantia, regulado por la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y sus normas complementarias:

- **N° del Contrato:** 365 del 04 de septiembre de 2012.

Objeto: Contratar la reparación y mantenimiento de la sala de emprendimiento, del Centro Agroempresarial y Turistico De Los Andes, del Centro Agroempresarial y Turistico de Los Andes.

Obligaciones contractuales:

- Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
- Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
- Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las los estudios previos, invitación pública y de acuerdo con su propuesta, los cuales hacen parte vinculante del contrato.
- Proveer los bienes necesarios para las adecuaciones mantenimiento y reparaciones en óptima calidad y en perfecto funcionamiento, así como, cumplir con las condiciones solicitadas en los pliegos de condiciones y la oferta.
- El Contratista saldrá al saneamiento de los vicios ocultos que pudieren presentar los bienes objeto del contrato.
- El contratista se obliga a sostener los precios de los bienes y servicios ofertados dentro de la ejecución del contrato.
- Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.
- Todos los bienes utilizados para las obras de adecuación, reparación y mantenimiento del centro deberán ser de primera calidad, libres de defectos, e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad.
- El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
- Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el articulo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
- Suscribir el contrato, constituir y presentar las garantías requeridas por la entidad, Publicar el Contrato en el Diario Único de Contratación Estatal y a realizar todos los trámites necesarios

para su perfeccionamiento y legalización, en los plazos señalados en los Pliegos de Condiciones.
- Las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.
- De igual forma, para que los proponentes conozcan las áreas objeto de adecuaciones, reparaciones y mantenimiento deben realizar visita al Centro.

Termino de ejecución: El término inicial pactado fue de cuarenta y cinco (45) dias, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.

Fecha de inicio: 12 de septiembre de 2012
Suspensión: contrato suspendido por el periodo de tiempo del 16 de octubre al 06 de noviembre de 2012.
Fecha de terminación: 16 de noviembre de 2012

Valor del contrato: el valor total del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MDA/CTE ($48.967.496,00), incluido IVA. Contrato adicionado por valor de DIEZ MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (10.717.465,00).

Se expide en Málaga a solicitud del interesado, el 10 de agosto de 2017.

GERMAN ALFONSO GARCES MARIÑO

Proyectó: Mery Rivera Garza – Contratación.

WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO
Ingeniero CIVIL

PERSONAL MINIMO



Consultoría, Diseño y Construcción de obras de ingeniería Civil
Calle 14 No. 13 – 41 B. Ricaute
Telefax: (7) 6615089 Cel.: 3112071833
Email: wjaveriv@gmail.com
Málaga Santander Colombia

WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO
Ingeniero CIVIL

FORMATO 7
PERSONAL MINIMO

Floridablanca, Santander marzo 10 de 2026

Señores
GOBERNACION DE SANTANDER
OFICINA PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES
Floridablanca

Referencia: Invitación a presentar Propuesta No. GRD-RE-2026-004

Objeto: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INTERVENCIÓN CORRECTIVA PARA MITIGAR Y REDUCIR EL NIVEL DE RIESGO EXISTENTE MEDIANTE LA RECONSTRUCCION DE LA ESCUELA EL ROPEJO SEDE C DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EL TOBAL DEL MUNICIPIO DE CARCASI, SANTANDER EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA No. 044 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025 DEL MUNICIPIO DE CARCASI Y EL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 698 DEL 25 DE NOVIEMBRE 2025 DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS PLANES DE ACCION ESPECIFICO PARA LA RECUPERACION – PAER."

WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre, me permito presentar los siguientes perfiles para acreditar el personal mínimo necesario para la ejecución del contrato:

Nro.	Nombres y apellidos	Nro. de Identidad	Profesión	Cargo	Dedicación
01	ELKIN HERNANDO DELGADO SUÁREZ	CC. No. 91.525.371 de Bucaramanga	INGENIERO CIVIL	DIRECTOR DE OBRA	20%
02	WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO	CC. No. 13.929.695 de Málaga	INGENIERO CIVIL	INGENIERO RESIDENTE	100%

Se adjunta la documentación requerida para su evaluación y verificación conforme lo contemplado en el documento de estudios previos.

Atentamente,

Winston Javier Niño Guerrero
C. C. No. 13.929.695 de Málaga
M.P. 68202-202993 STD

Calle 14 No. 13 – 41 B. Ricaute
Telefax: (7) 6615089 Cel.: 3112071833
Email: wjaviern@gmail.com
Málaga Santander Colombia
Consultoría, Diseño y Construcción de Obras de Ingeniería Civil

284

WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO
IngenieroCIVIL

DIRECTOR DE OBRA

Calle 14 No. 13 – 41 B. Ricaute
Telefax: (7) 6615089 Cel.: 3112071833
Email: wjavierng@gmail.com
Málaga Santander Colombia

Consultoría, Diseño y Construcción de obras de ingeniería Civil

HPC

Floridablanca, Santander marzo 10 de 2026

Señores
GOBERNACION DE SANTANDER
OFICINA PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES
Floridablanca

Referencia: Invitación a presentar Propuesta No. GRD-RE-2026-004

Objeto: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INTERVENCIÓN CORRECTIVA PARA MITIGAR Y REDUCIR EL NIVEL DE RIESGO EXISTENTE MEDIANTE LA RECONSTRUCCION DE LA ESCUELA EL ROPEJO SEDE C DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EL TOBAL DEL MUNICIPIO DE CARCASI, SANTANDER EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA No. 044 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025 DEL MUNICIPIO DE CARCASI Y EL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 698 DEL 25 DE NOVIEMBRE 2025 DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS PLANES DE ACCION ESPECIFICO PARA LA RECUPERACION – PAER."

CARTA DE COMPROMISO

ELKIN HERNANDO DELGADO SUÁREZ, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de INGENIERO CIVIL, con tarjeta profesional T. P. No. 68202186817STD, manifiesto que presento mi hoja de vida para trabajar como ***DIRECTOR DE OBRA***, para el ingeniero **WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO**, con dedicación del 20%, en caso de resultar favorecido en el proceso de No. GRD-RE-2026-004, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INTERVENCIÓN CORRECTIVA PARA MITIGAR Y REDUCIR EL NIVEL DE RIESGO EXISTENTE MEDIANTE LA RECONSTRUCCION DE LA ESCUELA EL ROPEJO SEDE C DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EL TOBAL DEL MUNICIPIO DE CARCASI, SANTANDER EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA No. 044 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025 DEL MUNICIPIO DE CARCASI Y EL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 698 DEL 25 DE NOVIEMBRE 2025 DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS PLANES DE ACCION ESPECIFICO PARA LA RECUPERACION – PAER", ya que cumplo con el perfil exigido.

Atentamente,

ELKIN HERNANDO DELGADO SUÁREZ
CC. No. 91.525.371 de Bucaramanga

HOJA DE VIDA



ELKIN HERNANDO DELGADO SUAREZ

INGENIERO CIVIL
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

PERFIL

Profesional en Ingeniería Civil; con buenas bases, interés y empeño en la aplicación de mi carrera para el desarrollo y beneficio del país, con diplomado en Modelos integrados para la gestión organizacional HSEQ, responsable, con capacidad de trabajo en equipo o individualmente, excelentes relaciones interpersonales, capacidad de liderazgo, emprendedor y honesto.

Capaz de elaborar proyectos, presupuestos, interventoría de obras y capacitado para resolver problemas relacionados con el comportamiento de los suelos, estructural, vial, topográfico, hidráulico, sanitario y ambiental, así como también los estudios de factibilidad, consultoría, impacto ambiental y ordenamiento territorial.

Me he desempeñado como secretario de planeación e infraestructura en el municipio de Capitanejo en la parte de formulación de proyectos y supervisión de las obras que se ejecutaron en el municipio.

Con la empresa INSA S.A.S me he desempeñado como Director y coordinados de proyectos y licitaciones a su vez en el seguimiento, ejecución y liquidación de obras civiles.

DATOS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO: ELKIN HERNANDO DELGADO SUAREZ

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 91.525.371 expedida en Bucaramanga.

FECHA DE NACIMIENTO: 27 de septiembre de 1983

LUGAR DE NACIMIENTO: Capitanejo, Santander

ESTADO CIVIL: Casado

DIRECCIÓN: Carrera 35#99 -48 Balcón del Tejar torre 2 Apto 304

CIUDAD DE RESIDENCIA : Bucaramanga, Santander

TELÉFONO: 3102399100

E-MAIL: elkincapi@gmail.com

EXPERIENCIA LABORAL

EON ENERGY S.A.S. E.S.P.

CARGO: Gerente General

CIUDAD: Bucaramanga, Santander

JEFE INMEDIATO:

27 DE SEPTIEMBRE DE 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

INGENIERO WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO

CARGO: RESIDENTE DE INTERVENTORIA

CIUDAD: Málaga, Santander

JEFE INMEDIATO: Ing. Winston Javier Niño Guerrero

6 DE DICIEMBRE DE 2017 AL 6 DE FEBRERO DE 2018

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SANTANDER ESANT S.A E.S.P

CARGO: INGENIERO CIVIL EN LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA PAP-PDA

CIUDAD: Bucaramanga, Santander

JEFE INMEDIATO: Ing. Hecney Alexcevit Acosta Sánchez

2 DE FEBRERO DE 2015 AL 3 DE ABRIL DE 2016

COORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA CDMB

CARGO: INGENIERO CIVIL DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

CIUDAD: Bucaramanga, Santander

JEFE INMEDIATO: Ing. Julio Giovanni Peña Basto

5 DE AGOSTO DE 2014 AL 4 DE ENERO DE 2015

INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S

CARGO: DIRECTOR DE OBRA y COORDINADOR EN LA FORMULACION DE PROYECTOS CIVILES

CIUDAD: Málaga, Santander

JEFE INMEDIATO: Ing. Henry Dario Camacho

1 DE NOVIEMBRE DE 2013 A 15 DE JUNIO DE 2014

UNION TEMPORAS VIAS SANTANDER

CARGO: INGENIERO RESIDENTE INTERVENTORIA

CIUDAD: Capitanejo, Santander

JEFE INMEDIATO: Ing. Ramón Iván Ordoñez

22 DE SEPTIEMBRE DE 2013 A 20 DE JUNIO DE 2014

INSA S.A.S

CARGO: DIRECTOR DE PROYECTOS Y EJECUCION DE OBRAS CIVILES- APOYO OFICINA DE LICITACIONES

CIUDAD: Bucaramanga, Santander

JEFE INMEDIATO: Ing. Henry Dario Camacho

12 DE ENERO DE 2012 A 31 DE MAYO DE 2013

SERVICIOS TECNICOS INTERVENTORIAS, CONSULTORIAS, CONSTRICCIONES LTDA "SERTINCO LTDA"

CARGO: RESIDENTE DE INTERVENTORIA

CIUDAD: Puerto Wilches, Santander

JEFE INMEDIATO: Fredy Rolando Morantes Perico

27 DE OCTUBRE DE 2010 - A 26 DE NOVIEMBRE DE 2011

SERVICIOS TECNICOS INTERVENTORIAS, CONSULTORIAS, CONSTRICCIONES LTDA "SERTINCO LTDA"

CARGO: Auxiliar de Ingenieria Civil

CIUDAD: Puerto Wilches

JEFE INMEDIATO: Fredy Rolando Morantes Perico

MAYO DE 2009 - OCTUBRE 2009

EXPERIENCIA LABORAL EN CONTRATACION

1. Objeto de contrato: ***PRESTACION DE SERRVICIOS PROFESIONALES EN LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA NUEVA URBANIZACIÓN EN SUELO DE EXPANSIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE MIRANDA***

Entidad Contratante:	INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.A
Contratista:	ING. ELKIN HERNANDO DELGADO SUAREZ
Fecha de Inicio:	23 de octubre de 2013
Fecha de Recibo:	30 de octubre de 2013
Valor del Contrato:	$ 16.000.000

2. Objeto de contrato: ***ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL Y SANITARIO, EN LAS VIAS A INTERVENIR DENTRO LA PAVIMENTACION DE VIA TRONCAL DEL NORTE, DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE MIRANDA - SANTANDER***

Entidad Contratante:	Alcaldía Municipal San José de Miranda, Santander
Contratista:	ING. ELKIN HERNANDO DELGADO SUAREZ
Fecha de Inicio:	24 de diciembre de 2013
Fecha de Recibo:	30 de diciembre de 2013

Valor del Contrato: *$ 16.500.000*

3. ***Objeto de contrato: ESTUDIO DE GEOTECNIA PARA LA CONSTRUCCION DE DOS PUENTES SOBRE LA QUEBRADA DE LA VIRGEN Y POPAGÁ EN LAS VEREDAS ESPINAL, TIERRA BLANCA Y POPAGÁ, DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE MIRANDA - SANTANDER***

Entidad Contratante:	*Alcaldía Municipal San José de Miranda, Santander*
Contratista:	*ING. ELKIN HERNANDO DELGADO SUAREZ*
Fecha de Inicio:	*05 de febrero de 2014*
Fecha de Recibo:	*18 de febrero de 2014*
Valor del Contrato:	*$ 9.000.000*

4. ***Objeto de contrato: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SUELOS Y DISEÑOS DE OBRAS DE MITIGACIÓN, EN SITIOS INESTABLES EN LA VÍA SAN ANDRÉS HATO MOGOTOCORO – LA PUNTA; EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS PARA LA PROSPERIDAD, EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS SANTANDER***

Entidad Contratante:	*Alcaldía Municipal San Andrés, Santander*
Contratista:	*ING. ELKIN HERNANDO DELGADO SUAREZ*
Fecha de Inicio:	*05 de marzo de 2014*
Fecha de Recibo:	*20 de marzo de 2014*
Valor del Contrato:	*$ 15.100.000*

5. *Objeto de contrato:* ***CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACION Y REMODELACION DEL PUESTO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE CARCASI, SANTANDER***

Entidad Contratante:	*Alcaldía Municipal Carcasí, Santander*
Contratista:	*ING. ELKIN HERNANDO DELGADO SUAREZ*

Fecha de Inicio:	*13 de mayo de 2014*
Fecha de Recibo:	*27 de mayo de 2014*
Valor del Contrato:	*$ 16.000.000*

6. ***Objeto de contrato: CONSULTORÍA DISEÑO TECNICO PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO DE CALLES URBANAS: CALLE 6 ENTRE CARRERAS 3 Y 5, CALLE 5 ENTRE CARRERAS 3 Y 5, CALLE 4 ENTRE CARRERAS 3 Y 4, CALLE 3 ENTRE CARRERAS 4 Y 5, CARRERA 3 ENTRE CALLES 4 Y 6, CARRERA 4 ENTRE CALLES 5 Y 3, Y CARRERA 5 ENTRE CALLES 5 Y 3 DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL-SANTANDER***

Entidad Contratante:	*Alcaldía Municipal San Miguel, Santander*
Contratista:	*ING. ELKIN HERNANDO DELGADO SUAREZ*
Fecha de Inicio:	*03 de marzo de 2017*
Fecha de Recibo:	*16 de marzo de 2017*
Valor del Contrato:	*$ 16.985.000*

7. ***Objeto de contrato: CONSULTORIA PARA LA FORMULACION DE DOS (2) PROYECTOS REFERENTES A LA CONSTRUCCIÓN DE 1,5 KILOMETROS DE PLACA HUELLA, EN VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE CARCASI SANTANDER***

Entidad Contratante:	*Alcaldía Municipal Carcasí, Santander*
Contratista:	*ING. ELKIN HERNANDO DELGADO SUAREZ*
Fecha de Inicio:	*07 de junio de 2017*
Fecha de Recibo:	*17 de junio de 2017*
Valor del Contrato:	*$ 20.648.700*

8. ***Objeto de contrato: CONSULTORIA DE ESTUDIOS Y DISEÑO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE TRANSPORTE DE LANDAZURI SANTANDER.***

Entidad Contratante:	*Alcaldía Municipal Landazuri, Santander*

Contratista:	*ING. ELKIN HERNANDO DELGADO SUAREZ*
Fecha de Inicio:	*12 de junio de 2017*
Fecha de Recibo:	*26 de junio de 2017*
Valor del Contrato:	*$ 20.200.000*

9. ***Objeto de contrato: CONSULTORIA DE ESTUDIOS Y DISEÑO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE TRANSPORTE DE LANDAZURI SANTANDER.***

Entidad Contratante:	*Alcaldía Municipal Landazuri, Santander*
Contratista:	*ING. ELKIN HERNANDO DELGADO SUAREZ*
Fecha de Inicio:	*21 de agosto de 2017*
Fecha de Recibo:	*20 de septiembre de 2017*
Valor del Contrato:	*$ 49.980.000*

10. ***Objeto de contrato: CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE AMPLIACIÓN Y CONEXIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES P.T.A.R DEL MUNICIPIO DE BARICHARA - SANTANDER***

Entidad Contratante:	*Alcaldía Municipal Barichara, Santander*
Contratista:	*ING. ELKIN HERNANDO DELGADO SUAREZ*
Fecha de Inicio:	*29 de noviembre de 2017*
Fecha de Recibo:	*26 de diciembre de 2017*
Valor del Contrato:	*$ 20.5880.000*

11. ***Objeto de contrato: CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS NECESARIOS PARA LA CANALIZACIÓN DEL SUMIDERO TRANSVERSAL EXISTENTE EN LA CARRERA 3 ENTRE CALLES 6 Y 7 DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE BARICHARA - SANTANDER***

Entidad Contratante:	*Alcaldía Municipal Barichara, Santander*
Contratista:	*ING. ELKIN HERNANDO DELGADO SUAREZ*
Fecha de Inicio:	*14 de diciembre de 2017*
Fecha de Recibo:	*28 de diciembre de 2017*
Valor del Contrato:	*$ 20.605.000*

12. ***Objeto de contrato: CONSULTORÍA PARA REALIZAR PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LAS VEREDAS GUANENTA, LUBIGARA, REGADILLO, PARAMITO, SAN JOSE BAJO Y SANTA HELENA BAJO DEL MUNICIPIO DE BARICHARA-SANTANDER***

Entidad Contratante:	*Alcaldía Municipal Barichara, Santander*
Contratista:	*ING. ELKIN HERNANDO DELGADO SUAREZ*
Fecha de Inicio:	*16 de mayo de 2018*
Fecha de Recibo:	*15 de junio de 2018*
Valor del Contrato:	*$ 20.500.000*

13. ***Objeto de contrato: CONSULTORÍA PARA ELABORAR UN DIAGNOSTICO, PATOLOGIA DE UN TANQUE Y SEDIMENTADOR EXISTENTES Y DISEÑO DE UNA ESTRUCTURAS DE ALMACENAMIENTO PARA EL ACUEDUCTO QUE SURTE EL MUNICIPIO DE BARICHARA, SANTANDER***

Entidad Contratante:	*Alcaldía Municipal Barichara, Santander*
Contratista:	*ING. ELKIN HERNANDO DELGADO SUAREZ*
Fecha de Inicio:	*15 de mayo de 2018*
Fecha de Recibo:	*29 de junio de 2018*
Valor del Contrato:	*$ 21.872.200*

14. ***Objeto de contrato: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LA***

CONSULTORÍA PARA LA "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA - CIC, EN LA VEREDA SAN JOSÉ BAJO DEL MUNICIPIO DE BARICHARA - SANTANDER

Entidad Contratante:	*Alcaldía Municipal Barichara, Santander*
Contratista:	*ING. ELKIN HERNANDO DELGADO SUAREZ*
Fecha de Inicio:	*15 de marzo de 2019*
Fecha de Recibo:	*03 de abril de 2019*
Valor del Contrato:	*$ 11.300.000*

15. Objeto de contrato: CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA MEJORAMIENTO DE LA VIA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS VEREDA EL PINO DEL MUNICIPIO DE BARICHARA SANTANDER.

Entidad Contratante:	*Alcaldía Municipal Barichara, Santander*
Contratista:	*ING. ELKIN HERNANDO DELGADO SUAREZ*
Fecha de Inicio:	*15 de marzo de 2019*
Fecha de Recibo:	*03 de abril de 2019*
Valor del Contrato:	*$ 11.300.000*

FORMACION ACADEMICA

POSTGRADO: Especialista en Gerencia e Interventoria de Obras Civiles, Universidad Pontificia Bolivariana, septiembre 9 de 2016

Universitarios: Universidad Industrial De Santander
Ingeniería Civil, marzo de 2010

Estudios Secundarios: Colegio Integrado Divino Niño:
Capitanejo, Santander
Bachiller académico con especialidad procesador de datos contables.

TALLERES Y SEMINARIOS

Servicio Nacional De Aprendizaje, Microsoft Project: aplicación en la programación de obra, agosto 2010.

Servicio Nacional De Aprendizaje, formación en AUTOCAD 2D, junio de 2009.

I Congreso Iberoamericano sobre construcciones históricas y estructuras de mampostería, agosto de 2008.

DIPLOMADOS

MODELOS INTEGRADOS PARA LA GESTION ORGANIZACIONAL HSEQ. 'Sistemas de gestión de la calidad ISO 9001:2008, ISO 14001: 2004, y OHSAS 17001:2007", Julio de 2010

REFERENCIAS LABORALES

MONICA CAMACHO CAMACHO
INGENIERA
INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S
3214489123 - 3173672196

RAMÓN IVÁN ORDOÑEZ
INGENIERO DIRECTOR DE INTERVENTORIA
UNION TEMPORAL VIAS SANTANDER
3157837107

FREDY ROLANDO MORANTES PERICO
INGENIERO CIVIL
SERTINCO LTDA
3123789589 - 3167868548

REFERENCIAS PERSONALES

MARIO ALEXANDER BALLESTEROS NAVAS
INGENIERO CIVIL DIRECTOR DE OBRA
MONTECZ S.A.
3503066612

SANDRA MILENA COY MARTINEZ
INGENIERA CIVIL
CONTRATISTA
3184013838

ELKIN HERNANDO DELGADO SUAREZ
C.C. 91525371 Bucaramanga.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 91.525.371
DELGADO SUAREZ
APELLIDOS
ELKIN HERNANDO
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 27-SEP-1983
CAPITANEJO
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.80
ESTATURA
O+
G.S RH
M
SEXO
15-ENE-2002 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
A 2703400-00677172 M 0091525371 20150307
0043534173A 1
27051178



REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Cla

91525371

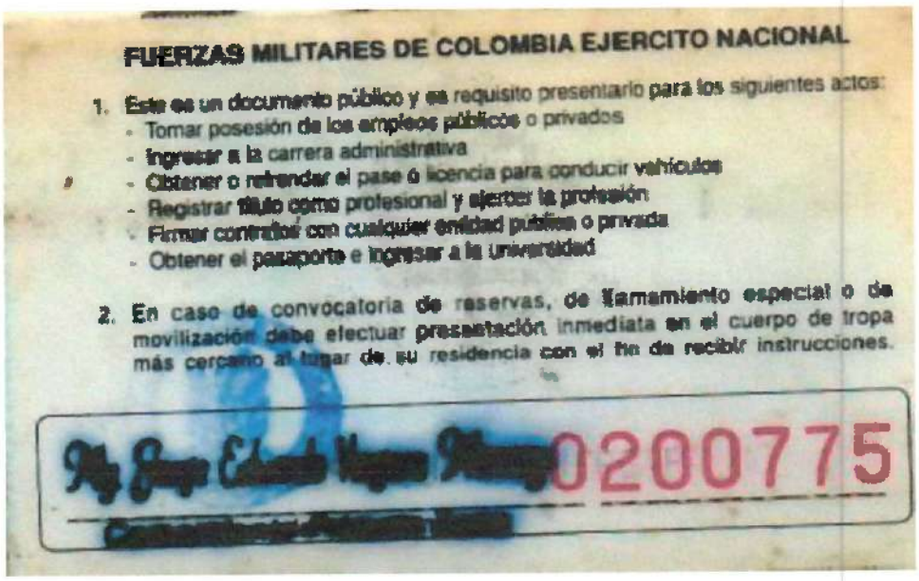
DELGADO SUAREZ
ELKIN HERNANDO

PERTENECE AL EJERCITO DE:

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31 - DIC. 2013	31 - DIC. 2023	31 - DIC.

PROFESION

FECHA EXPEDICION



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
 - Tomar posesión de los empleos públicos o privados
 - Ingresar a la carrera administrativa
 - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
 - Registrar título como profesional y ejercer la profesión
 - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
 - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

0200775

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

68202186817STD

INGENIERO CIVIL

DE FECHA 20/05/2010

ELKIN HERNANDO
DELGADO SUAREZ

C.C. 91525371

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL
DE SANTANDER

PRESIDENTE DEL CONSEJO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4354096

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que ELKIN HERNANDO DELGADO SUAREZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 91525371, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 68202-186817 desde el 20 de Mayo de 2010, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 525.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los nueve (09) días del mes de Marzo del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Micrositе/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

Universidad Pontificia Bolivariana

SECCIONAL BUCARAMANGA

APROBADA SEGÚN ACUERDO No. [illegible] DE [illegible]

teniendo en cuenta que

Elkin Hernando Delgado Suárez

Cédula de ciudadanía No. 91.525.371 Expedida en Bucaramanga

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales y reglamentarias vigentes y le confiere el título de

Especialista en Gerencia e Interventoría de Obras Civiles

En testimonio de ello le expide el presente diploma
en Bucaramanga Departamento de Santander República de Colombia
el día 9 del mes de Septiembre del año 2016

El Rector

El Decano

El Secretario General

Anotado al folio 2444 del libro 11-A de registro de diplomas
refrendado en Bucaramanga el 9 de Septiembre de 2016

11382

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

CONFIERE EL TÍTULO DE

INGENIERO CIVIL

A

ELKIN HERNANDO DELGADO SUAREZ

CEDULA DE CIUDADANIA N° 91.525.371 expedida en BUCARAMANGA

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello le otorga el presente

D I P L O M A

En la ciudad de Bucaramanga, EL 23 DE MARZO DE 2010

Registrado al folio 543 Libro 12 Diplomas de Grado

Rector

Secretaria General

REPUBLICA DE COLOMBIA FERNANDO LEON CORTES NIÑO Notario Décimo BUCARAMANGA

Personería Jurídica 1125 - Resolución No. 23 del 23 de Febrero de 1943 del Ministerio de Justicia

El Notario Décimo del círculo de B/manga da fé que la presente fotocopia es igual en su contenido al original el cual ha tenido a la vista.

FERNANDO LEÓN CORTÉS NIÑO
Notario Décimo del círculo de Bucaramanga

51365

06 ABR 2010

Universidad Industrial de Santander

Asociación de Egresados de la UIS

ASEDUIS

Capítulo Bucaramanga

Certifica que:

Elkin Hernando Delgado Suárez

C. C. 91.525.871 de Bucaramanga

Participó y cumplió satisfactoriamente el

Diplomado en

Modelos Integrados para la Gestión Organizacional
HSE2 Sistemas de Gestión de la Calidad
ISO 9001:2008, ISO 14001:2004
y OHSAS 18001:2007

con una duración de 142 horas.

Alvaro Gómez Torrado
Vicerrector Académico

Dirección de Admisiones
y Registro Académico

Bucaramanga, 30 de julio de 2010

Ciudad y fecha

La República de Colombia
y en su nombre el

Colegio Integrado Divino Niño

Capitanejo - Santander

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional
según Resolución N° 1341 del 29 de Noviembre de 1999

Confiere a

Elkin Hernando Delgado Suárez

Identificado(a) con T.I No. 850927-01320 Expedida en Capitanejo

El Título de

Bachiller Técnico

Con Especialidad en Procesador de Datos Contables

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional - P.E.I. - del Colegio.

Rector. Secretaria,

Este Diploma no requiere de registro en Ministerio de Educación (Decreto Nacional No. 825 de 1994)

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 1 Folio No. 24 Diploma No. 262000381

Dado en Capitanejo, a 14 de Diciembre del año 2000

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

ELKIN HERNANDO DELGADO SUAREZ

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 91525371

Cursó y aprobó la acción de Formación

MICROSOFT PROJECT: APLICACIÓN EN LA PROGRAMACIÓN DE OBRAS

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Armenia a los Dieciseis (16) días del mes de Agosto de Dos Mil Diez (2010)

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTOR CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN
REGIONAL QUINDIO

SGCV20102499866 16 08 2010
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2008

308

INGENIEROS CONSTRUCRORES S.A.S
NIT. 900.588.731-4

CERTIFICA

Que el ingeniero **ELKIN HERNANDO DELGADO SUAREZ** identificado con cedula de ciudadanía número 91.525.371 expedida en Bucaramanga, Santander; y tarjeta profesional 68202-186817 STD, labora en nuestra empresa con contrato de prestación de servicios, Desempeñándose en el cargo de (**DIRECTOR DE OBRA**), cumpliendo a cabalidad y ejecutando con buen desempeño todas las labores encomendadas.

A continuación, se relacionan los contratos en los cuales hizo parte con nuestra empresa:

Objeto de contrato: **MANTENIMIENTO DE LAS ESCUELAS RURALES BARSALI, HUMALA Y TULI DEL MUNICIPIO DE CERRITO DEPARTAMENTO SANTANDER**

Entidad Contratante:	ALCALDIA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER
Contratista:	INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. (95%)
Fecha del Contrato:	AGOSTO 2014
Valor del Contrato:	$ 93,284,500.00

Objeto de contrato: **CONSTRUCCIÓN DE UN KIOSCO Y MANTENIMIENTO ESCUELA "AGUA BLANCA" VEREDA CALICHAL "SEDE I" DEL INSTITUTO POLITÉCNICO MANUEL SORZANO GONZALEZ DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA SANTANDER.**

Entidad Contratante:	ALCALDIA MUNICIPAL MALAGA
Contratista:	INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.
Fecha del Contrato:	OCTUBRE 2014
Valor del Contrato:	$ 65,945,000.00

Objeto de contrato: **CONSTRUCCION DE UN HOGAR AGRUPADO, CON EL FIN DE CUALIFICAR LA ATENCION EN PRIMERA INFANCIA DE NINOS Y NINAS, EN EL MUNICIPIO DE CARCASI SANTANDER**

Entidad Contratante:	ALCALDIA MUNICIPAL CARCASI SANTANDER
Contratista:	INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.
Fecha del Contrato:	DICIEMBRE 2014
Valor del Contrato:	$ 90,000,000.00

Teléfonos: 3173672196 / email: inconstrucsas@gmail.com
Bucaramanga - Santander

126

309

Objeto de contrato: **OBRAS DE MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA RURAL DEL MUNICIPIO DE CERRITO SANTANDER.**

Entidad Contratante:	ALCALDIA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER
Contratista:	INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.
Fecha del Contrato:	JUNIO 2015
Valor del Contrato:	$ $ 187,379,298.00

Esta certificación se expide a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2015 a solicitud del interesado

Att;

INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.

MONICA YAMILE CAMACHO CAMACHO
CC. 1.096.948.855 expedida en Málaga, Santander
Representante Legal Ingenieros Constructores S.A.S.
NIT. 900.588.731-4

Teléfonos: 3173672196 / email: inconstrucras@gmail.com
Bucaramanga - Santander

339

310

INGENIEROS CONSTRUCRORES S.A.S
NIT. 900.588.731-4

CERTIFICA

Que el señor **ELKIN HERNANDO DELGADO SUAREZ** identificado con cedula de ciudadanía número 91.525.371 expedida en Bucaramanga, Santander; y tarjeta profesional 68202-186817 STD, labora en nuestra empresa con contrato de prestación de servicios, Desempeñándose en el cargo de **DIRECTOR DE OBRA** cumpliendo a cabalidad y ejecutando con buen desempeño todas las labores encomendadas.

A continuación, se relacionan los contratos en los cuales hizo parte con nuestra empresa:

Objeto de contrato: **REPOSICION Y ADECUACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO DEL BARRIO LA CANDELARIA, MUNICIPIO DE CHISCAS BOYACA**

Entidad Contratante:	ALCALDIA MNICIPAL DE CHISCAS BOYACA
Contratista:	INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.
Fecha de Inicio:	9 de diciembre de 2014
Fecha de Recibo:	23 de diciembre de 2014
Valor del Contrato:	$ 41.500.000,00

Objeto de contrato: **CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO VIAL Y ACOMETIDAS HIDRAULICAS Y SANITARIAS EN LAS CALLES 4TA Y 5TA SALIDA AL CEMENTERIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL SANTANDER**

Entidad Contratante:	ALCALDIA MNICIPAL DE SAN MIGUEL SANTANDER
Contratista:	INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.
Fecha de Inicio:	25 de mayo de 2015
Fecha de Recibo:	24 de septiembre 2015
Valor del Contrato:	$ 82.309.979,47

Esta certificación se expide a los 30 días del mes de marzo de 2016 a solicitud del interesado

Att;

INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.

MONICA YAMILE CAMACHO CAMACHO
C.C. 1.096.948.855 expedida en Málaga, Santander
Representante Legal Ingenieros Constructores S.A.S.
NIT. 900.588.731-4

Teléfonos: 3173672196 / email: inconstruyesas@gmail.com
Bucaramanga - Santander

336

Málaga 31 de Mayo de 2018.

Señores:
A quien pueda interesar

Asunto: Certificación

Cordial Saludo,

Por medio de la presente certifico que ELKIN HERNANDO DELGADO SUAREZ, identificado con cedula de Ciudadanía No. 91.525.371 de Bucaramanga, presto sus servicios como RESIDENTE DE INTERVENTORIA, vinculado mediante prestación de servicios, participando en el siguiente contrato.

- Interventoria técnica, legal, administrativa y financiera a la obra remodelación de 2 canchas deportivas de la escuela Normal Francisco De Paula Santander Municipio De Málaga, Departamento De Santander.

El ingeniero ELKIN HERNANDO DELGADO SUAREZ, se caracterizó por su alto grado de compromiso, profesionalismo y responsabilidad con su trabajo.

Sin otro particular.

WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO
Ingeniero Civil - Contratista

312

CDMB
Autoridad Ambiental
ambiente para la gente

0531-42

Bucaramanga 15 de Enero de 2015

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA
Nit 890 201 573-0

HACE CONSTAR

Que el señor(a) ELKIN HERNANDO DELGADO SUAREZ identificado(a) con cedula de ciudadanía o de 91535371 prestó ó presta sus servicios en esta entidad a través de contratación como se indica a continuación

Contrato de Prestación de Servicios **No.** 0381

Fecha de Inicio 02 de Agosto de 2014 al 04 de Enero de 2015

Objeto PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA REALIZAR EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL A TRAVÉS DE RECOMENDACIONES AMBIENTALES A LOS MOVIMIENTOS DE TIERRA ESCOMBRERAS Y PROYECTOS DE OBRAS CIVILES

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. REALIZAR APOYO EN LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE NIVELACIÓN DE TERRENOS, MOVIMIENTOS Y CORTE DE TIERRA
2. REALIZAR APOYO EN LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS ESCOMBRERAS DEL AREA DE JURISDICCIÓN DE LA CDMB
3. REALIZAR VISITAS A PROYECTOS DE OBRAS CIVIL PARA LA EVALUACIÓN AMBIENTAL DE ACUERDO CON LA COMPETENCIA DE LA ENTIDAD
4. ELABORAR INFORMES Y CONCEPTOS TÉCNICOS DERIVADOS DE LAS VISITAS DE EVALUACIÓN AMBIENTAL A PROYECTOS
5. PROYECTAR LAS RECOMENDACIONES AMBIENTALES A CONSIDERAR EN LOS PROYECTOS DE OBRAS CIVILES CON EL FIN DE REDUCIR LAS AFECTACIONES AMBIENTALES GENERADAS EN ESTE TIPO DE OBRAS
6. PRESTAR APOYO TÉCNICO, EN EL TEMA VIAL Y DE INFRAESTRUCTURA, SEGÚN SEA REQUERIDO POR LA SUBDIRECCION
7. APOYAR EN LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES, PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS, DERECHO DE PETICION Y COMUNICACIONES PRESENTADAS POR LA COMUNIDAD O REQUERIMIENTOS DE LOS ENTES DE CONTROL RELACIONADOS CON LOS TEMAS DEL OBJETO CONTRACTUAL
8. APOYAR A OTRAS DEPENDENCIAS EN CONCEPTOS TÉCNICOS AMBIENTALES RELACIONADOS CON EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE OBRAS CIVILES
9. REPORTAR OPORTUNAMENTE EL AVANCE DE SUS ACTIVIDADES Y EL APORTE DE LAS MISMAS A LAS METAS DEL PLAN DE ACCION "AMBIENTE PARA LA GENTE" PARA EL PERIODO EN VIGENCIA
10. APOYAR LAS ACTIVIDADES PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO CONTINUO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL DE LA ENTIDAD
11. ALIMENTAR EN TIEMPO REAL LOS APLICATIVOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD EN LAS ETAPAS QUE LE CORRESPONDAN

PARAGRAFO: EL CONTRATISTA DEBERA CONTAR CON LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL ADECUADOS (CASCO DE SEGURIDAD, LENTES DE PROTECCIÓN, PREMOLDEADOS PARA LOS OIDOS, BOTAS DE SEGURIDAD CON PUNTA DE ACERO) ASÍ COMO CON LOS EQUIPOS NECESARIOS (COMPUTADOR PERSONAL, CAMARA FOTOGRAFICA, GPS) PARA EL

Carrera 23 No. 37 - 63
PBX (7) 634 6130 FAX 634 6144
Línea gratuita 018000917300
www.cdmb.gov.co / Bucaramanga - Colombia

EJR-AD040500

DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES

Esta constancia se expide a solicitud del interesado, con destino personal, con vigencia de tres meses a partir de la fecha de expedición

LUIS CARLOS CHAPARRO GOMEZ

Proyectó Alba Yaneth Basto Cuadros

UT VIAS SANTANDER

UNION TEMPORAL VIAS DANTANDER
NIT. 900630247-1

CERTIFICA

Que el Ingeniero **ELKIN HERNANDO DELGADO SUAREZ** identificado con cedula de ciudadanía número **91.525.371** expedida en Bucaramanga, laboro en nuestra empresa, desde el 22 de Septiembre de 2013 al 21 de Mayo de 2014, Desempeñándose en el cargo de **INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA EN LA VIA CAPITANEJO – SAN MIGUEL**, cumpliendo a cabalidad y ejecutando con buen desempeño todas las labores encomendadas. La Relación de contratos es la siguiente:

Objeto del contrato **INTERVENTORIA MEJORAMIENTO DE LAS VIAS SECUNDARIAS BUCARAMANGA - MATANZA EN EL SECTOR KM 3 + 550 A BOSCONIA Y VIA CABRERA - SAN GIL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER E INTERVENTORIA MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA CAPITANEJO SAN MIGUEL DEL MUNICIPIO DE CAPITANEJO DEPARTAMENTO DE SANTANDER**

Entidad Contratante:	Gobernación de Santander
Contratista:	UNION TEMPORAL VIAS SANTANDER
Representante Legal:	OCTAVIO REYES SARMIENTO
Numero del contrato:	03595 de 2013
Fecha de Inicio:	23 de Septiembre de 2014
Fecha de Recibo:	22 de Febrero de 2014
Adicional en tiempo:	03 mese
Nueva fecha de terminacion:	20 de junio de 2014
Valor del Contrato:	$ 296.856.609

OCTAVIO REYES SARMIENTO
R.L Unión Temporal vias Santander
CC. 88.280.961 expedida en Ocaña, norte de Santander

INSA S.A.S.

INSA SAS
NIT: 900.301.192-2

CERTIFICA QUE:

El señor **ELKIN HERNANDO DELGADO** identificado con cedula de ciudadanía Nº 91.525.371 de Bucaramanga, laboro en nuestra empresa desde el 12 de Enero de 2012, al 29 de mayo de 2013 desempeñándose en el cargo de director y coordinador de proyectos de ingeniería Civil en las diferentes obras

Esta certificación se expide a los 29 días del mes de mayo de 2013 a solicitud del interesado.

Cordialmente,

INSA S.A.S.
NIT. 900.301.192-2
ALBA GOMEZ DE MARTINEZ
CC 37.377.920 de Barrancabermeja
Representante Legal

SERVICIOS TÉCNICOS – INTERVENTORIAS – CONSULTORIAS – CONSTRUCCIONES LTDA.

SERTINCO LTDA.
NIT:804.008.261-8

CERTIFICACIÓN LABORAL

Certificamos que el Ingeniero Civil, ELKIN FERNANDO DELGADO SUAREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.525.271 De Bucaramanga, Santander, laboró con nuestra empresa como Auxiliar de Interventoria en los contratos que se detallan a continuación:

Contrato de Consultoria:	No. 039 2009
Objeto:	INTERVENTORIA TÉCNICA AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN LA CRA 4 ENTRE CALLE 5 Y CALLE 1 DEL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES, DPTO. DE SANTANDER.
Entidad Contratante:	Alcaldía de Puerto Wilches (Santander)
Valor del Contrato:	$13.904.062 00
Tiempo:	Quince (15) días
Fecha de Inicio:	07 de Julio de 2.009
Fecha de Recibo:	21 de Julio de 2.009

Contrato de Consultoria:	No. 042 2009
Objeto:	INTERVENTORIA TÉCNICA AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIÓN ALTERNATIVA DE AGUA SUBTERRANEA PARA EL ACUEDUCTO MUNICIPAL DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES, DPTO. DE SANTANDER.
Entidad Contratante:	Alcaldía de Puerto Wilches (Santander)
Valor del Contrato:	$13.011.428 00
Tiempo:	Cuarenta y Cinco (45) días
Fecha de Inicio:	05 de agosto de 2.009
Fecha de Recibo:	18 de septiembre de 2.009

Expedida en Bucaramanga a solicitud del interesado, a los Dos (02) días del mes de noviembre de 2010.

Cordialmente,

FREDY ROLANDO MORANTES PERICO
Gerente

COOTRAGUACAL CTA
NIT 804005972-3
Cra. 14 No 13-39 OF 303. Tel 3105670337

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO EL GUACAL COOTRAGUACAL CTA
NIT. 804.005.972-3

CERTIFICA

Que **ELKIN HERNANDO DELGADO SUAREZ** identificado con cedula de ciudadanía número 91.525.371 expedida en Bucaramanga, Santander; y tarjeta profesional 68202-186817 STD, labora en nuestra empresa con contrato de prestación de servicios, Desempeñándose en el cargo de INGENIERO DIRECTOR DE OBRA, desempeñando todas las labores encomendadas.

En el contrato que se relaciona a continuación:

Objeto de contrato: **MANTENIMIENTO Y MEJORAMIRENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE CAPITANEJO DEARTAMETO DE SANTANDERDEL PROGRAMA (COLOMBIA RURAL)**

Entidad Contratante:	ALCALDIA MNICIPAL DE CAPITANEJO - SANTANDER
Contratista:	COOTRAGUACAL CTA
Fecha de Inicio:	14 de febrero de 2022
Fecha de Recibo:	18 de noviembre de 2022
Valor del Contrato:	$ 716.456.999,oo

Esta certificación se expide a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2022 a solicitud del interesado

Att:

JORGE ERNESTO TOLOZA RONDON
C.C 13.720.022 de Bucaramanga
Representante Legal **COOTRAGUACAL CTA**

318

WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO
IngenieroCIVIL

RESIDENTE DE OBRA

Calle 14 No. 13 - 41 B. Ricaute
Teletax: (7) 6615089 Cel.: 3112071833
Email: wjavierm@gmail.com
Málaga Santander Colombia

Floridablanca, Santander marzo 10 de 2026

Señores
GOBERNACION DE SANTANDER
OFICINA PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES
Floridablanca

Referencia: Invitación a presentar Propuesta No. GRD-RE-2026-004

Objeto: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INTERVENCIÓN CORRECTIVA PARA MITIGAR Y REDUCIR EL NIVEL DE RIESGO EXISTENTE MEDIANTE LA RECONSTRUCCION DE LA ESCUELA EL ROPEJO SEDE C DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EL TOBAL DEL MUNICIPIO DE CARCASI, SANTANDER EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA No. 044 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025 DEL MUNICIPIO DE CARCASI Y EL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 698 DEL 25 DE NOVIEMBRE 2025 DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS PLANES DE ACCION ESPECIFICO PARA LA RECUPERACION – PAER."

CARTA DE COMPROMISO

WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de INGENIERO CIVIL, con tarjeta profesional T. P. No. 68202202993STD, manifiesto que presento mi hoja de vida para trabajar como *INGENIERO RESIDENTE*, para el ingeniero **WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO**, con dedicación del 100%, en caso de resultar favorecido en el proceso No. GRD-RE-2026-004, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INTERVENCIÓN CORRECTIVA PARA MITIGAR Y REDUCIR EL NIVEL DE RIESGO EXISTENTE MEDIANTE LA RECONSTRUCCION DE LA ESCUELA EL ROPEJO SEDE C DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EL TOBAL DEL MUNICIPIO DE CARCASI, SANTANDER EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA No. 044 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025 DEL MUNICIPIO DE CARCASI Y EL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 698 DEL 25 DE NOVIEMBRE 2025 DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS PLANES DE ACCION ESPECIFICO PARA LA RECUPERACION – PAER", ya que cumplo con el perfil exigido.

Atentamente,

WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO
CC. No. 13.929.695 de Málaga

320

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
NIÑO	GUERRERO	WINSTON JAVIER

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C ● C.E ○ PAIS ○ No. 13.929.695

SEXO: F ○ M ●

NACIONALIDAD: COL. ● EXTRANJERO ○ PAÍS

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ● NÚMERO 829720-03906 D.M 36

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 20 MES 07 AÑO 1982

PAÍS COLOMBIA

DEPTO SANTANDER

MUNICIPIO MALAGA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CALLE 14 No. 13 - 41

PAÍS COLOMBIA DEPTO SANTANDER

MUNICIPIO MÁLAGA

TELÉFONO 3112071833 EMAIL wjaviern@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER TECNICO EN SALUD Y NUTRICIÓN
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 12 AÑO 2000
										X	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
ES	2	X		Especialización en Geotecnia Ambiental	07	2017	N.A.
UN	10	X		Ingeniería Civil	02	2011	68202-202993STD
TL	8	X		Tecnólogo en Topografía	12	2015	01-20195 CPNT

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
Ingles	X				X		X		

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Trabajador independiente		x	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Santander	Varios	wjaviem@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3112071833	DÍA 07 MES 01 AÑO 2012	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Contratista obra, interv. y consultoría		Calle 14 No.13-41

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
SENA	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Santander, Boyacá	Málaga, Tipacoque	gegarces@sena.edu.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3213580280	DÍA 04 MES 07 AÑO 2012	DÍA 17 MES 02 AÑO 2014

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Instructor para la formación	Programas de construcción	Casco Urbano Municipios

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ASICUM		x	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Santander	Concepción, Cerrito y San Andrés	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
317401753	DÍA 07 MES 10 AÑO 2011	DÍA 07 MES 01 AÑO 2012

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Ingeniero Residente	Interventoría	Área rural Municipios

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
MUNICIPIO DE CAPITANEJO	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Santander	Capitanejo	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
76600032	DÍA 14 MES 02 AÑO 2009	DÍA 31 MES 08 AÑO 2010

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Secretario de Planeación	Planeación Municipal	Municipio de Capitanejo

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
MUNICIPIO DE MÁLAGA	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Santander	Málaga	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
76615339	DÍA 05 MES 05 AÑO 2007	DÍA 31 MES 31 AÑO 2007

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Profesional Universitario	Planeación Municipal	Municipio de Málaga

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACION	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	3	8
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	8
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	11	7
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	16	9

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO (x) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional y en su nombre

La Universidad de Santander

UDES

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional de conformidad con la
Personería Jurídica No. 810 del 12 de marzo de 1996 y la Resolución No. 6216 del 22 de diciembre de 2005

Teniendo en cuenta que:

Winston Javier Niño Guerrero

C.c No. 13929695 Expedida en: Málaga

Cursó y aprobó los estudios y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias,
le confiere el título de:

Especialista en Geotecnia Ambiental

En constancia de lo anterior se firma y sella este Diploma,
en la ciudad de Bucaramanga, el día 26 del mes Julio del año 2017

Rector

Secretaria General

Director del Programa

Acta de Grado 60706 Libro 13 Folio 82302 Diploma No. 51092

304

752

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional y en su nombre

La Universidad de Santander

UDES

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional de conformidad con la Personería Jurídica No. 810 del 12 de marzo de 1996 y la Resolución No. 6216 del 22 de diciembre de 2005

Teniendo en cuenta que:

Winston Javier Niño Guerrero

C.c No. 13.929.695 Expedida en: Málaga

Cursó y aprobó los estudios y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el título de:

Ingeniero Civil

En constancia de lo anterior se firma y sella este Diploma, en la ciudad de Bucaramanga, el día 1 del mes Febrero del año 2011

Rafael Manuel

345

326

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

Las Unidades Tecnológicas de Santander

Confieren el Título de:

Tecnólogo en Topografía

a

WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO

Cédula de Ciudadanía No. 13.929.695 Expedida en Málaga

1963

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello otorga el Presente diploma.

Expedido en la ciudad de Bucaramanga
a los 16 días del mes de Diciembre de 2015

Dra. Ivonne Mireya Rondón Prada
Secretaria General

Pbro. D. Omar Hengerke Pérez
Rector

Ing. Fabio Eduardo Solano Castellanos
Decano

154


CÉDULA DE CIUDADANÍA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
NUIP 13.929.695
Apellidos
NIÑO GUERRERO
Nombres
WINSTON JAVIER
Nacionalidad
COL
Estatura
1.70
Sexo
M
Fecha de nacimiento
20 JUL 1982
G.S.
O+
Lugar de nacimiento
MALAGA (SANTANDER)
Fecha y lugar de expedición
14 AGO 2000, MALAGA
Firma
Fecha de expiración
06 AGO 2035


CO
0677199097
REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo
ICCOL0677199098271300<<<<<<<<<<<
8207207M3508068COL13929695<<<5
NINO<GUERRERO<<WINSTON<JAVIER<

328

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

82072003906

NIÑO GUERRERO
WINSTON JAVIER



PERTENECE AL EJERCITO DE:

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31 - DIC. 2012	31 - DIC. 2012	31 - DIC.

PROFESION BACHILLER

FECHA EXPEDICION 13-JUL-2001

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento publico y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
 - Tomar posesion de los empleos públicos o privados
 - Ingresar a la carrera administrativa
 - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
 - Registrar título como profesional y ejercer la profesion
 - Firmar contratos con cualquier entidad publica o privada
 - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilizacion debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa mas cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones

0172684

TC. ALFREDO E. FONSECA B.
Comandante de Zona



REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA

MATRICULA PROFESIONAL No.

6320222029935TD

INGENIERO CIVIL

DE FECHA 17/03/2011

WINSTON JAVIER

NIÑO GUERRERO

C.C. 13929696

UNIVERSIDAD DE SANTANDER -

UDES

PRESIDENTE DEL CONSEJO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4354009

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 13929695, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 68202-202993 desde el 17 de Marzo de 2011, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 310.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los nueve (09) días del mes de Marzo del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

Alcaldía del Municipio de Málaga Nit: 890-205-229-1	**ACTA DE LIQUIDACION**	Proceso: Oficina Asesora de Planeación y Ordenamiento Territorial		
		Código: 230 – 35 - 10		
		No. Consecutivo 001	Fecha: 08.03.17	Versión: 3.0 Página

ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 114 DE 2017 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MÁLAGA Y WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO

TIPO DE CONTRATO	OBRA PUBLICA
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MÁLAGA (SANTANDER)
NIT	890205229 – 1
REPRESENTANTE LEGAL	FREDY ARLEY CACERES RAMIREZ
IDENTIFICACIÓN	13.928.882 DE MÁLAGA- SANTANDER
CONTRATISTA	WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO
IDENTIFICACION	13.929.695 DE MALAGA-SANTANDER
OBJETO	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE INSTALACIONES EDUCATIVAS SEDES PRIMARIAS VEREDA PANTANO GRANDE, VEREDA BUENA VISTA, VEREDA LAVADERO E INSTALACION EDUCATIVA DE SAN MIGUEL DEL CASCO URBANO MUNICIPIO DE MALAGA -SANTANDER
VALOR INICIAL	CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($ 40.000.480)
C.D.P	17 – 00553 DE JUNIO 27 DE 2017
VALOR ADICIONAL	NO APLICA
C.D.P ADICION	NO APLICA
VALOR TOTAL	CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($ 40.000.480)
FECHA DE INICIO	VEINTITRES (23) DE AGOSTO
FECHA DE TERMINACIÓN	CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE
PLAZO DE EJECUCIÓN	UN (1) MES
SUPERVISIÓN	ARQ. LAURA MELISSA CAMPEROS ZAPATA Secretaria de Desarrollo Territorial
DOMICILIO CONTRACTUAL	MALAGA SANTANDER

En el municipio de Málaga Santander a los catorce (14) días del mes de septiembre de dos mil diecisiete (2017), se reunieron el Señor **FREDY ARLEY CÁCERES RAMÍREZ** Alcalde municipal, **WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO** Identificado con cédula de ciudadanía número 13.929.695 de Málaga Santander Contratista del proyecto y **LAURA MELISSA CAMPEROS ZAPATA** como Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Ordenamiento Territorial y Supervisora del presente contrato, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN.**

CONSIDERANDO

1. Que entre el municipio de Málaga y **WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO,** se celebró el contrato de obra pública N° 114 de 2017 cuyo objeto es **MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE INSTALACIONES EDUCATIVAS SEDES PRIMARIAS VEREDA PANTANO GRANDE, VEREDA BUENA VISTA, VEREDA LAVADERO E INSTALACION EDUCATIVA DE SAN MIGUEL DEL CASCO URBANO MUNICIPIO DE MALAGA –SANTANDER.**

2. Que se verificó por parte de la supervisora el cumplimiento del objeto del contrato de obra pública mediante el acta de recibo final suscrita el día 14 de septiembre de 2017.

3. Que el contrato de obra pública N° 114 de 2017, se ejecutó el 100%, por el valor total del mismo donde el contratista realizo el objeto contractual de acuerdo con lo señalado en la aceptación de la oferta, asumiendo el total de los costos por la suma de **CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($ 40.000.480).**

4. Que según informe financiero se acuerda:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	**VALORES**	
CDP N°17-00553 27-06-2017		**$ 40.012.410**
RP N° 17-01545 18-08-2017		**$ 40.000.480**
Valor Inicial Contrato		$ 40.000.480
Valor Adicional		NO APLICA
Valor total del Contrato		$ 40.000.480
Valor Pagado por Anticipo 30%	NO APLICA	
Valor Pagado Acta parcial N° 1		
Valor Pagado Acta parcial N° 2		
Valor Pagado Acta parcial N° 3		
Valor a pagar presente acta	**$40.000.480**	
SUMAS IGUALES	**$40.000.480**	**$ 40.000.480**

5. Que se relaciona a continuación la póliza presentada por el contratista.

Aseguradora: Solidaria

N° DE LA POLIZA	Anexo	Fecha de expedición	CONCEPTO DE AMPARO	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
400-47-994000051833	0	22-08-2017	CUMPLIMIENTO	22/08/2017	22/01/2018
			ESTABILIDAD DE LA OBRA	Si ampara 2 años	
			SALARIO Y PRESTACIONES SOCIALES	22/08/2017	22/09/2020

Alcaldía del Municipio de Málaga Nit: 890-205-229-1	**ACTA DE LIQUIDACION**	Proceso: Oficina Asesora de Planeación y Ordenamiento Territorial		
		Código: 230 – 35 - 10		
		No. Consecutivo 001	Fecha: 08.03.17	Versión: 3.0 Página: 1 de 3

6. Que, durante la ejecución del contrato, se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF, SENA, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

ACUERDAN

Dar por liquidado el **CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° 114 de 2017** declarándose las partes a paz y salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna. Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, a la fecha del catorce (14) día del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017).

FREDY ARLEY CACERES RAMIREZ
Alcalde de Málaga

WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO
Contratista del proyecto

LAURA MELISSA CAMPEROS ZAPATA
Jefe Oficina Asesora de Planeación y Ordenamiento Territorial

Elaboró:	Arq. Laura Melissa Camperos Zapata - Jefe Oficina Asesora de Planeación y Ordenamiento Territorial
Revisó:	Arq. Laura Melissa Camperos Zapata – Jefe Oficina Asesora de Planeación y Ordenamiento Territorial
Aprobó	Arq. Laura Melissa Camperos Zapata – Jefe Oficina Asesora de Planeación y Ordenamiento Territorial

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE OBRA No. DA-10-06-133-2019

NUMERO DE CONTRATO:	No. DA-10-06-133-2019
OBJETO:	CONTRATAR LA OBRA PUBLICA PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS SEDES EDUCATIVAS RURALES DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN SANTANDER
CONTRATISTA:	NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER NIT. 13929695-4 R.L. WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO C.C. 13.929.695 de Málaga.
SUPERVISOR:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA FISICA
VALOR:	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($54.339.994).
PLAZO:	UN (01) MES
FECHA ACTA DE INICIO:	06 de Diciembre de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN:	19 de Diciembre de 2019

En Concepción Santander nos reunimos: la **DR. RUTH VIANNEY ANAYA MÉNDEZ** Alcaldesa Municipal en calidad de CONTRATANTE, el **ING. HERMES ALONSO LOZANO CUEVAS**, Secretario de Planeación e Infraestructura Física, en calidad de SUPERVISOR, y el señor **WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO** identificado con cedula de ciudadanía número 13.929.695 de Málaga R.L. de NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER, en su condición de CONTRATISTA; con el fin de suscribir la presente **Acta de Liquidación** del Contrato.

CONSIDERANDO:

1. Que el contrato se suscribió el día 06/12/2019.
2. Que el acta de aprobación de pólizas se suscribió el día 06/12/2019.
3. Que el acta de inicio se suscribió el día 06/12/2019.
4. Que el contratista allego el soporte de pago de la seguridad social del mes de diciembre de 2019.
5. Que se suscribió el acta de terminación del contrato el día 19 de diciembre de 2019.
6. Que el contratista realizó el pago FIC SENA, el día 19 de diciembre de 2019.
7. Que se ha constatado que la ejecución del contrato fue la siguiente: valor total ejecutado $ 54.339.994 equivalente al 100%.

8. Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

RELACION Y BALANCE:

VALOR CONTRATO INICIAL	$ 54.339.994	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$ 0,00	
VALOR TOTAL CONTRATO	**$ 54.339.994**	
ANTICIPO		$ 0,00
ACTA DE RECIBO FINAL Nº1 (Falta por pagar)		$ 54.339.994
VALOR SIN EJECUTAR (Saldo a favor del Municipio)		$ 0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO		**$ 54.339.994**
VALOR TOTAL SIN EJECUTAR		$ 0,00
SUMAS IGUALES	**$ 54.339.994**	**$ 54.339.994**

9. Que el día diecinueve (19) del mes de diciembre de 2019 fue aprobada y actualizada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias:

Nombre de la Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Nº DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (día, mes, año)	Hasta (día, mes, año)
400-47-994000067265	CUMPLIMIENTO	06/12/2019	06/05/2020
400-47-994000067265	PAGOS DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACION	06/12/2019	06/01/2023
400-47-994000067265	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	19/12/2019	19/12/2024
400-47-994000067265	CALIDAD DEL SERVICIO	06/12/2019	06/05/2020
400-47-994000067265	CALIDAD DEL BIEN	06/12/2019	06/05/2020

ACUERDAN:

1. Dar por liquidado el Contrato No. No. DA-10-06-133-2019, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

2. Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor del Contrato, este declara:
 Que una vez la Tesorería del Municipio de Concepción efectué el último pago, correspondientes al pago del acta de recibo final 1, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del Contrato No. DA-10-06-133-2019, comprometiéndose la Secretaría de Planeación e Infraestructura Física a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar, esto es: acta de recibo final numero 1 = ($ 54.339.994).

Para constancia se firma la presente acta de liquidación, a los veinte (20) días del mes de diciembre del año 2019, por los que en ella intervinieron:

RUTH VIANNEY ANAYA MÉNDEZ
Alcaldesa Municipal
Concepción - Santander

ING. HERMES ALONSO LOZANO CUEVAS
Secretario de Planeación e Infraestructura Física
Supervisor

WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO
R.L. NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
Contratista

337

4.-Que las actividades realizadas por El Contratista consistieron en MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS ESCUELAS PRIORIZADAS POR LA ENTIDAD PARA LA VIGENCIA 2021, MUNICIPIO DE ENCISO- SANTANDER, de conformidad con las Obligaciones y/o alcances del Objeto Contractual establecidos en el contrato, adicional, acta de modificación de cantidades y de precios no previstos las cuales se describen en el anexo No 1 al Acta de Recibo Final.

5.- Que el valor total del contrato ascendió a la suma de CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE ($187.789.146=).

6.- Que el valor pendiente por cancelar al contratista corresponde a la suma de CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE ($187.789.146=).

7.- Que para el cobro de este contrato el contratista presento factura.

8.- Que el contratista manifestó estar a paz y salvo por todo concepto generado por la ejecución de este contrato y exonera de toda reclamación al Municipio de Enciso Santander.

9- Así mismo, se deja constancia que se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social.

BALANCE PRESUPUESTAL EJECUTADO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$150.286.486,00M/CTE**	
VALOR ADICIONAL CONTRATO	**$37.503.661,00M/CTE**	
VALOR EJECUTADO	……	$187.789.146,00M/CTE
VALOR POR EJECUTAR		$0
SUMAS IGUALES	$187.789.146,00M/CTE	**$187**.789.146,00M/CTE

ACUERDAN:

1.- Para su liquidación se **dará por terminado y** recibido el objeto **contratado.**

Para constancia se **firma por los que en** ella intervienen.

EL SUPERVISOR,

WILLIAM JAVIER ORTIZ AFRICANO
Secretario de Planeación

EL CONTRATISTA,

WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO
C.C N° 13.929.695 de Málaga

ELABORO:	REVISO:	APROBO:
MERY CUADROS GONZÁLEZ APOYO OFICINA DE CONTRATACION	WILLIAM JAVIER ORTIZ AFRICANO SECRETARIO DE PLANEACIÓN	WILLIAM JAVIER ORTIZ AFRICANO SECRETARIO DE PLANEACIÓN

Escaneado con CamScanner

338

DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE ENCISO

CONTRATO DE OBRA PUBLICA N0. 056 DE 2021
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No: 03 DE 2021
(13 de mayo de 2021)

ACTA No. 002

OBJETO:	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS ESCUELAS PRIORIZADAS POR LA ENTIDAD PARA LA VIGENCIA 2021, MUNICIPIO DE ENCISO- SANTANDER
CONTRATISTA:	WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO
IDENTIFICACIÓN:	C.C N° 13.929.695 DE MÁLAGA
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE ($150.285.485=).
SUPERVISOR:	WILLIAM JAVIER ORTIZ AFRICANO Secretario de Planeación
DURACIÓN:	TRES (03) MESES
FECHA DE SUSCRIPCION	13 DE MAYO DE 2021
FECHA DE INICIO:	20 DE MAYO DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	19 DE AGOSTO DE 2021
VALOR ADICIONAL 001:	TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS MCTE ($37.503.661=)
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE ($187.789.146=)
LUGAR DE EJECUCION:	MUNICIPIO DE ENCISO SANTANDER
PERIODO DE INFORME:	20 DE MAYO DE 2021 A 19 DE AGOSTO DE 2021

ACTA DE RECIBO FINAL

En el Municipio de Enciso Santander, a los diecinueve (19) días del mes de Agosto de 2021, se reunieron en la oficina de la Secretaría de planeación el ing. **WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 13.929.695 de Málaga, en calidad de Contratista y el Ing. **WILLIAM JAVIER ORTIZ AFRICANO**, Secretario de Planeación en calidad de Supervisor, con el fin de firmar la presente **ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA N0: 056 DE.2021.**

CONSIDERANDO

1.- Que se ha cumplido con lo estipulado en el contrato de OBRA PUBLICA N0: 056 DE 2021, a entera satisfacción del Municipio de Enciso Santander.

2.- Que según Adicional N° 001 fue adicionado el valor de TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS MCTE ($37.503.661=).

3.- Que el Contratista presento informe final de actividades correspondiente al periodo del 20 DE MAYO AL 19 DE AGOSTO DE 2021, donde certifica que cumplió a cabalidad con las actividades contratadas en fecha acordada, informe avalado por el supervisor del contrato.

ELABORO:	REVISO:	APROBO:
NERY CUADROS GONZÁLEZ APOYO OFICINA DE CONTRATACION	WILLIAM JAVIER ORTIZ AFRICANO SECRETARIO DE PLANEACIÓN	WILLIAM JAVIER ORTIZ AFRICANO SECRETARIO DE PLANEACIÓN

Escaneado con CamScanner

339

9545

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURÍSTICO DE LOS ANDES

HACE CONSTAR

Que el Señor **WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO** identificado con cédula de ciudadanía N° 13.929.695 de Málaga, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, el siguiente contrato por la modalidad de selección minima cuantia, regulado por la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y sus normas complementarias:

- **N° del Contrato:** 365 del 04 de septiembre de 2012.

Objeto: Contratar la reparación y mantenimiento de la sala de emprendimiento, del Centro Agroempresarial y Turistico De Los Andes, del Centro Agroempresarial y Turístico de Los Andes.

Obligaciones contractuales:

- Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
- Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
- Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las los estudios previos, invitación pública y de acuerdo con su propuesta, los cuales hacen parte vinculante del contrato.
- Proveer los bienes necesarios para las adecuaciones mantenimiento y reparaciones en óptima calidad y en perfecto funcionamiento, así como, cumplir con las condiciones solicitadas en los pliegos de condiciones y la oferta.
- El Contratista saldrá al saneamiento de los vicios ocultos que pudieren presentar los bienes objeto del contrato.
- El contratista se obliga a sostener los precios de los bienes y servicios ofertados dentro de la ejecución del contrato.
- Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.
- Todos los bienes utilizados para las obras de adecuación, reparación y mantenimiento del centro deberán ser de primera calidad, libres de defectos, e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad.
- El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
- Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el articulo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
- Suscribir el contrato, constituir y presentar las garantías requeridas por la entidad, Publicar el Contrato en el Diario Único de Contratación Estatal y a realizar todos los trámites necesarios

para su perfeccionamiento y legalización, en los plazos señalados en los Pliegos de Condiciones.

- Las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.
- De igual forma, para que los proponentes conozcan las áreas objeto de adecuaciones, reparaciones y mantenimiento deben realizar visita al Centro.

Termino de ejecución: El término inicial pactado fue de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.

Fecha de inicio: 12 de septiembre de 2012
Suspensión: contrato suspendido por el periodo de tiempo del 16 de octubre al 06 de noviembre de 2012.
Fecha de terminación: 16 de noviembre de 2012

Valor del contrato: el valor total del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MDA/CTE ($48.967.496,00), incluido IVA. Contrato adicionado por valor de DIEZ MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (10.717.465,00).

Se expide en Málaga a solicitud del interesado, el 10 de agosto de 2017.

GERMAN ALFONSO GARCES MARIÑO

Proyectó: Mery Rivera Garza – Contratación.

341

9545

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURÍSTICO DE LOS ANDES

HACE CONSTAR

Que el Señor **WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO** identificado con cédula de ciudadanía N° 13.929.695 de Málaga, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, el siguiente contrato por la modalidad de mínima cuantía, regulado por la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y sus normas complementarias:

- **Nº del Contrato:** 2267 del 23 de agosto de 2016

Objeto: Contratar el mantenimiento de ambientes de formación e Instalaciones locativas del edificio administrativo y Granja los Andes del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes Regional Santander.

Obligaciones contractuales:

1. Conocer a cabalidad las condiciones establecidas en los estudios previos e invitación pública, especificaciones técnicas y el contrato, y ejecutar el mismo con eficiencia y eficacia, en las sedes: *SEDE PRINCIPAL Centro Agroempresarial y Turistico de los Andes: Carrera 11 Nº 13 – 13 Barrio Ricaurte, Málaga Santander, y *GRANJA LOS ANDES: ubicada en la Vereda Calichal, Finca Venta quemada, del Municipio de Málaga.
2. Presentar la factura original y copia debidamente diligenciada, descripción completa, valor unitario, total y discriminación del IVA en caso de que aplique, al momento de realizar los cobros a que haya lugar.
3. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.
4. El contratista junto con el supervisor deben llevar la relación detallada de las obras realizadas vs. Contratados, para determinar los faltantes por realizar.
5. El contratista deberá suministrar la información necesaria e informes de ejecución al Supervisor del Contrato para elaborar las actas de pago parciales y Acta de Liquidación del mismo, dentro de los términos exigidos en la ley 1150 DE 2007 y el Decreto Ley 0019 de 2012.
6. Garantizar que todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato sean cumplidas con plena y total observancia de los requisitos exigidos por la ley, respecto del servicio objeto del presente contrato.
7. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23

de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.

8. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
9. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.
10. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
11. Todos los materiales y elementos que utilice en la obra y mantenimiento deberán ser de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto.
12. Realizar las obras, de acuerdo con las especificaciones técnicas dadas y demás condiciones requeridas por la entidad en los estudios previos, invitación pública y el contrato.
13. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
14. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta, oferta, estudios de conveniencia, pliegos de condiciones, adendas y contrato suscrito, los cuales hacen parte vinculante del contrato.
15. El contratista se obliga a sostener los precios de los ítems ofertados dentro de la ejecución del contrato.
16. El Contratista deberá identificar los peligros y analizar los riesgos existentes en el ambiente en el cual se desarrolle el objeto de este contrato formalmente, afiliar a los trabajadores a la Administradora de riesgos laborales (ARL) de acuerdo al tipo de riesgo al cual está expuesto cada uno y presentar su certificado de afiliación antes de iniciar sus labores.
17. El Contratista deberá disponer un coordinador de trabajo seguro en alturas debidamente certificado y competente que evalúe los riesgos de alturas y firme permisos de trabajo antes de iniciarlos cuando la situación así lo requiera.
18. Cuando sea requerido el trabajo en alturas los trabajadores deberán haber informado previamente, tener un acompañante y los debidos equipos y elementos de protección personal requeridos para desarrollar este tipo de trabajos y serán suministrados por el contratista.
19. El personal que desarrolle las actividades del contrato, deberá contar con los elementos certificados de seguridad y protección personal tales como Arnés, cascos, botas, gafas de protección, eslinga, líneas de vida y en general los elementos necesarios que salvaguarden la protección del personal de acuerdo a la actividad a realizar.
20. El contratista garantizará el empleo permanente de las barreras de protección y aislamiento del área de trabajo.
21. El transporte, cargue, descargue y entrega de los materiales requeridos para la realización de la obra y mantenimiento, serán asumidos por el PROVEEDOR. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

343

22. El contratista es responsable de dar la disposición adecuada y final a los escombros y residuos resultantes de las obras sin que impacte negativamente al ambiente y presentar los debidos certificados legales de los mismos de acuerdo a Resolución 541 de 1994. Art 3.
23. El proveedor deberá presentar un plan de gestión ambiental de la obra que incluya las actividades para el manejo, reciclaje, reutilización y disposición de residuos (peligrosos, ordinarios, reciclables y especiales), control de emisiones, control de ruido, procedencia legal de materiales (arena, grava, arcilla, madera), señalización, manejo de sustancias químicas, uso eficiente del agua y uso eficiente de la energía dando cumplimiento a la Resolución 541 de 1994. Art 3; Resolución 1115 de 2012 (Secretaría Distrital de Ambiente); Decreto 1076 de 2015. Título 6 Capítulo 1. Sección 24. Para efectos de la certificación de la conformidad con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE, en todos los casos el profesional competente responsable directo de la construcción o de la dirección de la construcción de la instalación eléctrica, cualquiera que fuere el tipo, así como la remodelación y ampliación debe declarar el cumplimiento del RETIE, diligenciando y firmando el formato "Declaración de Cumplimiento" acorde con la normatividad de acuerdo a Resolución 90708 de 2013 Resolución 90707 de 2013.
24. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.
25. Las demás contemplados en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.

Termino de ejecución: El término inicial pactado fue de dos (2) meses contados a partir de la fecha de inicio del contrato. El contrato fue prorrogado por quince (15) días más. Plazo real de ejecución fue de 2 meses y 15 días.

Fecha de inicio: 26 de agosto de 2016
Suspensión: del 05 al 19 de octubre de 2016
Fecha de terminación: 25 de noviembre de 2016

Valor del contrato: el valor total del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($63.957.756,00) incluido IVA, costos y gastos directos e indirectos. Según consta en el acta de liquidación el valor realmente pagado al contratista por la ejecución del contrato fue SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS M//CTE ($63.957.704).

Se expide en Málaga a solicitud del interesado, el 10 de agosto de 2017.

GERMAN ALFONSO GARCES MARIÑO

Proyectó: Mery Rivera Garza – Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL ENCISO – SANTANDER Nit: 890.209.666-3 DANE: 68266 Código postal: 681561	FORMATO: Certificaciones
	Sistema Integrado de Gestión – SIG	

Versión:	03	Fecha:	12-06-2020	N° páginas:	1 de 2	Código:	A-GA-FO-07

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE ENCISO SANTANDER

CERTIFICA:

Que, con base en documentos que reposan en esta entidad, el Ingeniero Winston Javier Niño Guerrero identificado con cedula de ciudadanía N° 13.929.695 de Málaga, ha suscrito con la Alcaldía Municipal de Enciso Santander identificada con NIT N° 890.209.666-3 el siguiente contrato de interventoría.

N° DE CONTRATO	110
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA QUE RESULTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LP- N° 001 DE 2020, PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS ACUEDUCTOS RURALES PARA LA VIGENCIA 2020 EN EL MUNICIPIO DE ENCISO- SANTANDER
CONTRATANTE	ALCALDIA DE ENCISO
CONTRATISTA	WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO
VALOR	DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MCTE ($ 18.803.242)
PLAZO	DOS (2) MESES
FECHA DE INICIO	30 DE OCTUBRE DE 2020
FECHA DE TERMINACION	29 DE DICIEMBRE DE 2020

Que durante la ejecución del contrato conto con el apoyo de personal técnico que se describe a continuación:

PERSONAL PROFESIONAL TECNICO

CARGO	PROFESIONAL	IDENTIFICACION	MATRICULA PROFESIONAL
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	LUIS MARIO DURAN GONZALEZ	91.510.981 DE BUCARAMANGA	M. P. No. 68202-302094 STD
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO	13.929.695 DE MALAGA	M. P. No. 68202-202993 STD
PROFESIONAL COORDINADOR SISO	MONICA PAOLA FLOREZ DUARTE	1.096.954.961 DE MALAGA	N/A

Dada en el Municipio de Enciso, a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).

ING. WILLIAM JAVIER ORTIZ AFRICANO
Secretario De Planeación
Enciso-Santander

	ALCALDIA MUNICIPAL ENCISO – SANTANDER Nit: 890.209.666-3 DANE: 68266 Código postal: 681561	FORMATO: Certificaciones
	Sistema Integrado de Gestión – SIG	

Versión:	03	Fecha:	12-06-2020	N° páginas:	1 de 2	Código:	A-GA-FO-07

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE ENCISO SANTANDER

CERTIFICA:

Que, con base en documentos que reposan en esta entidad, el Ingeniero Winston Javier Niño Guerrero identificado con cedula de ciudadanía N° 13.929.695 de Málaga, ha suscrito con la Alcaldía Municipal de Enciso Santander identificada con NIT N° 890.209.666-3 el siguiente contrato de interventoría.

N° DE CONTRATO	115
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA QUE RESULTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LP – N° 004 DE 2021, PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL, MUNICIPIO DE ENCISO – SANTANDER
CONTRATANTE	ALCALDIA DE ENCISO
CONTRATISTA	WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO
VALOR CONTRATO	VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($25.406.500)
PLAZO	DOS (02) MESES
FECHA DE INICIO	22 DE NOVIEMBRE DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN	21 DE ENERO DE 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 01	22 DE DICIEMBRE DE 2021
FECHA DE REINICIO N° 01	21 DE ENERO DE 2022
FECHA DE TERMINACION	18 DE FEBRERO DE 2022

Que durante la ejecución del contrato conto con el apoyo de personal técnico que se describe a continuación:

	ALCALDIA MUNICIPAL ENCISO – SANTANDER Nit: 890.209.666-3 DANE: 68266 Código postal: 681561	FORMATO: Certificaciones
	Sistema Integrado de Gestión – SIG	

Versión:	03	Fecha:	12-06-2020	N° páginas:	2 de 2	Código:	A-GA-FO-07

PERSONAL PROFESIONAL TECNICO

CARGO	PROFESIONAL	IDENTIFICACION	MATRICULA PROFESIONAL
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO	13.929.695 DE MALAGA	M. P. No. 68202-202993 STD
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	LUIS MARIO DURAN GONZALEZ	91.510.981 DE BUCARAMANGA	M. P. NO. 68202-302094 STD
PROFESIONAL COORDINADOR SISO	MONICA PAOLA FLOREZ DUARTE	1.096.954.961 DE MALAGA	N/A

Dada en el Municipio de Enciso, a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).

ING. WILLIAM JAVIER ORTIZ AFRICANO
Secretario De Planeación
Enciso-Santander

	ALCALDIA MUNICIPAL ENCISO – SANTANDER Nit: 890.209.666-3 DANE: 68266 Código postal: 681561	FORMATO: Certificaciones
	Sistema Integrado de Gestión – SIG	

Versión:	03	Fecha:	12-06-2020	N° páginas:	1 de 2	Código:	A-GA-FO-07

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE ENCISO SANTANDER

CERTIFICA:

Que, con base en documentos que reposan en esta entidad, el Ingeniero Winston Javier Niño Guerrero identificado con cedula de ciudadanía N° 13.929.695 de Málaga, ha suscrito con la Alcaldía Municipal de Enciso Santander identificada con NIT N° 890.209.666-3 el siguiente contrato de obra pública.

N° DE CONTRATO	056
OBJETO	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS ESCUELAS PRIORIZADAS POR LA ENTIDAD PARA LA VIGENCIA 2021, MUNICIPIO DE ENCISO - SANTANDER
CONTRATANTE	ALCALDIA DE ENCISO
CONTRATISTA	WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO
VALOR CONTRATO	CIENTO CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE ($150.285.485)
VALOR ADICIONAL N° 001	TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS MCTE ($37.503.661)
VALOR FINAL DEL CONTRATO	CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE ($187.789.146)
PLAZO	TRES (03) MESES
FECHA DE INICIO	20 DE MAYO DE 2021
FECHA DE TERMINACION	19 DE AGOSTO DE 2021

ELABORO: Ruth Dayana Rincón Salazar Apoyo Planeación	REVISO: Ing. William Javier Ortiz Africano Secretario De Planeación	APROBÓ: Ing. William Javier Ortiz Africano Secretario De Planeación

Que durante la ejecución del contrato conto con el apoyo de personal técnico que se describe a continuación:

PERSONAL PROFESIONAL TECNICO

CARGO	PROFESIONAL	IDENTIFICACION	MATRICULA PROFESIONAL
RESIDENTE DE OBRA	WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO	13.929.695 DE MALAGA	M. P. No. 68202-202993 STD
INSPECTOR DE OBRA	NOLBERTO CASTELLANOS LOZANO	1.096.958.105 DE MALAGA	N/A
PROFESIONAL COORDINADOR SISO	MONICA PAOLA FLOREZ DUARTE	1.096.954.961 DE MALAGA	N/A

Dada en el Municipio de Enciso, a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).

ING. WILLIAM JAVIER ORTIZ AFRICANO
Secretario De Planeación
Enciso-Santander

	ALCALDIA MUNICIPAL ENCISO – SANTANDER Nit: 890.209.666-3 DANE: 68266 Código postal: 681561	FORMATO: Certificaciones
	Sistema Integrado de Gestión – SIG	

Versión:	03	Fecha:	12-06-2020	N° páginas:	1 de 2	Código:	A-GA-FO-07

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE ENCISO SANTANDER

CERTIFICA:

Que, con base en documentos que reposan en esta entidad, el Ingeniero Winston Javier Niño Guerrero identificado con cedula de ciudadanía N° 13.929.695 de Málaga, ha suscrito con la Alcaldía Municipal de Enciso Santander identificada con NIT N° 890.209.666-3 el siguiente contrato de obra.

N° DE CONTRATO	072
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE ARCO DE ENTRADA AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ENCISO - SANTANDER
CONTRATANTE	ALCALDIA DE ENCISO
CONTRATISTA	WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO
VALOR CONTRATO	CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE ($45.147.987)
VALOR ADICIONAL N° 001	ONCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS ($11.297.714)
VALOR TOTAL DE CONTRATO	CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS MCTE ($50.801.131)
PLAZO	DOS (02) MESES
FECHA DE INICIO	23 DE JUNIO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	22 DE AGOSTO DE 2022

Que durante la ejecución del contrato conto con el apoyo de personal técnico que se describe a continuación:

PERSONAL PROFESIONAL TECNICO

CARGO	PROFESIONAL	IDENTIFICACION	MATRICULA PROFESIONAL
RESIDENTE DE OBRA	WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO	13.929.695 DE MALAGA	M. P. No. 68202-202993 STD
INSPECTOR DE OBRA	NOLBERTO CASTELLANOS LOZANO	1.096.958.105 DE MÁLAGA	N/A
PROFESIONAL COORDINADOR SISO	MONICA PAOLA FLOREZ DUARTE	1.096.954.961 DE MALAGA	N/A

Dada en el Municipio de Enciso, a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).

ING. WILLIAM JAVIER ORTIZ AFRICANO
Secretario De Planeación
Enciso-Santander

	ALCALDIA MUNICIPAL ENCISO – SANTANDER Nit: 890.209.666-3 DANE: 68266 Código postal: 681561	FORMATO: Certificaciones
	Sistema Integrado de Gestión – SIG	

Versión:	03	Fecha:	12-06-2020	N° páginas:	1 de 2	Código:	A-GA-FO-07

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE ENCISO SANTANDER

CERTIFICA:

Que, con base en documentos que reposan en esta entidad, el Ingeniero Winston Javier Niño Guerrero identificado con cedula de ciudadanía N° 13.929.695 de Málaga, ha suscrito con la Alcaldía Municipal de Enciso Santander identificada con NIT N° 890.209.666-3 el siguiente contrato de obra pública.

N° DE CONTRATO	099
OBJETO	CONTRATO DE OBRA PARA LA INTERVENCIÓN DE PUNTO CRITICO DEL DISTRITO DE RIEGO BARRUETO – LA QUINTA SECTOR LA ANTIGUA PLANTA EN LA VEREDA MOSGUA, MUNICIPIO DE ENCISO - SANTANDER
CONTRATANTE	ALCALDIA DE ENCISO
CONTRATISTA	WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO
VALOR CONTRATO	VEINTICINCO MILLONES VEINTE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($25.020.494)
PLAZO	UN (01) MES
FECHA DE INICIO	30 DE AGOSTO DE 2021
FECHA DE TERMINACION	29 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Que durante la ejecución del contrato conto con el apoyo de personal técnico que se describe a continuación:

PERSONAL PROFESIONAL TECNICO

CARGO	PROFESIONAL	IDENTIFICACION	MATRICULA PROFESIONAL
RESIDENTE DE OBRA	WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO	13.929.695 DE MALAGA	M. P. No. 68202-202993 STD

Dada en el Municipio de Enciso, a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).

ING. WILLIAM JAVIER ORTIZ AFRICANO
Secretario De Planeación
Enciso-Santander

	ALCALDIA MUNICIPAL ENCISO – SANTANDER Nit: 890.209.666-3 DANE: 68266 Código postal: 681561	FORMATO: Certificaciones
	Sistema Integrado de Gestión – SIG	

Versión:	03	Fecha:	12-06-2020	N° páginas:	1 de 2	Código:	A-GA-FO-07

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE ENCISO SANTANDER

CERTIFICA:

Que, con base en documentos que reposan en esta entidad, el Ingeniero Winston Javier Niño Guerrero identificado con cedula de ciudadanía N° 13.929.695 de Málaga, ha suscrito con la Alcaldía Municipal de Enciso Santander identificada con NIT N° 890.209.666-3 el siguiente contrato de obra.

N° DE CONTRATO	104
OBJETO	MANTENIMIENTO DEL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE ENCISO - SANTANDER
CONTRATANTE	ALCALDIA DE ENCISO
CONTRATISTA	WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO
VALOR CONTRATO	CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE ($49.994.735)
PLAZO	VEINTE (20) DÍAS
FECHA DE INICIO	05 DE OCTUBRE DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	02 DE NOVIEMBRE DE 2022

Que durante la ejecución del contrato conto con el apoyo de personal técnico que se describe a continuación:

PERSONAL PROFESIONAL TECNICO

CARGO	PROFESIONAL	IDENTIFICACION	MATRICULA PROFESIONAL
RESIDENTE DE OBRA	WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO	13.929.695 DE MALAGA	M. P. No. 68202-202993 STD
INSPECTOR DE OBRA	NOLBERTO CASTELLANOS LOZANO	1.096.958.105 DE MÁLAGA	N/A
PROFESIONAL COORDINADOR SISO	MONICA PAOLA FLOREZ DUARTE	1.096.954.961 DE MALAGA	N/A

Dada en el Municipio de Enciso, a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).

ING. WILLIAM JAVIER ORTIZ AFRICANO
Secretario De Planeación
Enciso-Santander

356

Málaga 9 de marzo de 2020

Señores
A quien pueda interesar

Ref.: "REHABILITACIÓN DE LA SEDE K DEL COLEGIO JUAN XXIII EN LA VEREDA EL JUNCAL EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS "ACCESIBILIDAD Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO" Y "MACARAVITA TRABAJA DE LA MANO CON LA COMUNIDAD PARA LA ATENCIÓN DE DESASTRES" DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016-2019 DEL MUNICIPIO DE MACARAVITA SANTANDER"

Por medio de la presente, CERTIFICO, que el ingeniero WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO identificado con cedula de ciudadania 13.929.695 de Málaga y portadora de la MATRICULA PROFESIONAL No. 68202202993STD, se desempeñó como Ingeniero Director de la ejecución de la obra que se cita en la referencia, con los siguientes datos.

CONTRATO No.:	074de 2019 MUNICIPIO DE MACARAVITA
VALOR INICIAL:	$542.008.815,00 pesos
VALOR ADICIONAL No. 1:	$0,00 pesos
FECHA DE INICIACION:	5 de noviembre de 2019
FECHA DE TERMINACION:	5 de marzo de 2020
PLAZO TOTAL:	4 meses

Atentamente,

JEREMIAS BARAJAS ESTUPIÑAN
R.L. UNIÓN TEMPORAL COLEGIO JUAN XXIII
NIT. 901.333.346-0
C.C. No. 5747593 Expedida en San José de Miranda
Dirección: Carrera 9 # 11 - 29
Número de teléfono: 3112275211
Correo electrónico: constructorajbsas@hotmail.com

356

357

LA SUSCRITA JEFE DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE MIRANDA, SANTANDER

CERTIFICA

Que con base a los documentos que reposan en esta entidad, el ingeniero WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO identificado con cedula de ciudadanía No.13.929.695 de Málaga, ha suscrito con la Alcaldía Municipal San José de Miranda Nit. 890.204.890 – 4, contrato de obra con la siguiente información.

TIPO DE CONTRATO:	OBRA
CONTRATO No. Y FECHA:	SAMC - 002 DE 2024 CONSECUTIVO CONTRACTUAL 146 DE 2024
CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPAL SAN JOSÉ DE MIRANDA
NIT:	890.204.890 – 4
REPRESENTANTE LEGAL	GERMAN ABILIO MORENO ESTUPIÑÁN
IDENTIFICACIÓN	C.C. 13.927.301 DE MÁLAGA
CONTRATISTA	WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO
IDENTIFICACIÓN	C.C. 13.929.695 DE MALAGA
OBJETO	REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA PLANTA FISICA DEL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE MIRANDA SANTANDER.
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($173.008.254,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (02) MESES
FECHA DE INICIO	1 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	29 DE DICIEMBRE DE 2024

PERSONAL PREOFSIONAL Y TECNICO

CARGO	PROFESIONAL	IDENTIFICACIÓN	PROFESIÓN Y MATRICULA
DIRECTOR DE OBRA	WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO	13.929.695 Málaga	Ingeniero Civil 68202202993STD
RESIDENTE DE OBRA	JUAN ESTEBAN ALFARO MARTINEZ	1.007.536.527 de Yopal	Ingeniero Civil 091037-0662304 CNDB

Se expide a solicitud del interesado, a los 22 días del mes de enero del 2025

MARIA ADELA SUAREZ CORZO
JEFE DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL
SAN JOSE DE MIRANDA, SANTANDER

358

LA SUSCRITA JEFE DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE MIRANDA, SANTANDER

CERTIFICA

TIPO DE CONTRATO:	OBRA
CONTRATO No. Y FECHA:	SAMC - 003 DE 2024 CONSECUTIVO CONTRACTUAL 156 DE 2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE MIRANDA - SANTANDER
NIT:	890.204.890 – 4
REPRESENTANTE LEGAL	GERMAN ABILIO MORENO ESTUPIÑÁN
IDENTIFICACIÓN	C.C. 13.927.301 DE MÁLAGA
CONTRATISTA	WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO
IDENTIFICACIÓN	C.C. 13.929.695 DE MALAGA
OBJETO	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA ESCUELA BASICA PRIMARIA DEL INSTITUTO ISIDORO MIRANDA MORANTES EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE MIRANDA, SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($159.276.291,00).
PLAZO DE EJECUCIÓN	UN (01) MES
FECHA DE INICIO	26 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	25 DE DICIEMBRE DE 2024

PERSONAL PREOFSIONAL Y TECNICO

CARGO	PROFESIONAL	IDENTIFICACIÓN	PROFESIÓN Y MATRICULA
DIRECTOR DE OBRA	WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO	13.929.695 Málaga	Ingeniero Civil 68202202993STD
RESIDENTE DE OBRA	MARIA ALEJANDRA FLOREZ DUARTE	1.096.959.666 de Málaga	Ingeniera Civil 091037-0591487 CND

Se expide a solicitud del interesado, a los 22 días del mes de enero del 2025

MARIA ADELA SUAREZ CORZO
JEFE DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL
SAN JOSE DE MIRANDA, SANTANDER

486

359

WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO
Ingeniero CIVIL

OFERTA ECONÓMICA

Calle 14 No. 13 – 41 B. Ricaute
Telefax: (7) 6615089 Cel.: 3112071833
Email: wjaviern@gmail.com
Malaga Santander Colombia

167

360

WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO
Ingeniero CIVIL

FORMATO 2
PROPUESTA ECONÓMICA

Floridablanca, Santander marzo 10 de 2026

Señores
GOBERNACION DE SANTANDER
OFICINA PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES
Floridablanca

Referencia: Propuesta Económica

Invitación a presentar Propuesta No. GRD-RE-2026-004

Objeto: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INTERVENCIÓN CORRECTIVA PARA MITIGAR Y REDUCIR EL NIVEL DE RIESGO EXISTENTE MEDIANTE LA RECONSTRUCCION DE LA ESCUELA EL ROPEJO SEDE C DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EL TOBAL DEL MUNICIPIO DE CARCASI, SANTANDER EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA No. 044 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025 DEL MUNICIPIO DE CARCASI Y EL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 698 DEL 25 DE NOVIEMBRE 2025 DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS PLANES DE ACCION ESPECIFICO PARA LA RECUPERACION – PAER."

Estimados señores:

La propuesta se deberá presentar según los ítems y/o servicios referenciados en el alcance del objeto discriminando el IVA y el valor total. El valor total de la propuesta no podrá exceder el presupuesto oficial.

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD.	VALOR TOTAL
1	I - PRELIMINARES				$ 3,419,694.00
1.1	Localización y Replanteo (Incluye equipos de precisión o Topografía)	M2	$ 1,895.00	481.39	$ 912,234.00
1.2	Cerramiento en polipropileno verde h=2m	ML	$ 26,011.00	96.40	$ 2,507,460.00
2	II - MOVIMIENTO DE TIERRAS Y CIMENTACIÓN				$ 115,688,124.00
2.1	Excavación mecánica y retiro de tierra para nivelación de terreno	M3	$ 25,266.00	2,194.23	$ 55,439,415.00
2.2	Excavaciones varias en material común a mano para cimentaciones H=0-2m	M3	$ 46,706.00	88.08	$ 4,113,864.00
2.3	Relleno compactado con material de afirmado para mejoramiento de suelo	M3	$ 103,948.00	48.14	$ 5,004,057.00
2.4	Zapata en concreto de 3000 P.S.I	M3	$ 695,293.00	5.63	$ 3,914,500.00
2.5	Viga cimentación en concreto de 3000 P.S.I, 0.30x0.30 m	ML	$ 74,923.00	103.08	$ 7,723,063.00
2.6	Acero 60000 P.S.I. (Fy =4200Kg/cm2) de refuerzo	KG	$ 6,839.00	5,129.16	$ 35,078,325.00
2.7	Concreto de limpieza para solados	M3	$ 583,470.00	2.25	$ 1,312,808.00
2.8	Concreto Ciclópeo (60% Concreto 1700 PSI y 40% Piedra Rajón)	M3	$ 440,638.00	7.04	$ 3,102,092.00
3	III - ESTRUCTURA				$ 110,107,198.00



Calle 14 No. 13 – 41 B. Ricaurte
Teléfono: (7) 6615089 Cel.: 3112071833
Email: wjaviern@gmail.com
Málaga Santander Colombia

Consultoría, Diseño y Construcción de obras de ingeniería civil

105

3.1	Columna en concreto de 3000 P.S.I, 0.30x0.30 m	ML	$ 89,461.00	53.80	$ 4,813,002.00
3.2	Viga aérea en concreto de 3000 P.S.I., sección 0.30x0.30 m	ML	$ 103,084.00	103.08	$ 10,625,899.00
3.3	Placa antepiso e=0,10mt en concreto de 3000 P.S.I incluye malla electrosoldada de refuerzo 6mm	M2	$ 105,544.00	246.20	$ 25,984,933.00
3.4	Placa zona de juegos e=0,12mt en concreto de 3000 P.S.I incluye malla electrosoldada de refuerzo 6mm	M2	$ 132,315.00	242.03	$ 32,024,199.00
3.5	Mampostería en bloque H-10	M2	$ 57,528.00	249.20	$ 14,335,978.00
3.6	Pañete liso interior. Mortero 1:4 e=0,02m	M2	$ 27,003.00	600.35	$ 16,211,251.00
3.7	Viga cinta en concreto de 3000 P.S.I., 0.10x0.12 m	ML	$ 26,632.00	42.80	$ 1,139,850.00
3.8	Sumidero para recolección de aguas lluvias en concreto de 3000 P.S.I (ancho 0.36m x alto variable 0.2-0.9m)	ML	$ 123,483.00	37.79	$ 4,666,423.00
3.9	Placa para tanque aéreo e=0,15mt en concreto de 3000 P.S.I	M2	$ 135,850.00	2.25	$ 305,663.00
4	**IV - CUBIERTA**				**$ 86,539,076.00**
4.1	Suministro e instalación de estructura metálica para cubierta	KG	$ 14,922.00	4,808.58	$ 71,753,631.00
4.2	Suministro e instalación de teja master1000 cal 28 , fijada con tornillería adecuada y amarres	M2	$ 62,009.00	221.89	$ 13,759,177.00
4.3	Suministro e instalación de Caballete Máster 1000 de 0.60m de ancho fijado	ML	$ 42,690.00	24.04	$ 1,026,268.00
5	**V - CARPINTERIA METÁLICA**				**$ 37,002,830.00**
5.1	Suministro e instalación de Canal en lamina cal 20 de sección transversal altura 30cm y ancho 40 cm para aguas lluvias cubierta	ML	$ 86,514.00	49.62	$ 4,292,825.00
5.2	Puerta en lámina Cal. 20 (incluye marco metálico, cerradura y pintura)	M2	$ 317,485.00	21.60	$ 6,857,676.00
5.3	Suministro e instalación de ventana en aluminio color natural con vidrio transparente 4mm	M2	$ 410,816.00	45.61	$ 18,737,318.00
5.4	Arco para cancha múltiple fija para baloncesto y microfútbol en tubería 1 1/2", 2" y 3", incluye tablero acrílico cristal de 10 mm, aro metálico y juego de mallas	UND	$ 7,115,011.00	1.00	$ 7,115,011.00
6	**VI - INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**				**$ 27,542,684.00**
6.1	Excavaciones varias en material común a mano para instalaciones hidrosanitarias	M3	$ 56,335.00	43.31	$ 2,439,869.00
6.2	Tubería pvc presión de 1/2 pulgada, RDE 13.5	ML	$ 9,712.00	14.43	$ 140,144.00
6.3	Puntos pvc 1/2"	UND	$ 21,243.00	10.00	$ 212,430.00
6.4	Tubería pvc presión 3/4", RDE 21	ML	$ 11,709.00	112.10	$ 1,312,579.00
6.5	Tubería sanitaria 3" pvc	ML	$ 30,477.00	6.50	$ 198,101.00
6.6	Caja de inspección 70x70cm en adobe y tapa en concreto reforzado	UND	$ 336,290.00	2.00	$ 672,580.00
6.7	Punto sanitario pvc 3"	UND	$ 40,286.00	1.00	$ 40,286.00
6.8	Suministro e instalación de juego sanitario (incluye sanitario, lavamanos y accesorios)	UND	$ 641,700.00	3.00	$ 1,925,100.00
6.9	Tubería sanitaria 2" pvc	ML	$ 20,135.00	36.40	$ 732,914.00
6.10	Punto sanitario pvc 2"	UND	$ 23,224.00	17.00	$ 394,808.00
6.11	Tubería sanitaria 4" pvc	ML	$ 34,836.00	82.90	$ 2,887,904.00
6.12	Punto sanitario pvc 4"	UND	$ 55,771.00	3.00	$ 167,313.00



WILSON JAVIER NIÑO SANABRIA
Ingeniero CIVIL
Calle 14 No. 13 – 41 B. Ricaute
Telefax: (7) 6615089 Cel.: 3112071833
Email: wjavierno@gmail.com
Malaga Santander Colombia
Consultoría, Diseño y Construcción de obras de ingeniería civil

6.13	Juego de barras para baño discapacitados para sanitario (1 en U y 1 recta con diámetro de 35mm)	UND	$ 718,583.00	1.00	$ 718,583.00
6.14	Pozo séptico (incluye excavaciones)	UND	$ 4,617,429.00	1.00	$ 4,617,429.00
6.15	Filtro anaeróbico (incluye excavaciones)	UND	$ 4,382,237.00	1.00	$ 4,382,237.00
6.16	Zanja de infiltración (incluye excavación y relleno)	ML	$ 202,373.00	5.50	$ 1,113,052.00
6.17	Rejilla para sumidero en concreto reforzado prefabricado para tráfico liviano (fundida en sitio)	ML	$ 96,585.00	37.79	$ 3,649,947.00
6.18	Tanque aéreo de almacenamiento de agua 1000lt (incluye accesorios para su correcto funcionamiento)	UND	$ 695,442.00	1.00	$ 695,442.00
6.19	Suministro e instalación de lavaplatos de 1.2x 0.6m en acero inoxidable incluye grifería.	UND	$ 338,253.00	1.00	$ 338,253.00
6.20	Tubería sanitaria 6" pvc recolección aguas lluvias	ML	$ 62,325.00	14.50	$ 903,713.00
7	VII - PINTURA				$ 20,173,906.00
7.1	Demarcación zona de juegos ancho de línea 10cm	ML	$ 6,492.00	145.00	$ 941,340.00
7.2	Pintura tipo Koraza exterior a dos manos	M2	$ 20,900.00	212.69	$ 4,445,221.00
7.3	Pintura en vinilo tipo 1 interior a dos manos	M2	$ 12,134.00	387.66	$ 4,703,866.00
7.4	Estuco plástico para muros	M2	$ 16,796.00	600.35	$ 10,083,479.00
8	VIII - ENCHAPES Y ACABADOS				$ 21,803,392.00
8.1	Suministro e instalación de enchape de pared 30x60cm o similar para baños y cocina	M2	$ 79,555.00	88.68	$ 7,054,937.00
8.2	Suministro e instalación de cerámica 50x50cm de piso tráfico 5 antideslizante	M2	$ 79,053.00	138.05	$ 10,913,267.00
8.3	Suministro e instalación de cerámica 30x30cm de piso antideslizante baños y cocina	M2	$ 71,346.00	26.73	$ 1,907,079.00
8.4	Suministro e instalación de guardaescoba en cerámica h=10cm	ML	$ 14,687.00	131.28	$ 1,928,109.00
9	IX - INSTALACIONES ELÉCTRICAS				$ 58,904,873.00
9.1	ARMARIO MEDIDOR BIFASICO 1 CUENTA	UND	$ 1,119,576.00	1.00	$ 1,119,576.00
9.2	TABLERO BIFASICO 24 PTOS	UND	$ 1,090,403.00	1.00	$ 1,090,403.00
9.3	CAJA MAMPOSTERÍA 60x60	UND	$ 645,034.00	2.00	$ 1,290,068.00
9.4	PUESTA A TIERRA PARA GABINETE	UND	$ 589,011.00	2.00	$ 1,178,022.00
9.5	CANALIZACION 1ϕ 2" PVC	ML	$ 22,040.00	21.00	$ 462,840.00
9.6	RED ANTIFRAUDE 2#4+1#4+1#8 AWG	ML	$ 84,291.00	27.00	$ 2,275,857.00
9.7	SALIDA BALA LED 12W	UND	$ 144,784.00	20.00	$ 2,895,680.00
9.8	RED Cu - THHN (2#8+1#10T)	ML	$ 27,419.00	88.00	$ 2,412,872.00
9.9	SALIDA PANEL LED 45W - 60x60 CM	UND	$ 178,270.00	12.00	$ 2,139,240.00
9.10	SALIDA LUMINARIA DE EMERGENCIA	UND	$ 273,724.00	9.00	$ 2,463,516.00
9.11	CAJA DE INSPECCION DE TIERRAS	UND	$ 71,773.00	2.00	$ 143,546.00
9.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PARA CANCHA (incluye poste, reflectores, cableado y puesta en funcionamiento)	UND	$ 4,182,041.00	4.00	$ 16,728,164.00
9.13	TRANSFORMADOR MONOFASICO 10 KVA	UND	$ 9,039,338.00	1.00	$ 9,039,338.00
9.14	SALIDA REFLECTOR LED 20W	UND	$ 149,565.00	4.00	$ 598,260.00
9.15	SALIDA TOMA DOBLE GFCI	UND	$ 151,568.00	2.00	$ 303,136.00
9.16	SALIDA TOMA DOBLE	UND	$ 115,318.00	32.00	$ 3,690,176.00
9.17	SALIDA TOMA DOBLE BIFASICA	UND	$ 120,574.00	1.00	$ 120,574.00
9.18	Traslado de Poste y Red	GLB	$ 5,411,282.00	1.00	$ 5,411,282.00



Ingeniero CIVIL
Calle 14 No. 13 – 43 B. Ricaute
Telefax: (7) 6615089 Cel.: 3112071833
Email: wjavierm@gmail.com
Málaga Santander Colombia
Consultoría, Diseño y Construcción de obras de ingeniería civil

9.19	CRUCETA PROTECCIONES, CAJA CORTACIRCUITOS Y FUSIBLE 1A	UND	$ 1,633,800.00	1.00	$ 1,633,800.00
9.20	DPS TRANSFORMADOR	UND	$ 3,908,523.00	1.00	$ 3,908,523.00
				COSTO DIRECTO	$ 481,181,777.00
				ADMINISTRACIÓN (29%)	$ 139,542,715.00
				IMPREVISTOS (1%)	$ 4,811,818.00
				UTILIDAD (5%)	$ 24,059,089.00
				SUB TOTAL DIRECTOS + AIU	$ 649,595,399.00
				Certificación Retie y retilap	$ 9,877,000.00
				TRAMITES LINEA VIVA ESSA	$ 3,000,000.00
				PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (P.M.A)	$ 11,104,000.00
				TOTAL OBRA	$ 673,576,399.00

Atentamente,

Nombre del Oferente:	Winston Javier Niño Guerrero C. C. No. 13.929.695 de Málaga
Nit del oferente:	13.929.695-4
Tipo oferente:	Persona Natural - Ingeniero Civil
Cedula Represente legal:	C. C. No. 13.929.695 de Málaga
Dirección de correspondencia:	Calle 14 No. 13 – 41 Málaga Santander
Teléfono	311207833
Correo electrónico	wjaviern@gmail.com

Winston Javier Niño Guerrero
C. C. No. 13.929.695 de Málaga
M.P. 68202-202993 STD

WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO
Ingeniero CIVIL



Calle 14 No. 13 – 41 B. Ricaute
Teléfax: (7) 6615089 Cel.: 3112071833
Email: wjaviern@gmail.com
Málaga Santander Colombia

Consultoría, Diseño y Construcción de obras de ingeniería Civil

WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO
Ingeniero CIVIL

DOCUMENTOS TÉCNICOS



Consultoría, Diseño y Construcción de obras de ingeniería Civil
Calle 14 No. 13 – 41 B. Ricaurte
Teletax: (7) 6615089 Cel.: 3112071833
Email: wjaviern@gmail.com
Málaga Santander Colombia

PROPUESTA ECONOMICA

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD.	VALOR TOTAL
1	I - PRELIMINARES				$ 3,419,694.00
1.1	Localización y Replanteo (Incluye equipos de precisión o Topografia)	M2	$ 1,895.00	481.39	$ 912,234.00
1.2	Cerramiento en polipropileno verde h=2m	ML	$ 26,011.00	96.40	$ 2,507,460.00
2	II - MOVIMIENTO DE TIERRAS Y CIMENTACIÓN				$ 115,688,124.00
2.1	Excavación mecánica y retiro de tierra para nivelacion de terreno	M3	$ 25,266.00	2,194.23	$ 55,439,415.00
2.2	Excavaciones varias en material común a mano para cimentaciones H=0-2m	M3	$ 46,706.00	88.08	$ 4,113,864.00
2.3	Relleno compactado con material de afirmado para mejoramiento de suelo	M3	$ 103,948.00	48.14	$ 5,004,057.00
2.4	Zapata en concreto de 3000 P.S.I	M3	$ 695,293.00	5.63	$ 3,914,500.00
2.5	Viga cimentación en concreto de 3000 P.S.I, 0.30x0.30 m	ML	$ 74,923.00	103.08	$ 7,723,063.00
2.6	Acero 60000 P.S.I. (Fy =4200Kg/cm2) de refuerzo	KG	$ 6,839.00	5,129.16	$ 35,078,325.00
2.7	Concreto de limpieza para solados	M3	$ 583,470.00	2.25	$ 1,312,808.00
2.8	Concreto Ciclopeo (60% Concreto 1700 PSI y 40% Piedra Rajon)	M3	$ 440,638.00	7.04	$ 3,102,092.00
3	III - ESTRUCTURA				$ 110,107,198.00
3.1	Columna en concreto de 3000 P.S.I, 0.30x0.30 m	ML	$ 89,461.00	53.80	$ 4,813,002.00
3.2	Viga aerea en concreto de 3000 P.S.I., sección 0.30x0.30 m	ML	$ 103,084.00	103.08	$ 10,625,899.00
3.3	Placa antepiso e=0,10mt en concreto de 3000 P.S.I incluye malla electrosoldada de refuerzo 6mm	M2	$ 105,544.00	246.20	$ 25,984,933.00
3.4	Placa zona de juegos e=0,12mt en concreto de 3000 P.S.I incluye malla electrosoldada de refuerzo 6mm	M2	$ 132,315.00	242.03	$ 32,024,199.00
3.5	Mampostería en bloque H-10	M2	$ 57,528.00	249.20	$ 14,335,978.00
3.6	Pañete liso interior . Mortero 1:4 e=0,02m	M2	$ 27,003.00	600.35	$ 16,211,251.00
3.7	Viga cinta en concreto de 3000 P.S.I., 0.10x0.12 m	ML	$ 26,632.00	42.80	$ 1,139,850.00
3.8	Sumidero para recoleccion de aguas lluvias en concreto de 3000 P.S.I (ancho 0.36m x alto variable 0.2-0.9m)	ML	$ 123,483.00	37.79	$ 4,666,423.00
3.9	Placa para tanque aereo e=0,15mt en concreto de 3000 P.S.I	M2	$ 135,850.00	2.25	$ 305,663.00
4	IV - CUBIERTA				$ 86,539,076.00
4.1	Suministro e instalacion de estructura metalica para cubierta	KG	$ 14,922.00	4,808.58	$ 71,753,631.00
4.2	Suministro e instalacion de teja master1000 cal 28 , fijada con tornilleria adecuada y amarres	M2	$ 62,009.00	221.89	$ 13,759,177.00
4.3	Suministro e instalacion de Caballete Máster 1000 de 0.60m de ancho fijado	ML	$ 42,690.00	24.04	$ 1,026,268.00
5	V - CARPINTERIA METÁLICA				$ 37,002,830.00
5.1	Suministro e instalacion de Canal en lamina cal 20 de seccion transversal altura 30cm y ancho 40 cm para aguas lluvias cubierta	ML	$ 86,514.00	49.62	$ 4,292,825.00
5.2	Puerta en lámina Cal. 20 (incluye marco metalico, cerradura y pintura)	M2	$ 317,485.00	21.60	$ 6,857,676.00
5.3	Suministro e instalacion de ventana en aluminio color natural con vidrio transparente 4mm	M2	$ 410,816.00	45.61	$ 18,737,318.00
5.4	Arco para cancha múltiple fija para baloncesto y microfútbol en tubería 1 1/2", 2" y 3", incluye tablero acrílico cristal de 10 mm, aro metálico y juego de mallas	UND	$ 7,115,011.00	1.00	$ 7,115,011.00
6	VI - INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				$ 27,542,684.00
6.1	Excavaciones varias en material común a mano para instalaciones hidrosanitarias	M3	$ 56,335.00	43.31	$ 2,439,869.00
6.2	Tubería pvc presión de 1/2 pulgada, RDE 13.5	ML	$ 9,712.00	14.43	$ 140,144.00
6.3	Puntos pvc 1/2"	UND	$ 21,243.00	10.00	$ 212,430.00
6.4	Tubería pvc presión 3/4", RDE 21	ML	$ 11,709.00	112.10	$ 1,312,579.00
6.5	Tubería sanitaria 3" pvc	ML	$ 30,477.00	6.50	$ 198,101.00
6.6	Caja de inspeccion 70x70cm en adobe y tapa en concreto reforzado	UND	$ 336,290.00	2.00	$ 672,580.00
6.7	Punto sanitario pvc 3"	UND	$ 40,286.00	1.00	$ 40,286.00
6.8	Suministro e instalación de juego sanitario (incluye sanitario, lavamanos y accesorios)	UND	$ 641,700.00	3.00	$ 1,925,100.00
6.9	Tubería sanitaria 2" pvc	ML	$ 20,135.00	36.40	$ 732,914.00
6.10	Punto sanitario pvc 2"	UND	$ 23,224.00	17.00	$ 394,808.00
6.11	Tubería sanitaria 4" pvc	ML	$ 34,836.00	82.90	$ 2,887,904.00
6.12	Punto sanitario pvc 4"	UND	$ 55,771.00	3.00	$ 167,313.00
6.13	Juego de barras para baño discapacitados para sanitario (1 en U y 1 recta con diametro de 35mm)	UND	$ 718,583.00	1.00	$ 718,583.00
6.14	Pozo séptico (incluye excavaciones)	UND	$ 4,617,429.00	1.00	$ 4,617,429.00
6.15	Filtro anaerobico (incluye excavaciones)	UND	$ 4,382,237.00	1.00	$ 4,382,237.00
6.16	Zanja de infiltración (incluye excavacion y relleno)	ML	$ 202,373.00	5.50	$ 1,113,052.00
6.17	Rejilla para sumidero en concreto reforzado prefabricado para trafico liviano (fundida en sitio)	ML	$ 96,585.00	37.79	$ 3,649,947.00
6.18	Tanque aereo de almacenamiento de agua 1000lt (incluye accesorios para su correcto funcionamiento)	UND	$ 695,442.00	1.00	$ 695,442.00
6.19	Suministro e instalación de lavaplatos de 1.2x 0.6m en acero inoxidable incluye griferia.	UND	$ 338,253.00	1.00	$ 338,253.00
6.20	Tubería sanitaria 6" pvc recoleccion aguas lluvias	ML	$ 62,325.00	14.50	$ 903,713.00
7	VII - PINTURA				$ 20,173,906.00
7.1	Demarcacion zona de juegos ancho de linea 10cm	ML	$ 6,492.00	145.00	$ 941,340.00
7.2	Pintura tipo koraza exterior a dos manos	M2	$ 20,900.00	212.69	$ 4,445,221.00
7.3	Pintura en vinilo tipo 1 interior a dos manos	M2	$ 12,134.00	387.66	$ 4,703,866.00
7.4	Estuco plástico para muros	M2	$ 16,796.00	600.35	$ 10,083,479.00

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD.	VALOR TOTAL
8	VIII - ENCHAPES Y ACABADOS				$ 21,803,392.00
8.1	Suministro e instalación de enchape de pared 30x60cm o similar para baños y cocina	M2	$ 79,555.00	88.68	$ 7,054,937.00
8.2	Suministro e instalación de ceramica 50x50cm de piso trafico 5 antideslizante	M2	$ 79,053.00	138.05	$ 10,913,267.00
8.3	Suministro e instalación de ceramica 30x30cm de piso antideslizante baños y cocina	M2	$ 71,346.00	26.73	$ 1,907,079.00
8.4	Suministro e instalación de guardaescoba en ceramica h=10cm	ML	$ 14,687.00	131.28	$ 1,928,109.00
9	IX - INSTALACIONES ELÉCTRICAS				$ 58,904,873.00
9.1	ARMARIO MEDIDOR BIFASICO 1 CUENTA	UND	$ 1,119,576.00	1.00	$ 1,119,576.00
9.2	TABLERO BIFASICO 24 PTOS	UND	$ 1,090,403.00	1.00	$ 1,090,403.00
9.3	CAJA MAMPOSTERÍA 60x60	UND	$ 645,034.00	2.00	$ 1,290,068.00
9.4	PUESTA A TIERRA PARA GABINETE	UND	$ 589,011.00	2.00	$ 1,178,022.00
9.5	CANALIZACION 1ϕ 2" PVC	ML	$ 22,040.00	21.00	$ 462,840.00
9.6	RED ANTIFRAUDE 2#4+1#4+1#8 AWG	ML	$ 84,291.00	27.00	$ 2,275,857.00
9.7	SALIDA BALA LED 12W	UND	$ 144,784.00	20.00	$ 2,895,680.00
9.8	RED Cu - THHN (2#8+1#10T)	ML	$ 27,419.00	88.00	$ 2,412,872.00
9.9	SALIDA PANEL LED 45W - 60x60 CM	UND	$ 178,270.00	12.00	$ 2,139,240.00
9.10	SALIDA LUMINARIA DE EMERGENCIA	UND	$ 273,724.00	9.00	$ 2,463,516.00
9.11	CAJA DE INSPECCION DE TIERRAS	UND	$ 71,773.00	2.00	$ 143,546.00
9.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PARA CANCHA (incluye poste, reflectores, cableado y puesta en funcionamiento)	UND	$ 4,182,041.00	4.00	$ 16,728,164.00
9.13	TRANSFORMADOR MONOFASICO 10 KVA	UND	$ 9,039,338.00	1.00	$ 9,039,338.00
9.14	SALIDA REFLECTOR LED 20W	UND	$ 149,565.00	4.00	$ 598,260.00
9.15	SALIDA TOMA DOBLE GFCI	UND	$ 151,568.00	2.00	$ 303,136.00
9.16	SALIDA TOMA DOBLE	UND	$ 115,318.00	32.00	$ 3,690,176.00
9.17	SALIDA TOMA DOBLE BIFASICA	UND	$ 120,574.00	1.00	$ 120,574.00
9.18	Traslado de Poste y Red	GLB	$ 5,411,282.00	1.00	$ 5,411,282.00
9.19	CRUCETA PROTECCIONES, CAJA CORTACIRCUITOS Y FUSIBLE 1A	UND	$ 1,633,800.00	1.00	$ 1,633,800.00
9.20	DPS TRANSFORMADOR	UND	$ 3,908,523.00	1.00	$ 3,908,523.00
				COSTO DIRECTO	$ 481,181,777.00
				ADMINISTRACIÓN (29%)	$ 139,542,715.00
				IMPREVISTOS (1%)	$ 4,811,818.00
				UTILIDAD (5%)	$ 24,059,089.00
				SUB TOTAL DIRECTOS + AIU	$ 649,595,399.00
				Certificación Retie y retilap	$ 9,877,000.00
				TRAMITES LINEA VIVA ESSA	$ 3,000,000.00
				PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (P.M.A)	$ 11,104,000.00
				TOTAL OBRA	$ 673,576,399.00

WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO
CEDULA 13.929.695
Ingeniero Civil M.P. 68202-202993 STD
OFERENTE

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

1.1 Localización y Replanteo (Incluye equipos de presición o Topografia) — **UNIDAD: M2**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT/ REND	PRECIO UNITARIO	VR PARCIAL
MATERIALES:				
LISTÓN 2" x 4"	m	0.011	$ 5,916.00	$ 65.08
LISTÓN 1" x 2"	m	0.011	$ 1,482.00	$ 16.30
PUNTILLA 1 1/2" a 3"	Lb	0.0007	$ 4,360.00	$ 3.05
DISOLVENTE	Gal	0.0007	$ 65,158.00	$ 45.61
PINTURA ESMALTE PINTULUX	Gal	0.0007	$ 109,808.00	$ 76.87
			Subtotal =	$ 206.91
EQUIPO y HERRAMIENTAS:				
EQUIPO DE TOPOGRAFÍA	Día	0.0019	$ 190,299.00	$ 361.57
HERRAMIENTA MENOR %	%MO	2	$ 1,149.41	$ 22.99
			Subtotal =	$ 384.56
TRANSPORTES:				
CAMIONETA	Hr	0.0037	$ 41,652.00	$ 154.11
			Subtotal =	$ 154.11
MANO de OBRA:				
COMISIÓN TOPOGRÁFICA	Día	0.00278	$ 413,458.00	$ 1,149.41
			Subtotal =	$ 1,149.41
			VR COSTO DIRECTO =	**$ 1,895.00**

1.2 Cerramiento en polipropileno verde h=2m — **UNIDAD: ML**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT/ REND	PRECIO UNITARIO	VR PARCIAL
MATERIALES:				
GUADUA SOBRE BASA	Un	0.1571	$ 6,040.00	$ 948.88
TABLA 1" x 10"	m	0.2857	$ 8,645.00	$ 2,469.88
LISTÓN 1" x 2"	m	0.25	$ 1,482.00	$ 370.50
ACPM	Gal	0.0238	$ 11,064.00	$ 263.32
CONCRETO 17.2 MPa	m3	0.0171	$ 500,630.00	$ 8,560.77
TELA POLISOMBRA CERRAMIENTO VERDE a= 2.10 m	m	0.5	$ 3,223.00	$ 1,611.50
PUNTILLA 1 1/2" a 3"	Lb	0.0952	$ 4,360.00	$ 415.07
ALAMBRE NEGRO Cal. 18	Kg	0.0238	$ 7,705.00	$ 183.38
			Subtotal =	$ 14,823.30
EQUIPO y HERRAMIENTAS:				
CARRETA LLANTA NEUMÁTICA	Un	0.0001	$ 364,684.00	$ 36.47
PALA HOYADORA	Un	0.0001	$ 94,741.00	$ 9.47
BISTURÍ	Un	0.0001	$ 54,077.00	$ 5.41
HERRAMIENTAS PARA ALBAÑIL	Un	0.0001	$ 362,151.00	$ 36.22
			Subtotal =	$ 87.57
TRANSPORTES:				
CAMIONETA	Hr	0.0238	$ 41,652.00	$ 991.32
			Subtotal =	$ 991.32
MANO de OBRA:				
CUADRILLA 1 OF + 1 AY	Día	0.0378	$ 267,432.00	$ 10,108.93
			Subtotal =	$ 10,108.93
			VR COSTO DIRECTO =	**$ 26,011.00**

2.1 Excavación mecánica y retiro de tierra para nivelacion de terreno — **UNIDAD: M3**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT/ REND	PRECIO UNITARIO	VR PARCIAL
EQUIPO y HERRAMIENTAS:				
CARRETA BUGGIE, PALA, ZAPAPICO	Un	0.0001	$ 475,331.00	$ 47.53
EXCAVADORA	Hr	0.0803	$ 300,613.00	$ 24,139.22
			Subtotal =	$ 24,186.75
MANO de OBRA:				
AYUDANTE (Incl. prestaciones)	Día	0.0098	$ 110,159.00	$ 1,079.56
			Subtotal =	$ 1,079.56
			VR COSTO DIRECTO =	**$ 25,266.00**

2.2 Excavaciones varias en material común a mano para cimentaciones H=0-2m — **UNIDAD: M3**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT/ REND	PRECIO UNITARIO	VR PARCIAL
MATERIALES:				
CINTA DE SEÑALIZACIÓN a=7 cm	m	1	$ 203.00	$ 203.00

WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO
C.C. 13929695
Ing Civil - M.P. 6820202993 STD
OFERENTE

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

POSTE DE SEÑALIZACIÓN EN MADERA PINTADO + MUERTO EN CONCRETO	Un	0.05	$ 25,530.00	$ 1,276.50
			Subtotal =	$ 1,479.50
EQUIPO y HERRAMIENTAS:				
CARRETA BUGGIE, PALA, ZAPAPICO	Un	0.003	$ 475,331.00	$ 1,425.99
			Subtotal =	$ 1,425.99
MANO de OBRA:				
CUADRILLA 1 OF + 2 AY	Día	0.116	$ 377,591.00	$ 43,800.56
			Subtotal =	$ 43,800.56
			VR COSTO DIRECTO =	**$ 46,706.00**

2.3 Relleno compactado con material de afirmado para mejoramiento de suelo — **UNIDAD: M3**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT/ REND	PRECIO UNITARIO	VR PARCIAL
MATERIALES:				
MATERIAL DE AFIRMADO	m3	1.12	$ 74,827.00	$ 83,806.24
AGUA	Lt	18	$ 81.00	$ 1,458.00
GASOLINA	Gal	0.042	$ 16,382.00	$ 688.04
			Subtotal =	$ 85,952.28
EQUIPO y HERRAMIENTAS:				
CARRETA BUGGIE, PALA, ZAPAPICO	Un	0.0018	$ 475,331.00	$ 855.60
COMPACTADOR MANUAL (RANA)	Día	0.042	$ 59,702.00	$ 2,507.48
			Subtotal =	$ 3,363.08
MANO de OBRA:				
CUADRILLA 1 OF + 3 AY	Día	0.03	$ 487,750.00	$ 14,632.50
			Subtotal =	$ 14,632.50
			VR COSTO DIRECTO =	**$ 103,948.00**

2.4 Zapata en concreto de 3000 P.S.I — **UNIDAD: M3**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT/ REND	PRECIO UNITARIO	VR PARCIAL
MATERIALES:				
FORMALETA	m2	0.04	$ 89,612.00	$ 3,584.48
SEPAROL N (Desformaleteante para fácil desencofre de concreto)	Kg	0.004	$ 14,745.00	$ 58.98
CONCRETO 20.7 MPa	m3	1.03	$ 532,241.00	$ 548,208.23
			Subtotal =	$ 551,851.69
EQUIPO y HERRAMIENTAS:				
BROCHA 4"	Un	0.0084	$ 19,240.00	$ 161.62
CARRETA LLANTA NEUMÁTICA	Un	0.0084	$ 364,684.00	$ 3,063.35
PALA REDONDA CON CABO	Un	0.0126	$ 40,559.00	$ 511.04
EXTENSIÓN ELÉCTRICA ENCAUCHETADA 3x12 x 10 m	Un	0.0042	$ 65,384.00	$ 274.61
VIBRADOR ELÉCTRICO PARA CONCRETO	Día	0.125	$ 46,175.00	$ 5,771.88
HERRAMIENTAS PARA ALBAÑIL	Un	0.0042	$ 362,151.00	$ 1,521.03
			Subtotal =	$ 11,303.53
MANO de OBRA:				
CUADRILLA 1 OF + 4 AY	Día	0.221	$ 597,909.00	$ 132,137.89
			Subtotal =	$ 132,137.89
			VR COSTO DIRECTO =	**$ 695,293.00**

2.5 Viga cimentación en concreto de 3000 P.S.I, 0.30x0.30 m — **UNIDAD: ML**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT/ REND	PRECIO UNITARIO	VR PARCIAL
MATERIALES:				
FORMALETA	m2	0.0054	$ 89,612.00	$ 483.90
SEPAROL N (Desformaleteante para fácil desencofre de concreto)	Kg	0.0005	$ 14,745.00	$ 7.37
CONCRETO 20.7 MPa	m3	0.0927	$ 532,241.00	$ 49,338.74
			Subtotal =	$ 49,830.01
EQUIPO y HERRAMIENTAS:				
BROCHA 4"	Un	0.001	$ 19,240.00	$ 19.24
CARRETA LLANTA NEUMÁTICA	Un	0.001	$ 364,684.00	$ 364.68
PALA REDONDA CON CABO	Un	0.0014	$ 40,559.00	$ 56.78
EXTENSIÓN ELÉCTRICA ENCAUCHETADA 3x12 x 10 m	Un	0.0005	$ 65,384.00	$ 32.69
VIBRADOR ELÉCTRICO PARA CONCRETO	Día	0.0113	$ 46,175.00	$ 521.78
HERRAMIENTAS PARA ALBAÑIL	Un	0.0005	$ 362,151.00	$ 181.08
			Subtotal =	$ 1,176.25
MANO de OBRA:				

WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO
C.C. 13929695
Ing Civil - M.P. 6820202993 STD
OFERENTE

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CUADRILLA 1 OF + 4 AY	Día	0.04	$ 597,909.00	$ 23,916.36
			Subtotal =	$ 23,916.36
			VR COSTO DIRECTO =	**$ 74,923.00**

2.6 Acero 60000 P.S.I. (Fy =4200Kg/cm2) de refuerzo — **UNIDAD: KG**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT/ REND	PRECIO UNITARIO	VR PARCIAL
MATERIALES:				
ACERO Fy= 420 MPa	Kg	1.04	$ 5,276.00	$ 5,487.04
ALAMBRE NEGRO Cal. 18	Kg	0.03	$ 7,705.00	$ 231.15
DISTANCIADOR DE CONCRETO	Un	0.15	$ 736.00	$ 110.40
			Subtotal =	$ 5,828.59
EQUIPO y HERRAMIENTAS:				
CIZALLA DE PALANCA CON DADOS	Día	0.000021	$ 19,131.00	$ 0.40
TRONZADORA	Un	0.000021	$ 1,245,503.00	$ 26.16
SEGUETA BIMETÁLICA	Un	0.000042	$ 6,304.00	$ 0.26
HERRAMIENTAS PARA HERRERO	Un	0.000042	$ 461,893.00	$ 19.40
			Subtotal =	$ 46.22
MANO de OBRA:				
CUADRILLA HERRERÍA	Día	0.00118	$ 817,241.00	$ 964.34
			Subtotal =	$ 964.34
			VR COSTO DIRECTO =	**$ 6,839.00**

2.7 Concreto de limpieza para solados — **UNIDAD: M3**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT/ REND	PRECIO UNITARIO	VR PARCIAL
MATERIALES:				
CONCRETO 13.8 MPa	m3	1.05	$ 463,539.00	$ 486,715.95
			Subtotal =	$ 486,715.95
EQUIPO y HERRAMIENTAS:				
CARRETA BUGGIE, PALA, BALDES	Un	0.0055	$ 419,827.00	$ 2,309.05
PALUSTRE	Un	0.0028	$ 16,707.00	$ 46.78
			Subtotal =	$ 2,355.83
MANO de OBRA:				
CUADRILLA 1 OF + 2 AY	Día	0.25	$ 377,591.00	$ 94,397.75
			Subtotal =	$ 94,397.75
			VR COSTO DIRECTO =	**$ 583,470.00**

2.8 Concreto Ciclopeo (60% Concreto 1700 PSI y 40% Piedra Rajon) — **UNIDAD: M3**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT/ REND	PRECIO UNITARIO	VR PARCIAL
MATERIALES:				
CONCRETO CICLÓPEO	m3	1.03	$ 385,013.00	$ 396,563.39
			Subtotal =	$ 396,563.39
EQUIPO y HERRAMIENTAS:				
CARRETA LLANTA NEUMÁTICA	Un	0.005	$ 364,684.00	$ 1,823.42
PALA REDONDA CON CABO	Un	0.0098	$ 40,559.00	$ 397.48
			Subtotal =	$ 2,220.90
MANO de OBRA:				
CUADRILLA 1 OF + 4 AY	Día	0.07	$ 597,909.00	$ 41,853.63
			Subtotal =	$ 41,853.63
			VR COSTO DIRECTO =	**$ 440,638.00**

3.1 Columna en concreto de 3000 P.S.I. 0.30x0.30 m — **UNIDAD: ML**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT/ REND	PRECIO UNITARIO	VR PARCIAL
MATERIALES:				
CONCRETO 20.7 MPa	m3	0.093	$ 532,241.00	$ 49,498.41
			Subtotal =	$ 49,498.41
EQUIPO y HERRAMIENTAS:				
FORMALETA COLUMNA 0.30x0.30 x 2.40 m	Día	0.25	$ 27,724.00	$ 6,931.00
BROCHA 4"	Un	0.0018	$ 19,240.00	$ 34.63
CARRETA BUGGIE, PALA, BALDES	Un	0.0018	$ 419,827.00	$ 755.69
EXTENSIÓN ELÉCTRICA ENCAUCHETADA 3x12 x 10 m	Un	0.0009	$ 65,384.00	$ 58.85
VIBRADOR ELÉCTRICO PARA CONCRETO	Día	0.025	$ 46,175.00	$ 1,154.38

WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO
C.C. 13929695
Ing Civil - M.P. 6820202993 STD
OFERENTE

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

ANDAMIO TUBULAR CON TIJERA 1.50x1.50 m	Día	0.26	$ 5,403.00	$ 1,404.78
HERRAMIENTAS PARA ALBAÑIL	Un	0.0009	$ 362,151.00	$ 325.94
			Subtotal =	$ 10,665.27
MANO de OBRA:				
CUADRILLA 1 OF + 4 AY	Día	0.049	$ 597,909.00	$ 29,297.54
			Subtotal =	$ 29,297.54
			VR COSTO DIRECTO =	**$ 89,461.00**

3.2 Viga aerea en concreto de 3000 P.S.I., sección 0.30x0.30 m — **UNIDAD: ML**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT/ REND	PRECIO UNITARIO	VR PARCIAL
MATERIALES:				
CONCRETO 20.7 MPa	m3	0.0927	$ 532,241.00	$ 49,338.74
ANTISOL BLANCO (Curador para concreto y mortero base agua)	Kg	0.3105	$ 10,481.00	$ 3,254.35
			Subtotal =	$ 52,593.09
EQUIPO y HERRAMIENTAS:				
TACO METÁLICO DE 2.00 a 3.30 m	Día	2.025	$ 367.00	$ 743.18
TIJERA TACO METÁLICO	Día	0.675	$ 180.00	$ 121.50
CERCHA METÁLICA DE 3.0 m	Día	1.35	$ 394.00	$ 531.90
TABLERO (CAMILLA) DE MADERA 0.70x1.40 m	Día	1.59	$ 647.00	$ 1,028.73
BROCHA 4"	Un	0.0022	$ 19,240.00	$ 42.33
CARRETA BUGGIE, PALA, BALDES	Un	0.0022	$ 419,827.00	$ 923.62
EXTENSIÓN ELÉCTRICA ENCAUCHETADA 3x12 x 10 m	Un	0.0011	$ 65,384.00	$ 71.92
VIBRADOR ELÉCTRICO PARA CONCRETO	Día	0.0169	$ 46,175.00	$ 780.36
ANDAMIO TUBULAR CON TIJERA 1.50x1.50 m	Día	0.1308	$ 5,403.00	$ 706.71
HERRAMIENTAS PARA ALBAÑIL	Un	0.0011	$ 362,151.00	$ 398.37
			Subtotal =	$ 5,348.62
MANO de OBRA:				
CUADRILLA 1 OF + 4 AY	Día	0.0755	$ 597,909.00	$ 45,142.13
			Subtotal =	$ 45,142.13
			VR COSTO DIRECTO =	**$ 103,084.00**

3.3 Placa entepiso e=0,10mt en concreto de 3000 P.S.I Incluye malla electrosoldada de refuerzo 6mm — **UNIDAD: M2**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT/ REND	PRECIO UNITARIO	VR PARCIAL
MATERIALES:				
CONCRETO 20.7 MPa	m3	0.103	$ 532,241.00	$ 54,820.82
MALLA ELECTROSOLDADA 6.0 mm 15x15 cm	m2	1	$ 22,448.00	$ 22,448.00
			Subtotal =	$ 77,268.82
EQUIPO y HERRAMIENTAS:				
CARRETA BUGGIE, PALA, BALDES	Un	0.0016	$ 419,827.00	$ 671.72
HERRAMIENTAS PARA ALBAÑIL	Un	0.0008	$ 362,151.00	$ 289.72
			Subtotal =	$ 961.44
MANO de OBRA:				
CUADRILLA 1 OF + 3 AY	Día	0.056	$ 487,750.00	$ 27,314.00
			Subtotal =	$ 27,314.00
			VR COSTO DIRECTO =	**$ 105,544.00**

3.4 Placa zona de juegos e=0,12mt en concreto de 3000 P.S.I Incluye malla electrosoldada de refuerzo 6mm — **UNIDAD: M2**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT/ REND	PRECIO UNITARIO	VR PARCIAL
MATERIALES:				
CONCRETO 20.7 MPa	m3	0.1236	$ 532,241.00	$ 65,784.99
MALLA ELECTROSOLDADA 6.0 mm 15x15 cm	m2	1	$ 22,448.00	$ 22,448.00
			Subtotal =	$ 88,232.99
EQUIPO y HERRAMIENTAS:				
CARRETA BUGGIE, PALA, BALDES	Un	0.0019	$ 419,827.00	$ 797.67
HERRAMIENTAS PARA ALBAÑIL	Un	0.001	$ 362,151.00	$ 362.15
			Subtotal =	$ 1,159.82
MANO de OBRA:				
CUADRILLA 1 OF + 3 AY	Día	0.088	$ 487,750.00	$ 42,922.00
			Subtotal =	$ 42,922.00

WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO
C.C. 13929695
Ing Civil - M.P. 6820202993 STD
OFERENTE

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

VR COSTO DIRECTO = $ 132,315.00

3.5 Mampostería en bloque H-10 — **UNIDAD: M2**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT/ REND	PRECIO UNITARIO	VR PARCIAL
MATERIALES:				
AGUA	Lt	30	$ 81.00	$ 2,430.00
LADRILLO BLOQUE 10x20x30 cm	Un	15.2	$ 1,705.00	$ 25,916.00
MORTERO 1:4	m3	0.0113	$ 434,196.00	$ 4,906.41
			Subtotal =	$ 33,252.41
EQUIPO y HERRAMIENTAS:				
ANDAMIO TUBULAR CON TUERA 1.50x1.50 m	Día	0.22	$ 5,403.00	$ 1,188.66
BATEA	Un	0.001	$ 32,577.00	$ 32.58
HERRAMIENTAS PARA ALBAÑIL	Un	0.001	$ 362,151.00	$ 362.15
			Subtotal =	$ 1,583.39
TRANSPORTES:				
CAMIÓN 350	Hr	0.0275	$ 66,642.00	$ 1,832.66
			Subtotal =	$ 1,832.66
MANO de OBRA:				
CUADRILLA 1 OF + 1 AY	Día	0.078	$ 267,432.00	$ 20,859.70
			Subtotal =	$ 20,859.70
			VR COSTO DIRECTO =	**$ 57,528.00**

3.6 Pañete liso interior . Mortero 1:4 e=0,02m — **UNIDAD: M2**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT/ REND	PRECIO UNITARIO	VR PARCIAL
MATERIALES:				
MORTERO 1:4	m3	0.026	$ 434,196.00	$ 11,289.10
			Subtotal =	$ 11,289.10
EQUIPO y HERRAMIENTAS:				
CODAL DE ALUMINIO 3" x 1 1/2" x 3 m	Un	0.001	$ 46,372.00	$ 46.37
BATEA	Un	0.001	$ 32,577.00	$ 32.58
PALUSTRE	Un	0.001	$ 16,707.00	$ 16.71
			Subtotal =	$ 95.66
MANO de OBRA:				
CUADRILLA 1 OF + 1 AY	Día	0.0584	$ 267,432.00	$ 15,618.03
			Subtotal =	$ 15,618.03
			VR COSTO DIRECTO =	**$ 27,003.00**

3.7 Viga cinta en concreto de 3000 P.S.I., 0.10x0.12 m — **UNIDAD: ML**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT/ REND	PRECIO UNITARIO	VR PARCIAL
MATERIALES:				
ALAMBRE NEGRO Cal. 18	Kg	0.07	$ 7,705.00	$ 539.35
CONCRETO 20.7 MPa	m3	0.012	$ 532,241.00	$ 6,386.89
			Subtotal =	$ 6,926.24
EQUIPO y HERRAMIENTAS:				
BROCHA 4"	Un	0.0007	$ 19,240.00	$ 13.47
CARRETA BUGGIE, PALA, BALDES	Un	0.0007	$ 419,827.00	$ 293.88
HERRAMIENTAS PARA ALBAÑIL	Un	0.0007	$ 362,151.00	$ 253.51
			Subtotal =	$ 560.86
TRANSPORTES:				
CAMIONETA	Hr	0.01	$ 41,652.00	$ 416.52
			Subtotal =	$ 416.52
MANO de OBRA:				
CUADRILLA 1 OF + 2 AY	Día	0.0496	$ 377,591.00	$ 18,728.51
			Subtotal =	$ 18,728.51
			VR COSTO DIRECTO =	**$ 26,632.00**

3.8 Sumidero para recoleccion de aguas lluvias en concreto de 3000 P.S.I (ancho 0.36m x alto variable 0.2-0.9m) — **UNIDAD: ML**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT/ REND	PRECIO UNITARIO	VR PARCIAL
MATERIALES:				
CONCRETO 20.7 MPa	m3	0.091	$ 532,241.00	$ 48,433.93
FORMALETA	m2	0.32	$ 89,612.00	$ 28,675.84

WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO
C.C. 13929695
Ing Civil - M.P. 6820202993 STD
OFERENTE

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

ACPM	Gal	0.3	$ 11,064.00	$ 3,319.20
			Subtotal =	$ 80,428.97
EQUIPO y HERRAMIENTAS:				
CARRETA BUGGIE, PALA, BALDES	Un	0.0025	$ 419,827.00	$ 1,049.57
BROCHA 4"	Un	0.0159	$ 19,240.00	$ 305.92
HERRAMIENTAS PARA ALBAÑIL	Un	0.005	$ 362,151.00	$ 1,810.76
			Subtotal =	$ 3,166.25
TRANSPORTES:				
CAMIONETA	Hr	0.2	$ 41,652.00	$ 8,330.40
			Subtotal =	$ 8,330.40
MANO de OBRA:				
CUADRILLA 1 OF + 1 AY	Día	0.118	$ 267,432.00	$ 31,556.98
			Subtotal =	$ 31,556.98
			VR COSTO DIRECTO =	**$ 123,483.00**

3.9 Placa para tanque aereo e=0,15mt en concreto de 3000 P.S.I

UNIDAD: M2

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT/ REND	PRECIO UNITARIO	VR PARCIAL
MATERIALES:				
CONCRETO 20.7 MPa	m3	0.155	$ 532,241.00	$ 82,497.36
			Subtotal =	$ 82,497.36
EQUIPO y HERRAMIENTAS:				
BROCHA 4"	Un	0.002	$ 19,240.00	$ 38.48
CARRETA BUGGIE, PALA, BALDES	Un	0.002	$ 419,827.00	$ 839.65
CERCHA METÁLICA DE 3.0 m	Día	4	$ 394.00	$ 1,576.00
TABLERO (CAMILLA) DE MADERA 0.70x1.40 m	Día	14	$ 647.00	$ 9,058.00
ANDAMIO TUBULAR CON TIJERA 1.50x1.50 m	Día	0.96	$ 5,403.00	$ 5,186.88
HERRAMIENTAS PARA ALBAÑIL	Un	0.001	$ 362,151.00	$ 362.15
			Subtotal =	$ 17,061.16
TRANSPORTES:				
CAMIONETA	Hr	0.01	$ 41,652.00	$ 416.52
			Subtotal =	$ 416.52
MANO de OBRA:				
CUADRILLA 1 OF + 4 AY	Día	0.06	$ 597,909.00	$ 35,874.54
			Subtotal =	$ 35,874.54
			VR COSTO DIRECTO =	**$ 135,850.00**

4.1 Suministro e instalacion de estructura metalica para cubierta

UNIDAD: KG

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT/ REND	PRECIO UNITARIO	VR PARCIAL
MATERIALES:				
SOLDADURA ELÉCTRICA	Kg	0.026	$ 29,182.00	$ 758.73
GUANTES DE VINILO	Par	0.0003	$ 955.00	$ 0.29
DISOLVENTE	Gal	0.001	$ 65,158.00	$ 65.16
PINTURA ANTICORROSIVA ALQUÍDICA	Gal	0.002	$ 95,926.00	$ 191.85
PINTURA ESMALTE PINTULUX	Gal	0.002	$ 109,808.00	$ 219.62
			Subtotal =	$ 1,235.65
EQUIPO y HERRAMIENTAS:				
EQUIPO DE SOLDADURA	Día	0.022	$ 84,978.00	$ 1,869.52
PULIDORA ELÉCTRICA, CARETA CON VISOR, EXTENSIÓN ELÉCTRICA	Un	0.0002	$ 1,186,466.00	$ 237.29
DISCO PULIR METAL 9"	Un	0.0002	$ 25,512.00	$ 5.10
MALACATE TIRFOR 1,600 Kg CON CABLE DE ACERO	Un	0.0002	$ 1,382,173.00	$ 276.43
LLAVE EXPANSIÓN 12"	Un	0.0002	$ 89,944.00	$ 17.99
KIT ARNÉS PARA ALTURAS	Un	0.0004	$ 805,062.00	$ 322.02
ANDAMIO TUBULAR CON TIJERA 1.50x1.50 m	Día	0.06	$ 5,403.00	$ 324.18
EQUIPO PARA PINTURA	Día	0.004	$ 95,963.00	$ 383.85
			Subtotal =	$ 3,436.38
TRANSPORTES:				
CAMIÓN 350	Hr	0.001	$ 66,642.00	$ 66.64
			Subtotal =	$ 66.64
MANO de OBRA:				
CUADRILLA SOLDADURA	Día	0.03165	$ 279,661.00	$ 8,851.27
CUADRILLA PINTURA	Día	0.005	$ 266,446.00	$ 1,332.23
			Subtotal =	$ 10,183.50
			VR COSTO DIRECTO =	**$ 14,922.00**

WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO
C.C. 13929695
Ing Civil - M.P. 6820202993 STD
OFERENTE

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

4.2 Suministro e instalacion de teja master1000 cal 28 . fijada con tornilleria adecuada y amarres — **UNIDAD: M2**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT/ REND	PRECIO UNITARIO	VR PARCIAL
MATERIALES:				
CUBIERTA MASTER 1000 CAL 28	m2	1.03	$ 35,746.00	$ 36,818.38
GANCHO PARA TEJA GALVANIZADO	Un	1.3	$ 966.00	$ 1,255.80
			Subtotal =	$ 38,074.18
EQUIPO y HERRAMIENTAS:				
ANDAMIO TUBULAR CON TIJERA 1.50x1.50 m	Día	0.25	$ 5,403.00	$ 1,350.75
TIJERA CORTA LÁMINA 10"	Un	0.001	$ 43,829.00	$ 43.83
			Subtotal =	$ 1,394.58
TRANSPORTES:				
CAMIÓN 350	Hr	0.02	$ 66,642.00	$ 1,332.84
			Subtotal =	$ 1,332.84
MANO de OBRA:				
CUADRILLA 1 OF + 1 AY	Día	0.0793	$ 267,432.00	$ 21,207.36
			Subtotal =	$ 21,207.36
			VR COSTO DIRECTO =	**$ 62,009.00**

4.3 Suministro e instalacion de Caballete Máster 1000 de 0.60m de ancho fijado — **UNIDAD: ML**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT/ REND	PRECIO UNITARIO	VR PARCIAL
MATERIALES:				
CABALLETE TEJA MASTER 1000 CAL 28	m	1.18	$ 28,946.00	$ 34,156.28
ACCESORIOS %	%	5	$ 34,156.28	$ 1,707.81
			Subtotal =	$ 35,864.09
EQUIPO y HERRAMIENTAS:				
ANDAMIO TUBULAR CON TIJERA 1.50x1.50 m	Día	0.15	$ 5,403.00	$ 810.45
			Subtotal =	$ 810.45
TRANSPORTES:				
CAMIÓN 350	Hr	0.01	$ 66,642.00	$ 666.42
			Subtotal =	$ 666.42
MANO de OBRA:				
CUADRILLA 1 OF + 1 AY	Día	0.02	$ 267,432.00	$ 5,348.64
			Subtotal =	$ 5,348.64
			VR COSTO DIRECTO =	**$ 42,690.00**

5.1 Suministro e instalacion de Canal en lamina cal 20 de seccion transversal altura 30cm y ancho 40 cm para aguas lluvias cubierta — **UNIDAD: ML**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT/ REND	PRECIO UNITARIO	VR PARCIAL
MATERIALES:				
LÁMINA GALVANIZADA Cal. 20	m2	0.5	$ 53,098.00	$ 26,549.00
ACCESORIOS %	%	12.5	$ 26,549.00	$ 3,318.63
DISOLVENTE	Gal	0.05	$ 65,158.00	$ 3,257.90
WASH PRIMER (1/4 Gal)	Un	0.2	$ 45,859.00	$ 9,171.80
PINTURA ESMALTE PINTULUX	Gal	0.1	$ 109,808.00	$ 10,980.80
			Subtotal =	$ 53,278.13
EQUIPO y HERRAMIENTAS:				
KIT ARNÉS PARA ALTURAS	Un	0.0035	$ 805,062.00	$ 2,817.72
ANDAMIO TUBULAR CON TIJERA 1.50x1.50 m	Día	0.5	$ 5,403.00	$ 2,701.50
TIJERA CORTA LÁMINA 10"	Un	0.0018	$ 43,829.00	$ 78.89
BROCHA 4"	Un	0.0018	$ 19,240.00	$ 34.63
			Subtotal =	$ 5,632.74
TRANSPORTES:				
CAMIONETA	Hr	0.01	$ 41,652.00	$ 416.52
			Subtotal =	$ 416.52
MANO de OBRA:				
CUADRILLA 1 OF + 2 AY	Día	0.072	$ 377,591.00	$ 27,186.55
			Subtotal =	$ 27,186.55
			VR COSTO DIRECTO =	**$ 86,514.00**

WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO
C.C. 13929695
Ing Civil - M.P. 6820202993 STD
OFERENTE

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

5.2 Puerta en lámina Cal. 20 (incluye marco metalico, cerradura y pintura) — **UNIDAD: M2**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT/ REND	PRECIO UNITARIO	VR PARCIAL
MATERIALES:				
PUERTA LÁMINA Cal. 20	m2	1	$ 183,046.00	$ 183,046.00
SOLDADURA ELÉCTRICA	Kg	0.15	$ 29,182.00	$ 4,377.30
DISOLVENTE	Gal	0.05	$ 65,158.00	$ 3,257.90
PINTURA ANTICORROSIVA PREMIUM	Gal	0.05	$ 93,647.00	$ 4,682.35
PINTURA ESMALTE DOMÉSTICO	Gal	0.1	$ 85,230.00	$ 8,523.00
CERRADURA DE SOBREPONER	Un	1	$ 68,417.00	$ 68,417.00
			Subtotal =	$ 272,303.55
EQUIPO y HERRAMIENTAS:				
EQUIPO DE SOLDADURA	Día	0.09	$ 84,978.00	$ 7,648.02
PULIDORA ELÉCTRICA, CARETA CON VISOR, EXTENSIÓN ELÉCTRICA	Un	0.002	$ 1,186,466.00	$ 2,372.93
DISCO PULIR METAL 9"	Un	0.002	$ 25,512.00	$ 51.02
BROCHA 4"	Un	0.002	$ 19,240.00	$ 38.48
HERRAMIENTA MENOR %	%MO	2	$ 30,300.19	$ 606.00
			Subtotal =	$ 10,716.45
TRANSPORTES:				
CAMIONETA	Hr	0.1	$ 41,652.00	$ 4,165.20
			Subtotal =	$ 4,165.20
MANO de OBRA:				
CUADRILLA SOLDADURA	Día	0.075	$ 279,661.00	$ 20,974.58
CUADRILLA PINTURA	Día	0.035	$ 266,446.00	$ 9,325.61
			Subtotal =	$ 30,300.19
			VR COSTO DIRECTO =	**$ 317,485.00**

5.3 Suministro e instalacion de ventana en aluminio color natural con vidrio transparente 4mm — **UNIDAD: M2**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT/ REND	PRECIO UNITARIO	VR PARCIAL
MATERIALES:				
VENTANA EN ALUMINIO CORREDIZA CON VIDRIO DE 4 mm	Sub/m2	1	$ 388,400.00	$ 388,400.00
CHAZO CON TORNILLO 12-14 x 2"	Un	1	$ 788.00	$ 788.00
SIKAFLEX 1A (Sellador elástico de Poliuretano) x 300 cm³	Un	0.05	$ 74,763.00	$ 3,738.15
			Subtotal =	$ 392,926.15
EQUIPO y HERRAMIENTAS:				
EXTENSIÓN ELÉCTRICA ENCAUCHETADA 3x12 x 10 m	Un	0.0005	$ 65,384.00	$ 32.69
TALADRO PERCUTOR 1/2"	Un	0.0005	$ 570,917.00	$ 285.46
BROCA PARA CONCRETO 3/16"	Un	0.0005	$ 7,887.00	$ 3.94
NIVEL DE BURBUJA	Un	0.0005	$ 52,700.00	$ 26.35
PISTÓLA METÁLICA SILICONA	Un	0.0005	$ 9,902.00	$ 4.95
			Subtotal =	$ 353.39
TRANSPORTES:				
CAMIONETA	Hr	0.1	$ 41,652.00	$ 4,165.20
			Subtotal =	$ 4,165.20
MANO de OBRA:				
CUADRILLA 1 OF + 1 AY	Día	0.05	$ 267,432.00	$ 13,371.60
			Subtotal =	$ 13,371.60
			VR COSTO DIRECTO =	**$ 410,816.00**

5.4 Arco para cancha múltiple fija para baloncesto y microfútbol en tubería 1 1/2", 2" y 3", incluye tablero acrílico cristal de 10 mm, aro metálico y juego de mallas — **UNIDAD: UND**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT/ REND	PRECIO UNITARIO	VR PARCIAL
MATERIALES:				
PORTERÍA DE MICROFÚTBOL 3.00 x 2.00 m CON SOPORTE TABLERO BALONCESTO INCLUYE ARO	Un	2	$ 2,251,709.00	$ 4,503,418.00
MALLA PORTERÍA DE MICROFÚTBOL 3.00 x 2.00 m	Par	1	$ 207,578.00	$ 207,578.00
TABLERO DE BALONCESTO PAR	Un	1	$ 2,124,053.00	$ 2,124,053.00
MALLA BALONCESTO	Un	1	$ 32,317.00	$ 32,317.00
			Subtotal =	$ 6,867,366.00
EQUIPO y HERRAMIENTAS:				
HERRAMIENTA MENOR %	%MO	5	$ 172,383.88	$ 8,619.19
			Subtotal =	$ 8,619.19

WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO
C.C. 13929695
Ing Civil - M.P. 6820202993 STD
OFERENTE

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

TRANSPORTES:				
CAMIÓN 350	Hr	1	$ 66,642.00	$ 66,642.00
			Subtotal =	$ 66,642.00
MANO de OBRA:				
CUADRILLA 1 OF + 2 AY	Día	0.456536	$ 377,591.00	$ 172,383.88
			Subtotal =	$ 172,383.88
			VR COSTO DIRECTO =	$ 7,115,011.00

6.1 Excavaciones varias en material común a mano para instalaciones hidrosanitarias — UNIDAD: M3

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT/ REND	PRECIO UNITARIO	VR PARCIAL
MATERIALES:				
CINTA DE SEÑALIZACIÓN a=7 cm	m	1	$ 203.00	$ 203.00
POSTE DE SEÑALIZACIÓN EN MADERA PINTADO + MUERTO EN CONCRETO	Un	0.05	$ 25,530.00	$ 1,276.50
			Subtotal =	$ 1,479.50
EQUIPO y HERRAMIENTAS:				
CARRETA BUGGIE, PALA, ZAPAPICO	Un	0.003	$ 475,331.00	$ 1,425.99
			Subtotal =	$ 1,425.99
MANO de OBRA:				
CUADRILLA 1 OF + 2 AY	Día	0.1415	$ 377,591.00	$ 53,429.13
			Subtotal =	$ 53,429.13
			VR COSTO DIRECTO =	$ 56,335.00

6.2 Tubería pvc presión de 1/2 pulgada, RDE 13.5 — UNIDAD: ML

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT/ REND	PRECIO UNITARIO	VR PARCIAL
MATERIALES:				
TUBERÍA PRESIÓN PVC 1/2"	m	1.05	$ 4,017.00	$ 4,217.85
CODO PRESIÓN PVC 1/2"	Un	0.17	$ 933.00	$ 158.61
UNIÓN PRESIÓN PVC 1/2"	Un	0.17	$ 596.00	$ 101.32
LIMPIADOR PVC (1/4 Gal)	Un	0.005	$ 71,287.00	$ 356.44
SOLDADURA PVC (1/4 Gal)	Un	0.005	$ 147,844.00	$ 739.22
ESTOPA DE LIMPIEZA (Hilaza de Algodón)	Kg	0.02	$ 10,732.00	$ 214.64
			Subtotal =	$ 5,788.08
EQUIPO y HERRAMIENTAS:				
HERRAMIENTAS PARA PLOMERO	Un	0.0001	$ 388,560.00	$ 38.86
			Subtotal =	$ 38.86
TRANSPORTES:				
CAMIONETA	Hr	0.02	$ 41,652.00	$ 833.04
			Subtotal =	$ 833.04
MANO de OBRA:				
CUADRILLA PLOMERÍA	Día	0.011	$ 277,489.00	$ 3,052.38
			Subtotal =	$ 3,052.38
			VR COSTO DIRECTO =	$ 9,712.00

6.3 Puntos pvc 1/2" — UNIDAD: UND

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT/ REND	PRECIO UNITARIO	VR PARCIAL
MATERIALES:				
BÚJE SOLDADO PVC 3/4" x 1/2"	Un	0.33	$ 903.00	$ 297.99
TUBERÍA PRESIÓN PVC 1/2"	m	2	$ 4,017.00	$ 8,034.00
CODO PRESIÓN PVC 1/2"	Un	1	$ 933.00	$ 933.00
TEE PRESIÓN PVC 1/2"	Un	2	$ 1,229.00	$ 2,458.00
ADAPTADOR MACHO PVC 1/2"	Un	1	$ 643.00	$ 643.00
TAPÓN PRESIÓN PVC 1/2" SOLD.	Un	1	$ 533.00	$ 533.00
LIMPIADOR PVC (1/4 Gal)	Un	0.01	$ 71,287.00	$ 712.87
SOLDADURA PVC (1/4 Gal)	Un	0.005	$ 147,844.00	$ 739.22
ESTOPA DE LIMPIEZA (Hilaza de Algodón)	Kg	0.05	$ 10,732.00	$ 536.60
			Subtotal =	$ 14,887.68
EQUIPO y HERRAMIENTAS:				
HERRAMIENTAS PARA PLOMERO	Un	0.001	$ 388,560.00	$ 388.56
			Subtotal =	$ 388.56
TRANSPORTES:				
CAMIONETA	Hr	0.01	$ 41,652.00	$ 416.52
			Subtotal =	$ 416.52
MANO de OBRA:				

WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO
C.C. 1392969S
Ing Civil - M.P. 6820202993 STD
OFERENTE

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CUADRILLA PLOMERÍA	Día	0.02	$ 277,489.00	$ 5,549.78
			Subtotal =	$ 5,549.78
			VR COSTO DIRECTO =	**$ 21,243.00**

6.4 Tuberia pvc presión 3/4", RDE 21 — **UNIDAD: ML**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT/ REND	PRECIO UNITARIO	VR PARCIAL
MATERIALES:				
TUBERÍA PRESIÓN PVC 3/4"	m	1.05	$ 4,979.00	$ 5,227.95
CODO PRESIÓN PVC 3/4"	Un	0.17	$ 1,494.00	$ 253.98
UNIÓN PRESIÓN PVC 3/4"	Un	0.17	$ 939.00	$ 159.63
LIMPIADOR PVC (1/4 Gal)	Un	0.005	$ 71,287.00	$ 356.44
SOLDADURA PVC (1/4 Gal)	Un	0.005	$ 147,844.00	$ 739.22
ESTOPA DE LIMPIEZA (Hilaza de Algodón)	Kg	0.02	$ 10,732.00	$ 214.64
			Subtotal =	$ 6,951.86
EQUIPO y HERRAMIENTAS:				
HERRAMIENTAS PARA PLOMERO	Un	0.0001	$ 388,560.00	$ 38.86
			Subtotal =	$ 38.86
TRANSPORTES:				
CAMIONETA	Hr	0.02	$ 41,652.00	$ 833.04
			Subtotal =	$ 833.04
MANO de OBRA:				
CUADRILLA PLOMERÍA	Día	0.014	$ 277,489.00	$ 3,884.85
			Subtotal =	$ 3,884.85
			VR COSTO DIRECTO =	**$ 11,709.00**

6.5 Tuberia sanitaria 3" pvc — **UNIDAD: ML**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT/ REND	PRECIO UNITARIO	VR PARCIAL
MATERIALES:				
TUBERÍA SANITARIA PVC 3"	m	1	$ 26,871.00	$ 26,871.00
CODO SANITARIO PVC 3" x 90° CxC	Un	0.1	$ 11,108.00	$ 1,110.80
UNIÓN SANITARIA PVC 3"	Un	0.1	$ 5,583.00	$ 558.30
LIMPIADOR PVC (1/4 Gal)	Un	0.005	$ 71,287.00	$ 356.44
SOLDADURA PVC (1/4 Gal)	Un	0.002	$ 147,844.00	$ 295.69
			Subtotal =	$ 29,192.23
EQUIPO y HERRAMIENTAS:				
HERRAMIENTAS PARA PLOMERO	Un	0.0002	$ 388,560.00	$ 77.71
			Subtotal =	$ 77.71
TRANSPORTES:				
CAMIONETA	Hr	0.005	$ 41,652.00	$ 208.26
			Subtotal =	$ 208.26
MANO de OBRA:				
CUADRILLA PLOMERÍA	Día	0.0036	$ 277,489.00	$ 998.96
			Subtotal =	$ 998.96
			VR COSTO DIRECTO =	**$ 30,477.00**

6.6 Caja de inspeccion 70x70cm en adobe y tapa en concreto reforzado — **UNIDAD: UND**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT/ REND	PRECIO UNITARIO	VR PARCIAL
MATERIALES:				
AGUA	lt	87	$ 81.00	$ 7,047.00
LADRILLO 10x20x40 cm	Un	36.25	$ 1,872.00	$ 67,860.00
MORTERO 1:3	m3	0.03	$ 487,310.00	$ 14,619.30
MORTERO 1:3 (Impermeabilizado)	m3	0.03	$ 769,865.00	$ 23,095.95
SOLDADURA ELÉCTRICA	Kg	0.5	$ 29,152.00	$ 14,591.00
ACERO Fy= 420 MPa	Kg	8.1	$ 5,276.00	$ 42,735.60
ALAMBRE NEGRO Cal. 18	Kg	0.41	$ 7,705.00	$ 3,159.05
CONCRETO 17.2 MPa	m3	0.06	$ 500,630.00	$ 30,037.80
CONCRETO 20.7 MPa	m3	0.05	$ 532,241.00	$ 26,612.05
			Subtotal =	$ 229,757.75
EQUIPO y HERRAMIENTAS:				
PULIDORA ELÉCTRICA, CARETA CON VISOR, EXTENSIÓN ELÉCTRICA	Un	0.0032	$ 1,186,466.00	$ 3,796.69
DISCO PULIR METAL 9"	Un	0.0032	$ 25,512.00	$ 81.64
CARRETA BUGGIE, PALA, BALDES	Un	0.0057	$ 419,827.00	$ 2,393.01
HERRAMIENTAS PARA ALBAÑIL	Un	0.0057	$ 362,151.00	$ 2,064.26

WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO
C.C. 13929695
Ing Civil - M.P. 6820202993 STD
OFERENTE

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

			Subtotal =	$ 8,335.60
TRANSPORTES:				
CAMIONETA	Hr	0.2	$ 41,652.00	$ 8,330.40
			Subtotal =	$ 8,330.40
MANO de OBRA:				
CUADRILLA 1 OF + 2 AY	Día	0.238	$ 377,591.00	$ 89,866.66
			Subtotal =	$ 89,866.66
			VR COSTO DIRECTO =	**$ 336,290.00**

6.7 Punto sanitario pvc 3" — **UNIDAD: UND**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT/ REND	PRECIO UNITARIO	VR PARCIAL
MATERIALES:				
TUBERÍA SANITARIA PVC 3"	m	0.6192	$ 26,871.00	$ 16,638.52
CODO SANITARIO PVC 3" x 90° CxC	Un	0.5	$ 11,108.00	$ 5,554.00
YEE SANITARIA PVC REDUCIDA 4" x 3"	Un	0.25	$ 33,755.00	$ 8,438.75
LIMPIADOR PVC (1/4 Gal)	Un	0.01	$ 71,287.00	$ 712.87
SOLDADURA PVC (1/4 Gal)	Un	0.01	$ 147,844.00	$ 1,478.44
ESTOPA DE LIMPIEZA (Hilaza de Algodón)	Kg	0.05	$ 10,732.00	$ 536.60
			Subtotal =	$ 33,359.18
EQUIPO y HERRAMIENTAS:				
HERRAMIENTAS PARA PLOMERO	Un	0.0014	$ 388,560.00	$ 543.98
			Subtotal =	$ 543.98
TRANSPORTES:				
CAMIONETA	Hr	0.02	$ 41,652.00	$ 833.04
			Subtotal =	$ 833.04
MANO de OBRA:				
CUADRILLA PLOMERÍA	Día	0.02	$ 277,489.00	$ 5,549.78
			Subtotal =	$ 5,549.78
			VR COSTO DIRECTO =	**$ 40,286.00**

6.8 Suministro e instalación de juego sanitario (incluye sanitario, lavamanos y accesorios) — **UNIDAD: UND**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT/ REND	PRECIO UNITARIO	VR PARCIAL
MATERIALES:				
COMBO SANITARIO y LAVAMANOS	Un	1	$ 436,600.00	$ 436,600.00
ACOPLE SANITARIO PLÁSTICO 1/2" CON VÁLVULA DE REGULACIÓN	Un	1	$ 20,497.00	$ 20,497.00
DESAGÜE SENCILLO CROMADO	Un	1	$ 17,195.00	$ 17,195.00
SIFÓN BOTELLA PVC 1 1/2"	Un	1	$ 9,686.00	$ 9,686.00
CINTA TEFLÓN 1/2" x 10 m	Un	0.25	$ 1,584.00	$ 396.00
CEMENTO BLANCO	Kg	0.5	$ 1,955.00	$ 977.50
			Subtotal =	$ 485,351.50
EQUIPO y HERRAMIENTAS:				
HERRAMIENTAS PARA PLOMERO	Un	0.0053	$ 388,560.00	$ 2,059.37
			Subtotal =	$ 2,059.37
TRANSPORTES:				
CAMIONETA	Hr	0.2	$ 41,652.00	$ 8,330.40
			Subtotal =	$ 8,330.40
MANO de OBRA:				
CUADRILLA PLOMERÍA	Día	0.526	$ 277,489.00	$ 145,959.21
			Subtotal =	$ 145,959.21
			VR COSTO DIRECTO =	**$ 641,700.00**

6.9 Tuberia sanitaria 2" pvc — **UNIDAD: ML**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT/ REND	PRECIO UNITARIO	VR PARCIAL
MATERIALES:				
TUBERÍA SANITARIA PVC 2"	m	1	$ 17,990.00	$ 17,990.00
CODO SANITARIO PVC 2" x 90° CxC	Un	0.07	$ 4,796.00	$ 335.72
UNIÓN SANITARIA PVC 2"	Un	0.07	$ 3,868.00	$ 270.76
LIMPIADOR PVC (1/4 Gal)	Un	0.0025	$ 71,287.00	$ 178.22
SOLDADURA PVC (1/4 Gal)	Un	0.0019	$ 147,844.00	$ 280.90
			Subtotal =	$ 19,055.60
EQUIPO y HERRAMIENTAS:				
HERRAMIENTAS PARA PLOMERO	Un	0.0001	$ 388,560.00	$ 38.86
			Subtotal =	$ 38.86

WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO
C.C. 13929695
Ing Civil - M.P. 6820202993 STD
OFERENTE

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

TRANSPORTES:				
CAMIONETA	Hr	0.005	$ 41,652.00	$ 208.26
			Subtotal =	$ 208.26
MANO de OBRA:				
CUADRILLA PLOMERÍA	Día	0.003	$ 277,489.00	$ 832.47
			Subtotal =	$ 832.47
			VR COSTO DIRECTO =	**$ 20,135.00**

6.10 Punto sanitario pvc 2" — **UNIDAD: UND**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT/ REND	PRECIO UNITARIO	VR PARCIAL
MATERIALES:				
TUBERÍA SANITARIA PVC 2"	m	0.5	$ 17,990.00	$ 8,995.00
CODO SANITARIO PVC 2" x 90° CxC	Un	0.5	$ 4,796.00	$ 2,398.00
LIMPIADOR PVC (1/4 Gal)	Un	0.01	$ 71,287.00	$ 712.87
SOLDADURA PVC (1/4 Gal)	Un	0.005	$ 147,844.00	$ 739.22
			Subtotal =	$ 12,845.09
EQUIPO y HERRAMIENTAS:				
HERRAMIENTAS PARA PLOMERO	Un	0.001	$ 388,560.00	$ 388.56
			Subtotal =	$ 388.56
TRANSPORTES:				
CAMIONETA	Hr	0.02	$ 41,652.00	$ 833.04
			Subtotal =	$ 833.04
MANO de OBRA:				
CUADRILLA PLOMERÍA	Día	0.033	$ 277,489.00	$ 9,157.14
			Subtotal =	$ 9,157.14
			VR COSTO DIRECTO =	**$ 23,224.00**

6.11 Tubería sanitaria 4" pvc — **UNIDAD: ML**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT/ REND	PRECIO UNITARIO	VR PARCIAL
MATERIALES:				
TUBERÍA SANITARIA PVC 4"	m	1	$ 28,689.00	$ 28,689.00
CODO SANITARIO PVC 4" x 90° CxC	Un	0.05	$ 19,315.00	$ 965.75
UNIÓN SANITARIA PVC 4"	Un	0.05	$ 11,253.00	$ 562.65
LIMPIADOR PVC (1/4 Gal)	Un	0.005	$ 71,287.00	$ 356.44
SOLDADURA PVC (1/4 Gal)	Un	0.005	$ 147,844.00	$ 739.22
ESTOPA DE LIMPIEZA (Hilaza de Algodón)	Kg	0.02	$ 10,732.00	$ 214.64
			Subtotal =	$ 31,527.70
EQUIPO y HERRAMIENTAS:				
HERRAMIENTAS PARA PLOMERO	Un	0.0003	$ 388,560.00	$ 116.57
			Subtotal =	$ 116.57
TRANSPORTES:				
CAMIONETA	Hr	0.01	$ 41,652.00	$ 416.52
			Subtotal =	$ 416.52
MANO de OBRA:				
CUADRILLA PLOMERÍA	Día	0.01	$ 277,489.00	$ 2,774.89
			Subtotal =	$ 2,774.89
			VR COSTO DIRECTO =	**$ 34,836.00**

6.12 Punto sanitario pvc 4" — **UNIDAD: UND**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT/ REND	PRECIO UNITARIO	VR PARCIAL
MATERIALES:				
TUBERÍA SANITARIA PVC 4"	m	0.5	$ 28,689.00	$ 14,344.50
CODO SANITARIO PVC 4" x 90° CxC	Un	0.25	$ 19,315.00	$ 4,828.75
TEE SANITARIA PVC 4"	Un	0.25	$ 25,584.00	$ 6,396.00
YEE SANITARIA PVC REDUCIDA 4" x 2"	Un	0.25	$ 33,755.00	$ 8,438.75
LIMPIADOR PVC (1/4 Gal)	Un	0.03	$ 71,287.00	$ 2,138.61
SOLDADURA PVC (1/4 Gal)	Un	0.03	$ 147,844.00	$ 4,435.32
ESTOPA DE LIMPIEZA (Hilaza de Algodón)	Kg	0.05	$ 10,732.00	$ 536.60
			Subtotal =	$ 41,118.53
EQUIPO y HERRAMIENTAS:				
HERRAMIENTAS PARA PLOMERO	Un	0.002	$ 388,560.00	$ 777.12
			Subtotal =	$ 777.12
TRANSPORTES:				
CAMIONETA	Hr	0.02	$ 41,652.00	$ 833.04
			Subtotal =	$ 833.04

WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO
C.C. 13929695
Ing Civil - M.P. 6820202993 STD
OFERENTE

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

MANO de OBRA:				
CUADRILLA PLOMERÍA	Día	0.047	$ 277,489.00	$ 13,041.98
			Subtotal =	$ 13,041.98
			VR COSTO DIRECTO =	**$ 55,771.00**

6.13 Juego de barras para baño discapacitados para sanitario (1 en U y 1 recta con diametro de 35mm) — **UNIDAD: UND**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT/ REND	PRECIO UNITARIO	VR PARCIAL
MATERIALES:				
JUEGO BARRA PARA BAÑO EN ACERO INOX. Cal. 18	Un	1	$ 573,155.00	$ 573,155.00
CHAZO CON TORNILLO 12-14 x 2"	Un	1	$ 788.00	$ 788.00
			Subtotal =	$ 573,943.00
EQUIPO y HERRAMIENTAS:				
EXTENSIÓN ELÉCTRICA ENCAUCHETADA 3x12 x 10 m	Un	0.005	$ 65,384.00	$ 326.92
TALADRO PERCUTOR 1/2"	Un	0.005	$ 570,917.00	$ 2,854.59
BROCA PARA CONCRETO 3/16"	Un	0.005	$ 7,887.00	$ 39.44
NIVEL DE BURBUJA	Un	0.005	$ 52,700.00	$ 263.50
HERRAMIENTA MENOR %	%MO	2	$ 134,304.35	$ 2,686.09
			Subtotal =	$ 6,170.54
TRANSPORTES:				
CAMIONETA	Hr	0.1	$ 41,652.00	$ 4,165.20
			Subtotal =	$ 4,165.20
MANO de OBRA:				
CUADRILLA 1 OF + 1 AY	Día	0.5022	$ 267,432.00	$ 134,304.35
			Subtotal =	$ 134,304.35
			VR COSTO DIRECTO =	**$ 718,583.00**

6.14 Pozo séptico (Incluye excavaciones) — **UNIDAD: UND**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT/ REND	PRECIO UNITARIO	VR PARCIAL
MATERIALES:				
SISTEMA SÉPTICO DOMICILIARIO 1.000 Lt LADRILLO	Un	1	$ 2,653,640.00	$ 2,653,640.00
TUBERÍA SANITARIA PVC 2"	m	4	$ 17,990.00	$ 71,960.00
CODO SANITARIO PVC 2" x 90° CxC	Un	1	$ 4,796.00	$ 4,796.00
TEE SANITARIA PVC 2"	Un	1	$ 9,784.00	$ 9,784.00
TUBERÍA SANITARIA PVC 4"	m	3	$ 28,689.00	$ 86,067.00
CODO SANITARIO PVC 4" x 90° CxC	Un	3	$ 19,315.00	$ 57,945.00
TEE SANITARIA PVC 4"	Un	2	$ 25,584.00	$ 51,168.00
LIMPIADOR PVC (1/4 Gal)	Un	0.2	$ 71,287.00	$ 14,257.40
SOLDADURA PVC (1/4 Gal)	Un	0.2	$ 147,844.00	$ 29,568.80
ESTOPA DE LIMPIEZA (Hilaza de Algodón)	Kg	1	$ 10,732.00	$ 10,732.00
			Subtotal =	$ 2,989,918.20
EQUIPO y HERRAMIENTAS:				
CARRETA BUGGIE, PALA, ZAPAPICO	Un	0.04	$ 475,331.00	$ 19,013.24
PISÓN MANUAL	Día	4	$ 2,003.00	$ 8,012.00
HERRAMIENTAS PARA ALBAÑIL	Un	0.04	$ 362,151.00	$ 14,486.04
			Subtotal =	$ 41,511.28
TRANSPORTES:				
CAMIONETA	Hr	1	$ 41,652.00	$ 41,652.00
			Subtotal =	$ 41,652.00
MANO de OBRA:				
CUADRILLA 1 OF + 2 AY	Día	4.09	$ 377,591.00	$ 1,544,347.19
			Subtotal =	$ 1,544,347.19
			VR COSTO DIRECTO =	**$ 4,617,429.00**

6.15 Filtro anaerobico (Incluye excavaciones) — **UNIDAD: UND**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT/ REND	PRECIO UNITARIO	VR PARCIAL
MATERIALES:				
GEOTEXTIL NO TEJIDO 1600	m2	4.5	$ 3,971.00	$ 17,869.50
PIEDRA MEDIA ZONGA	m3	1.03	$ 134,205.00	$ 138,231.15
LADRILLO BOCADILLO MACIZO 5x10x22 cm	Un	600	$ 2,156.00	$ 1,293,600.00
CONCRETO 20.7 MPa	m3	1.3	$ 532,241.00	$ 691,913.30
ACERO Fy= 420 MPa	Kg	76.15	$ 5,276.00	$ 401,767.40
			Subtotal =	$ 2,543,381.35
EQUIPO y HERRAMIENTAS:				
CARRETA BUGGIE, PALA, BALDES	Un	0.0022	$ 419,827.00	$ 923.62

WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO
C.C. 13929695
Ing Civil - M.P. 6820202993 STD
OFERENTE

360

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HERRAMIENTA MENOR %	%MO	2	$ 1,793,727.00	$ 35,874.54
			Subtotal =	$ 36,798.16
TRANSPORTES:				
CAMIONETA	Hr	0.2	$ 41,652.00	$ 8,330.40
			Subtotal =	$ 8,330.40
MANO de OBRA:				
CUADRILLA 1 OF + 4 AY	Día	3	$ 597,909.00	$ 1,793,727.00
			Subtotal =	$ 1,793,727.00
			VR COSTO DIRECTO =	**$ 4,382,237.00**

6.16 Zanja de infiltración (incluye excavacion y relleno) — **UNIDAD: ML**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT/ REND	PRECIO UNITARIO	VR PARCIAL
MATERIALES:				
PIEDRA MEDIA ZONGA	m3	1.03	$ 134,205.00	$ 138,231.15
			Subtotal =	$ 138,231.15
EQUIPO y HERRAMIENTAS:				
CARRETA BUGGIE, PALA, BALDES	Un	0.0022	$ 419,827.00	$ 923.62
HERRAMIENTA MENOR %	%MO	2	$ 53,811.81	$ 1,076.24
			Subtotal =	$ 1,999.86
TRANSPORTES:				
CAMIONETA	Hr	0.2	$ 41,652.00	$ 8,330.40
			Subtotal =	$ 8,330.40
MANO de OBRA:				
CUADRILLA 1 OF + 4 AY	Día	0.09	$ 597,909.00	$ 53,811.81
			Subtotal =	$ 53,811.81
			VR COSTO DIRECTO =	**$ 202,373.00**

6.17 Rejilla para sumidero en concreto reforzado prefabricado para trafico liviano (fundida en sitio) — **UNIDAD: ML**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT/ REND	PRECIO UNITARIO	VR PARCIAL
MATERIALES:				
CONCRETO 20.7 MPa	m3	0.05	$ 532,241.00	$ 26,612.05
FORMALETA	m2	0.4	$ 89,612.00	$ 35,844.80
			Subtotal =	$ 62,456.85
EQUIPO y HERRAMIENTAS:				
BALDE CONSTRUCCIÓN	Un	0.0023	$ 7,292.00	$ 16.77
PALUSTRE	Un	0.0023	$ 16,707.00	$ 38.43
			Subtotal =	$ 55.20
TRANSPORTES:				
CAMIONETA	Hr	0.06	$ 41,652.00	$ 2,499.12
			Subtotal =	$ 2,499.12
MANO de OBRA:				
AYUDANTE PRÁCTICO (Ind. prestadones)	Día	0.237	$ 133,223.00	$ 31,573.85
			Subtotal =	$ 31,573.85
			VR COSTO DIRECTO =	**$ 96,585.00**

6.18 Tanque aereo de almacenamiento de agua 1000lt (incluye accesorios para su correcto funcionamiento) — **UNIDAD: UND**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT/ REND	PRECIO UNITARIO	VR PARCIAL
MATERIALES:				
TANQUE POLIETILENO ALMACENAMIENTO DE AGUA 1,000 L	Un	1	$ 392,945.00	$ 392,945.00
TUBERÍA PRESIÓN PVC 1/2"	m	1	$ 4,017.00	$ 4,017.00
TUBERÍA PRESIÓN PVC 1"	m	3	$ 6,984.00	$ 20,952.00
CODO PRESIÓN PVC 1/2"	Un	1	$ 933.00	$ 933.00
CODO PRESIÓN PVC 1"	Un	3	$ 2,920.00	$ 8,760.00
TEE PRESIÓN PVC 1/2"	Un	2	$ 1,229.00	$ 2,458.00
TEE PRESIÓN PVC 1"	Un	1	$ 4,061.00	$ 4,061.00
LIMPIADOR PVC (1/4 Gal)	Un	0.05	$ 71,287.00	$ 3,564.35
SOLDADURA PVC (1/4 Gal)	Un	0.05	$ 147,844.00	$ 7,392.20
CINTA TEFLÓN 1/2" x 10 m	Un	1	$ 1,584.00	$ 1,584.00
CHEQUE CORTINA SELLO METÁLICO Ø= 1/2"	Un	1	$ 80,303.00	$ 80,303.00
FLOTADOR TANQUE PLÁSTICO 1/2"	Un	1	$ 78,904.00	$ 78,904.00
			Subtotal =	$ 605,873.55

WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO
C.C. 13929695
Ing Civil - M.P. 6820202993 STD
OFERENTE

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

EQUIPO y HERRAMIENTAS:				
HERRAMIENTAS PARA PLOMERO	Un	0.0091	$ 388,560.00	$ 3,535.90
			Subtotal =	$ 3,535.90
TRANSPORTES:				
CAMIÓN 350	Hr	0.25	$ 66,642.00	$ 16,660.50
			Subtotal =	$ 16,660.50
MANO de OBRA:				
CUADRILLA PLOMERÍA	Día	0.25	$ 277,489.00	$ 69,372.25
			Subtotal =	$ 69,372.25
			VR COSTO DIRECTO =	$ 695,442.00

6.19 Suministro e instalación de lavaplatos de 1.2x 0.6m en acero inoxidable incluye grifería. — UNIDAD: UND

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT/ REND	PRECIO UNITARIO	VR PARCIAL
MATERIALES:				
LAVAPLATOS DOBLE 120x60 cm ACERO INOXIDABLE	Un	1	$ 264,406.00	$ 264,406.00
CANASTILLA LAVAPLATOS 4"	Un	1	$ 13,254.00	$ 13,254.00
SIFÓN EN "P" PVC 1 1/2"	Un	2	$ 8,776.00	$ 17,552.00
CINTA TEFLÓN 1/2" x 10 m	Un	0.4	$ 1,584.00	$ 633.60
			Subtotal =	$ 295,845.60
EQUIPO y HERRAMIENTAS:				
HERRAMIENTAS PARA PLOMERO	Un	0.0056	$ 388,560.00	$ 2,175.94
			Subtotal =	$ 2,175.94
TRANSPORTES:				
CAMIONETA	Hr	0.1	$ 41,652.00	$ 4,165.20
			Subtotal =	$ 4,165.20
MANO de OBRA:				
PLOMERO (Incl. prestaciones)	Día	0.25	$ 144,266.00	$ 36,066.50
			Subtotal =	$ 36,066.50
			VR COSTO DIRECTO =	$ 338,253.00

6.20 Tubería sanitaria 6" pvc recolección aguas lluvias — UNIDAD: ML

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT/ REND	PRECIO UNITARIO	VR PARCIAL
MATERIALES:				
TUBERÍA SANITARIA PVC 6" CORRUGADA	m	1	$ 49,298.00	$ 49,298.00
CODO SANITARIO PVC 6" x 90° CxC	Un	0.015	$ 163,491.00	$ 2,452.37
UNIÓN SANITARIA PVC 6"	Un	0.1	$ 48,885.00	$ 4,888.50
LIMPIADOR PVC (1/4 Gal)	Un	0.015	$ 71,287.00	$ 1,069.31
SOLDADURA PVC (1/4 Gal)	Un	0.01	$ 147,844.00	$ 1,478.44
			Subtotal =	$ 59,186.62
EQUIPO y HERRAMIENTAS:				
HERRAMIENTAS PARA PLOMERO	Un	0.0004	$ 388,560.00	$ 155.42
			Subtotal =	$ 155.42
TRANSPORTES:				
CAMIONETA	Hr	0.005	$ 41,652.00	$ 208.26
			Subtotal =	$ 208.26
MANO de OBRA:				
CUADRILLA PLOMERÍA	Día	0.01	$ 277,489.00	$ 2,774.89
			Subtotal =	$ 2,774.89
			VR COSTO DIRECTO =	$ 62,325.00

7.1 Demarcación zona de juegos ancho de línea 10cm — UNIDAD: ML

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT/ REND	PRECIO UNITARIO	VR PARCIAL
MATERIALES:				
DISOLVENTE PARA PINTURA TRÁFICO	Gal	0.01	$ 67,152.00	$ 671.52
PINTURA TRÁFICO AMARILLA 659	Gal	0.0112	$ 156,462.00	$ 1,752.37
MICROESFERA REFLECTIVA PARA PINTURA TRÁFICO	Kg	0.01	$ 8,294.00	$ 82.94
			Subtotal =	$ 2,506.83
EQUIPO y HERRAMIENTAS:				
EQUIPO MÓVIL PARA DEMARCACIÓN VIAL	Hr	0.008	$ 179,936.00	$ 1,439.49
HERRAMIENTA MENOR %	%MO	5	$ 440.64	$ 22.03
			Subtotal =	$ 1,461.52
TRANSPORTES:				
CAMIONETA	Hr	0.05	$ 41,652.00	$ 2,082.60
			Subtotal =	$ 2,082.60

WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO
C.C. 13929695
Ing Civil - M.P. 6820202993 STD
OFERENTE

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

MANO de OBRA:				
AYUDANTE (Incl. prestaciones)	Día	0.004	$ 110,159.00	$ 440.64
			Subtotal =	$ 440.64
			VR COSTO DIRECTO =	**$ 6,492.00**

7.2 Pintura tipo koraza exterior a dos manos — **UNIDAD: M2**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT/ REND	PRECIO UNITARIO	VR PARCIAL
MATERIALES:				
PINTURA KORAZA	Gal	0.05	$ 125,842.00	$ 6,292.10
			Subtotal =	$ 6,292.10
EQUIPO y HERRAMIENTAS:				
DESTAPA CUÑETES PLÁSTICO	Un	0.0009	$ 4,096.00	$ 3.69
ANDAMIO TUBULAR CON TUERA 1.50x1.50 m	Día	0.3	$ 5,403.00	$ 1,620.90
RUEDA GIRATORIA PARA ANDAMIO	Día	0.3	$ 2,300.00	$ 690.00
HERRAMIENTAS PARA PINTOR	Un	0.0009	$ 210,375.00	$ 189.34
			Subtotal =	$ 2,503.93
TRANSPORTES:				
CAMIONETA	Hr	0.02	$ 41,652.00	$ 833.04
			Subtotal =	$ 833.04
MANO de OBRA:				
CUADRILLA PINTURA	Día	0.0423	$ 266,446.00	$ 11,270.67
			Subtotal =	$ 11,270.67
			VR COSTO DIRECTO =	**$ 20,900.00**

7.3 Pintura en vinilo tipo 1 interior a dos manos — **UNIDAD: M2**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT/ REND	PRECIO UNITARIO	VR PARCIAL
MATERIALES:				
YESO	Kg	0.1	$ 1,592.00	$ 159.20
PINTURA VINILTEX	Gal	0.025	$ 96,609.00	$ 2,415.23
			Subtotal =	$ 2,574.43
EQUIPO y HERRAMIENTAS:				
ANDAMIO TUBULAR CON TUERA 1.50x1.50 m	Día	0.3	$ 5,403.00	$ 1,620.90
RUEDA GIRATORIA PARA ANDAMIO	Día	0.15	$ 2,300.00	$ 345.00
HERRAMIENTAS PARA PINTOR	Un	0.0006	$ 210,375.00	$ 126.23
			Subtotal =	$ 2,092.13
TRANSPORTES:				
CAMIONETA	Hr	0.02	$ 41,652.00	$ 833.04
			Subtotal =	$ 833.04
MANO de OBRA:				
CUADRILLA PINTURA	Día	0.0249	$ 266,446.00	$ 6,634.51
			Subtotal =	$ 6,634.51
			VR COSTO DIRECTO =	**$ 12,134.00**

7.4 Estuco plástico para muros — **UNIDAD: M2**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT/ REND	PRECIO UNITARIO	VR PARCIAL
MATERIALES:				
LIJA DE AGUA	Pliego	0.1	$ 2,162.00	$ 216.20
ESTUCOR ESTUCO PLÁSTICO	Kg	1.4	$ 3,631.00	$ 5,083.40
			Subtotal =	$ 5,299.60
EQUIPO y HERRAMIENTAS:				
ANDAMIO TUBULAR CON TUERA 1.50x1.50 m	Día	0.2	$ 5,403.00	$ 1,080.60
RUEDA GIRATORIA PARA ANDAMIO	Día	0.2	$ 2,300.00	$ 460.00
HERRAMIENTAS PARA PINTOR	Un	0.0003	$ 210,375.00	$ 63.11
			Subtotal =	$ 1,603.71
TRANSPORTES:				
CAMIONETA	Hr	0.02	$ 41,652.00	$ 833.04
			Subtotal =	$ 833.04
MANO de OBRA:				
CUADRILLA PINTURA	Día	0.034	$ 266,446.00	$ 9,059.16
			Subtotal =	$ 9,059.16
			VR COSTO DIRECTO =	**$ 16,796.00**

WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO
C.C. 13929695
Ing Civil - M.P. 6820202993 STD
OFERENTE

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

8.1 Suministro e instalación de enchape de pared 30x60cm o similar para baños y cocina — **UNIDAD: M2**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT/ REND	PRECIO UNITARIO	VR PARCIAL
MATERIALES:				
PEGACOR CERÁMICO GRIS	Kg	4.2	$ 1,494.00	$ 6,274.80
AGUA	Lt	16.8	$ 81.00	$ 1,360.80
CERÁMICA PARED 30.8x30.8 cm O SIMILAR	m2	1.05	$ 45,799.00	$ 48,088.95
CRUCETA PLÁSTICA	Un	9	$ 40.00	$ 360.00
BLANCO DE ZINC	Lb	0.1	$ 4,453.00	$ 445.30
ESTOPA DE LIMPIEZA (Hilaza de Algodón)	Kg	0.05	$ 10,732.00	$ 536.60
			Subtotal =	$ 57,066.45
EQUIPO y HERRAMIENTAS:				
CORTADORA DE CERÁMICA	Un	0.0014	$ 231,941.00	$ 324.72
LLANA METÁLICA DENTADA MANGO MADERA 11" x 5"	Un	0.0014	$ 37,137.00	$ 51.99
HERRAMIENTAS PARA ALBAÑIL	Un	0.0014	$ 362,151.00	$ 507.01
			Subtotal =	$ 883.72
TRANSPORTES:				
CAMIONETA	Hr	0.05	$ 41,652.00	$ 2,082.60
			Subtotal =	$ 2,082.60
MANO de OBRA:				
CUADRILLA 1 OF + 1 AY	Día	0.073	$ 267,432.00	$ 19,522.54
			Subtotal =	$ 19,522.54
			VR COSTO DIRECTO =	**$ 79,555.00**

8.2 Suministro e instalación de ceramica 50x50cm de piso trafico 5 antideslizante — **UNIDAD: M2**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT/ REND	PRECIO UNITARIO	VR PARCIAL
MATERIALES:				
PEGACOR CERÁMICO GRIS	Kg	5	$ 1,494.00	$ 7,470.00
AGUA	Lt	16.8	$ 81.00	$ 1,360.80
CERÁMICA PISO 50x50 cm O SIMILAR	m2	1.03	$ 45,799.00	$ 47,172.97
CRUCETA PLÁSTICA	Un	9	$ 40.00	$ 360.00
BLANCO DE ZINC	Lb	0.1	$ 4,453.00	$ 445.30
ESTOPA DE LIMPIEZA (Hilaza de Algodón)	Kg	0.05	$ 10,732.00	$ 536.60
			Subtotal =	$ 57,345.67
EQUIPO y HERRAMIENTAS:				
CORTADORA DE CERÁMICA	Un	0.0008	$ 231,941.00	$ 185.55
LLANA METÁLICA DENTADA MANGO MADERA 11" x 5"	Un	0.0016	$ 37,137.00	$ 59.42
HERRAMIENTAS PARA ALBAÑIL	Un	0.0016	$ 362,151.00	$ 579.44
			Subtotal =	$ 824.41
TRANSPORTES:				
CAMIONETA	Hr	0.05	$ 41,652.00	$ 2,082.60
			Subtotal =	$ 2,082.60
MANO de OBRA:				
CUADRILLA 1 OF + 1 AY	Día	0.0703	$ 267,432.00	$ 18,800.47
			Subtotal =	$ 18,800.47
			VR COSTO DIRECTO =	**$ 79,053.00**

8.3 Suministro e instalación de ceramica 30x30cm de piso antideslizante baños y cocina — **UNIDAD: M2**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT/ REND	PRECIO UNITARIO	VR PARCIAL
MATERIALES:				
PEGACOR CERÁMICO GRIS	Kg	4.2	$ 1,494.00	$ 6,274.80
AGUA	Lt	16.8	$ 81.00	$ 1,360.80
CERÁMICA PISO 30x30 cm	m2	1.03	$ 40,799.00	$ 42,022.97
CRUCETA PLÁSTICA	Un	9	$ 40.00	$ 360.00
BLANCO DE ZINC	Lb	0.1	$ 4,453.00	$ 445.30
			Subtotal =	$ 50,463.87
EQUIPO y HERRAMIENTAS:				
CORTADORA DE CERÁMICA	Un	0.0007	$ 231,941.00	$ 162.36
LLANA METÁLICA DENTADA MANGO MADERA 11" x 5"	Un	0.0014	$ 37,137.00	$ 51.99
HERRAMIENTAS PARA ALBAÑIL	Un	0.0014	$ 362,151.00	$ 507.01
			Subtotal =	$ 721.36
TRANSPORTES:				
CAMIONETA	Hr	0.05	$ 41,652.00	$ 2,082.60
			Subtotal =	$ 2,082.60
MANO de OBRA:				

WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO
C.C. 13929695
Ing Civil - M.P. 6820202993 STD
OFERENTE

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CUADRILLA 1 OF + 1 AY	Día	0.0676	$ 267,432.00	$ 18,078.40
			Subtotal =	$ 18,078.40
			VR COSTO DIRECTO =	**$ 71,346.00**

8.4 Suministro e instalación de guardaescoba en ceramica h=10cm — **UNIDAD: ML**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT/ REND	PRECIO UNITARIO	VR PARCIAL
MATERIALES:				
PEGACOR CERÁMICO GRIS	Kg	0.464	$ 1,494.00	$ 693.22
AGUA	Lt	1.648	$ 81.00	$ 133.49
CERÁMICA PISO PARED	m2	0.103	$ 41,097.00	$ 4,232.99
BLANCO DE ZINC	Lb	0.01	$ 4,453.00	$ 44.53
			Subtotal =	$ 5,104.23
EQUIPO y HERRAMIENTAS:				
CORTADORA DE CERÁMICA	Un	0.0003	$ 231,941.00	$ 69.58
LLANA METÁLICA DENTADA MANGO MADERA 11" x 5"	Un	0.0003	$ 37,137.00	$ 11.14
BALDE CONSTRUCCIÓN	Un	0.0003	$ 7,292.00	$ 2.19
HERRAMIENTAS PARA ALBAÑIL	Un	0.0003	$ 362,151.00	$ 108.65
			Subtotal =	$ 191.56
TRANSPORTES:				
CAMIONETA	Hr	0.02	$ 41,652.00	$ 833.04
			Subtotal =	$ 833.04
MANO de OBRA:				
CUADRILLA 1 OF + 1 AY	Día	0.032	$ 267,432.00	$ 8,557.82
			Subtotal =	$ 8,557.82
			VR COSTO DIRECTO =	**$ 14,687.00**

9.1 ARMARIO MEDIDOR BIFASICO 1 CUENTA — **UNIDAD: UND**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT/ REND	PRECIO UNITARIO	VR PARCIAL
MATERIALES:				
CAJA MEDIDOR BIFASICO	Un	1	$ 919,587.00	$ 919,587.00
			Subtotal =	$ 919,587.00
EQUIPO y HERRAMIENTAS:				
HERRAMIENTAS PARA ELECTRICISTA	Un	0.007	$ 340,924.00	$ 2,386.47
			Subtotal =	$ 2,386.47
TRANSPORTES:				
CAMIONETA	Hr	0.1	$ 41,652.00	$ 4,165.20
			Subtotal =	$ 4,165.20
MANO de OBRA:				
CUADRILLA ELECTRICISTA	Día	0.6971	$ 277,489.00	$ 193,437.58
			Subtotal =	$ 193,437.58
			VR COSTO DIRECTO =	**$ 1,119,576.00**

9.2 TABLERO BIFASICO 24 PTOS — **UNIDAD: UND**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT/ REND	PRECIO UNITARIO	VR PARCIAL
MATERIALES:				
TUBO CONDUIT PVC 3/4" x 3 m	Un	1	$ 11,648.00	$ 11,648.00
ADAPTADOR TERMINAL PVC 3/4" CONDUIT	Un	2	$ 886.00	$ 1,772.00
ALAMBRE DE COBRE THHN/THWN #8 AWG	m	18	$ 6,965.00	$ 125,370.00
ALAMBRE DE COBRE THHN/THWN #10 AWG	m	9	$ 4,395.00	$ 39,555.00
TABLERO MONOFÁSICO CON ESPACIO PARA 24 CIRCUITOS	Un	1	$ 457,901.00	$ 457,901.00
			Subtotal =	$ 636,246.00
EQUIPO y HERRAMIENTAS:				
HERRAMIENTAS PARA ELECTRICISTA	Un	0.016	$ 340,924.00	$ 5,454.78
			Subtotal =	$ 5,454.78
TRANSPORTES:				
CAMIONETA	Hr	0.1	$ 41,652.00	$ 4,165.20
			Subtotal =	$ 4,165.20
MANO de OBRA:				
CUADRILLA ELECTRICISTA	Día	1.602	$ 277,489.00	$ 444,537.38
			Subtotal =	$ 444,537.38
			VR COSTO DIRECTO =	**$ 1,090,403.00**

WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO
C.C. 13929695
Ing Civil - M.P. 6820202993 STD
OFERENTE

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

9.3 CAJA MAMPOSTERÍA 60x60 — **UNIDAD: UND**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT/ REND	PRECIO UNITARIO	VR PARCIAL
MATERIALES:				
AGUA	Lt	51	$ 81.00	$ 4,131.00
LADRILLO PRENSADO LIVIANO 6x12x24 cm	Un	46	$ 3,273.00	$ 150,558.00
MORTERO 1:3	m3	0.02	$ 487,310.00	$ 9,746.20
MORTERO 1:3 (Impermeabilizado)	m3	0.02	$ 769,865.00	$ 15,397.30
SOLDADURA ELÉCTRICA	Kg	0.5	$ 29,182.00	$ 14,591.00
ACERO Fy= 420 MPa	Kg	4.9	$ 5,276.00	$ 25,852.40
ALAMBRE NEGRO Cal. 18	Kg	0.25	$ 7,705.00	$ 1,926.25
CONCRETO 17.2 MPa	m3	0.054	$ 500,630.00	$ 27,034.02
CONCRETO 20.7 MPa	m3	0.1	$ 532,241.00	$ 53,224.10
			Subtotal =	$ 302,460.27
EQUIPO y HERRAMIENTAS:				
PULIDORA ELÉCTRICA, CARETA CON VISOR, EXTENSIÓN ELÉCTRICA	Un	0.0018	$ 1,186,466.00	$ 2,135.64
DISCO PULIR METAL 9"	Un	0.0018	$ 25,512.00	$ 45.92
CARRETA BUGGIE, PALA, BALDES	Un	0.0055	$ 419,827.00	$ 2,309.05
HERRAMIENTAS PARA ALBAÑIL	Un	0.0055	$ 362,151.00	$ 1,991.83
			Subtotal =	$ 6,482.44
TRANSPORTES:				
CAMIONETA	Hr	0.3	$ 41,652.00	$ 12,495.60
			Subtotal =	$ 12,495.60
MANO de OBRA:				
CUADRILLA 1 OF + 2 AY	Día	0.857	$ 377,591.00	$ 323,595.49
			Subtotal =	$ 323,595.49
			VR COSTO DIRECTO =	**$ 645,034.00**

9.4 PUESTA A TIERRA PARA GABINETE — **UNIDAD: UND**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT/ REND	PRECIO UNITARIO	VR PARCIAL
MATERIALES:				
HIDROSOLTA	Kg	10	$ 8,397.00	$ 83,970.00
VARILLA COOPER WELD 5/8" x 2.40 m	Un	1	$ 292,060.00	$ 292,060.00
CABLE DE COBRE DESNUDO #4 AWG	m	3.58	$ 17,346.00	$ 62,098.68
SOLDADURA EXOTÉRMICA CADWELD	Un	0.5	$ 119,357.00	$ 59,678.50
			Subtotal =	$ 497,807.18
EQUIPO y HERRAMIENTAS:				
HERRAMIENTAS PARA ELECTRICISTA	Un	0.003	$ 340,924.00	$ 1,022.77
			Subtotal =	$ 1,022.77
TRANSPORTES:				
CAMIONETA	Hr	0.2	$ 41,652.00	$ 8,330.40
			Subtotal =	$ 8,330.40
MANO de OBRA:				
CUADRILLA ELECTRICISTA	Día	0.29497	$ 277,489.00	$ 81,850.93
			Subtotal =	$ 81,850.93
			VR COSTO DIRECTO =	**$ 589,011.00**

9.5 CANALIZACION 1ϕ 2" PVC — **UNIDAD: ML**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT/ REND	PRECIO UNITARIO	VR PARCIAL
MATERIALES:				
CANALETA 50 x 16 mm	m	1	$ 15,109.00	$ 15,109.00
CHAZO CON TORNILLO 12-14 x 2"	Un	1	$ 788.00	$ 788.00
AMARRAS PLÁSTICAS 55 cm	Un	0.25	$ 2,121.00	$ 530.25
			Subtotal =	$ 16,427.25
EQUIPO y HERRAMIENTAS:				
EXTENSIÓN ELÉCTRICA ENCAUCHETADA 3x12 x 10 m	Un	0.0007	$ 65,384.00	$ 45.77
TALADRO PERCUTOR 1/2"	Un	0.0007	$ 570,917.00	$ 399.64
BROCA 3/16"	Un	0.0007	$ 4,013.00	$ 2.81
HERRAMIENTAS PARA ELECTRICISTA	Un	0.0007	$ 340,924.00	$ 238.65
			Subtotal =	$ 686.87
TRANSPORTES:				
CAMIONETA	Hr	0.005	$ 41,652.00	$ 208.26
			Subtotal =	$ 208.26
MANO de OBRA:				
CUADRILLA ELECTRICISTA	Día	0.017	$ 277,489.00	$ 4,717.31
			Subtotal =	$ 4,717.31

WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO
C.C. 13929695
Ing Civil - M.P. 6820202993 STD
OFERENTE

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

VR COSTO DIRECTO = $ 22,040.00

9.6 RED ANTIFRAUDE 2#4+1#4+1#8 AWG — **UNIDAD: ML**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT/ REND	PRECIO UNITARIO	VR PARCIAL
MATERIALES:				
TUBO CONDUIT PVC 2" x 3 m	Un	0.33	$ 48,899.00	$ 16,136.67
LIMPIADOR PVC (1/4 Gal)	Un	0.006	$ 71,287.00	$ 427.72
SOLDADURA PVC (1/4 Gal)	Un	0.006	$ 147,844.00	$ 887.06
CABLE DE COBRE THHN/THWN #4 AWG	m	2	$ 18,039.00	$ 36,078.00
CABLE DE COBRE THHN/THWN #8 AWG	m	1	$ 7,562.00	$ 7,562.00
			Subtotal =	$ 61,091.45
EQUIPO y HERRAMIENTAS:				
HERRAMIENTAS PARA ELECTRICISTA	Un	0.0009	$ 340,924.00	$ 306.83
			Subtotal =	$ 306.83
TRANSPORTES:				
CAMIONETA	Hr	0.01	$ 41,652.00	$ 416.52
			Subtotal =	$ 416.52
MANO de OBRA:				
CUADRILLA ELECTRICISTA	Día	0.081	$ 277,489.00	$ 22,476.61
			Subtotal =	$ 22,476.61

VR COSTO DIRECTO = $ 84,291.00

9.7 SALIDA BALA LED 12W — **UNIDAD: UND**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT/ REND	PRECIO UNITARIO	VR PARCIAL
MATERIALES:				
PANEL LED EMPOTRAR 12W	Un	1	$ 26,094.00	$ 26,094.00
CINTA AISLANTE SUPER 33 x 20 m	Un	0.07	$ 24,011.00	$ 1,680.77
TUBO CONDUIT PVC 1/2" x 3 m	Un	3	$ 8,889.00	$ 26,667.00
CABLE DÚPLEX 2x12 AWG	m	9	$ 6,238.00	$ 56,142.00
			Subtotal =	$ 110,583.77
EQUIPO y HERRAMIENTAS:				
ESCALERA DE ALUMINIO EN TIJERA 6 PASOS	Un	0.01	$ 318,090.00	$ 3,180.90
HERRAMIENTAS PARA ELECTRICISTA	Un	0.01	$ 340,924.00	$ 3,409.24
			Subtotal =	$ 6,590.14
TRANSPORTES:				
CAMIONETA	Hr	0.01	$ 41,652.00	$ 416.52
			Subtotal =	$ 416.52
MANO de OBRA:				
CUADRILLA ELECTRICISTA	Día	0.098	$ 277,489.00	$ 27,193.92
			Subtotal =	$ 27,193.92

VR COSTO DIRECTO = $ 144,784.00

9.8 RED Cu - THHN (2#8+1#10T) — **UNIDAD: ML**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT/ REND	PRECIO UNITARIO	VR PARCIAL
MATERIALES:				
TUBO CONDUIT PVC 1" x 3 m	Un	0.1	$ 16,140.00	$ 1,614.00
LIMPIADOR PVC (1/4 Gal)	Un	0.003	$ 71,287.00	$ 213.86
SOLDADURA PVC (1/4 Gal)	Un	0.003	$ 147,844.00	$ 443.53
CABLE DE COBRE THHN/THWN #8 AWG	m	1	$ 7,562.00	$ 7,562.00
CABLE DE COBRE THHN/THWN #10 AWG	m	1	$ 5,101.00	$ 5,101.00
			Subtotal =	$ 14,934.39
EQUIPO y HERRAMIENTAS:				
HERRAMIENTAS PARA ELECTRICISTA	Un	0.0004	$ 340,924.00	$ 136.37
			Subtotal =	$ 136.37
TRANSPORTES:				
CAMIONETA	Hr	0.01	$ 41,652.00	$ 416.52
			Subtotal =	$ 416.52
MANO de OBRA:				
CUADRILLA ELECTRICISTA	Día	0.043	$ 277,489.00	$ 11,932.03
			Subtotal =	$ 11,932.03

VR COSTO DIRECTO = $ 27,419.00

9.9 SALIDA PANEL LED 45W - 60x60 CM — **UNIDAD: UND**

WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO
C.C. 13929695
Ing Civil - M.P. 6820202993 STD
OFERENTE

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT/ REND	PRECIO UNITARIO	VR PARCIAL
MATERIALES:				
PANEL LED 60x60 cm 45W	Un	1	$ 118,120.00	$ 118,120.00
CINTA AISLANTE SUPER 33 x 20 m	Un	0.05	$ 24,011.00	$ 1,200.55
			Subtotal =	$ 119,320.55
EQUIPO y HERRAMIENTAS:				
ESCALERA DE ALUMINIO EN TIJERA 6 PASOS	Un	0.0025	$ 318,090.00	$ 795.23
HERRAMIENTAS PARA ELECTRICISTA	Un	0.0025	$ 340,924.00	$ 852.31
			Subtotal =	$ 1,647.54
TRANSPORTES:				
CAMIONETA	Hr	0.01	$ 41,652.00	$ 416.52
			Subtotal =	$ 416.52
MANO de OBRA:				
CUADRILLA ELECTRICISTA	Día	0.205	$ 277,489.00	$ 56,885.25
			Subtotal =	$ 56,885.25
			VR COSTO DIRECTO =	**$ 178,270.00**

9.10 SALIDA LUMINARIA DE EMERGENCIA

UNIDAD: UND

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT/ REND	PRECIO UNITARIO	VR PARCIAL
MATERIALES:				
LÁMPARA DE EMERGENCIA LED 2.4W 120/240V exterior	Un	1	$ 170,120.00	$ 170,120.00
ACCESORIOS %	%	20	$ 170,120.00	$ 34,024.00
			Subtotal =	$ 204,144.00
EQUIPO y HERRAMIENTAS:				
ANDAMIO TUBULAR CON TUERA 1.50x1.50 m	Día	0.2	$ 5,403.00	$ 1,080.60
HERRAMIENTAS PARA ELECTRICISTA	Un	0.0015	$ 340,924.00	$ 511.39
			Subtotal =	$ 1,591.99
TRANSPORTES:				
CAMIONETA	Hr	0.1	$ 41,652.00	$ 4,165.20
			Subtotal =	$ 4,165.20
MANO de OBRA:				
CUADRILLA ELECTRICISTA	Día	0.23	$ 277,489.00	$ 63,822.47
			Subtotal =	$ 63,822.47
			VR COSTO DIRECTO =	**$ 273,724.00**

9.11 CAJA DE INSPECCION DE TIERRAS

UNIDAD: UND

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT/ REND	PRECIO UNITARIO	VR PARCIAL
MATERIALES:				
ACERO Fy= 420 MPa	Kg	1.6	$ 5,276.00	$ 8,441.60
ALAMBRE NEGRO Cal. 18	Kg	0.08	$ 7,705.00	$ 616.40
CONCRETO 20.7 MPa	m3	0.035	$ 532,241.00	$ 18,628.44
			Subtotal =	$ 27,686.44
EQUIPO y HERRAMIENTAS:				
CARRETA BUGGIE, PALA, BALDES	Un	0.0018	$ 419,827.00	$ 755.69
HERRAMIENTAS PARA ALBAÑIL	Un	0.0018	$ 362,151.00	$ 651.87
			Subtotal =	$ 1,407.56
TRANSPORTES:				
CAMIONETA	Hr	0.1	$ 41,652.00	$ 4,165.20
			Subtotal =	$ 4,165.20
MANO de OBRA:				
CUADRILLA 1 OF + 2 AY	Día	0.102	$ 377,591.00	$ 38,514.28
			Subtotal =	$ 38,514.28
			VR COSTO DIRECTO =	**$ 71,773.00**

9.12 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PARA CANCHA (Incluye poste, reflectores, cableado y puesta en funcionamiento)

UNIDAD: UND

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT/ REND	PRECIO UNITARIO	VR PARCIAL
MATERIALES:				
BRAZO METÁLICO PARA LUMINARIA	Un	1	$ 111,110.00	$ 111,110.00
ALAMBRE DE COBRE THHN/THWN #10 AWG	m	20	$ 4,395.00	$ 87,900.00
LUMINARIA METAL 400W-220V	Un	1	$ 1,540,855.00	$ 1,540,855.00
POSTE CONCRETO 12 m x 750 Kg ILUMINACION	Un	1	$ 1,836,095.00	$ 1,836,095.00
			Subtotal =	$ 3,575,960.00
EQUIPO y HERRAMIENTAS:				

WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO
C.C. 13929695
Ing Civil - M.P. 6820202993 STD
OFERENTE

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

ANDAMIO TUBULAR CON TUERA 1.50x1.50 m	Día	2	$ 5,403.00	$ 10,806.00
HERRAMIENTAS PARA ELECTRICISTA	Un	0.1	$ 340,924.00	$ 34,092.40
			Subtotal =	$ 44,898.40
TRANSPORTES:				
CAMIONETA	Hr	3.48	$ 41,652.00	$ 144,948.96
			Subtotal =	$ 144,948.96
MANO de OBRA:				
CUADRILLA ELECTRICISTA	Día	1.5	$ 277,489.00	$ 416,233.50
			Subtotal =	$ 416,233.50
			VR COSTO DIRECTO =	**$ 4,182,041.00**

9.13 TRANSFORMADOR MONOFASICO 10 KVA — **UNIDAD: UND**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT/ REND	PRECIO UNITARIO	VR PARCIAL
MATERIALES:				
TRANSFORMADOR MONOFÁSICO 10 kVA	Un	1	$ 7,278,870.00	$ 7,278,870.00
ACCESORIOS %	%	5	$ 7,278,870.00	$ 363,943.50
			Subtotal =	$ 7,642,813.50
EQUIPO y HERRAMIENTAS:				
GRÚA 5 Ton	Hr	2	$ 84,969.00	$ 169,938.00
HERRAMIENTAS PARA ELECTRICISTA	Un	0.035	$ 340,924.00	$ 11,932.34
			Subtotal =	$ 181,870.34
TRANSPORTES:				
CAMIÓN 350	Hr	2	$ 66,642.00	$ 133,284.00
			Subtotal =	$ 133,284.00
MANO de OBRA:				
CUADRILLA ELECTRICISTA	Día	3.5	$ 277,489.00	$ 971,211.50
CUADRILLA 2 Ay	Día	0.5	$ 220,318.00	$ 110,159.00
			Subtotal =	$ 1,081,370.50
			VR COSTO DIRECTO =	**$ 9,039,338.00**

9.14 SALIDA REFLECTOR LED 20W — **UNIDAD: UND**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT/ REND	PRECIO UNITARIO	VR PARCIAL
MATERIALES:				
REFLECTOR LED 20W	Un	1	$ 103,207.00	$ 103,207.00
ACCESORIOS %	%	5	$ 103,207.00	$ 5,160.35
			Subtotal =	$ 108,367.35
EQUIPO y HERRAMIENTAS:				
HERRAMIENTAS PARA ELECTRICISTA	Un	0.002	$ 340,924.00	$ 681.85
			Subtotal =	$ 681.85
TRANSPORTES:				
CAMIONETA	Hr	0.1	$ 41,652.00	$ 4,165.20
			Subtotal =	$ 4,165.20
MANO de OBRA:				
CUADRILLA ELECTRICISTA	Día	0.131	$ 277,489.00	$ 36,351.06
			Subtotal =	$ 36,351.06
			VR COSTO DIRECTO =	**$ 149,565.00**

9.15 SALIDA TOMA DOBLE GFCI — **UNIDAD: UND**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT/ REND	PRECIO UNITARIO	VR PARCIAL
MATERIALES:				
TUBO CONDUIT PVC 1/2" x 3 m	Un	2	$ 8,889.00	$ 17,778.00
ADAPTADOR TERMINAL PVC 1/2" CONDUIT	Un	2	$ 664.00	$ 1,328.00
CAJA GALVANIZADA 2" x 4"	Un	1	$ 2,311.00	$ 2,311.00
ALAMBRE DE COBRE THHN/THWN #12 AWG	m	6	$ 2,727.00	$ 16,362.00
CINTA AISLANTE SUPER 33 x 20 m	Un	0.1	$ 24,011.00	$ 2,401.10
TOMACORRIENTE POLO A TIERRA GFCI	Un	1	$ 81,984.00	$ 81,984.00
			Subtotal =	$ 122,164.10
EQUIPO y HERRAMIENTAS:				
HERRAMIENTAS PARA ELECTRICISTA	Un	0.0018	$ 340,924.00	$ 613.66
			Subtotal =	$ 613.66
TRANSPORTES:				
CAMIONETA	Hr	0.025	$ 41,652.00	$ 1,041.30
			Subtotal =	$ 1,041.30
MANO de OBRA:				
CUADRILLA ELECTRICISTA	Día	0.1	$ 277,489.00	$ 27,748.90

WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO
C.C. 13929695
Ing Civil - M.P. 6820202993 STD
OFERENTE

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

			Subtotal =	$ 27,748.90
			VR COSTO DIRECTO =	**$ 151,568.00**

9.16 SALIDA TOMA DOBLE — **UNIDAD: UND**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT/ REND	PRECIO UNITARIO	VR PARCIAL
MATERIALES:				
TUBO CONDUIT PVC 1/2" x 3 m	Un	2	$ 8,889.00	$ 17,778.00
ADAPTADOR TERMINAL PVC 1/2" CONDUIT	Un	2	$ 664.00	$ 1,328.00
CAJA GALVANIZADA 2" x 4"	Un	1	$ 2,311.00	$ 2,311.00
ALAMBRE DE COBRE THHN/THWN #12 AWG	m	12	$ 2,727.00	$ 32,724.00
CINTA AISLANTE SUPER 33 x 20 m	Un	0.1	$ 24,011.00	$ 2,401.10
TOMACORRIENTE DOBLE	Un	1	$ 29,372.00	$ 29,372.00
			Subtotal =	$ 85,914.10
EQUIPO y HERRAMIENTAS:				
HERRAMIENTAS PARA ELECTRICISTA	Un	0.0018	$ 340,924.00	$ 613.66
			Subtotal =	$ 613.66
TRANSPORTES:				
CAMIONETA	Hr	0.025	$ 41,652.00	$ 1,041.30
			Subtotal =	$ 1,041.30
MANO de OBRA:				
CUADRILLA ELECTRICISTA	Día	0.1	$ 277,489.00	$ 27,748.90
			Subtotal =	$ 27,748.90
			VR COSTO DIRECTO =	**$ 115,318.00**

9.17 SALIDA TOMA DOBLE BIFASICA — **UNIDAD: UND**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT/ REND	PRECIO UNITARIO	VR PARCIAL
MATERIALES:				
TUBO CONDUIT EMT 1/2" x 3 m	Un	2	$ 13,948.00	$ 27,896.00
CURVA EMT GALVANIZADA 1/2"	Un	1	$ 1,887.00	$ 1,887.00
UNIÓN EMT GALVANIZADA 1/2"	Un	2	$ 1,086.00	$ 2,172.00
CONECTOR EMT GALVANIZADO 1/2"	Un	2	$ 1,008.00	$ 2,016.00
CAJA GALVANIZADA 2" x 4"	Un	1	$ 2,311.00	$ 2,311.00
GRAPA ABRAZADERA METÁLICA SENCILLA 1/2"	Un	3	$ 195.00	$ 585.00
ALAMBRE DE COBRE THHN/THWN #14 AWG	m	12	$ 1,897.00	$ 22,764.00
CINTA AISLANTE SUPER 33 x 20 m	Un	0.1	$ 24,011.00	$ 2,401.10
TOMA BIFÁSICO 20A-250V	Un	1	$ 25,775.00	$ 25,775.00
			Subtotal =	$ 87,807.10
EQUIPO y HERRAMIENTAS:				
HERRAMIENTAS PARA ELECTRICISTA	Un	0.0025	$ 340,924.00	$ 852.31
			Subtotal =	$ 852.31
TRANSPORTES:				
CAMIONETA	Hr	0.1	$ 41,652.00	$ 4,165.20
			Subtotal =	$ 4,165.20
MANO de OBRA:				
CUADRILLA ELECTRICISTA	Día	0.1	$ 277,489.00	$ 27,748.90
			Subtotal =	$ 27,748.90
			VR COSTO DIRECTO =	**$ 120,574.00**

9.18 Traslado de Poste y Red — **UNIDAD: GLB**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT/ REND	PRECIO UNITARIO	VR PARCIAL
EQUIPO y HERRAMIENTAS:				
GRÚA 10 Ton	Hr	4	$ 172,344.00	$ 689,376.00
SOGA - MANILA POLIPROPILENO de 3/4"	m	5	$ 4,997.00	$ 24,985.00
HERRAMIENTAS PARA ELECTRICISTA	Un	1	$ 340,924.00	$ 340,924.00
RETROEXCAVADORA (PAJARITA)	Hr	8	$ 165,791.00	$ 1,326,328.00
MALACATE TIRFOR 3,200 Kg CON CABLE DE ACERO	Un	0.25	$ 2,788,561.00	$ 697,140.25
			Subtotal =	$ 3,078,753.25
TRANSPORTES:				
VOLQUETA 7 m3	Hr	4	$ 96,839.00	$ 387,356.00
			Subtotal =	$ 387,356.00
MANO de OBRA:				
CUADRILLA ELECTRICISTA	Día	4.628	$ 277,489.00	$ 1,284,219.09
CUADRILLA 2 Ay	Día	3	$ 220,318.00	$ 660,954.00
			Subtotal =	$ 1,945,173.09

WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO
C.C. 13929695
Ing Civil - M.P. 6820202993 STD
OFERENTE

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

VR COSTO DIRECTO = $ 5,411,282.00

9.19 CRUCETA PROTECCIONES, CAJA CORTACIRCUITOS Y FUSIBLE 1A

UNIDAD: UND

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT/ REND	PRECIO UNITARIO	VR PARCIAL
MATERIALES:				
CONECTOR O CRUCETA DE PROTECCION	Un	2	$ 170,091.00	$ 340,182.00
FUSIBLE ALTA TENSIÓN	Un	3	$ 20,156.00	$ 60,468.00
CORTACIRCUITO 12-15 Kv	Un	3	$ 276,755.00	$ 830,265.00
ALAMBRE DE COBRE DESNUDO #4 AWG	m	3	$ 17,729.00	$ 53,187.00
			Subtotal =	$ 1,284,102.00
EQUIPO y HERRAMIENTAS:				
HERRAMIENTAS PARA ELECTRICISTA	Un	0.0071	$ 340,924.00	$ 2,420.56
			Subtotal =	$ 2,420.56
TRANSPORTES:				
CAMIONETA	Hr	0.01	$ 41,652.00	$ 416.52
			Subtotal =	$ 416.52
MANO de OBRA:				
CUADRILLA ELECTRICISTA	Día	1.25	$ 277,489.00	$ 346,861.25
			Subtotal =	$ 346,861.25
			VR COSTO DIRECTO =	**$ 1,633,800.00**

9.20 DPS TRANSFORMADOR

UNIDAD: UND

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT/ REND	PRECIO UNITARIO	VR PARCIAL
MATERIALES:				
CONJUNTO DPS TRANSFORMADOR	Un	1	$ 3,110,000.00	$ 3,110,000.00
ACCESORIOS %	%	5	$ 3,110,000.00	$ 155,500.00
			Subtotal =	$ 3,265,500.00
EQUIPO y HERRAMIENTAS:				
HERRAMIENTAS PARA ELECTRICISTA	Un	0.035	$ 340,924.00	$ 11,932.34
			Subtotal =	$ 11,932.34
TRANSPORTES:				
CAMIÓN 350	Hr	2	$ 66,642.00	$ 133,284.00
			Subtotal =	$ 133,284.00
MANO de OBRA:				
CUADRILLA ELECTRICISTA	Día	1	$ 277,489.00	$ 277,489.00
CUADRILLA 2 Ay	Día	1	$ 220,318.00	$ 220,318.00
			Subtotal =	$ 497,807.00
			VR COSTO DIRECTO =	**$ 3,908,523.00**

WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO
C.C. 13929695
Ing Civil - M.P. 6820202993 STD
OFERENTE

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (P.M.A)						
Programa	**Ficha de Manejo**	**Descripción**	**Und**	**Cantidad**	Valor Unitario	Valor Total
Desarrollo y Aplicación de la Gestión Ambiental	Ficha 001- Capacitación ambiental al personal de obra	Tablero acrilico medidas(1,5 m x 2 m), para ayuda didactica en charlas de capacitacion del personal del proyecto	Und	1.00	$ 300,000.00	$ 300,000.00
Programa de actividades de construcción	Ficha 002 - Manejo integral de materiales de construcción	Polisombra de señalización para cerramiento de zonas de disposición de material	Rollo	2.00	$ 233,800.00	$ 467,600.00
		Postes en madera de 3,5 m de alto para soporte	Und	8.00	$ 23,000.00	$ 184,000.00
		Plastico de alta densidad para protección del acero, evitando corrosión	m2	120.00	$ 12,000.00	$ 1,440,000.00
		Estibas en madera para aislamiento y protección del material respecto a la humedad del terreno, dimensiones (0,6m x 1,2m)	Und	50.00	$ 40,000.00	$ 2,000,000.00
	Ficha 003 - Manejo de residuos sólidos convencionales y especiales	Suministro e instalación de caneca metalica de 55 Galones, para clasificación de material reciclable y reutilizable (incluye bolsa)	Und	1.00	$ 70,000.00	$ 70,000.00
		Suministro e instalación de caneca metalica de 55 Galones, para clasificación de material no aprovechable (incluye bolsa)	Und	1.00	$ 70,000.00	$ 70,000.00
		Suministro e instalación de caneca metalica de 55 Galones, para clasificación de residuos peligrosos o contaminados (incluye bolsa)	Und	1.00	$ 70,000.00	$ 70,000.00
		Punto ecológico de 55 litros de tres puestos reglamentario con soporte metálico	Und	1.00	$ 277,000.00	$ 277,000.00
		Kit bolsas de colores negra, blanca y verde por 30 unidades	Und	3.00	$ 8,000.00	$ 24,000.00
	Ficha 004 - Señalización frentes de obra y sitios temporales	Señal reglamentaria "Prohibido el Paso"	Und	1.00	$ 12,000.00	$ 12,000.00
		Señal de obligación "Uso de Casco"	Und	1.00	$ 12,000.00	$ 12,000.00
		Señal de obligación "Uso de Botas"	Und	1.00	$ 12,000.00	$ 12,000.00
		Señal de información "Salida de Emergencia"	Und	2.00	$ 12,000.00	$ 24,000.00
		Señal de información "Extintores"	Und	2.00	$ 12,000.00	$ 24,000.00
		Señal de información "Primeros auxilios"	Und	1.00	$ 12,000.00	$ 12,000.00
		Señal de información "Centro de acopio de residuos"	Und	1.00	$ 12,000.00	$ 12,000.00
		Señal de productos quimicos "Liquidos – residuos inflamables"	Und	1.00	$ 12,000.00	$ 12,000.00
		Cinta adhesiva doble faz para cualquier superficie (5m x19 mm)	Und	5.00	$ 4,900.00	$ 24,500.00
Programa de Gestión del recurso hídrico	Ficha 005 - Manejo de residuos liquidos industriales	Manguera riego (1" . Cal 40 X 100 Metros)	Und	1.00	$ 180,000.00	$ 180,000.00
		Depósitos de agua (Caja Intermedia De Acero Vestil Ibc-330, Capacidad De 330 Ga)	Und	1.00	$ 3,815,900.00	$ 3,815,900.00
Programa de instalaciones temporales	Ficha 007 - Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de sitios de acopio temporal	Suministro e instalación de extintores clase ABC, químico seco multipropósito de 30 Lb	Und	2.00	$ 300,000.00	$ 600,000.00
		Botiquín Tipo A de primeros auxilios (reglamentario)	Und	1.00	$ 168,000.00	$ 168,000.00
		Camilla emergencia polietileno de alta densidad, con dimensiones: Peso 6.5 Kg, largo 1.83 cm, ancho 41 cm, alto 5 cm y capacidad de 180 Kg	Und	1.00	$ 192,000.00	$ 192,000.00
		Colchoneta de emergencia 180 x 60 x 5cm.	Und	1.00	$ 70,000.00	$ 70,000.00
		Almohada	Und	1.00	$ 40,000.00	$ 40,000.00
Gestión Social	Ficha 009 - Proyecto atención a la comunidad	Tablas de apoyo	Und	3.00	$ 7,000.00	$ 21,000.00
		Buzones	Und	1.00	$ 70,000.00	$ 70,000.00
	Ficha 010 - Infomación y divulgación	Cuñas radiales informativas	Und	5.00	$ 120,000.00	$ 600,000.00
	Ficha 011 - Contratación de mano de obra	Talleres informativos (refrigerio, Material didáctico)	Und	1.00	$ 300,000.00	$ 300,000.00
					COSTO TOTAL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL AMBIENTAL	$ 11,104,000.00

WINSTON XAVIER NIÑO GUERRERO
CEDULA 13.929.695
Ingeniero Civil M.P. 68202-202993 STD
OFERENTE

Ing. Winston Javier Niño G.
Contratista

CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRA Y FLUJO DE INVERSION

CONDICIONES INICIALES				MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5			
No.	DESCRIPCION	VALOR TOTAL	%	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5	Semana 6	Semana 7	Semana 8	Semana 9	Semana 10	Semana 11	Semana 12	Semana 13	Semana 14	Semana 15	Semana 16	Semana 17	Semana 18	Semana 19	Semana 20
1	I - PRELIMINARES	$ 3,419,694.00	0.51%																				
1.1	Localización y Replanteo (Incluye equipos de presición o Topografia)	$ 912,234.00	0.14%	$ 912,234.00																			
1.2	Cerramiento en polipropileno verde h=2m	$ 2,507,460.00	0.37%	$ 2,507,460.00																			
2	II - MOVIMIENTO DE TIERRAS Y CIMENTACIÓN	$ 115,688,124.00	17.18%																				
2.1	Excavación mecánica y retiro de tierra para nivelacion de terreno	$ 55,439,415.00	8.23%	$ 13,859,853.75	$ 13,859,853.75	$ 13,859,853.75	$ 13,859,853.75																
2.2	Excavaciones varias en material común a mano para cimentaciones H=0-2m	$ 4,113,864.00	0.61%		$ 1,371,288.00	$ 1,371,288.00	$ 1,371,288.00																
2.3	Relleno compactado con material de afirmado para mejoramiento de suelo	$ 5,004,057.00	0.74%				$ 5,004,057.00																
2.4	Zapata en concreto de 3000 P.S.I	$ 3,914,500.00	0.58%			$ 1,957,250.00	$ 1,957,250.00																
2.5	Viga cimentación en concreto de 3000 P.S.I, 0.30x0.30 m	$ 7,723,063.00	1.15%				$ 2,574,354.33	$ 2,574,354.33	$ 2,574,354.33														
2.6	Acero 60000 P.S.I. (Fy =4200Kg/cm2) de refuerzo	$ 35,078,325.00	5.21%			$ 3,507,832.50	$ 3,507,832.50	$ 3,507,832.50	$ 3,507,832.50	$ 3,507,832.50	$ 3,507,832.50	$ 3,507,832.50	$ 3,507,832.50	$ 3,507,832.50	$ 3,507,832.50								

Ing. Winston Javier Niño C.
Contratista

CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRA Y FLUJO DE INVERSION

2.7	Concreto de limpieza para solados	$ 1,312,808.00	0.19%				$ 656,404.00				$ 656,404.00																				
2.8	Concreto Ciclopeo (60% Concreto 1700 PSI y 40% Piedra Rajon)	$ 3,102,092.00	0.46%			$ 1,551,046.00	$ 1,551,046.00																								
3	III - ESTRUCTURA	$ 110,107,198.00	16.35%																												
3.1	Columna en concreto de 3000 P.S.I. 0.30x0.30 m	$ 4,813,002.00	0.71%					$ 1,203,250.50	$ 1,203,250.50	$ 1,203,250.50	$ 1,203,250.50																				
3.2	Viga aerea en concreto de 3000 P.S.I., sección 0.30x0.30 m	$ 10,625,899.00	1.58%						$ 2,125,179.80	$ 2,125,179.80	$ 2,125,179.80	$ 2,125,179.80	$ 2,125,179.80																		
3.3	Placa antepiso e=0,10mt en concreto de 3000 P.S.I incluye malla electrosoldada de refuerzo 6mm	$ 25,984,933.00	3.86%					$ 6,496,233.25	$ 6,496,233.25	$ 6,496,233.25	$ 6,496,233.25																				
3.4	Placa zona de juegos e=0,12mt en concreto de 3000 P.S.I incluye malla electrosoldada de refuerzo 6mm	$ 32,024,199.00	4.75%									$ 8,006,049.75	$ 8,006,049.75	$ 8,006,049.75	$ 8,006,049.75																
3.5	Mampostería en bloque H-10	$ 14,335,978.00	2.13%									$ 3,583,994.50	$ 3,583,994.50	$ 3,583,994.50	$ 3,583,994.50																
3.6	Pañete liso interior . Mortero 1:4 e=0,02m	$ 16,211,251.00	2.41%													$ 4,052,812.75	$ 4,052,812.75	$ 4,052,812.75	$ 4,052,812.75												
3.7	Viga cinta en concreto de 3000 P.S.I., 0.10x0.12 m	$ 1,139,850.00	0.17%													$ 1,139,850.00															
3.8	Sumidero para recoleccion de aguas lluvias en concreto de 3000 P.S.I (ancho 0.36m x alto variable 0.2-0.9m)	$ 4,666,423.00	0.69%													$ 2,333,211.50	$ 2,333,211.50														

Ing. Winston Javier Niño C.
Contratista

CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRA Y FLUJO DE INVERSION

3.9	Placa para tanque aereo e=0,15mt en concreto de 3000 P.S.I	$ 305,663.00	0.05%																						$ 305,663.00								
4	IV - CUBIERTA	$ 86,539,076.00	12.85%																														
4.1	Suministro e instalacion de estructura metalica para cubierta	$ 71,753,631.00	10.65%																						$ 17,938,407.75	$ 17,938,407.75		$ 17,938,407.75	$ 17,938,407.75				
4.2	Suministro e instalacion de teja master1000 cal 28 , fijada con tornilleria adecuada y amarres	$ 13,759,177.00	2.04%																						$ 3,439,794.25	$ 3,439,794.25		$ 3,439,794.25	$ 3,439,794.25				
4.3	Suministro e instalacion de Caballete Máster 1000 de 0.60m de ancho fijado	$ 1,026,268.00	0.15%																						$ 256,567.00	$ 256,567.00		$ 256,567.00	$ 256,567.00				
5	V - CARPINTERIA METÁLICA	$ 37,002,830.00	5.49%																														
5.1	Suministro e instalacion de Canal en lamina cal 20 de seccion transversal altura 30cm y ancho 40 cm para aguas lluvias cubierta	$ 4,292,825.00	0.64%																									$ 4,292,825.00					
5.2	Puerta en lámina Cal. 20 (incluye marco metalico, cerradura y pintura)	$ 6,857,676.00	1.02%																						$ 1,714,419.00	$ 1,714,419.00		$ 1,714,419.00	$ 1,714,419.00				
5.3	Suministro e instalacion de ventana en aluminio color natural con vidrio transparente 4mm	$ 18,737,318.00	2.78%																						$ 4,684,329.50	$ 4,684,329.50		$ 4,684,329.50	$ 4,684,329.50				
5.4	Arco para cancha múltiple fija para baloncesto y microfútbol en tubería 1 1/2", 2" y 3", incluye tablero acrílico cristal de 10 mm, aro metálico y juego de mallas	$ 7,115,011.00	1.06%																									$ 7,115,011.00					
6	VI - INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	$ 27,542,684.00	4.09%																														
6.1	Excavaciones varias en material común a mano para instalaciones hidrosanitarias	$ 2,439,869.00	0.36%							$ 609,967.25	$ 609,967.25	$ 609,967.25	$ 609,967.25																				
6.2	Tuberia pvc presión de 1/2 pulgada, RDE 13.5	$ 140,144.00	0.02%											$ 35,036.00	$ 35,036.00	$ 35,036.00	$ 35,036.00																

Ing. Winston Javier Niño G.
Contratista

CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRA Y FLUJO DE INVERSION

6.3	Puntos pvc 1/2"	$ 212,430.00	0.03%											$ 53,107.50	$ 53,107.50	$ 53,107.50	$ 53,107.50										
6.4	Tuberia pvc presión 3/4", RDE 21	$ 1,312,579.00	0.19%											$ 328,144.75	$ 328,144.75	$ 328,144.75	$ 328,144.75										
6.5	Tuberia sanitaria 3" pvc	$ 198,101.00	0.03%											$ 49,525.25	$ 49,525.25	$ 49,525.25	$ 49,525.25										
6.6	Caja de inspeccion 70x70cm en adobe y tapa en concreto reforzado	$ 672,580.00	0.10%											$ 168,145.00	$ 168,145.00	$ 168,145.00	$ 168,145.00										
6.7	Punto sanitario pvc 3"	$ 40,286.00	0.01%											$ 10,071.50	$ 10,071.50	$ 10,071.50	$ 10,071.50										
6.8	Suministro e instalación de juego sanitario (incluye sanitario, lavamanos y accesorios)	$ 1,925,100.00	0.29%															$ 962,550.00	$ 962,550.00								
6.9	Tuberia sanitaria 2" pvc	$ 732,914.00	0.11%											$ 183,228.50	$ 183,228.50	$ 183,228.50	$ 183,228.50										
6.10	Punto sanitario pvc 2"	$ 394,808.00	0.06%											$ 98,702.00	$ 98,702.00	$ 98,702.00	$ 98,702.00										
6.11	Tuberia sanitaria 4" pvc	$ 2,887,904.00	0.43%											$ 721,976.00	$ 721,976.00	$ 721,976.00	$ 721,976.00										
6.12	Punto sanitario pvc 4"	$ 167,313.00	0.02%											$ 41,828.25	$ 41,828.25	$ 41,828.25	$ 41,828.25										
6.13	Juego de barras para baño discapacitados para sanitario (1 en U y 1 recta con diametro de 35mm)	$ 718,583.00	0.11%																					$ 359,291.50	$ 359,291.50		

Ing. Winston Javier Niño C.
Contratista

CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRA Y FLUJO DE INVERSION

6.14	Pozo séptico (incluye excavaciones)	$ 4,617,429.00	0.69%					$ 1,154,357.25	$ 1,154,357.25	$ 1,154,357.25	$ 1,154,357.25																				
6.15	Filtro anaerobico (incluye excavaciones)	$ 4,382,237.00	0.65%					$ 1,095,559.25	$ 1,095,559.25	$ 1,095,559.25	$ 1,095,559.25																				
6.16	Zanja de infiltración (incluye excavacion y relleno)	$ 1,113,052.00	0.17%					$ 278,263.00	$ 278,263.00	$ 278,263.00	$ 278,263.00																				
6.17	Rejilla para sumidero en concreto reforzado prefabricado para trafico liviano (fundida en sitio)	$ 3,649,947.00	0.54%																			$ 1,824,973.50	$ 1,824,973.50								
6.18	Tanque aereo de almacenamiento de agua 1000lt (induye accesorios para su correcto funcionamiento)	$ 695,442.00	0.10%																			$ 347,721.00	$ 347,721.00								
6.19	Suministro e instalación de lavaplatos de 1.2x 0.6m en acero inoxidable incluye griferia.	$ 338,253.00	0.05%																			$ 169,126.50	$ 169,126.50								
6.20	Tuberia sanitaria 6" pvc recoleccion aguas lluvias	$ 903,713.00	0.13%									$ 225,928.25	$ 225,928.25	$ 225,928.25	$ 225,928.25																
7	VII - PINTURA	$ 20,173,906.00	3.00%																												
7.1	Demarcacion zona de juegos ancho de linea 10cm	$ 941,340.00	0.14%																			$ 470,670.00	$ 470,670.00								
7.2	Pintura tipo koraza exterior a dos manos	$ 4,445,221.00	0.66%																			$ 2,222,610.50	$ 2,222,610.50								
7.3	Pintura en vinilo tipo 1 interior a dos manos	$ 4,703,866.00	0.70%																			$ 2,351,933.00	$ 2,351,933.00								

Ing. Winston Javier Niño G.
Contratista

CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRA Y FLUJO DE INVERSION

| | | |

Ing. Winston Javier Niño C.
Contratista

CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRA Y FLUJO DE INVERSION

| | | |

Ing. Winston Jayler Niño C.
Contratista

CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRA Y FLUJO DE INVERSION

| | | |

Ing. Winston Javier Niño G.
Contratista

CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRA Y FLUJO DE INVERSION

| | | |

Anexo 9 - Modelo Documento de conformación de Unión Temporal

Málaga 1 de octubre de 2019

Señores
Municipio de Macaravita

Referencia: Licitación Pùblica No.002-2019.

Los suscritos, JEREMIAS BARAJAS ESTUPIÑAN y WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de LA CONSTRUCTORA JB S.A S. Nit 900.412.979-8 y EN NOMBRE PROPIO Nit. 13.929.695-4, respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal, para participar en la Licitación Pública cuyo objeto es **REHABILITACION DE LA SEDE K DEL COLEGIO JUAN XXIII EN LA VEREDA EL JUNCAL EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS "ACCESIBILIDAD Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO" Y "MACARAVITA TRABAJA DE LA MANO CON LA COMUNIDAD PARA LA ATENCION DE DESASTRES" DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016-2019 DEL MUNICIPIO DE MACARAVITA SANTANDER**, expresamos que cumplimos con cada uno de los aspectos que a continuación se relacionan:

1. Cada una de las personas jurídicas que conforman esta Unión Temporal tiene un término mínimo de duración de un (1) año, contado a partir de la terminación de vigencia del contrato, que de ser adjudicatarios del presente proceso de selección, se firmaría con el Municipio de Macaravita.

2. El objeto social principal de la(s) persona(s) jurídica(s) que integran la presente Unión Temporal, se encuentra directamente relacionado con el objeto contractual del presente proceso de Licitación Pública.

3. El(los) representante(s) legal(es) de la(s) persona(s) jurídica(s) integrante(s) de la Unión Temporal, es(son) capaz(ces) jurídicamente para unirse en Unión Temporal con otras personas naturales y/o jurídicas, así como para presentar propuesta, celebrar y ejecutar el respectivo contrato.

4. Las personas naturales que hacen parte de la presente Unión Temporal, son legalmente capaces para unirse y cumplir con cada una de las obligaciones derivadas de la adjudicación del contrato.

5. De ser adjudicatarios del presente proceso de selección, la duración de esta Unión Temporal será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

6. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN LA EJECUCION DEL CONTRATO 1
CONSTRUCTORA JB S.A.S.	65%
WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO	35%

(1) La suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

7. La Unión Temporal se denomina Unión Temporal **COLEGIO JUAN XXIII** _____.

8. Los integrantes de la Unión Temporal son solidaria y mancomunadamente responsables.

9. El representante legal de la Unión Temporal JEREMIAS BARAJAS ESTUPIÑAN, identificado con C.C. No. 5747593 de San José de Miranda, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Así mismo representará a la Unión Temporal judicial y extrajudicialmente, para lo cual estará facultado en nombrar y suscribir poder para designar apoderado cuando a ello hubiere lugar.

10. En caso de falta temporal o absoluta, será remplazado por el suplente, quien para el caso en concreto es WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO, identificado con C. C. No. 13929695 de Málaga.

11. La sede de la Unión Temporal es:
Dirección de correo: Carrera 9 # 11 – 29
Dirección electrónica: constructorajbsas@hotmail.com
Teléfono: 3112275211
Ciudad: Málaga, Santander

En constancia, se firma en Málaga, a los 01 días del mes de octubre de 2019.

JEREMIAS BARAJAS ESTUPIÑAN
R.L. Constructora JB S.A.S.
Nit 900.412.979-8

WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO
Nit. 13.929.695-4

Acepto

JEREMIAS BARAJAS ESTUPIÑAN
Representante Legal de la Unión Temporal

Acepto

WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO
Suplente de la Unión Temporal

FORMATO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Floridablanca, Santander
10 de marzo de 2026

Señores
GOBERNACION DE SANTANDER
OFICINA PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES
Floridablanca

Referencia: No. GRD-RE-2026-004
Objeto: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INTERVENCIÓN CORRECTIVA PARA MITIGAR Y REDUCIR EL NIVEL DE RIESGO EXISTENTE MEDIANTE LA RECONSTRUCCION DE LA ESCUELA EL ROPEJO SEDE C DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EL TOBAL DEL MUNICIPIO DE CARCASI, SANTANDER EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA No. 044 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025 DEL MUNICIPIO DE CARCASI Y EL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 698 DEL 25 DE NOVIEMBRE 2025 DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS PLANES DE ACCION ESPECIFICO PARA LA RECUPERACION – PAER"

El (los) suscritos(s) en representación de ARDIPE CONSTRUCCIONES S.A.S.

Manifestamos nuestra voluntad de presentar oferta en el proceso de selección de la referencia y hacemos las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco la información general, especifica y demás documentos acepto los documentos que integran la invitación y los estudios previos de la Gobernación de Santander- Oficina para la Gestión de Riesgo de Desastres

2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta en nombre del proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si resultamos adjudicatarios del proceso de contratación

3. Que la oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del estudio previo que hace parte de la invitación de la referencia.

4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los documentos del proceso y hacen parte integral de la oferta.

5. Que nuestra oferta económica corresponde al valor de: ($ 673,852,547.00) SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE.

6. Que los documentos que presento con la oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.

7. Que la oferta económica fue elaborada teniendo en cuenta los gastos, costos,

derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

8. Que, en caso de ser adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto, y ejecutare el contrato en el PLAZO de CINCO (05) MESES.

9. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar las garantías prevista en los documentos del proceso.

10. Que manifiesto que me encuentro a paz y salvo con las obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

11. Que no hemos presentado propuesta diferente a la presente para el presente proceso, como persona natural, integrante de persona jurídica.

12. Que no nos encontramos incursos en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en el artículo 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y la ley 1474 de 2011.

13. Que en cuanto al plazo de validez de la propuesta acepto el estipulado en la invitación.

14. Que no hemos sido sancionados o multados por ninguna Entidad oficial por incumplimiento de contratados estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos dos (02) años anteriores a la fecha de cierre de este proceso contractual.

15. Que acorde con lo dispuesto en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011 acepto que se me notifique los actos y decisiones adoptadas en la etapa precontractual y en la contractual si me es adjudicado el contrato en el correo ardipeconstrucciones@gmail.com.

Que la información para recibir notificaciones es la siguiente:

Nombre o razón social del proponente: ARDIPE CONSTRUCCIONES S.A.S
Nit: 901657721-0
Representante legal: DIEGO ARMANDO DIAZ PEÑA
Numero de cedula: 91.522.540
Dirección: KILOMETRO 7 VIA PIEDECUESTA CONDOMINIO RUITOQUE ALDEA COMERCIAL LOCAL 21
Teléfono y/o celular: 3178226784
Ciudad: Piedecuesta - Santander
E-mail: ardipeconstrucciones@gmail.com

Atentamente,

DIEGO ARMANDO DIAZ PEÑA
C.C. 91.522.540

FORMATO 2
PROPUESTA ECONÓMICA

Floridablanca, Santander
10 de marzo de 2026

Señores
GOBERNACION DE SANTANDER
OFICINA PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES
Floridablanca

Referencia: Propuesta Económica
Objeto: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INTERVENCIÓN CORRECTIVA PARA MITIGAR Y REDUCIR EL NIVEL DE RIESGO EXISTENTE MEDIANTE LA RECONSTRUCCION DE LA ESCUELA EL ROPEJO SEDE C DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EL TOBAL DEL MUNICIPIO DE CARCASI, SANTANDER EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA No. 044 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025 DEL MUNICIPIO DE CARCASI Y EL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 698 DEL 25 DE NOVIEMBRE 2025 DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS PLANES DE ACCION ESPECIFICO PARA LA RECUPERACION – PAER"

Estimados señores:

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	**I - PRELIMINARES**				**$ 3,351,971.00**
1.1	Localización y Replanteo (Incluye equipos de presición o Topografia)	M2	$ 1,820.00	481.39	$ 876,130.00
1.2	Cerramiento en polipropileno verde h=2m	ML	$ 25,683.00	96.40	$ 2,475,841.00
2	**II - MOVIMIENTO DE TIERRAS Y CIMENTACIÓN**				**$ 103,493,788.00**
2.1	Excavación mecánica y retiro de tierra para nivelacion de terreno	M³	$ 18,950.00	2,194.23	$ 41,580,659.00
2.2	Excavaciones varias en material común a mano para cimentaciones H=0-2m	M³	$ 54,018.00	88.08	$ 4,757,905.00
2.3	Relleno compactado con material de afirmado para mejoramiento de suelo	M³	$ 114,413.00	48.14	$ 5,507,842.00
2.4	Zapata en concreto de 3000 P.S.I	M³	$ 699,192.00	5.63	$ 3,936,451.00
2.5	Viga cimentación en concreto de 3000 P.S.I, 0.30x0.30 m	ML	$ 75,995.00	103.08	$ 7,833,565.00
2.6	Acero 60000 P.S.I. (Fy =4200Kg/cm2) de refuerzo	KG	$ 6,918.00	5,129.16	$ 35,483,529.00
2.7	Concreto de limpieza para solados	M³	$ 582,945.00	2.25	$ 1,311,626.00
2.8	Concreto Ciclopeo (60% Concreto 1700 PSI y 40% Piedra Rajon)	M³	$ 437,814.00	7.04	$ 3,082,211.00
3	**III - ESTRUCTURA**				**$ 113,424,314.00**
3.1	Columna en concreto de 3000 P.S.I, 0.30x0.30 m	ML	$ 91,631.00	53.80	$ 4,929,748.00
3.2	Viga aerea en concreto de 3000 P.S.I., sección 0.30x0.30 m	ML	$ 104,257.00	103.08	$ 10,746,812.00

3.3	Placa antepiso e=0,10mt en concreto de 3000 P.S.I incluye malla electrosoldada de refuerzo 6mm	M2	$ 107,946.00	246.20	$ 26,576,305.00
3.4	Placa zona de juegos e=0,12mt en concreto de 3000 P.S.I incluye malla electrosoldada de refuerzo 6mm	M2	$ 136,157.00	242.03	$ 32,954,079.00
3.5	Mamposteria en bloque H-10	M2	$ 57,099.00	249.20	$ 14,229,071.00
3.6	Pañete liso interior . Mortero 1:4 e=0,02m	M2	$ 29,270.00	600.35	$ 17,572,245.00
3.7	Viga cinta en concreto de 3000 P.S.I., 0.10x0.12 m	ML	$ 28,100.00	42.80	$ 1,202,680.00
3.8	Sumidero para recoleccion de aguas lluvias en concreto de 3000 P.S.I (ancho 0.36m x alto variable 0.2-0.9m)	ML	$ 129,620.00	37.79	$ 4,898,340.00
3.9	Placa para tanque aereo e=0,15mt en concreto de 3000 P.S.I	M2	$ 140,015.00	2.25	$ 315,034.00
4	**IV - CUBIERTA**				**$ 88,165,284.00**
4.1	Suministro e instalacion de estructura metalica para cubierta	KG	$ 15,151.00	4,808.58	$ 72,854,796.00
4.2	Suministro e instalacion de teja master1000 cal 28 , fijada con tornilleria adecuada y amarres	M2	$ 64,241.00	221.89	$ 14,254,435.00
4.3	Suministro e instalacion de Caballete Máster 1000 de 0.60m de ancho fijado	MI	$ 43,929.00	24.04	$ 1,056,053.00
5	**V - CARPINTERIA METÁLICA**				**$ 38,705,954.00**
5.1	Suministro e instalacion de Canal en lamina cal 20 de seccion transversal altura 30cm y ancho 40 cm para aguas lluvias cubierta	ML	$ 87,789.00	49.62	$ 4,356,090.00
5.2	Puerta en lámina Cal. 20 (incluye marco metalico, cerradura y pintura)	M2	$ 325,759.00	21.60	$ 7,036,394.00
5.3	Suministro e instalacion de ventana en aluminio color natural con vidrio transparente 4mm	M2	$ 441,828.00	45.61	$ 20,151,775.00
5.4	Arco para cancha múltiple fija para baloncesto y microfútbol en tubería 1 1/2", 2" y 3", incluye tablero acrílico cristal de 10 mm, aro metálico y juego de mallas	UND	$ 7,161,695.00	1.00	$ 7,161,695.00
6	**VI - INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**				**$ 28,850,939.00**
6.01	Excavaciones varias en material común a mano para instalaciones hidrosanitarias	M3	$ 64,822.00	43.31	$ 2,807,441.00
6.02	Tuberia pvc presiòn de 1/2 pulgada, RDE 13.5	ML	$ 10,621.00	14.43	$ 153,261.00
6.03	Puntos pvc 1/2"	UND	$ 23,127.00	10.00	$ 231,270.00
6.04	Tuberia pvc presión 3/4", RDE 21	ML	$ 12,934.00	112.10	$ 1,449,901.00
6.05	Tuberia sanitaria 3" pvc	ML	$ 32,247.00	6.50	$ 209,606.00
6.06	Caja de inspeccion 70x70cm en adobe y tapa en concreto reforzado	UND	$ 352,322.00	2.00	$ 704,644.00
6.07	Punto sanitario pvc 3"	UND	$ 43,813.00	1.00	$ 43,813.00
6.08	Suministro e instalación de juego sanitario (incluye sanitario, lavamanos y accesorios)	UND	$ 650,523.00	3.00	$ 1,951,569.00
6.09	Tuberia sanitaria 2" pvc	ML	$ 21,147.00	36.40	$ 769,751.00
6.10	Punto sanitario pvc 2"	UND	$ 25,022.00	17.00	$ 425,374.00
6.11	Tuberia sanitaria 4" pvc	ML	$ 36,306.00	82.90	$ 3,009,767.00

6.12	Punto sanitario pvc 4"	UND	$ 59,267.00	3.00	$ 177,801.00
6.13	Juego de barras para baño discapacitados para sanitario (1 en U y 1 recta con diametro de 35mm)	UND	$ 730,481.00	1.00	$ 730,481.00
6.14	Pozo séptico (incluye excavaciones)	UND	$ 4,682,418.00	1.00	$ 4,682,418.00
6.15	Filtro anaerobico (incluye excavaciones)	UND	$ 4,434,886.00	1.00	$ 4,434,886.00
6.16	Zanja de infiltración (incluye excavacion y relleno)	ML	$ 205,704.00	5.50	$ 1,131,372.00
6.17	Rejilla para sumidero en concreto reforzado prefabricado para trafico liviano (fundida en sitio)	ML	$ 104,411.00	37.79	$ 3,945,692.00
6.18	Tanque aereo de almacenamiento de agua 1000lt (incluye accesorios para su correcto funcionamiento)	UND	$ 702,768.00	1.00	$ 702,768.00
6.19	Suministro e instalación de lavaplatos de 1.2x 0.6m en acero inoxidable incluye griferia.	UND	$ 347,523.00	1.00	$ 347,523.00
6.20	Tuberia sanitaria 6" pvc recoleccion aguas lluvias	Ml	$ 64,938.00	14.50	$ 941,601.00
7	VII - PINTURA				$ 21,990,577.00
7.1	Demarcacion zona de juegos ancho de linea 10cm	ML	$ 7,161.00	145.00	$ 1,038,345.00
7.2	Pintura tipo koraza exterior a dos manos	M2	$ 22,357.00	212.69	$ 4,755,110.00
7.3	Pintura en vinilo tipo 1 interior a dos manos	M2	$ 13,570.00	387.66	$ 5,260,546.00
7.4	Estuco plástico para muros	M2	$ 18,217.00	600.35	$ 10,936,576.00
8	VIII - ENCHAPES Y ACABADOS				$ 22,646,269.00
8.1	Suministro e instalación de enchape de pared 30x60cm o similar para baños y cocina	M2	$ 82,817.00	88.68	$ 7,344,212.00
8.2	Suministro e instalación de ceramica 50x50cm de piso trafico 5 antideslizante	M2	$ 81,482.00	138.05	$ 11,248,590.00
8.3	Suministro e instalación de ceramica 30x30cm de piso antideslizante baños y cocina	M2	$ 73,201.00	26.73	$ 1,956,663.00
8.4	Suministro e instalación de guardaescoba en ceramica h=10cm	ML	$ 15,972.00	131.28	$ 2,096,804.00
9	IX - INSTALACIONES ELÉCTRICAS				$ 60,757,235.00
9.01	ARMARIO MEDIDOR BIFASICO 1 CUENTA	UND	$ 1,147,929.00	1.00	$ 1,147,929.00
9.02	TABLERO BIFASICO 24 PTOS	UND	$ 1,104,737.00	1.00	$ 1,104,737.00
9.03	CAJA MAMPOSTERÍA 60x60	UND	$ 657,277.00	2.00	$ 1,314,554.00
9.04	PUESTA A TIERRA PARA GABINETE	UND	$ 601,840.00	2.00	$ 1,203,680.00
9.05	CANALIZACION 1ф 2" PVC	ML	$ 23,452.00	21.00	$ 492,492.00
9.06	RED ANTIFRAUDE 2#4+1#4+1#8 AWG	ML	$ 83,905.00	27.00	$ 2,265,435.00
9.07	SALIDA BALA LED 12W	UND	$ 148,855.00	20.00	$ 2,977,100.00
9.08	RED Cu - THHN (2#8+1#10T)	ML	$ 28,222.00	88.00	$ 2,483,536.00
9.09	SALIDA PANEL LED 45W - 60x60 CM	UND	$ 182,105.00	12.00	$ 2,185,260.00
9.1	SALIDA LUMINARIA DE EMERGENCIA	UND	$ 277,755.00		$ 2,499,795.00

				9.00	
9.11	CAJA DE INSPECCION DE TIERRAS	UND	$ 75,867.00	2.00	$ 151,734.00
9.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PARA CANCHA (incluye poste, reflectores, cableado y puesta en funcionamiento)	UND	$ 4,238,600.00	4.00	$ 16,954,400.00
9.13	TRANSFORMADOR MONOFASICO 10 KVA	UND	$ 9,058,399.00	1.00	$ 9,058,399.00
9.14	SALIDA REFLECTOR LED 20W	UND	$ 153,855.00	4.00	$ 615,420.00
9.15	SALIDA TOMA DOBLE GFCI	UND	$ 155,598.00	2.00	$ 311,196.00
9.16	SALIDA TOMA DOBLE	UND	$ 119,348.00	32.00	$ 3,819,136.00
9.17	SALIDA TOMA DOBLE BIFASICA	UND	$ 124,598.00	1.00	$ 124,598.00
9.18	Traslado de Poste y Red	GLB	$ 6,081,736.00	1.00	$ 6,081,736.00
9.19	CRUCETA PROTECCIONES, CAJA CORTACIRCUITOS Y FUSIBLE 1A	UND	$ 1,845,549.00	1.00	$ 1,845,549.00
9.20	DPS TRANSFORMADOR	UND	$ 4,120,549.00	1.00	$ 4,120,549.00
			COSTO DIRECTO		**$ 481,386,331.00**
		ADMINISTRACION 29%			$ 139,602,036.00
		INPREVISTOS 1%			**$ 4,813,863.00**
		UTILIDAD 5%			$ 24,069,317.00
		SUBTOTAL DIRECTOS + AIU			**$ 649,871,547.00**
		Certificación Retie y retilap			$ 9,877,000.00
		TRAMITES LINEA VIVA ESSA			$ 3,000,000.00
		PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (P.M.A)			$ 11,104,000.00
		TOTAL OBRA			**$ 673,852,547.00**

Nombre o razón social del proponente: ARDIPE CONSTRUCCIONES S.A.S
Nit: 901657721-0
Representante legal: DIEGO ARMANDO DIAZ PEÑA
Numero de cedula: 91.522.540
Dirección: KILOMETRO 7 VIA PIEDECUESTA CONDOMINIO RUITOQUE ALDEA COMERCIAL LOCAL 21
Teléfono y/o celular: 3178226784
Ciudad: Piedecuesta - Santander
E-mail: ardipeconstrucciones@gmail.com

Atentamente,

DIEGO ARMANDO DIAZ PEÑA
C.C. 91.522.540

FORMATO 3

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - (PERSONAS JURÍDICAS)

Floridablanca, Santander
10 de marzo de 2026

Señores
GOBERNACION DE SANTANDER
OFICINA PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES
Floridablanca

Referencia: No. GRD-RE-2026-004
Objeto: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INTERVENCIÓN CORRECTIVA PARA MITIGAR Y REDUCIR EL NIVEL DE RIESGO EXISTENTE MEDIANTE LA RECONSTRUCCION DE LA ESCUELA EL ROPEJO SEDE C DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EL TOBAL DEL MUNICIPIO DE CARCASI, SANTANDER EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA No. 044 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025 DEL MUNICIPIO DE CARCASI Y EL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 698 DEL 25 DE NOVIEMBRE 2025 DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS PLANES DE ACCION ESPECIFICO PARA LA RECUPERACION – PAER"

Yo, Diego Armando Díaz Peña, identificado con c.c. 91.522.540, en mi condición de Representante Legal de ARDIPE CONSTRUCCIONES S.A.S identificada con Nit 901657721-0 , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bucaramanga certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Presentado para ser válida dentro del proceso de selección No. GRD-RE-2026-004

Dada en Floridablanca a los diez (10) del mes de marzo de 2026

FIRMA ----------
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA DIEGO ARMANDO DIAZ PEÑA
C.C. 91.522.540

LOCAL 21, ALDEA COMERCIAL RUITOQUE CONDOMINIO
TELÉFONOS: 3178226784
ardipeconstrucciones@gmail.com
Bucaramanga - Santander

FORMATO 4

DOCUMENTO DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION

Floridablanca, Santander
10 de marzo de 2026

Señores
GOBERNACION DE SANTANDER
OFICINA PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES
Floridablanca

Referencia: No. GRD-RE-2026-004
Objeto: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INTERVENCIÓN CORRECTIVA PARA MITIGAR Y REDUCIR EL NIVEL DE RIESGO EXISTENTE MEDIANTE LA RECONSTRUCCION DE LA ESCUELA EL ROPEJO SEDE C DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EL TOBAL DEL MUNICIPIO DE CARCASI, SANTANDER EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA No. 044 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025 DEL MUNICIPIO DE CARCASI Y EL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 698 DEL 25 DE NOVIEMBRE 2025 DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS PLANES DE ACCION ESPECIFICO PARA LA RECUPERACION – PAER"

Yo, Diego Armando Díaz Peña, identificado con c.c. 91.522.540, en mi condición de Representante Legal de ARDIPE CONSTRUCCIONES S.A.S identificada con Nit 901657721-0, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Departamento de Santander para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación.

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente

compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 16 días del mes de febrero de 2026.

Nombre: DIEGO ARMANDO DIAZ PEÑA
Cargo: Gerente / representante legal
Documento de Identidad: C.C. 91.522.54

412

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

91522540
NUMERO

DIAZ PEÑA
APELLIDOS

DIEGO ARMANDO
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-AGO-1983**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

04-OCT-2001 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-2700100-59098524-M-0091522540-20011222 **04901** 01355C 01 119104226

10

413

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141164880687

(415)7707212489984(8020) 000014116488068 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 5 7 7 2 1	0	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona Jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ARDIPE CONSTRUCCIONES S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal
KM 7 VIA PIEDECUESTA CONDOMINIO CC ALDEA COMERCIAL LC 21

42. Correo electrónico ardipeconstrucciones@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
6 8 0 0 0 1	3 1 7 8 2 2 6 7 8 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 2 2 1 0 1 0	4 3 9 0	2 0 2 2 1 0 1 0	7 1 1 2 / 4 2 2 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros		Exportadores				
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20		55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2 / 3
				57. Modo		
				58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre DIAZ PEÑA DIEGO ARMANDO

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 20-10-2025 05:17:57PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

414

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141164880687

(415)7707212489984(8020) 000014116488068 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 5 7 7 2 1	0	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 2 1 0 1 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 2 1 0 1 0	
77. No. Matrícula mercantil	0 5 6 3 3 5 8 8 1 6	
78. Departamento	6 8	
79. Ciudad/Municipio	5	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 2 1 0 1 0	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 2 1 1 2 5		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 20-10-2026 05:17:57PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

415

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141164880687

(415)7707212489984(8020) 000014116488068 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 5 7 7 2 1	0	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 1 0 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 1 5 2 2 5 4 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DIAZ	PEÑA	DIEGO	ARMANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

X3

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: **141164880687**

(415)7707212489984(8020) 000014116488068 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 6 5 7 7 2 1	0	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 1 2 2 2 3 5 6	0	6 3 9 5 4 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
ALBARRACIN	ORDUZ	CESAR	AUGUSTO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 1 0 2

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 7 9 0 1 4 9 6		1 6 4 3 2 2 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
REYES	GALVIS	IRIS	CAROLINA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 1 0 2

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 20-10-2025 05:17:57PM

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 13/02/2026 - 14:50:2
Recibo No. 12450205, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KEJA309CD6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	ARDIPE CONSTRUCCIONES S.A.S.
Sigla:	No Reportó
Nit:	901657721-0
Domicilio principal:	Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No.	05-633588-16
Fecha de matrícula:	09 de Noviembre de 2022
Ultimo año renovado:	2025
Fecha de renovación:	28 de Marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	KILOMETRO 7 VIA PIEDECUESTA CONDOMINIO RUITOQUE ALDEA COMERCIAL LOCAL 21
Municipio:	Piedecuesta - Santander
Correo electrónico:	ardipeconstrucciones@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3178226784
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	KILOMETRO 7 VIA PIEDECUESTA CONDOMINIO RUITOQUE ALDEA COMERCIAL LOCAL 21
Municipio:	Piedecuesta - Santander
Correo electrónico de notificación:	ardipeconstrucciones@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3178226784
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica ARDIPE CONSTRUCCIONES S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Validez desconocida
Firma Electrónica

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 13/02/2026 - 14:50:2
Recibo No. 12450205, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KEJA309CD6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento privado del 10 de Octubre de 2022 de Accionista Unico de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de Noviembre de 2022, con el No 205198 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada ARDIPE CONSTRUCCIONES S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

El estudio, diseño, planeación, contratación, realización, construcción, financiación, explotación y administración de negocios de infraestructura y la ejecución de todas las actividades y obras propias de la ingeniería y la arquitectura en todas sus manifestaciones, modalidades y especialidades, dentro o fuera del territorio nacional. 2. Construir, contratar, construcción de edificios, obras públicas y privadas, estudios, proyectos, realización, explotación, inversiones inmobiliarias, adquisición, enajenación, arrendamiento de fincas y terrenos. 3. La consultoría de organización, con asesoramiento económico, industrial y comercial y gestión integrada, mediante estudios sectoriales y de decisión empresarial, estudios de viabilidad de infraestructuras físicas y sociales, estudios de mercado y encuestas de opinión, diagnósticos en organización y métodos de gestión, aplicaciones para el incremento de la productividad, implantación de sistemas de gestión, otros estudios y aplicaciones micro y macroeconómicos. 4. Realización y ejecución de proyectos de asesoramiento técnico a las administraciones públicas y empresas públicas y privadas, para actualizaciones catastrales, cartográficas y de georreferencia, incluidas tasaciones de inmuebles, estudio de valores de mercado y ponencias técnicas. 5. Trabajos de planeamiento urbanístico y ordenación del territorio, planes generales, normas subsidiarias de planeamiento, planes parciales, estudios de detalle, programas de actuación urbanística, proyectos de delimitación de suelo urbano, proyectos de parcelación, proyectos de delimitación de polígonos o de unidades de ejecución o de actuación, proyectos de compensación, planes territoriales, planes de accesibilidad y urbanizaciones. 6. La realización y ejecución de proyectos topográficos, delineación y asesoramiento técnico, levantamientos topográficos, planímetros, parcelarios, batimétricos y en general toda actividad relacionada con la topografía. 7. La prestación de servicios técnicos y de consultoría y de asesoría en los diferentes campos de la arquitectura y la ingeniería. 8. La adquisición importación, distribución y venta de suministros de cualquier tipo, equipos y repuestos en general. 9. La adquisición de inmuebles o inversiones en ellos para ejecutar por sí o por medio de terceros la construcción, urbanización, promoción, venta de todo tipo De proyectos inmobiliarios que resulten de su edificación. 10. La prestación de los servicios de transporte de

carga nacional e internacional, aérea, terrestre, marítima y multimodal, de toda clase de mercancías, tales Como equipos, maquinarias, manufacturas, materias primas o terminadas, productos Para artes gráficas, publicaciones, periódicos, revistas, servicio de paqueteo Local y nacional, bodegaje y manipulación de mercancía, logística, mercadeo, distribución y comercialización de mercancías en general; transporte de todo tipo de bienes muebles, incluyendo carga pesada, larga, ancha en los medios de transporte apropiados para tal fin; transporte de todo tipo de envíos y carga masiva, transporte y movilización de contenedores y en general transporte de todo tipo de carga; diseño y operación de procesos de consolidación de carga y mercancía a nivel nacional e internacional. 11. Servicios de capacitación, asesoría, asistencia técnica, interventorías, entrenamiento técnico y profesional en salud ocupacional, higiene y seguridad industrial para las administradoras de riesgos profesionales y las empresas en general. 12. Servicios de suministro, dotación e insumos de cocinas y comedores escolares, uniformes escolares, calzado, artículos y materiales de papelería, compra-venta al mayor y al detal de equipos de computación, importación y exportación de equipos componentes, accesorios, servicio y mantenimiento e instalación de los mismos, compra y venta producción y distribución de materiales de ferretería. 13. La comercialización al por mayor o al por menor en el mercado interno y externo de productos del ramo de alimentación y de cualesquiera otros productos destinados al consumo. 14. La realización de actividades propias de las agencias de viajes, tanto mayoristas como minoristas, incluyendo, entre otras, la organización y venta de los denominados viajes combinados. 15. La reforestación protectora, la reforestación productora, la plantación y desarrollo técnico de siembras forestales, la restauración ecológica, la jardinería, el paisajismo y todas las actividades que involucran el manejo ambiental vegetal. Se incluyen todas las variaciones de temas ambientales dirigidos a utilizar material vegetal, nativo o exótico, con destino a generar impactos ambientales positivos localmente y para el planeta. Igualmente, se incluye la transferencia de tecnología en todos sus componentes forestales y ambientales, llevándolo hasta la comercialización de madera o sus subproductos. Finalmente, se incluye la posibilidad de comercializar a nivel nacional e internacional. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza Que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera Actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $1.000.000.000.000,
No. de acciones	: 1.000.000
Valor Nominal	: $1.000.000,00

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 13/02/2026 - 14:50:2
Recibo No. 12450205, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KEJA309CD6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

		* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	:	$1.000.000,00
No. de acciones	:	1
Valor Nominal	:	$1.000.000,00
		* CAPITAL PAGADO *
Valor	:	$1.000.000,00
No. de acciones	:	1
Valor Nominal	:	$1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, que se denominará ACCIONISTA Y/O GERENTE.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.
El representante legal se entenderá investido de los más amplios Poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento privado del 10 de Octubre de 2022 de Accionista Unico inscrita en esta cámara de comercio el 09 de Noviembre de 2022 con el No 205198 del libro IX, se designó a:

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 13/02/2026 - 14:50:2
Recibo No. 12450205, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KEJA309CD6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
ACCIONISTA Y/O GEREN	DIAZ PEÑA DIEGO ARMANDO	C.C. 91522540

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

Por documento privado de Fecha 10 de octubre de 2022, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de Noviembre de 2022, bajo el No. 205199 del libro IX, consta: DIAZ PEÑA DIEGO ARMANDO, identificado con CC. 91.522.540, en su Condición de único accionista declara situación de control la cual se configuro El 10 de octubre de 2022 sobre la sociedad de la referencia en virtud de lo Dispuesto en el decreto 667 de 2018.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4290.
Actividad secundaria Código CIIU: 4390.
Otras actividades Código CIIU: 7112.
Otras actividades Código CIIU: 4220.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Pequeña Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 13/02/2026 - 14:50:2
Recibo No. 12450205, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KEJA309CD6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por Actividad Ordinaria: $2.566.069.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 13/02/2026 - 14:50:2
Recibo No. 12450205, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KEJA309CD6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.



Lina María Rodríguez Buitrago

424

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2026/02/13 HORA: 14:49:59
12450204

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: T6T0309CD5

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA ILIMITTADA, DURANTE 60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

FECHA: FEBRERO 13 DE 2026
HORA: 14:49:58

IDENTIFICACIÓN

QUE: ARDIPE CONSTRUCCIONES S.A.S.
NIT: 901657721-0
NÚMERO DEL PROPONENTE EN LA CÁMARA DE COMERCIO: 18055

INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2023/09/08
FECHA DE ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2025/04/16

CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

PERSONAS JURÍDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL Ó EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

INFORMACIÓN CONSTITUCIÓN

FECHA DE ADQUISICIÓN DE LA PERSONERÍA JURÍDICA: 2022/10/10
CLASE DE DOCUMENTO: Documento privado
NÚMERO DEL DOCUMENTO:
FECHA DEL DOCUMENTO: 2022/10/10
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO: Accionista Unico
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL (O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO): 2022/11/09
DURACIÓN: La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

Validez desconocida
Firma Electrónica

REPRESENTACIÓN LEGAL

NOMBRE : DIAZ PEÑA DIEGO ARMANDO
C.C/C.E/PASAPORTE.: C.C. 91522540
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL (O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO) 2022/11/09

FACULTADES Y LIMITACIONES:
La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.
El representante legal se entenderá investido de los más amplios Poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:
KILOMETRO 7 VIA PIEDECUESTA CONDOMINIO RUITOQUE ALDEA COMERCIAL LOCAL 21
MUNICIPIO: Piedecuesta
DEPARTAMENTO: Santander
PAIS: COLOMBIA
BARRIO:
TELÉFONO 1: 3178226784
TELÉFONO 2:
TELÉFONO 3:
CORREO ELECTRÓNICO: ardipeconstrucciones@gmail.com
FAX:

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL:
KILOMETRO 7 VIA PIEDECUESTA CONDOMINIO RUITOQUE ALDEA COMERCIAL LOCAL 21
MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN: Piedecuesta
DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN: Santander
PAIS: COLOMBIA
BARRIO:
TELÉFONO 1 PARA NOTIFICACIÓN: 3178226784
TELÉFONO 2 PARA NOTIFICACIÓN:
TELÉFONO 3 PARA NOTIFICACIÓN:
CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN: ardipeconstrucciones@gmail.com
FAX:

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

PEQUEÑA EMPRESA

A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO DE 2017, EL RUBRO DE GASTOS FINANCIEROS FUE OBJETO DE MODIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA RESOLUCIÓN NO. 16771 DE 2014 DE LA SIC Y EN CONCORDANCIA CON EL CONCEPTO NO. 2017-261 DE 2017 DEL CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA, SUSTITUIDO POR EL RUBRO DE GASTOS DE INTERESES.

INFORMACIÓN FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 2024/12/31

ACTIVO CORRIENTE:	$	2.280.000,00
ACTIVO TOTAL:	$	18.280.000,00
PASIVO CORRIENTE:	$	3.600.000,00
PASIVO TOTAL:	$	3.600.000,00
PATRIMONIO NETO:	$	14.680.000,00
UTILIDAD OPERACIONAL:	$	132.905.000,00
GASTOS DE INTERESES:	$	0,00

CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2024/12/31

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: 0,63
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,19
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: INDETERMINADO

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2023/12/31

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: 1,06
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,93
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: 12,24

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2022/12/31

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: 2,00
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,50
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: INDETERMINADO

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2024/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 9,05
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 7,27

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2023/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 306,22
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 19,13

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2022/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,00
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,00

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

CLASIFICACIÓN

QUE EN RELACIÓN A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERÁ A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
95	10	15	00	LOTES RESIDENCIALES
95	11	15	00	VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95	11	16	00	VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95	12	15	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95	12	16	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95	12	17	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95	12	18	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95	12	19	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95	12	20	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95	12	21	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95	12	23	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95	12	24	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95	12	25	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE

ARDIPE CONSTRUCCIONES S.A.S.

				CULTIVOS Y PESCA
95	12	26	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95	12	27	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA

EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIEGO ARMANO DIAZ PEÑA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: TITANIUM CONSTRUCTORA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 120,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
95	12	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIEGO ARMANO DIAZ PEÑA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIARCO GROUP S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 115,57

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
95	12	18	00	95	12	24	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ARDIPE CONSTRUCCIONES S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALDEA COMERCIAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 95,84

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
95	12	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ARDIPE CONSTRUCCIONES S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: LUIS MARIA GONZALEZ CENTENO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 92,49

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
95	12	25	00

ARDIPE CONSTRUCCIONES S.A.S.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ARDIPE CONSTRUCCIONES S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ONJUNTO RESIDENCIAL GREEN HOUSE PROPIEDAD HORIZONTAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 87,05

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
95	12	15	00	95	12	17	00
95	12	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ARDIPE CONSTRUCCIONES S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INMOBILIARIA Y SUBROGACIONES FINANCIERAS S.A.S.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 85,19

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
95	10	15	00	95	12	15	00
95	12	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ARDIPE CONSTRUCCIONES S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GALQUI S.A.S.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.671,3

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
95	12	21	00

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

*****LA ANTERIOR INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****

QUE EL DÍA 16 DEL MES DE ABRIL DE 2025 EL PROPONENTE RENOVÓ EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 109723 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DÍA 16 DEL MES DE ABRIL DE 2025.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA QUEDÓ EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012).

PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

EL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

430

ARDIPE CONSTRUCCIONES S.A.S.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECÁNICA QUE APARECE A CONTINUACIÓN TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

20423248

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

Lina Maria Rodríguez Buitrago

28

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 12 de febrero de 2026, a las 17:23:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91522540
Código de Verificación	91522540260212172325

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

432

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 12 de febrero de 2026, a las 17:24:40, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9016577210
Código de Verificación	901657721026021217243 9

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

385

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 291228019

PIB
17:25:44
Hoja 1 de 01

433

Bogotá DC, 12 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIEGO ARMANDO DIAZ PEÑA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91522540:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

434

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:37:42 PM horas del 13/02/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **91522540**
Apellidos y Nombres: **DIAZ PEÑA DIEGO ARMANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano.
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

37

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

435

33

436

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/02/2026 08:24:55 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **91522540** y Nombre: **DIEGO ARMANDO DIAZ PEÑA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **134729293** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

34

437

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:18:23 horas del 13/02/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **91522540,** Apellidos y Nombres ***DIAZ PEÑA DIEGO ARMANDO***

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **GOBERNACION DE SANTANDER**, con NIT **890201235-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

35

ARDIPE
CONSTRUCCIONES

FORMATO 7
PERSONAL MINIMO

Floridablanca, Santander
10 de marzo de 2026

Señores
GOBERNACION DE SANTANDER
OFICINA PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES
Floridablanca

Referencia: No. GRD-RE-2026-004
Objeto: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INTERVENCIÓN CORRECTIVA PARA MITIGAR Y REDUCIR EL NIVEL DE RIESGO EXISTENTE MEDIANTE LA RECONSTRUCCION DE LA ESCUELA EL ROPEJO SEDE C DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EL TOBAL DEL MUNICIPIO DE CARCASI, SANTANDER EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA No. 044 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025 DEL MUNICIPIO DE CARCASI Y EL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 698 DEL 25 DE NOVIEMBRE 2025 DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS PLANES DE ACCION ESPECIFICO PARA LA RECUPERACION – PAER"

Yo, Diego Armando Díaz Peña, identificado con c.c. 91.522.540, en mi condición de Representante Legal de ARDIPE CONSTRUCCIONES S.A.S identificada con Nit 901657721-0, me permito presentar los siguientes perfiles para acreditar el personal mínimo necesario para la ejecución del contrato:

Nro.	Nombres y apellidos	Nro. de Identidad	Profesión	Cargo	Dedicación
01	DIEGO ARMANDO DIAZ PEÑA	91.522.540	Ingeniero Civil	Director de Obra	20%
02	EDINSSON ANTONIO DIAZ PEÑA	13.745.109	Ingeniero Civil	Residente de Obra	100%

Se adjunta la documentación requerida para su evaluación y verificación conforme lo contemplado en el documento de estudios previos.

Diego Diaz.
ARDIPE
CONSTRUCCIONES S.A.S
Nit. 901.657.721-0

Nombre: DIEGO ARMANDO DIAZ PEÑA
Cargo: Gerente / representante legal
Documento de Identidad: C.C. 91.522.540

ARDIPE
CONSTRUCCIONES

Floridablanca, Santander marzo 10 de 2026

Señores
GOBERNACION DE SANTANDER
OFICINA PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES
Floridablanca

CARTA DE COMPROMISO
PERSONAL MINIMO

Referencia: Invitación a presentar Propuesta No. GRD-RE-2026-004

Objeto: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INTERVENCIÓN CORRECTIVA PARA MITIGAR Y REDUCIR EL NIVEL DE RIESGO EXISTENTE MEDIANTE LA RECONSTRUCCION DE LA ESCUELA EL ROPEJO SEDE C DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EL TOBAL DEL MUNICIPIO DE CARCASI, SANTANDER EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA No. 044 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025 DEL MUNICIPIO DE CARCASI Y EL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 698 DEL 25 DE NOVIEMBRE 2025 DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS PLANES DE ACCION ESPECIFICO PARA LA RECUPERACION – PAER."

DIEGO ARMANDO DIAZ PEÑA, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.522.540, con profesión de INGENIERO CIVIL, con tarjeta profesional T. P. No. 151037-0716102STD, que presento mi hoja de vida para trabajar como DIRECTOR DE OBRA, para prestar servicios a ARDIPE CONSTRUCCIONES S.A.S, con una dedicación del 20%, en caso de resultar favorecido en la invitación No. GRD-RE-2026-004.
"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INTERVENCIÓN CORRECTIVA PARA MITIGAR Y REDUCIR EL NIVEL DE RIESGO EXISTENTE MEDIANTE LA RECONSTRUCCION DE LA ESCUELA EL ROPEJO SEDE C DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EL TOBAL DEL MUNICIPIO DE CARCASI, SANTANDER EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA No. 044 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025 DEL MUNICIPIO DE CARCASI Y EL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 698 DEL 25 DE NOVIEMBRE 2025 DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS PLANES DE ACCION ESPECIFICO PARA LA RECUPERACION – PAER".

Atentamente,

Diego Diaz.
ARDIPE CONSTRUCCIONES S.A.S
Nit. 901.657.721-0

DIEGO ARMANDO DIAZ PEÑA
CC. No. 91522540 de Bucaramanga

Floridablanca, Santander marzo 10 de 2026

Señores
GOBERNACION DE SANTANDER
OFICINA PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES
Floridablanca

CARTA DE COMPROMISO
PERSONAL MINIMO

Referencia: Invitación a presentar Propuesta No. GRD-RE-2026-004

Objeto: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INTERVENCIÓN CORRECTIVA PARA MITIGAR Y REDUCIR EL NIVEL DE RIESGO EXISTENTE MEDIANTE LA RECONSTRUCCION DE LA ESCUELA EL ROPEJO SEDE C DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EL TOBAL DEL MUNICIPIO DE CARCASI, SANTANDER EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA No. 044 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025 DEL MUNICIPIO DE CARCASI Y EL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 698 DEL 25 DE NOVIEMBRE 2025 DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS PLANES DE ACCION ESPECIFICO PARA LA RECUPERACION – PAER."

EDINSSON ANTONIO DIAZ PEÑA, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.745.109, con profesión de INGENIERO CIVIL, con tarjeta profesional T. P. No. 68202-145328, que presento mi hoja de vida para trabajar como INGENIERO RESIDENTE, para prestar servicios a ARDIPE CONSTRUCCIONES S.A.S, con una dedicación del 100%, en caso de resultar favorecido en la invitación No. GRD-RE-2026-004.
"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INTERVENCIÓN CORRECTIVA PARA MITIGAR Y REDUCIR EL NIVEL DE RIESGO EXISTENTE MEDIANTE LA RECONSTRUCCION DE LA ESCUELA EL ROPEJO SEDE C DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EL TOBAL DEL MUNICIPIO DE CARCASI, SANTANDER EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA No. 044 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025 DEL MUNICIPIO DE CARCASI Y EL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 698 DEL 25 DE NOVIEMBRE 2025 DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS PLANES DE ACCION ESPECIFICO PARA LA RECUPERACION – PAER".

Atentamente,

EDINSSON ANTONIO DIAZ PEÑA
CC. No. 13.745.109

EL CONTRATANTE	EL CONTRATISTA
ALDEA COMERCIAL I ETAPA – PROPIEDAD HORIZONTAL NIT. 900.526.348 – 0	ARDIPE CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 901.657.721-0
Dirección: RUITOQUE CONDOMINIO, ALDEA COMERCIAL I ETAPA – PROPIEDAD HORIZONTAL **Ciudad:** Piedecuesta, Santander	**Dirección:** CRA 20 No 28 71, Apto. 904 **Ciudad:** Bucaramanga, Santander.
REPRESENTANTE LEGAL MIRYAM LILIANA RUEDA PRADA C.C. No. 52.621.933 de Usaquén, Cundinamarca.	**REPRESENTANTE LEGAL** DIEGO ARMANDO DIAZ PEÑA C.C. No. 91.522.540

OBJETO DEL CONTRATO:
Contrato civil de obra para "MANTENIMIENTO FACHADAS LOCALES COMERCIALES - CENTRO COMERCIAL ALDEA COMERCIAL I ETAPA – PROPIEDAD HORIZONTAL", de acuerdo con el pliego de condiciones para la contratación, el cual hace parte integral del presente contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA OBRA:
RUITOQUE CONDOMINIO, ALDEA COMERCIAL I ETAPA – PROPIEDAD HORIZONTAL, en el Municipio de Piedecuesta, Santander.

VALOR DEL CONTRATO:
OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000,oo), incluido AIU e IVA.

FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN:
El plazo para la ejecución del presente contrato es de (90) días calendario, contados a partir de la fecha de inicio de actividades y la correspondiente acta de inicio.

Entre los suscritos a saber **MIRYAM LILIANA RUEDA PRADA**, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada con C.C. No. 52.621.933, expedida en Usaquén, Cundinamarca, quien obra en nombre y representación de la **ALDEA COMERCIAL I ETAPA – PROPIEDAD HORIZONTAL**, identificada con NIT. 900.526.348 – 0, que en el texto del presente documento se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y, por otra parte, **DIEGO ARMANDO DIAZ PEÑA**, mayor de edad y vecino de esta

ciudad, identificado con C.C. No. 91.522.540 expedida en Bucaramanga, quien obra en nombre y representación de **ARDIPE CONSTRUCCIONES S.A.S.**, identificado con NIT. 901.657.721 – 0, quien en el texto del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar **CONTRATO DE OBRA CIVIL** que se regirá por las normas civiles y comerciales que regulan la materia, según las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga en la actividad de CONTRATO DE OBRA CIVIL PARA EL "MANTENIMIENTO FACHADAS LOCALES COMERCIALES - CENTRO COMERCIAL ALDEA COMERCIAL I ETAPA – PROPIEDAD HORIZONTAL", de acuerdo con la oferta comercial presentada para la contratación, el cual hace parte integral del presente contrato.

El desarrollo del presente contrato incluye los siguientes ítems:

1. Suministrar y coordinar la mano de obra, herramientas, equipos, transportes y todos los elementos que se requieran. Igualmente, se incluye dentro de la propuesta la gestión de los permisos necesarios (carnets) para la ejecución de las actividades dentro del Condominio de Ruitoque.
2. Realizar la obra con la calidad especificada en la propuesta aprobada y brindar las pruebas requeridas de calidad.
3. Cumplir con el cronograma pactado según el inicio de la obra.
4. Aplicar como marco legal las normas civiles y comerciales.
5. Mantener en perfecto estado de limpieza la zona de la obra y sus alrededores, para lo cual deberá retirar en forma adecuada y frecuente, las basuras, desperdicios y sobrantes de materiales de manera que NO haya una acumulación desagradable y peligrosa de éstos.
6. Suministrar todos los elementos de protección, dotación y seguridad industrial que por norma requieran para las personas que harán parte del equipo de trabajo y afiliarlas a sistema de salud, pensión y riesgos profesionales, de acuerdo a las normas y leyes vigentes. Igualmente serán por cuenta del contratista todos los elementos que se requieran para la protección de los equipos e infraestructura de propiedad del contratante, tales como, pisos ventanales, barandas, jardines, y demás elementos.

7. Así mismo, los andamios necesarios para la ejecución contractual serán suministrados por el CONTRATANTE.

PARÁGRAFO PRIMERO. CONDICIONES ESPECIALES: A la fecha, la administración de la **ALDEA COMERCIAL I ETAPA – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ha adquirido los siguientes materiales, los cuales, deberán ser instalados por el **CONTRATISTA**:

- 32 CUÑETES DE KORAZA PARA FACHADAS
- 48 GALONES DE CORROTEC PARA CANALES METALICOS
- 11 GALONES DE MADETEC DE PINTUCO PARA MACHIMBRE
- 8 GALONES DE SILICONITE 10 HIDROFUGO PARA LADRILLO

SEGUNDA. INSTALACIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS EQUIPOS Y MANO DE OBRA: El **CONTRATISTA** se compromete a instalar los materiales adquiridos por la administración de la copropiedad, garantizando su correcta instalación, y no afectando la salubridad de las personas, así mismo, suministrar todas las herramientas, equipos y medio de transporte que demanden la realización de las actividades materia de este contrato, así como el personal y la mano de obra necesaria, idónea y suficiente y en su totalidad las cuales usan de su cuenta y riesgo.

PARÁGRAFO PRIMERO. La administración de la copropiedad ha adquirido materiales para la realización de la obra, por lo que el **CONTRATISTA** únicamente los instalará, con sus propios equipos maquinaria y herramientas. Los materiales adquiridos son los enunciados en el parágrafo de la cláusula primera.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Una vez finalizada la obra, el **CONTRATISTA** deberá entregar al **CONTRATANTE** los materiales sobrantes, en un plazo máximo de 3 días hábiles contados desde el momento de la firma del acta de terminación de la obra, so pena de incurrir en incumplimiento contractual.

PARÁGRAFO TERCERO. El CONTRATISTA INDEPENDIENTE declara: que de acuerdo con el artículo 34 del código sustantivo del trabajo y para todos los efectos legales de la orden laboral, se constituye voluntariamente en patrono de todos los trabajadores que contrate para la ejecución de la labor descrita en la cláusula primera del presente contrato. Esta declaración la hace el CONTRATISTA

INDEPENDIENTE con base en lo siguiente: a) Que asume personalmente la totalidad de los riesgos legales, económicos y contractuales que se puedan originar por causa de éste contrato b) Que se compromete a cumplir como patrono con todas las obligaciones parafiscales, establecidas por la ley tales como los aportes a caja de compensación familiar, Sena, ICBF y seguridad social los cuales van integrados en el valor del contrato C) Que la labor realizada la ejecuta por sus propios medios. D) Que declara que tiene autonomía propia técnica y administrativa en la ejecución del contrato y el manejo de su personal. E) El CONTRATISTA declara que siendo este un contrato civil no se causara a su favor ningún tipo de prestación social por cuanto no existe ninguna relación laboral. F) Para el inicio de las labores el CONTRATISTA deberá presentar al CONTRATANTE la seguridad social, ARL al día, de cada uno de los trabajadores que ingresen al lugar de ejecución de la obra G). En caso de accidente se deberá reportar, como mínimo, la fecha, la hora, lugar del accidente, nombre del accidentando, estado civil, edad oficio que desempeña y su experiencia, actividad, que se desempeña en el momento del accidente, indicar si hubo lesión y tipo posible causas del accidente, tratamiento recibido y concepto médico.

TERCERA. EL CONTRATISTA asegura que conoce el estado actual de la obra y en su propuesta y de acuerdo a sus conocimientos técnicos utilizará los materiales entregados por el CONTRATANTE, de manera correcta, para que se terminen los trabajos en su totalidad. Así mismo EL CONTRATISTA garantiza la calidad de las obras realizadas y el correcto funcionamiento de la misma. EL CONTRATISTA declara que su cotización y propuesta se fundamentan únicamente en los materiales existentes y cantidades de obra necesarias, por lo que por ningún motivo habrá lugar a reliquidación en caso de obras adicionales no autorizadas o diferencias en las medidas de los trabajos.

CUARTA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte del presente contrato los siguientes documentos A) La propuesta económica del contratista B) La propuesta técnica del contratista C) Registro fotográfico de los trabajos a realizar D) RUT del contratista E) Cámara de Comercio del Contratista.

QUINTA. VALOR DEL CONTRATO: De acuerdo a la cotización presentada por el **CONTRATISTA**, se estipula un valor de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000, oo)**, siendo entendido que dicho valor comprende los costos directos,

el estimado de los indirectos, las retenciones en la fuente, la utilidad (AIU) y el IVA del CONTRATISTA acorde al siguiente presupuesto:

ZONA C - LOCALES COMERCIALES				
MANO DE OBRA				
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	UN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
Mano de obra del mantenimiento de los locales comerciales que incluye las siguientes actividades:				
ACABADO DE MUROS				
Descarcilado (raspar, lijar) y resane de muros con estuco acrilico exterior de PINTUCO en pintura				
Resane de fisuras y grietas conEUCO INYECCION 100 de Toxement para muros sin pintura				
Acabado sobre muros existentes en Koraza PRO 550 PINTUCO, 3 vueltas color blanco				
Resane y pintura para muros y cielo raso de baños				
CANAL RECOLECCIÓN AGUAS LLUVIA				
Descacilado (raspar, lijar) de canal metalica de aguas lluvias				
Adecuacion y arreglo de canaleta metalica con abolladuras y desprendimiento				
Suministro e instalacion de soporte metalicos para canaleta metalica de aguas lluvias				
Limpieza, mantenimiento y desalojo de bajantes de aguas lluvia con guaya	GBL	1.00	$ 72.104.552	$ 72.104.552
Acabado en pintura para canal metalica de aguas lluvias				
MACHIMBRE				
Lijada y pintada machimbre				
FACHADAS EN LADRILLO				
Pintura transparente repelente al agua para fachadas, incluye limpieza (Hidrofugo)				
ASEO Y LIMPIEZA				
ASEO permanente de la obra en general				
ASEO final de obra				
COMPLEMENTOS				
Acompañamientos de SG-SST durante el desarrollo del proyecto				
Transporte de escombros finales de obra				
COSTO DIRECTO				$ 72.104.552
Administración			3%	$ 2.163.137
Imprevistos			2%	$ 1.442.091
Utilidad			5%	$ 3.605.228
IVA Utilidad			19%	$ 684.993
VALOR TOTAL				$ 80.000.000

PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATISTA declara expresamente que para la fijación del valor del contrato, tuvo en cuenta las condiciones favorables y adversas, el valor de los materiales, jornales, prestaciones sociales, subsidios y/o aportes establecidos por la ley Colombiana, los gastos de administración, los imprevistos, los honorarios y utilidad del contratista y que en consecuencia EL CONTRATANTE no tendrá más obligaciones que la de pagar la obra ejecutada y entera satisfacción (es decir sin pendientes de ninguna naturaleza). Las medidas, cantidades de obra y labores serán únicamente las señaladas en este contrato. Por ningún motivo habrá lugar a reliquidación en caso de obras adicionales no autorizadas o diferencias en las medidas de los trabajos.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Los precios correspondientes a nuevos ítems que resulten por obras ordenadas por EL CONTRATANTE y cuyos precios no figuran en los

acuerdos de la propuesta y al presente contrato serán analizados por EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA. Por ningún motivo habrá lugar a reliquidación en caso de obras adicionales no autorizadas o diferencias en las medidas de los trabajos.

SEXTA. FORMA DE PAGO: El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA el VALOR DEL CONTRATO ASÍ:

- ANTICIPO: La suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000)** correspondiente al 50% del valor total del contrato, pagaderos a la firma del presente contrato.

- El 50% restante correspondiente a la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000)**, una vez se realice la entrega de la obra a entera satisfacción del CONTRATANTE y se liquide el respectivo contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATANTE realizará **cortes de obra** con una frecuencia **cada 30 días**, en los que verificará el avance en la ejecución del contrato y autorizará al CONTRATISTA la emisión de la factura correspondiente a las actividades entregadas y recibidas a satisfacción por el CONTRATANTE o su INTERVENTORIA.

PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso de ser necesario reemplazar o realizar la reparación de trabajos mal ejecutados, se retendrá el valor de estos de los saldos restantes por cancelar al CONTRATISTA, hasta tanto sean realizados los ajustes. De no ejecutarse, se descontarán de forma inmediata en el saldo final al liquidar el contrato.

PARÁGRAFO TERCERO. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: El contratista deberá en un plazo no mayor a 1 mes después de terminadas las obras realizar los trámites correspondientes para la liquidación del contrato para lo cual se requiere allegar la siguiente documentación:

- Acta de Entrega de Obra
- Pólizas de Garantía actualizadas con respecto a la fecha de entrega de obra.
- Paz y Salvo Ministerio de Trabajo.

- Certificado expedido por el SENA del pago del FIC o copia autenticada del mismo acorde a los lineamientos vigentes en el país. La copropiedad no realizará reembolso de pagos del FIC.

Una vez allegada y aprobada toda la documentación, la ALDEA COMERCIAL I ETAPA – PROPIEDAD HORIZONTAL, procederá a realizar el acta de liquidación, y la devolución de lo retenido, de conformidad con el parágrafo segundo de la cláusula sexta, treinta (30) días después de firmada el acta de liquidación del contrato.

SÉPTIMA. PLAZO: El Plazo para la ejecución de esta labor será de (90) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio.

PARÁGRAFO. El plazo de la ejecución del contrato podrá ampliarse de mutuo acuerdo entre las partes, con el visto bueno de la interventoría, cuando situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, incluso situaciones como aspectos climáticos lluvia, etc. Dicha ampliación debe constar en Otro Si debidamente suscrito por las partes.

OCTAVA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar la totalidad de las obras ni parte de estas, salvo autorización expresa del **CONTRATANTE. EL CONTRATISTA**, será responsable de los actos, incumplimientos o negligencias de sus agentes, colaboradores o trabajadores.

NOVENA. PÓLIZAS Y GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del CONTRATANTE, y por cuenta de éste mismo las siguientes pólizas conforme a lo contemplado en el pliego de condiciones, dentro del plazo máximo de 5 días hábiles siguientes a la firma del presente contrato:

A. **PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO:** Mediante una garantía por cuantía equivalente al veinte (20%) del valor total de la negociación, vigente durante el plazo de ejecución de la obra más seis (06) meses.

B. **PÓLIZA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA:** Por el valor equivalente al veinte (20%) del valor total de la negociación, vigente por dos (02) años a partir del acta recibo a entera satisfacción.

C. **PÓLIZA PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES:** Por un valor equivalente al quince (15%) del valor total de la negociación, vigente por la duración del contrato y tres (03) años más a partir del acta de recibo a entera satisfacción.

D. **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Por un valor de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000), la cual permanecerá vigente durante el tiempo del plazo de este contrato más tres (03) meses.

E. **PÓLIZA DE CORRECTO MANEJO DEL ANTICIPO:** Mediante una garantía por cuantía equivalente al CIEN (100%) del valor total del anticipo, vigente durante el plazo de ejecución de la obra más tres (3) meses.

DÉCIMA. SUSPENSIÓN: A) Las interrupciones o suspensiones que se presenten durante el desarrollo de los trabajos en ningún caso se tendrán en cuenta como costos de espera ni dará lugar a que el CONTRATISTA solicite reparación del equilibrio contractual. B) EL CONTRATISTA autoriza al CONTRATANTE para ordenar la suspensión en todo o en parte de los trabajos contratados cuando no se estén ejecutando dentro de las especificaciones técnicas a lo convenido en el alcance de los trabajos.

DÉCIMA PRIMERA. El precio contratado incluye el valor de herramientas utilizadas, así como la liquidación del personal que tenga bajo su cargo como lo indica la ley, donde estarán incluidas las horas extras, diurnas y nocturnas, dominicales y festivos, prima, vacaciones y en general todas las prestaciones sociales que por ley tiene derecho el trabajador.

DÉCIMA SEGUNDA. EL CONTRATISTA Y EL CONTRATANTE declaran que toda cuestión judicial a que pudiera dar lugar este contrato tendrá como domicilio contractual la ciudad de Bucaramanga, pero no impedirá, llegado el caso que se inicie acción en cualquier otro lugar al que posteriormente EL CONTRATISTA pueda trasladar su domicilio y se aplicara las disposiciones de la legislación colombiana.

DÉCIMA TERCERA. MULTA: El CONTRATANTE podrá imponer multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato, en caso de mora o de incumplimiento parcial de cualquiera de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA a título de indemnización por cada día de mora y hasta cuando el

trabajo sea recibido a satisfacción. Tales sanciones se interpondrán siempre que el incumplimiento no se deba a un caso fortuito o fuerza mayor ocurrido sin culpa del CONTRATISTA y sin perjuicio de derecho a ejercer las demás acciones legales que hubiere lugar.

PARÁGRAFO. Las sumas causadas por concepto de multas serán descontadas del saldo que resultare a favor del contratista al liquidar la parte ejecutada de la obra.

DÉCIMA CUARTA. CLÁUSULA PENAL: La declaratoria de caducidad de este contrato o el incumplimiento del CONTRATISTA de cualquiera de sus obligaciones, facultará al CONTRATANTE para exigirle a aquél, a título de pena y sin necesidad de requerimiento alguno, una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del mismo, sin perjuicio de que por separado se le exija el cumplimiento de la obligación principal. En estos casos, el valor de la cláusula penal que llegare a hacerse efectiva se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados al CONTRATANTE.

DÉCIMA QUINTA. APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL: El valor de las multas y de la cláusula penal ingresará al CONTRATANTE y podrá ser tomado directamente del saldo a favor del CONTRATISTA, si lo hubiere, o de las garantías constituidas, y si esto no fuere posible, se cobrará por jurisdicción coactiva.

DÉCIMA SEXTA. INDEMNIDAD DEL CONTRATISTA: Con la aceptación del presente contrato, el CONTRATISTA, se obliga con la copropiedad a mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones y de la de sus CONTRATISTAS o dependientes.

DÉCIMA SÉPTIMA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: El presente Contrato no genera relación laboral entre las partes, tampoco generará relación laboral alguna con el personal que las partes utilicen para la ejecución del presente Contrato. Los compromisos que se derivan del presente Contrato no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus funcionarios, empleados, agentes, dependientes o contratistas adquirirá por la celebración del presente contrato relación laboral alguna con las otras partes. En la ejecución del presente Contrato las partes actuarán con autonomía, en consecuencia, el personal vinculado por las partes a las actividades

de este Contrato, corresponde a la exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia de cada una de ellas tal y como las normas legales y la ética profesional prescriben para esta clase de actuaciones de quienes intervienen en él y quienes tendrán una relación de carácter exclusivamente de colaboración en el desarrollo de las acciones, y por lo tanto, no genera, ningún tipo de vinculación laboral o contractual con la otra parte.

DÉCIMA OCTAVA. SUPERVISIÓN: La SUPERVISIÓN estará a cargo de la ADMINISTRACIÓN y el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de la copropiedad, quienes ejercerán todas las prerrogativas propias de la supervisión del contrato.

DÉCIMA NOVENA. OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA se obliga para con la copropiedad al cumplimiento de todos los compromisos derivados del objeto del presente contrato, y en especial a: 1) ejecutar la obra de acuerdo con la descripción, los planos, especificaciones en los términos y condiciones establecidos en el presente contrato y la oferta presentada 2) suscribir las pólizas de garantías de acuerdo en lo establecido en la cláusula NOVENA. 3) Verificar las especificaciones y medidas de la obra e informar de las anomalías que pudieran presentarse y corregir estas si ello es posible. 4) entregar la obra ejecutada en su totalidad en la fecha señalada. 5) Cancelar debidamente los salarios, prestaciones sociales y los aportes parafiscales a los que haya lugar, al igual que los aportes a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) e indemnizaciones al personal que emplee para la realización de la obra contratada. 6) pagar los descuentos de acuerdo a la ley, correspondientes a impuestos que hayan de causarse por la celebración y ejecución del contrato, tales como industria y comercio, timbre, retención en la fuente a título de renta, garantías, que son por su cuenta y no dará lugar a ningún pago adicional al de los precios pactados, así como los gastos de legalización del mismo. La copropiedad, de cada pago realizara las deducciones y retenciones a que haya lugar. 7) responder por los riesgos y perjuicios comprobados que se causen a terceros, en el desarrollo y cumplimiento del presente contrato. Igualmente, tendrá derecho al pago oportuno de la remuneración pactada.

VIGÉSIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: Las obligaciones del CONTRATANTE son las siguientes: 1). Pagar el valor del contrato en la forma y bajo las condiciones establecidas en la CLAUSULA SEXTA de este documento. 2). El contratante

formulará por escrito las inconformidades y/o requerimientos referentes a las actividades del contrato. 3). Atender oportunamente las dudas e inquietudes del contratista en relación con el objeto del presente contrato. 4). Recibir las actividades contractuales, siempre que cumplan con las cantidades, calidades y especificaciones contratadas y aprobadas en la propuesta.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN: La información o los datos a los cuales tuvieren acceso LAS PARTES durante la ejecución del contrato, serán mantenidos en forma absolutamente confidencial. LAS PARTES se obligan a no utilizar, ni a divulgar a terceros parcial o totalmente cualquier información de clientes, política o procedimiento, que con ocasión del presente contrato les fuere dado a conocer con ocasión a la ejecución del contrato con lo cual a partir de la fecha LAS PARTES y/o sus funcionarios se entienden que han sido advertidos de tal clasificación de confidencial dada. La violación de esta cláusula será causal inmediata para dar por terminado el contrato e iniciar acciones de indemnización civil y/o penal según el caso. De igual manera y para el efecto que LAS PARTES puedan garantizar la reserva, confidencialidad y preservación de los conocimientos técnicos y secretos industriales políticas organizacionales e información, las PARTES tomarán todas las precauciones útiles y razonables tendientes a evitar la utilización o divulgación de información. La obligación de reserva permanecerá mientras el contrato este vigente y aun con posterioridad a la terminación del mismo por dos (2) años

VIGÉSIMA SEGUNDA. CAUSALES DE TERMINACIÓN: El contrato se terminará por las siguientes causales: 1. Por incumplimiento parcial o total de las obligaciones de las partes contratantes. 2. Por cambio de normatividad que afecte de cualquier manera el desarrollo del objeto del presente contrato. 3. Por fuerza mayor o caso fortuito. 4. Por mutuo acuerdo entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, la cual debe constar en documento debidamente motivado y suscrito por las partes. 5. Por terminación del objeto contractual, antes del vencimiento del plazo de ejecución. 6. Las demás consagradas en la Ley.

VIGÉSIMA TERCERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta

donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión.

VIGÉSIMA CUARTA. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Según lo establecido en el decreto ley 1295 de 1994, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989, Ley 1010 de 2006, Resolución 2346 de 2007, Resolución 1401 de 2007, Resolución 2646 de 2008, Ley 1562 de 2012, Resolución 1409 de 2012, Resolución 1356 de 2012, Decreto 0723 de 2013, Decreto 1072 de 2015, Decreto 052 de 2017, complementarios y demás normas que regulan la seguridad y salud en el trabajo en Colombia, es responsabilidad del Contratista cumplir con la legislación y las normas adoptadas en el SG-SST del Contratista entre otras las siguientes: 1. Presentar la documentación requerida de seguridad y salud en el trabajo, dar inducción y recibir instrucciones y recomendaciones establecidas en el SG-SST. 2 presentar al Contratante el SG-SST del Contratista, plan de emergencia de acuerdo a la vulnerabilidad de la labor contratada. Programa de inducciones-entrenamiento-capacitaciones en el sitio de trabajo de acuerdo a la matriz de riesgos, Afiliaciones de sus trabajadores a la Seguridad Social (ARL,EPS,AFP), soportes de entrega de dotación con suficiencia y calidad de los elementos de protección personal, EPPS, (guantes, casco, gafas, botas, mascara con filtros protectores, para trabajo en alturas o espacio confinado equipo y/o ropa especial), establecer implementar y mantener procedimientos de trabajo seguro antes de iniciar cualquier actividad. 3. Cumplir con las recomendaciones e instrucciones de seguridad y salud en el trabajo que el Contratante o sus representantes en la obra suministren.4. Cumplir con los procedimientos de seguridad y salud en el trabajo especiales para actividades de alto riesgo. 5. Reportar incidentes, accidentes de trabajo y si es necesario conformar un equipo investigador del accidente. 6. Permitir las inspecciones de seguridad y cumplir con las acciones preventivas y correctivas.

VIGÉSIMA QUINTA. MÉRITO EJECUTIVO: El presente contrato presta mérito ejecutivo por ser una obligación clara, expresa y exigible para las partes, y no requerirá de constitución en mora para ser ejecutado a través de la jurisdicción ordinaria.

VIGÉSIMA SEXTA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Toda diferencia que exista entre las partes será dirimida en primera medida en un Centro de Conciliación, habilitado para ello, de la ciudad de Bucaramanga.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere: 1). Aprobación de pólizas por parte del CONTRATANTE y 2). Suscripción del acta de inicio.

Todas las modificaciones y aclaraciones al presente contrato deberán constar por escrito suscrito por ambas partes.

VIGÉSIMA OCTAVA. NOTIFICACIONES: LAS PARTES declaran los siguientes datos para ser utilizados a efectos de notificación:

EL CONTRATISTA –, Carrera 20 No. 28 -71 Apto 1504 B. Alarcón, Bucaramanga, Celular: 317 822 6784 DIEGOARDIPE@OUTLOOK.COM

- **EL CONTRATANTE – ALDEA COMERCIAL:** Dirección: Kilómetro 7 vía Piedecuesta, Ruitoque Gold Condominio, Aldea comercial. Celular: 3175133137, Correo electrónico: aldeacomercialetapai@gmail.com

VIGÉSIMA NOVENA. DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Bucaramanga.

En constancia de lo anterior se firma el presente contrato en la ciudad de Piedecuesta, 29 de mayo de 2023 en dos ejemplares de igual tenor.

EL CONTRATANTE,

ALDEA COMERCIAL I ETAPA – PROPIEDAD HORIZONTAL
NIT. 900.526.348 – 0
Representante Legal
MIRYAM LILIANA RUEDA PRADA

EL CONTRATISTA,



ARDIPE CONSTRUCCIONES S.A.S.
NIT. 901.657.721 – 0
Representante Legal
DIEGO ARMANDO DIAZ PEÑA

Docusign Envelope ID: 0409782E-532C-4E7D-A59A-D30E643CF4FF

CONTRATO CAÑO SUR 022
CONTRATO 022 CAÑO SUR DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA ENTRE GALQUI S.A.S. Y ARDIPE CONSTRUCCIONES S.A.S.

Entre los suscritos a saber:

WILLIAM ARIZA FONTECHA, hombre, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 19.440.457, actuado en calidad de Representante Legal de la sociedad **GALQUI S.A.S.,** sociedad legalmente constituida bajo las leyes de la República de Colombia, domiciliada en Chía, Cundinamarca, identificada con número de identificación tributario (NIT) 900.127.437-6 y matrícula mercantil número 0166129 quien en adelante y para todos los efectos se denominará **"EL CONTRATANTE".**

DIEGO ARMANDO DIAZ PEÑA, hombre, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 91.522.540, domiciliado y residente en la ciudad de Bucaramanga, actuando en calidad de Representante Legal de la sociedad **ARDIPE CONSTRUCCIONES S.A.S.,** sociedad legalmente constituida bajo las leyes de la República de Colombia, domiciliada en Piedecuesta, Santander, identificada con número de identificación tributario (NIT) 901.657.721-0 y matrícula mercantil número 05-633588-16, quien en adelante y para todos los efectos se denominará **"EL CONTRATISTA".**

En conjunto **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA,** podrán denominarse **"LAS PARTES".**

LAS PARTES han decidido suscribir el presente **CONTRATO** encaminado a definir los términos que regirán el suministro de materiales de obra de acuerdo con la propuesta comercial del contratista del 06 de agosto de 2024.

Teniendo en cuenta lo anterior, **LAS APARTES** acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO: El objeto del presente contrato es el suministro de materiales de obra de acuerdo con la propuesta comercial del contratista del 06 de agosto de 2024.

PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATISTA se obliga a realizar el suministro de los materiales de conformidad con lo manifestado en su propuesta comercial, atendiendo a las condiciones de tiempo, modo, lugar y especificaciones técnicas previamente establecidas por **EL CONTRATANTE.**

SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO: Acuerdan **LAS PARTES** que el valor total del contrato a pagar por el suministro de materiales de obra incluyendo costos de entrega es de **TRES MIL OCHOCIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL PESOS M/CTE ($3.802.602.000)** antes de IVA.

PARÁGRAFO: Dentro del valor estipulado en el presente contrato, se encuentran incluidos todos los costos directos y conexos del suministro de materiales de obra, por lo que no serán

Docusign Envelope ID: 0409782E-532C-4E7D-A59A-D30E643CF4FF

reconocidos valores adicionales a los estipulados en el presente contrato, salvo acuerdo previo entre **LAS PARTES** mediante otrosí debidamente suscrito.

TERCERA. DURACIÓN: Acuerdan **LAS PARTES** que el contrato tendrá una duración de cinco (05) meses contados desde la suscripción del presente contrato, y, que el contratista realizará el suministro de los materiales de obra en doce (12) fechas a saber:

- **EL CONTRATISTA** realizará una primera entrega a los nueve (09) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024).
- **EL CONTRATISTA** realizará una segunda entrega a los veintiocho (28) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024).
- **EL CONTRATISTA** realizará una tercera entrega a los trece (13) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).
- **EL CONTRATISTA** realizará una cuarta entrega a los treinta (30) días del mes de septiembre del dos mil veinticuatro (2024)
- **EL CONTRATISTA** realizará una quinta entrega a los veintitrés (23) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024).
- **EL CONTRATISTA** realizará una sexta primera entrega a los veintiocho (28) días del mes de octubre del dos mil veinticuatro (2024).
- **EL CONTRATITA** realizará una séptima entrega a los doce (12) días del mes de noviembre del dos mil veinticuatro (2024).
- **EL CONTRATISTA** realizará una octava entrega a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).
- **EL CONTRATISTA** realizará una novena entrega a los seis (06) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).
- **EL CONTRATISTA** realizará una décima entrega a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).
- **EL CONTRATISTA** realizará una décima primera entrega a los dos (02) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).
- **EL CONTRATISTA** realizará una décima segunda entrega a los seis (06) días del mes enero de dos mil veinticinco (2025).

PARÁGRAFO PRIMERO: Acuerdan **LAS PARTES**, que el **CONTRATISTA** podrá solicitar una prórroga sobre el tiempo establecido para la ejecución del contrato cuando demuestre que por hechos ajenos a su voluntad y control (Hechos de fuerza mayor o caso fortuito) no es posible terminar la ejecución del contrato en el tiempo establecido. Una vez puesto en conocimiento del **CONTRATANTE** estos hechos, será el **CONTRATANTE** quien determine si las razones expuestas ameritan una prórroga al contrato, y el tiempo que será otorgado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Acuerdan **LAS PARTES** que en caso de que el contrato sea prorrogado por hechos de fuerza mayor o caso fortuito teniendo en cuenta el parágrafo anterior, el valor del contrato no se verá afectado, aumentado o modificado en alguna forma y se mantendrá en el tiempo hasta que finalice su ejecución.

PARÁGRAFO TERCERO: Acuerdan **LAS PARTES** que una vez sea suministrado el material, **EL CONTRATANTE** emitirá un documento o aprobación por escrito de la recepción del material, lo anterior para que **EL CONTRATISTA** pueda proceder con su facturación teniendo los hitos de

Docusign Envelope ID: 0409782E-532C-4E7D-A59A-D30E643CF4FF

pago establecidos en la cláusula cuarta del presente contrato. **EL CONTRATANTE** únicamente emitirá el documento o aprobación si se encuentran los materiales entregados a conformidad.

CUARTA. FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE realizara el pago del suministro de la siguiente manera:

- Un primer pago por valor **CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES SIENTO SETENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($420.170.428)** a los nueve (09) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024) contra entrega del primer material de obra.
- Un segundo pago por valor de **SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($676.486.314)** a los veintinueve (29) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024).
- Un tercer pago por valor de **SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($676.486.314)** a los doce (12) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).
- Un cuarto pago de **SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($676.486.314)** a los diecisiete (17) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024).
- Un quinto pago de **SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($676.486.314)** a los catorce (14) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).
- Un sexto pago por valor de **TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($338.243.158)** a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)
- Un séptimo y último pago por valor de **TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($338.243.158)** a los a nueve (09) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025) a la entrega del último suministro.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATANTE realizará el pago dentro de los treinta (30) días siguientes a la expedición de la factura correspondiente previo cumplimiento de las etapas acordadas para el suministro y con la aprobación del contratante del recibo a satisfacción de cada suministro teniendo en cuenta los hitos de pago establecidos.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Acuerdan LAS PARTES que los anteriores **HITOS DE PAGO** son valores antes de **IVA.**

QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En virtud del presente contrato **EL CONTRATISTA** se obliga a:

1. Cumplir con la entrega total del suministro de materiales de obra.
2. Reportar cualquier novedad o anomalía que se presente en el desarrollo del presente contrato.
3. Disponer de todos los recursos que se requieran para el cumplimiento del objeto del presente contrato.

Docusign Envelope ID: 0409782E-532C-4E7D-A59A-D30E643CF4FF

4. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal que vincule para el desarrollo contrato.
5. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen, cuando provengan de hechos imputables al **CONTRATISTA** o sus colaboradores.
6. Constituir las garantías exigidas en el presente contrato y presentarlas de manera oportuna al **CONTRATANTE** para su validación y aprobación.
7. Responder por las consultas efectuadas por **EL CONTRATANTE** a más tardar dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la fecha en la cual recibió la solicitud.
8. Realizar las actividades para la ejecución del objeto del contrato con el pleno cumplimiento de la normatividad legal vigente.
9. Garantizar que cuenta con profesionales idóneos para la ejecución del contrato.
10. Ejecutar todas las demás obligaciones previstas en el Contrato y las que se deriven de la naturaleza del mismo y de la ley.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA: En virtud del presente contrato **EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir las siguientes obligaciones especiales:

1. Proveer para la ejecución del contrato, elementos de calidad de acuerdo con la oferta comercial aceptada por **EL CONTRATANTE.**
2. Tomar las medidas necesarias para impedir cualquier conducta ilegal, insubordinada y desordenada del personal a su cargo, y de ser necesario realizar acciones correctivas para controlar y detener la conducta que se presente.

OCTAVA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: En virtud del presente contrato **EL CONTRATANTE** se obliga a cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Pagar el valor del contrato de acuerdo con la forma de pago estipulada en la cláusula tercera del presente documento.
2. Formular sugerencias de manera escrita sobre los asuntos que estime conveniente para la ejecución del presente contrato.

NOVENA. AUTONOMÍA TÉCNICA Y PROFESIONAL. La relación jurídica contractual que existe entre las partes es de naturaleza comercial. **EL CONTRATISTA** actuará en la ejecución del Contrato con absoluta autonomía profesional y técnica, asumiendo todos los riesgos y prestando los Servicios con sus propios medios, personal, equipos y elementos de su propiedad. **EL CONTRATISTA** garantiza a **EL CONTRATANTE** que solo destinará al cumplimiento del contrato personal calificado y especializado en los Servicios del presente Contrato, obligándose a seleccionar su personal en forma cuidadosa, siendo de su cargo atender con sus recursos el pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones, afiliación y pago de las cotizaciones al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, afiliación y pago de parafiscales cumplimiento de los planes y programas de la seguridad social especialmente en manejo de riesgos laborales de sus empleados, trabajadores o dependientes, y mantendrá indemne a **EL CONTRATANTE** por cualquier perjuicio que llegue a sufrir derivados de una reclamación laboral o de cualquier índole relacionada con los mismos.

PARÁGRAFO PRIMERO: Acuerdan **LAS PARTES** que **EL CONTRATISTA** mantendrá indemne incondicional e irrevocable al **CONTRATANTE, y,** será **EL CONTRATISTA** el único responsable

Docusign Envelope ID: 0409782E-532C-4E7D-A59A-D30E643CF4FF

ante **EL CONTRATANTE** y terceros por las reclamaciones ante cualquier tipo de responsabilidad, pleito, perdida, proceso judicial, administrativo, arbitral, demanda, denuncia, multa, sanción o cualquier otra denominación de acción legal, embargo, pago, pagos pendientes o incompletos, deudas en general, gastos, honorarios de abogados, daños, perjuicios, lesiones, muertes, cualquier interés de terceros, sentencias y condenas impuestas en contra del **CONTRATANTE** en virtud de acciones u omisiones generadas por **EL CONTRATISTA** en virtud de la relación comercial.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA responderá directa y exclusivamente por todas las consecuencias que se deriven de pérdidas o daños ocurridos a terceros o propiedades de éstos, por defectos en las actividades desarrolladas por **EL CONTRATISTA**, sus empleados o subcontratistas.

PARÁGRAFO TERCERO: EL CONTRATISTA en calidad de único empleador de sus trabajadores y cumpliendo con las disposiciones laborales que se le imponen, reconoce su obligación relacionada con el pago de salarios, prestaciones legales y extra legales, bonificaciones, aportes a la seguridad social, indemnizaciones, trabajo suplementario, recargos, descansos obligatorios, ajustes salariales, dotaciones, EPP, seguros, entre otros, y, en general los demás previstos por la ley. Por lo anterior **EL CONTRATISTA** mantendrá indemne al **CONTRATANTE** por reclamaciones derivadas de obligaciones de laborales a su cargo.

DÉCIMA. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO. En caso de presentarse la ocurrencia de un hecho ajeno a la voluntad de **LAS PARTES**, que se caracterice por ser un hecho de fuerza mayor o caso fortuito, **LAS PARTES** podrán acordar suspender temporalmente la ejecución del contrato, para lo cual **LA PARTE** afectada por el hecho deberá remitir a la **PARTE** cumplida un informe en donde relate de manera justificada la necesidad de suspender la ejecución de la obra, dicho informe será analizado por **LA PARTE** cumplida, quien decidirá si la circunstancia amerita o no la suspensión, y, aceptara o no que se suspenda el contrato temporalmente.

DÉCIMA PRIMERA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO: LAS PARTES acuerdan que el presente contrato terminara si se cumple alguno de los siguientes presupuestos:

1. El contrato podrá terminarse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES** siempre que este conste por escrito.
2. Por el incumplimiento de alguna de **LAS PARTES** de las obligaciones pactadas en el presente contrato, sin que medie requerimiento judicial. La terminación del contrato no afecta el derecho de **LA PARTE** cumplida de reclamar daños y perjuicios causados.
3. Por encontrarse **EL CONTRATISTA** y/o **EL CONTRATANTE** relacionado con actos ilícitos que involucren temas de Lavado de Activos y/o Financiación al Terrorismo.
4. Por encontrarse **EL CONTRATISTA** y/o **EL CONTRATANTE** relacionado a actos de corrupción o soborno transnacional.
5. Por encontrarse **EL CONTRATISTA** y/o **EL CONTRATANTE** involucrado en un proceso de insolvencia.
6. Por las demás causas previstas en el presente Contrato y en la ley aplicable.

Docusign Envelope ID: 0409782E-532C-4E7D-A59A-D30E643CF4FF

DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá bajo ningún concepto ceder el presente contrato de forma total o parcial, sin la previa autorización expresa y por escrito del **CONTRATANTE**.

DÉCIMA TERCERA. CONFIDENCIALIDAD: Todos los documentos e información que llegaren a conocer **LAS PARTES** en virtud del presente contrato son de la exclusiva propiedad de quien la suministra y se consideran confidenciales; por lo tanto. i) no podrán divulgarse por ninguna de ellas, en ningún tiempo, a terceros, o a personas que no sean previamente autorizadas por parte del propietario de la información; ii) no podrán ser empleados para el desarrollo de actividades diversas de las que constituyen el objeto del presente contrato; iii) no podrán **LAS PARTES** conservar para sí, ni para terceros, a la finalización de contrato por cualquier causa, copias o reproducciones de informaciones sobre las cuales exista constancia documental.

DÉCIMA CUARTA. AUTORIZACION DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, para el adecuado tratamiento de datos personales y el régimen de protección **LAS PARTES** hacen constar que autorizan a la otra **PARTE** para que realice la recolección de sus datos personales, así también el tratamiento, almacenamiento y uso de su información para todos los aspectos relacionados con la suscripción, ejecución, cumplimiento, supervisión y liquidación del presente contrato.

DÉCIMA QUINTA. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: El presente contrato lo desarrolla **EL CONTRATISTA** con plena autonomía y no genera relación laboral entre **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA**, ni con el personal que este designe para el cumplimiento del objeto contractual.

DÉCIMA SEXTA. SUBCONTRATACIÓN. Cualquier subcontratación que **EL CONTRATISTA** pretenda hacer para la ejecución del objeto del presente contrato, deberá ser aprobada previamente por **EL CONTRATANTE.**

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA será responsable del cumplimiento por parte de sus subcontratistas, de las exigencias comerciales, económicas y jurídicas establecidas por **EL CONTRATANTE,** y en consecuencia **EL CONTRATISTA** será responsable directa y exclusivamente por los perjuicios de toda índole que **EL CONTRATANTE** pueda sufrir como consecuencia de su labor. Los subcontratistas no eximirán al **CONTRATISTA** de sus responsabilidades contractuales ni las atenuará.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATANTE no asumirá ninguna obligación directa o indirecta con el subcontratista, ni está en la obligación de tener ningún contacto o entendimiento con los subcontratistas, siendo **EL CONTRATISTA** el único y directo responsable ante **EL CONTRATANTE** por la actividad subcontratada.

DÉCIMA SÉPTIMA. CLÁUSULA PENAL. El grave incumplimiento por parte del **CONTRATISTA** de cualquiera de las obligaciones contenidas en el presente contrato, le otorga el derecho al **CONTRATANTE** de exigir a título de pena y como estimación parcial anticipada el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, el cual será exigible sin necesidad de requerimiento previo para constitución en mora y no impedirá hacer efectivo el cumplimiento del Contrato, ni la reclamación de la indemnización total de los perjuicios ocasionados por

Docusign Envelope ID: 0409782E-532C-4E7D-A59A-D30E643CF4FF

actuaciones derivadas hasta de la culpa grave en los términos y con las limitaciones previstas en este Contrato. Para hacer efectiva la presente cláusula penal, la parte cumplida deberá probar razonablemente el incumplimiento por parte de la parte incumplida, debiendo haberla conminado por notificación escrita a cumplir y dándole un plazo razonable para ello.

PARÁGRAFO PRIMERO: Se considera un grave incumplimiento el no entregar los materiales para la obra en el tiempo y lugar acordado, o, el incumplimiento de cualquier especificación técnica del contrato y sus anexos o documentos integrantes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor podrá descontarse de saldos que se adeuden al **CONTRATISTA** en virtud del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO: El presente contrato únicamente podrá ser modificado previo acuerdo entre **LAS PARTES,** y, toda modificación deberá constar por escrito y estar suscrita por ambas **PARTES.**

DÉCIMA NOVENA. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN. La celebración y ejecución del presente contrato se regirá e interpretará de conformidad con las leyes de la República de Colombia. Las diferencias que surjan entre **LAS PARTES** en virtud o con ocasión del presente contrato, serán resueltas directamente por las partes o acudiendo a los mecanismos de arreglo directo tales como la negociación directa, la amigable composición, la transacción o la conciliación. Si no se llegare a un acuerdo en un término de quince (15) días calendario, contados desde la fecha en la que **LA PARTE** no conforme, le notifique a la otra sobre la existencia de la diferencia, por cualquier medio idóneo, serán sometidas a la jurisdicción ordinaria o a un tribunal de arbitramento.

PARÁGRAFO: En caso de someter el conflicto a tribunal de arbitramento, este tribunal sesionara y decidirá de conformidad con le ley 1563 de 2012 y demás disposiciones que las modifiquen o complementen, y será conformado por (1) arbitro ciudadano colombiano y abogado en ejercicio, designado por el Centro de Conciliación y Arbitraje Mercantiles de la Cámara de Comercio de Bogotá, bajo las reglas y tarifas del centro de conciliación y arbitraje mercantiles de la Cámara de Comercio de Bogotá. Los costos que se causen serán asumidos en partes iguales por **LAS PARTES.**

VIGÉSIMA. PREVENCIÓN DEL LA/FT/FPADM: LAS PARTES certifican que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo. **LAS PARTES** se obligan a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todo su personal a cargo, empleados, socios, accionistas, administradores, clientes, proveedores, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas; particularmente, de lavado de activos, financiación del terrorismo y/o el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva. En todo caso, si durante la vigencia del contrato se generaran dudas razonables sobre la operación así como el origen de los activos de alguna de las partes, o se llegare a relacionar en una investigación de cualquier tipo (penal, administrativa, etc.) a una de **LAS PARTES** y está se relacione con actividades ilícitas, lavado de dinero, financiamiento del terrorismo y/o el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, dará lugar a **LA PARTE** que se encuentre no vincula a estos asuntos a terminar de manera unilateral el presente contrato.

Docusign Envelope ID: 0409782E-532C-4E7D-A59A-D30E643CF4FF

LAS PARTES podrán terminar de manera unilateral e inmediata el Contrato, en caso de que cualquiera de ellas, sus accionistas, filiales, subsidiarias y compañías vinculadas llegare a ser: (i) incluido en listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control y Lavado de Activos en el Exterior – OFAC emitida por la oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas, así como cualquier otra lista pública relacionada con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo, o (ii) condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos. En ese sentido, **LAS PARTES** autorizan irrevocablemente para que se consulte tal información en dichas listas y/o listas similares.

VIGÉSIMA PRIMERA. ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN: GALQUI S.A.S. no acepta ni tolera cualquier conducta que sea, tenga apariencia o tenga como consecuencia algún acto de corrupción o soborno, sea de carácter privado o público, nacional o internacional.

Por lo anterior el **CONTRATISTA** certifica que ni él, ni sus socios o accionistas, administradores y/o colaboradores se encuentran o se han encontrado incursos en investigaciones de carácter penal, administrativo, o fiscal por autoridades colombianas o extranjeras relacionados a actividades de soborno o corrupción.

EL CONTRATISTA se compromete a no ofrecer, prometer o dar cualquier suma de dinero, comisiones, regalos, viajes o entretenimiento, a cualquier colaborador del **GALQUI S.A.S.** en cualquier nivel o posición con el fin de obtener un beneficio, compra, contrato o cualquier tipo de ventaja comercial, contractual o personal.

PARÁGRAFO PRIMERO: El incumpliendo a esta cláusula por parte del **CONTRATISTA** da lugar a la terminación unilateral del contrato por parte del **CONTRATANTE**, sin lugar a indemnización alguna.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATANTE cuenta con el siguiente canal de comunicación para atender cualquier denuncia relacionada a temas de corrupción y soborno transnacional: lineadetica@galqui.com.

VIGÉSIMA SEGUNDA. GARANTÍAS LEGALES: Acuerdan **LAS PARTES** que sobre el contrato serán aplicables las garantías legalmente establecidas para la calidad de los materiales y en general las garantías aplicables para las labores desarrolladas de conformidad con la normatividad colombiana vigente.

VIGÉSIMA TERCERA. MÉRITO EJECUTIVO. EL CONTRATISTA acepta y entiende que el presente contrato presta merito ejecutivo por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones y lleva la condición resolutoria tácita, renunciando al requerimiento en mora, dejando en libertad a **AL CONTRATANTE** para ejecutar por el incumplimiento el contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL PRESENTE CONTRATO. Hacen parte integral del presente contrato los siguientes:

Docusign Envelope ID: 0409782E-532C-4E7D-A59A-D30E643CF4FF

1. Propuesta comercial expedida por el **CONTRATISTA** el seis (06) de agosto de 2024.
2. Orden de compra emitida por **GALQUI S.A.S.**
3. Anexos incorporados a este contrato.
4. Cronograma de actividades emitida por el **CONTRATISTA.**
5. Certificado de Existencia y Representación de **GALQUI S.A.S.**
6. RUT de **GALQUI S.A.S.**
7. Certificado de Existencia y Representación de **ARDIPE CONSTRUCCIONES S.A.S.**
8. RUT de **ARDIPE CONTRUCCIONES S.A.S.**

VIGÉSIMA QUINTA. DOMICILIO CONTRACTUAL: LAS PARTES acuerdan que el domicilio contractual será en Bogotá D.C. **LAS PARTES** declaran las siguientes como direcciones oficiales en donde pueden ser notificadas y recibir correspondencia:

EL CONTRATANTE: En atención a **WILLIAM ARIZA FONTECHA**, Representante Legal de **GALQUI S.A.S.**

Dirección: Carrera 1 Número 4-02 Bodega 2 en Chía, Cundinamarca
Teléfono: 3115307757
Correo electrónico: departamentolegal@galqui.com

EL CONTRATISTA: En atención a **DIEGO ARMANDO DIAZ PEÑA**, Representante Legal de **ARDIPE CONSTRUCCIONES S.A.S.**

Dirección: Kilometro 7 vía Piedecuesta Condominio Ruitoque Aldea Comercial Local 21
Teléfono: 3178226784
Correo electrónico: ardipeconstrucciones@gmail.com

Para constancia se firma el ocho (08) de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

Firmado por:
ACA86A14B3314EF...

DIEGO ARMANDO DIAZ PEÑA
C.C. 91.522.540
REPRESENTANTE LEGAL.
ARDIPE CONSTRUCCIONES S.A.S.
CONTRATISTA

WILLIAM ARIZA FONTECHA
C.C.19.440.457
REPRESENTANTE LEGAL
GALQUI S.A.S.
CONTRATANTE

ARDIPE CONSTRUCCIONES

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL MODALIDAD TODO COSTO PARA LA CONSTRUCCION DE "UNA (01) VIVIENDA FAMILIAR, EN EL LOTE 17D EN EL CONJUNTO RESIDENCIAL GREEN HOUSE, RUITOQUE CONDOMINIO, PIEDECUESTA, SANTANDER.

Entre los suscritos **LUIS ARMANDO BARRERA TORRES**, identificado con la cedula de ciudadanía 79.145.675, expedida en Bogotá y **NAZZLLY YIZETH SOCHE MARTINEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 37.844.738 expedida en Bucaramanga, quien para los efectos del presente contrato se denominara CONTRATANTE y la empresa **ARDIPE CONSTRUCCIONES**, con NIT: 901.657721-0, ubicada en la Aldea Comercial Local 21 Ruitoque Condominio, Piedecuesta Santander cuyo representante legal es **DIEGO ARMANDO DIAZ PEÑA** identificado con la cedula de ciudadanía 91.522.540 expedida en Bucaramanga, en adelante se denominara CONTRATISTA, hemos decidido celebrar el presente contrato de obra a todo costo que se regulara por las siguientes clausulas:.

CLAUSULA: 1) OBJETO: por medio del presente contrato EL se obliga para con el señor **LUIS BARRERA,** CONTRATANTE, a construir por el sistema de **MODALIDAD TODO COSTO** la ejecución de la obra civil, eléctrica, cableado estructurado y demás ítems contenidos en el archivo Excel adjuntos en el presente documento que tiene como fin la construcción de una(01) VIVIENDA FAMILIAR GREEN HOUSE LOTE 17D, Piedecuesta, Santander. La construcción se adelantará conforme a cálculos y planos estructurales, especificaciones, diseños eléctricos, hidráulicos y sanitarios, presupuesto y programación de obra, todo lo cual ha sido suministrado por el CONTRATISTA y la cual fue aprobada por el CONTRATANTE. Los planos y diseños arquitectónicos fueron suministrados por el CONTRATANTE, El objeto del presente contrato será desarrollado en su totalidad de acuerdo con los cronogramas y en las condiciones acordadas entre el COTRATANTE y EL CONTRATISTA.

1. **CLAUSULA**: **2) PLAZO:** El plazo para la ejecución es de diez (1 0) meses, se empezará a contar a partir del día siguiente de la firma del presente contrato, el incumplimiento en el plazo establecido dará lugar a la aplicación de las cláusulas contractuales a que haya lugar estipuladas en el presente contrato de acuerdo a la programación y la ejecución de la obra civil. **CLAUSULA**: **3) VALOR DEL CONTRATO**: El valor del presente contrato es la suma de **MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($1.400'000.000) MLCTE** presente contrato de obra civil se ejecutará de acuerdo con Los planos y diseños debidamente revisados y aprobados por el CONTRATANTE. El valor del contrato se pacta por: PRECIO **FIJO GLOBAL**: *"Corresponde a la remuneración de una suma fija, la cual incluye todos los costos directos e indirectos en que incurre el contratista para la ejecución de la obra como vinculación de personal, subcontratos, materiales, entre otros"*.. **CLAUSULA**: **4) FORMA DE PAGO**: EL CONTRATANTE pagara al CONTRATISTA el valor por el cual fue acordado del

contrato de la siguiente manera: **a).** Un anticipo del (10%) del valor total del presente contrato al momento de la firma, **b).** 8 pagos mensuales después de firmada el acta de inicio que corresponden al 80% del contrato c). el restante (6,43%) del valor total del presente contrato, al momento de la entrega total y/o terminación de la obra y un (3,57%) como garantia, a los cuarenta y cinco (45) dias después de la entrena final de obra.

NOTA: El CONTRATISTA podrá adelantar pagos con la intención de adelantar trabajos y avance de obra según el cronograma de actividades.

Anticipo 10 %	$140'000.000
05 octubre 2024 10%	$140'000.000
05 noviembre 2024 10%	$140'000.000
05 diciembre 2024 10%	$140'000.000
05 enero 2025 10%	$140'000.000
05 febrero 2025 10%	$140'000.000
05 marzo 2025 10%	$140'000.000
05 abril 2025 10%	$140'000.000
05 mayo 2025 10%	$140'000.000
05 junio 2025 6,43% entrega o terminación de obra	$90'020.000
20 julio 2025 3,57% 45 dias después de la terminación de obra.	$49'980.000
Total	**$1.400'000.000**

PARAGRAFO PRIMERO: El valor del contrato incluye los costos inherentes a la obligación de disponer durante la ejecución del contrato de obra y hasta la entrega de la misma, todos los costos técnicos y administrativos ofrecidos por EL CONTRATISTA, de acuerdo con lo establecido en la propuesta económica y anexos.

PARAGRAFO SEGUNDO: en lo que tiene que ver con acabados, tales como, pisos. enchapes, y aparatos sanitarios, construccion de zonas humedas tales como piscinas, turco, BBQ y todo referente en terminación total de la vivienda en general estará acargo CONTRATISTA..

CLAUSULA 5): Las partes contratantes declaran que puede ser modificado el valor de total la obra civil o el plazo de común acuerdo o cuando por circunstancias especiales, haya necesidad de modificar el valor o la duración del presente contrato, para lo cual celebrarán un contrato modificatorio de acuerdo a las disposiciones legales. **5.1.)** Si durante el proceso constructivo la obra presenta suspensión por reglamentación del estado debido a lo estipulado en la resolución 222 del 25 de febrero del 2021 en la cual se establece la prórroga de emergencia sanitaria por COVID -19, EL CONTRATISTA deberá presentar un plan de contingencia para recuperar el tiempo de suspensión. **CLÁUSULA: 6) OBLIGACIONES GENERALES: A) OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** son obligaciones del CONTRATANTE a). Se encargara de contratar y pagar la supervisión, revisión o interventoría de la obra civil, la cual estará a cargo un profesional experto en el tema quien deberá estar presente desde el inicio de la obra si el CONTRATANTE lo requiere; b).- se obliga a pagar el valor del contrato de acuerdo a los tiempos y condiciones estipuladas en la **CLAUSULA 4.-** del presente contrato; c) Formular y las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime conveniente en el desarrollo de la obra civil, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista de obra. d) Las demás que se estimen pertinentes para el desarrollo del contrato. **B) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA, se compromete a cumplir las obligaciones estipuladas en el presente contrato y aquellas que se deriven de su ejecución; del anexo de cantidades o listado de actividades y cantidades de obra, programa arquitectónico y de los estudios y documentos del proyecto, detalles de acabados según los planos y diseños entregados por el CONTRATANTE, de las que se resulten de la propuesta presentada por EL CONTRATISTA y aquellas que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para la correcta ejecución del presente contrato, en los términos previstos en los artículos 863 y 871 del Código de Comercio. En el marco de lo anterior, EL CONTRATISTA tendrá en general, las siguientes obligaciones: a) Acatar la Constitución, la Ley, demás normas concordantes y reglamentarias, asi como la norma sismo resistente colombiana NSR-10 y demás normas relacionadas con la ejecución de obras civiles; b) Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y entregando la totalidad de la obra contratada de acuerdo con los criterios de calidad exigibles y especificaciones mínimas de construcción relacionadas en los respectivos planos de diseño, según la información entregada por el CONTRATANTE del proyecto , con sujeción al presupuesto estipulado y dentro del plazo establecido; c) Cumplir con todas las disposiciones vigentes sobre seguridad industrial y salud ocupacional vigentes en el país; d) Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se vincule y a terceros en la ejecución del contrato; e) Utilizar la información entregada por EL CONTRATANTE estrictamente

para el proyecto asignado en desarrollo del presente contrato y no hacer uso de ella en otros proyectos ni permitir su copia a terceros; f) Estructurar y mantener el equipo de trabajo propuesto por el término de ejecución del contrato y disponer de los medios físicos y administrativos que permitan cumplir con las obligaciones contractuales que requiera para la correcta ejecución de las obras; g) Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato; h) Apoyar a EL CONTRATANTE en el suministro y respuesta de la información correspondiente ante cualquier requerimiento de cualquier entidad de vigilancia y/o control y servicios públicos, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento; i) Solventar a su costa las reclamaciones que en su caso le resulten por daños o perjuicios a bienes o propiedades, al personal que se vincule o terceras personas derivadas de la ejecución del contrato por acciones u omisiones imputables al CONTRATISTA, sus dependientes subordinados o SUBCONTRATISTAS; j) EL CONTRATISTA de obra será el encargado y único responsable de entregar la obra en su totalidad funcionando en las condiciones contratadas; k) Mantener tanto el personal de vigilancia como las medidas de seguridad en las áreas de intervención en donde se ejecute la obra durante la ejecución y hasta la terminación del Proyecto; l) Retirar los materiales sobrantes mantener las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza; ll) Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, en especial en cuanto guarda relación con: - Elementos de seguridad industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de obra. - Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para e

l cumplimiento del objeto contractual. - Dotación de calzado y vestido de labor y documento de identificación para todo el personal utilizado en la ejecución de objeto contractual. - Elementos de protección para bio-seguridad, como tapabocas, caretas, gafas industriales, cascos y mantener el protocolo de seguridad vigente aplicado a diario en los procedimientos de obra; **m)** Reparar o reponer oportunamente y por su cuenta y riesgo, cualquier daño o perjuicio que ocasione a las obras de urbanismo o en el sitio de la obra con ocasión de la ejecución del proyecto; **n)** Adoptar e implementar las medidas técnicas, ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas o al medio ambiente y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus SUBCONTRATISTAS y proveedores; **ñ)** realizar por su cuenta y riesgo, las pruebas requeridas a todas las redes de instalaciones y corregirlas, hasta la entrega a satisfacción de la obra; **o)** Entregar el proyecto funcionando con la totalidad de conexiones a servicios públicos, conforme las viabilidades o factibilidades dadas por las Entidades Prestadoras de los Servicios Públicos en la zona; **p)** Tramitar y gestionar ante las empresas de servicios públicos las conexiones definitivas con el fin de garantizar la funcionalidad; la mora o retraso en la ejecución de la obra atribuida estas o a terceros no serán causales de imputación de incumplimiento a cargo del contratista siempre y cuando este realice las gestiones correspondientes

tendientes a la ejecución de estas de manera oportuna; **q)** Dentro del precio global fijo pactado, están incluidas las obras necesarias que permitan realizar la conexión de los servicios públicos desde la obra hasta el punto definido por las empresas prestadoras de servicio, garantizando de esta manera su correcto funcionamiento y operación, cualquier cambio en las redes principales o puntos de conexión o según la disponibilidad del servicio o cualquier condición requerida adicional por parte de las empresas prestadoras de servicios públicos tendrán que ser asumidas por el CONTRATANTE como obras adicionales; **r)** El sistema constructivo propuesto por el CONTRATISTA deberá cumplir con las normas vigentes aplicables (Código Colombianos de Construcción Sismo resistente NSR-10 y demás normas que apliquen); **s)** El sistema constructivo propuesto deberá utilizar materiales de excelente calidad, garantizando su durabilidad y buen funcionamiento durante su vida en servicio; **t)** En el evento de ser necesaria la suspensión del contrato de obra, EL CONTRATISTA deberá informar AL CONTRATANTE de manera escrita exponiendo los motivos debidamente justificados; una vez resuelta la situación que motivó la suspensión del contrato, el CONTRATISTA, dará aviso al CONTRATANTE y remitirán suscritas las correspondientes actas de suspensión e reinicio; **x)** EL CONTRATISTA deberá implementar los diferentes protocolos que establezca, en relación con: acceso y salida de personal autorizado a la obra, permisos de ingreso de personal, vehículos, materiales y herramienta, Manejo de personal, Indumentaria personal de Obra, Acceso a áreas en uso, Medidas de seguridad, Protocolo y manejo con las comunidades si aplica, Protocolos de Bioseguridad; **y)** Cumplir con las especificaciones particulares y mínimas para el desarrollo del proyecto en lo establecido en el formulario de cantidades y actividades de obra a ejecutar; **z)** Solicitar y justificar con la debida antelación ante EL CONTRATANTE la prórroga necesaria para la terminación de la obra, cuando así se requiera. **CLAUSULA 7). OBLIGACIONES RELACIONADAS CON MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN:** EL CONTRATISTA debe realizar la señalización y la seguridad en obra. Para ello deberá mantener los frentes de obra y de acopio de materiales debidamente señalizados con cinta de demarcación. **CLAUSULA: 8) NORMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL**: EL CONTRATISTA se compromete a dotar a su personal de los elementos de protección necesarios, según el tipo de actividad que desarrolle, capacitarlo sobre las a normas aplicables en materia de seguridad industrial y general, a dar cumplimiento a la normativa que regula la materia. **CLAUSULA: 9) DISPOSICIONES SOCIALES Y PRACTICAS LABORALES**: EL CONTRATISTA se compromete a adelantar las acciones tendientes a garantizar el cumplimiento de las políticas, estándares y normatividad relacionados con derechos humanos y prácticas laborales. **CLAUSULA: 10) LOCALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS**: El proyecto se localiza en el municipio de Piedecuesta, Santander conjunto Green House, lote **17D** Ruitoque Condominio. **CLAUSULA: 11) ACTA DE OBRA.** Entre el CONTRATANTE y EL CONTRATISTA se suscribirá acta de obra en la que se registren el valor de los trabajos ejecutados; teniendo en cuenta el sistema del contrato a precio global el presupuesto es de referencia para el seguimiento y control de la ejecución de la propuesta económica

presentada por el CONTRATISTA. **CLAUSULA: 12) SUSPENSIÓN PROVISIONAL**: En caso **fortuito** o fuerza mayor, de común acuerdo las partes, podrán suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante la suscripción de un acta en donde constará dicho evento y sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de esta suspensión. En este caso EL CONTRATISTA prorrogará la vigencia de las garantías por un término igual al de la suspensión. En el acta de suspensión se expondrán los motivos excepcionales que hayan dado lugar a la misma, la obligación del contratista de prorrogar la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión y se fijará la fecha en la cual se reiniciará la obra. **CLAUSULA: 13). SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS**: a) EL CONTRATISTA acepta la supervisión de la ejecución de la obra por parte del CONTRATANTE, la cual debe realizarla un profesional experto en el area, quien iniciara su labor desde el momento de apertura de la obra. b) en el evento que EL interventor de la obra contratado por el CONTRATANTE llegare después de iniciar la obra civil; este no podrá realizar interventoría alguna sobre proceso ejecutados con antelación a su llegada, su gestión tendrá validez desde el momento de su incorporación a la obra **CLAUSULA: 14) GARANTÍAS**: **1) DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.** Por un monto equivalente al VEINTE POR CIENTO (30%) del valor del contrato, su vigencia se iniciará A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA OBRA POR PARTE DE EL CONTRATANTE Y DOS (2) AÑOS MÁS. El amparo cubrirá la totalidad de los juicios que se ocasionen como consecuencia de cualquier tipo de daño o deterioro, independientemente de su causa, sufridos por la obra entregada, imputables al contratista. EL CONTRATISTA será responsable por la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad a la liquidación del contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. EL CONTRATISTA se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella, se considerarán vigentes por un período de garantía de DOS años (2) contados a partir de la fecha consignada, así mismo, EL CONTRATISTA será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía. el Acta dentro de los términos que EL CONTRATANTE le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto. Si las reparaciones no se efectúan dentro de los términos señalados, EL CONTRATANTE podrá efectuarlas por cuenta del contratista y hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el contrato. Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio del CONTRATANTE, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, el CONTRATANTE podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones, que a su entrega definitiva al CONTRATANTE, las obras estén en buenas condiciones y

estados, limpias de escombros, materiales y sobrantes, de conformidad con lo estipulado en este contrato, debe realizar la correspondiente señalización y mantenimiento del tránsito en el sector contratado. **15) INDEMNIDAD**: EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al CONTRATANTE de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa sus actuaciones en la ejecución de la obra civil. **CLAUSULA: 16) TERMINACIÓN MODIFICACIÓN E INTERPRETACION:** terminación, modificación e interpretación unilateral, el contrato se dará por terminado por cualquiera de las partes, en el evento de que alguna de ellas incumpla con lo pactado en el presente contrato y por muerte del CONTRATISTA. El presente contrato se regirá los efectos contemplados en la ley. **CLAUSULA:17) CUIDADO Y ENTREGA DE LAS OBRAS**: Desde la suscripción del acta de inicio de las obras hasta la entrega final de las mismas, EL CONTRATISTA, asumirá a entera responsabilidad su cuidado. En caso que se produzca daño o pérdida o desperfecto de las obras o de alguna parte de ellas EL CONTRATISTA, deberá repararlas y reponerlas a su costa, de manera que a su entrega definitiva al CONTRATANTE, las obras estén en buenas condiciones y estados, limpias de escombros, materiales y sobrantes, de conformidad con lo estipulado en este contrato, debe realizar la correspondiente señalización y mantenimiento del tránsito en el sector contratado **CLAUSULA:18) CLAUSULA PENAL O DE INCUMPLIMIENTO:** En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones de cualquiera de las partes podrán hacer efectiva a la parte incumplida la cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al (0.01%) por cada día de atraso los cuales podrán ser acumulables hasta el (10%) correspondiente al valor total del contrato; dicha cláusula presta merito ejecutivo para las partes y podrá reclamarse sin ningún documento adicional y presta merito ejecutivo sin eximir de la reclamación de las demás clausulas a que haya lugar. **CLAUSULA: 19) CADUCIDAD Y SUS EFECTOS**: Previo requerimiento por escrito al CONTRATISTA, el CONTRATANTE declarará la caducidad del contrato mediante escrito debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo de EL CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **CLAUSULA: 20) CESIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder este contrato, sin previo consentimiento por escrito del CONTRATANTE. **CLAUSULA: 21) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.** De conformidad con la Ley, las partes buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias que puedan surgir en la actividad contractual a través de los Mecanismos de Solución Directa, tales como la conciliación, centros de arbitramiento, amigable composición y transacción. En consecuencia en el evento que surja diferencias entre las partes, por razón o con ocasión de la celebración, ejecución o liquidación del presente contrato, las mismas podrán buscar mecanismos de arreglo directo. **CLAUSULA 22). ANEXOS:** al presente contrato se anexan los siguientes documentos: planos arquitectónicos, planos estructurales,

planos hidrosanitarios y gas, planos de iluminación, planos eléctricos, presupuesto de obra, propuesta comercial, especificaciones técnicas, presentación Ardipe Construcciones.

CLAUSULA 23) PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. EL presente contrato presta merito ejecutivo para las partes, se perfecciona con la firma de los intervinientes en dos ejemplares del mismo tenor a los seis (06) días del mes de Septiembre de 2024 en la ciudad de Bucaramanga

CONTRATANTE:

LUIS ARMANDO BARRERA TORRES
C.C. No. 79.145.675
Dirección: CIRCUNVALAR 35 # 72-95 APTO 204 TORRE ANDALUCIA LA GRAN RESERVA
Correo:LBARRERA1020@HOTMAIL.COM
Tel.: 3125869080

CONTRATISTA:

DIEGO ARMANDO DIAZ PEÑA
C.C. No. 91.522.540
Representante legal
ARDIPE CONSTRUCCIONES
Dirección: Local 21 Aldea Comercial Ruitoque condominio - Piedecuesta
Correo:
ardipeconstrucciones@gmail.com
Tel.: 3178226784

NAZZLLY YIZETH SOCHE MARTINEZ
C.C. No. 37.844.738
Dirección: CIRCUNVALAR 35 # 72-95
APTO 204 TORRE ANDALUCIA LA GRAN RESERVA
Correo:NAZZLLY.SOCHE@GMAIL.COM
Tel.: 3173009562

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1.1	Localización y Replanteo (Incluye equipos de presicion o Topografia)	M2	481.39

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Equipo de topografía (Estacion y Nivel de pres		$ 12,750.00	62.5	$ 204.00
			SUBTOTAL	$ 204.00

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Estacas de madera	UND	0.25	$ 700.00	$ 175.00
Cal x 10kg	UND	0.05	$ 9,000.00	$ 450.00
Hilo	ML	1	$ 35.00	$ 35.00
puntilla 21/2x12	LB	0.05	$ 4,975.00	$ 249.00
			SUBTOTAL	$ 909.00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	UNIDAD	TARIFA	Vr. UNITARIO
				SUBTOTAL	$ -

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	CANTIDAD	JORNAL (DIA)	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CADENERO	1	$ 87,545.00	173%	151,453.00	500	$ 303.00
TOPOGRAFO	1	$ 116,727.00	173%	201,938.00	500	$ 404.00
						$ 707.00
					TOTAL COSTO DIRECTO	$ 1,820.00

ARDIPE

DIAEGO ARMANDO DIAZ PEÑA
R.L. ARDIPE CONSTRUCCIONES S.A.S. OFERENTE

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1.2	Cerramiento en polipropileno verde h=2m	ML	96.40

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Herramienta menor 7% M.O.				$ 471.17
			SUBTOTAL	$ 471.17

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Tela polipropileno verde H=2mt	ML	1.1	$ 2,725.00	$ 2,998.00
Poste en madera h=2,5mt	UND	0.5	$ 22,000.00	$ 11,000.00
Alambre negro para amarre	KG	0.5	$ 6,975.00	$ 3,488.00
puntilla 21/2x12	LB	0.2	$ 4,975.00	$ 995.00
			SUBTOTAL	$ 18,481.00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	UNIDAD	TARIFA	Vr. UNITARIO
				SUBTOTAL	$ -

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	CANTIDAD	JORNAL (DIA)	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
AYUDANTE DE CONSTRUCCIÓN	2	$ 58,363.50	173%	201,938.00	30	$ 6,731.00
						$ 6,731.00
					TOTAL COSTO DIRECTO	$ 25,683.00

DIAEGO ARMANDO DIAZ PEÑA
R.L. ARDIPE CONSTRUCCIONES S.A.S. OFERENTE

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
2.1	Excavación mecánica y retiro de tierra para nivelacion de terreno	M³	2,194.23

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO/HORA	Vr. UNITARIO
Herramienta menor 7% M.O.		7.00%		$ 29.47
Retroexcavadora sobre llantas	Pajarita	$ 150,000.00	30	$ 5,000.00
				$ 0.00
			SUBTOTAL	$ 5,029.47

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
			SUBTOTAL	$ -

III. TRANSPORTES

DESCRIPCIÓN	VOL. o PESO	DISTANCIA	UNIDAD	TARIFA	Vr. UNITARIO
ACARREO SUMINISTRO (MATERIAL DE LA ZONA, RELLE	1	10	M³-KM	$ 1,350.00	$ 13,500.00
				SUBTOTAL	$ 13,500.00

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	CANTIDAD	JORNAL (DIA)	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
AYUDANTE DE CONSTRUCCIÓN	1	$ 58,363.50	173%	100,969.00	240	$ 421.00
						$ 421.00
					TOTAL COSTO DIRECTO	$ 18,950.00

ARDIPE

DIAEGO ARMANDO DIAZ PEÑA
R.L. **ARDIPE** CONSTRUCCIONES S.A.S. OFERENTE

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
2.2	Excavaciones varias en material comun a mano para cimentaciones H=0-2m	M³	88.06

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Herramienta menor 7% M.O.					$ 3,533.88
				SUBTOTAL	$ 3,533.88

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
			SUBTOTAL	$ -

III. TRANSPORTES

DESCRIPCIÓN	VOL. o PESO	DISTANCIA	UNIDAD	TARIFA	Vr. UNITARIO
				SUBTOTAL	$ -

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	CANTIDAD	JORNAL (DIA)	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
OFICIAL	1	$ 87,545.00	173%	151,453.00	9	$ 16,828.00
AYUDANTE DE CONSTRUCCIÓN	3	$ 58,363.50	173%	302,907.00	9	$ 33,656.00
						$ 50,484.00
					TOTAL COSTO DIRECTO	$ 54,018.00

DIAEGO ARMANDO DIAZ PEÑA
R.L. ARDIPE CONSTRUCCIONES S.A.S. OFERENTE

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
2.3	Relleno compactado con material de afirmado para mejoramiento de suelo	M³	48.14

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO/DIA	Vr. UNITARIO
Herramienta menor 7% M.O.	GL				$ 2,473.73
Compactador manual (SALTA	$/HORA		$ 12,250.00	1	$ 12,250.00
				SUBTOTAL	$ 14,723.73

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Material de afirmado	M³	1.1	$ 45,000.00	$ 49,500.00
			SUBTOTAL	$ 49,500.00

III. TRANSPORTES

DESCRIPCIÓN	VOL. o PESO	DISTANCIA	UNIDAD	TARIFA	Vr. UNITARIO
ACARREO SUMINISTRO (MATERIAL DE LA ZONA, RELLE	1.1	10	M³-KM	$ 1,350.00	$ 14,850.00
				SUBTOTAL	$ 14,850.00

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	CANTIDAD	JORNAL (DIA)	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
OFICIAL	1	$ 87,545.00	173%	151,453.00	10	$ 15,145.00
AYUDANTE DE CONSTRUCCIÓN	2	$ 58,363.50	173%	201,938.00	10	$ 20,194.00
						$ 35,339.00
					TOTAL COSTO DIRECTO	$ 114,413.00

ARDIPE

DIAEGO ARMANDO DIAZ PEÑA
R.L. ARDIPE CONSTRUCCIONES S.A.S. OFERENTE

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
2.4	Zapata en concreto de 3000 P.S.I	M³	5.63

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Herramienta menor 7% M.O.	GL		7.00%		$ 3,975.65
Vibrador de concreto	$/HORA		$ 12,812.50	1	$ 12,812.50
				SUBTOTAL	$ 16,788.15

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
concreto 3000PSI	M3	1.00	$ 625,609.00	$ 625,609.00
			SUBTOTAL	$ 625,609.00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	UNIDAD	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ 0.00
				SUBTOTAL	$ -

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	CANTIDAD	JORNAL (DIA)	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
OFICIAL	1	$ 87,545.00	173%	151,453.00	8	$ 18,932.00
AYUDANTE DE CONSTRUCCION	3	$ 58,363.50	173%	302,907.00	8	$ 37,863.00
						$ 56,795.00
					TOTAL COSTO DIRECTO	$ 699,192.00

ARDIPE

DIEGO ARMANDO DIAZ PEÑA
R.L. ARDIPE CONSTRUCCIONES S.A.S. OFERENTE

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
2.5	Viga cimentación en concreto de 3000 P.S.I, 0.30x0.30 m	ML	103.08

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Herramienta menor 7% M.O.	GL		7.00%		$ 989.52
Formaleta metálica m2 (concreto hidraulico)	$/HORA		$ 1,450.00	3.125	$ 464.00
Vibrador de concreto	$/HORA		$ 12,812.50	3.125	$ 4,100.00
				SUBTOTAL	$ 5,553.52

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
concreto 3000PSI"IC28:J28	M3	0.09	$ 625,609.00	$ 56,305.00
			SUBTOTAL	$ 56,305.00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M³ o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
				SUBTOTAL	$ -

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	CANTIDAD	JORNAL (DIA)	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
OFICIAL	1	$ 87,545.00	173%	151,453.00	25	$ 6,058.00
AYUDANTE DE CONSTRUCCION	2	$ 58,363.50	173%	201,938.00	25	$ 8,078.00
						$ 14,136.00
					TOTAL COSTO DIRECTO	$ 75,995.00

DIEGO ARMANDO DIAZ PEÑA
R.L. ARDIPE CONSTRUCCIONES S.A.S. OFERENTE

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
2.5	Acero 60000 P.S.I. (Fy =4200Kg/cm2) de refuerzo	KG	5,129.16

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Herramienta menor 7% M.O.					$ 98.98
				SUBTOTAL	$ 98.98

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Acero PDR-60	Kg	1.05	$ 4,300.00	$ 4,515.00
Alambre negro para amarre	KG	0.05	$ 6,975.00	$ 349.00
			SUBTOTAL	$ 4,864.00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	UNIDAD	TARIFA	Vr. UNITARIO
ACARREO ACERO	1.05	51.5	Kg-KM	$ 10.00	$ 541.00
				SUBTOTAL	$ 541.00

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	CANTIDAD	JORNAL (DIA)	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
OFICIAL	1	$ 87,545.00	173%	151,453.00	250	$ 605.81
AYUDANTE DE CONSTRUCCION	2	$ 58,363.50	173%	201,938.00	250	$ 807.75
						$ 1,414.00
					TOTAL COSTO DIRECTO	$ 6,918.00

ARDIPE

DIEGO ARMANDO DIAZ PEÑA
R.L. ARDIPE CONSTRUCCIONES S.A.S. OFERENTE

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
2.7	Concreto de limpieza para solados	M³	2.25

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Herramienta menor 7% M.O.					$ 3,975.65
				SUBTOTAL	$ 3,975.65

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Concreto 1700 P.S.I.	M³	1	$ 522,174.00	$ 522,174.00
			SUBTOTAL	$ 522,174.00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	UNIDAD	TARIFA	Vr. UNITARIO
				SUBTOTAL	$ -

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	CANTIDAD	JORNAL (DIA)	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
OFICIAL	1	$ 87,545.00	173%	151,453.00	8	$ 18,931.63
AYUDANTE DE CONSTRUCCION	3	$ 58,363.50	173%	302,907.00	8	$ 37,863.38
						$ 56,795.00
					TOTAL COSTO DIRECTO	$ 582,945.00

ARDIPE CONSTRUCCIONES S.A.S.

DIEGO ARMANDO DIAZ PEÑA
R.L. ARDIPE CONSTRUCCIONES S.A.S. OFERENTE

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
2.8	Concreto Ciclopeo (60% Concreto 1700 PSI y 40% Piedra Rajon)	M³	7.04

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Herramienta menor 7% M.O.					$ 4,240.67
				SUBTOTAL	$ 4,240.67

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Concreto 1700 P.S.I.	M³	0.6	$ 522,174.00	$ 313,304.00
Piedra para concreto ciclópeo (rajón o canto rodado) Tipo INVIAS	M³	0.4	$ 67,500.00	$ 27,000.00
			SUBTOTAL	$ 340,304.00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	UNIDAD	TARIFA	Vr. UNITARIO
ACARREO DE SUMINISTRO DE AGREGADOS PARA CONCRETOS	0.4	60.4	M³-KM	$ 1,353.00	$ 32,688.00
				SUBTOTAL	$ 32,688.00

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	CANTIDAD	JORNAL (DIA)	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
OFICIAL	1	$ 87,545.00	173%	151,453.00	7.5	$ 20,193.73
AYUDANTE DE CONSTRUCCION	3	$ 58,363.50	173%	302,907.00	7.5	$ 40,387.60
						$ 60,581.00
					TOTAL COSTO DIRECTO	$ 437,814.00

DIEGO ARMANDO DIAZ PEÑA
R.L. ARDIPE CONSTRUCCIONES S.A.S. OFERENTE

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
3.1	Columna en concreto de 3000 P.S.I, 0.30x0.30 m	ML	53.80

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Herramienta menor 7% M.O.					$ 1,706.04
Formaleta metálica m2 (concreto hidraulico)			$ 1,450.00	1.8125	$ 800.00
ANDAMIO TUBULAR CON TIJERA 1.50x1.5			$ 2,500.00	1.8125	$ 1,379.31
Vibrador de concreto			$ 12,812.50	1.8125	$ 7,068.97
				SUBTOTAL	$ 10,954.32

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
'concreto 3000PSI'IC28:.J28	M³	0.09	$ 625,609.00	$ 56,305.00
			SUBTOTAL	$ 56,305.00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M³ o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
				SUBTOTAL	$ -

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	CANTIDAD	JORNAL (DIA)	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
OFICIAL	1	$ 87,545.00	173%	151,453.00	14.5	$ 10,445.03
AYUDANTE DE CONSTRUCCION	2	$ 58,363.50	173%	201,938.00	14.5	$ 13,926.76
						$ 24,372.00
					TOTAL COSTO DIRECTO	$ 91,631.00

ARDIPE

DIEGO ARMANDO DIAZ PEÑA
R.L. ARDIPE CONSTRUCCIONES S.A.S. OFERENTE

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
3.2	Viga aerea en concreto de 3000 P.S.I., sección 0.30x0.30 m	ML	103.08

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Herramienta menor 7% M.O.					$ 2,061.43
Formaleta metálica m2 (concreto hidraulico)			$ 1,450.00	0.5	$ 2,900.00
ANDAMIO TUBULAR CON TIJERA 1.50x1.50			$ 2,500.00	0.5	$ 5,000.00
Vibrador de concreto			$ 12,812.50	1.5	$ 8,541.67
				SUBTOTAL	$ 18,503.10

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
'concreto 3000PSI'IC26:J28	M³	0.09	$ 625,609.00	$ 56,305.00
			SUBTOTAL	$ 56,305.00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M³ o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
				SUBTOTAL	$ -

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	CANTIDAD	JORNAL (DIA)	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
OFICIAL	1	$ 87,545.00	173%	151,453.00	12	$ 12,621.08
AYUDANTE DE CONSTRUCCION	2	$ 58,363.50	173%	201,938.00	12	$ 16,828.17
						$ 29,449.00
					TOTAL COSTO DIRECTO	$ 104,257.00

DIEGO ARMANDO DIAZ PEÑA
R.L. ARDIPE CONSTRUCCIONES S.A.S. OFERENTE

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
3.3	Placa antepiso e=0,10m en concreto de 3000 P.S.I incluye malla electrosoldada de refuerzo 6mm	M2	246.20

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Herramienta menor 7% M.O.					$ 1,272.18
Vibrador de concreto			$ 12,812.50	3.125	$ 4,100.00
				SUBTOTAL	$ 5,372.18

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Concreto 3000 P.S.I.	M³	0.10	$ 625,609.00	$ 62,561.00
MALLA ELECTROSOLDADA 6mm @15cm	m2	1.05	$ 17,708.33	$ 18,594.00
			SUBTOTAL	$ 81,155.00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	UNIDAD	TARIFA	Vr. UNITARIO
ACARREO MALLA ELECTROSOLDADA	1.05	51.50	M2-KM	$ 60.00	$ 3,245.00
				SUBTOTAL	$ 3,245.00

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	CANTIDAD	JORNAL (DIA)	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
OFICIAL	1	$ 87,545.00	173%	151,453.00	25	$ 6,058.12
AYUDANTE DE CONSTRUCCION	3	$ 58,363.50	173%	302,907.00	25	$ 12,116.28
						$ 18,174.00
					TOTAL COSTO DIRECTO	$ 107,946.00

DIEGO ARMANDO DIAZ PEÑA
R.L. ARDIPE CONSTRUCCIONES S.A.S. OFERENTE

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
3.4	Placa zona de juegos e=0,12mt en concreto de 3000 P.S.I incluye malla electrosoldada de refuerzo 6mm	M2	242.03

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Herramienta menor 7% M.O.					$ 2,120.37
Vibrador de concreto			$ 12,812.50	1.875	$ 6,833.33
				SUBTOTAL	$ 8,953.70

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Concreto 3000 P.S.I.	M³	0.12	$ 625,609.00	$ 75,073.00
MALLA ELECTROSOLDADA 6mm @15cm	m2	1.05	$ 17,708.33	$ 18,594.00
			SUBTOTAL	$ 93,667.00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	UNIDAD	TARIFA	Vr. UNITARIO
ACARREO MALLA ELECTROSOLDADA	1.05	51.50	M2-KM	$ 60.00	$ 3,245.00
				SUBTOTAL	$ 3,245.00

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	CANTIDAD	JORNAL (DIA)	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
OFICIAL	1	$ 87,545.00	173%	151,453.00	15	$ 10,096.87
AYUDANTE DE CONSTRUCCION	3	$ 58,363.50	173%	302,907.00	15	$ 20,193.80
						$ 30,291.00
					TOTAL COSTO DIRECTO	$ 136,157.00

ARDIPE

DIEGO ARMANDO DIAZ PEÑA
R.L. ARDIPE CONSTRUCCIONES S.A.S. OFERENTE

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
3.5	Mampostería en bloque H-10	M2	249.20

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Herramienta menor 7% M.O.					$ 1,177.96
				SUBTOTAL	$ 1,177.96

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Mortero de pega 1:4	M³	0.02	$ 563,215.00	$ 8,448.00
Bloque H-10	UND	15	$ 1,425.00	$ 21,375.00
			SUBTOTAL	$ 29,823.00

III. TRANSPORTES

DESCRIPCIÓN	VOL. o PESO	DISTANCIA	UNIDAD	TARIFA	Vr. UNITARIO
ACARREO LADRILLO	15	51.5	Und-KM	$ 12.00	$ 9,270.00
				SUBTOTAL	$ 9,270.00

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	CANTIDAD	JORNAL (DIA)	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
OFICIAL	1	$ 87,545.00	173%	151,453.00	15	$ 10,096.87
AYUDANTE DE CONSTRUCCION	1	$ 58,363.50	173%	100,969.00	15	$ 6,731.27
						$ 16,828.00
					TOTAL COSTO DIRECTO	$ 57,099.00

ARDIPE

DIEGO ARMANDO DIAZ PEÑA
R.L. ARDIPE CONSTRUCCIONES S.A.S. OFERENTE

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
3.6	Pañete liso interior . Mortero 1:4 e=0,02m	M2	600.35

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Herramienta menor 7% M.O.					$ 1,177.96
				SUBTOTAL	$ 1,177.96

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Mortero de pega 1:4	M³	0.02	$ 563,215.00	$ 11,264.00
			SUBTOTAL	$ 11,264.00

III. TRANSPORTES

DESCRIPCIÓN	VOL. o PESO	DISTANCIA	M³ o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
				SUBTOTAL	$ -

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	CANTIDAD	JORNAL (DIA)	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
OFICIAL	1	$ 87,545.00	173%	151,453.00	15	$ 10,096.87
AYUDANTE DE CONSTRUCCION	1	$ 58,363.50	173%	100,969.00	15	$ 6,731.27
						$ 16,828.00
					TOTAL COSTO DIRECTO	$ 29,270.00

DIEGO ARMANDO DIAZ PEÑA
R.L. ARDIPE CONSTRUCCIONES S.A.S. OFERENTE

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
3.7	Viga cinta en concreto de 3000 P.S.I., 0.10x0.12 m	ML	42.80

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Herramienta menor 7% M.O.					$ 951.44
Formaleta metálica m2 (concreto hidraulico)			$ 1,450.00	1.083333333	$ 1,338.46
ANDAMIO TUBULAR CON TIJERA 1.50x1.5(			$ 2,500.00	3.25	$ 769.23
Vibrador de concreto			$ 12,812.50	3.25	$ 3,942.31
				SUBTOTAL	$ 7,001.44

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
'concreto 3000PSI'IC28:J28	M³	0.012	$ 625,609.00	$ 7,507.00
			SUBTOTAL	$ 7,507.00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M³ o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
				SUBTOTAL	$ -

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	CANTIDAD	JORNAL (DIA)	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
OFICIAL	1	$ 87,545.00	173%	151,453.00	26	$ 5,825.12
AYUDANTE DE CONSTRUCCION	2	$ 58,363.50	173%	201,938.00	26	$ 7,766.85
						$ 13,592.00
					TOTAL COSTO DIRECTO	$ 28,100.00

ARDIPE

DIEGO ARMANDO DIAZ PEÑA
R.L. ARDIPE CONSTRUCCIONES S.A.S. OFERENTE

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
3.8	Sumidero para recolección de aguas lluvias en concreto de 3000 P.S.I (ancho 0.36m x alto variable 0.2-0.9m)	ML	37.79

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Herramienta menor 7% M.O.					$ 3,180.52
Formaleta metálica m2 (concreto hidraulico)			$ 1,450.00	1.25	$ 1,160.00
Vibrador de concreto			$ 12,812.50	1.25	$ 10,250.00
				SUBTOTAL	$ 14,590.52

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
'concreto 3000PSI'IC28:J28	M³	0.11	$ 625,609.00	$ 69,593.00
			SUBTOTAL	$ 69,593.00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M³ o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
				SUBTOTAL	$ -

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	CANTIDAD	JORNAL (DIA)	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
OFICIAL	1	$ 87,545.00	173%	151,453.00	10	$ 15,145.30
AYUDANTE DE CONSTRUCCION	3	$ 58,363.50	173%	302,907.00	10	$ 30,290.70
						$ 45,436.00
					TOTAL COSTO DIRECTO	$ 129,620.00

DIEGO ARMANDO DIAZ PEÑA
R.L. ARDIPE CONSTRUCCIONES S.A.S. OFERENTE

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
3.9	Placa para tanque aereo e=0,15mt en concreto de 3000 P.S.I	M2	2.25

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Herramienta menor 7% M.O.					$ 2,446.57
Formaleta metálica m2 (concreto hidraulico)			$ 1,450.00	1.625	$ 892.31
Vibrador de concreto			$ 12,812.50	1.625	$ 7,884.62
				SUBTOTAL	$ 11,223.49

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Concreto 3000 P.S.I.	M³	0.15	$ 625,609.00	$ 93,841.00
			SUBTOTAL	$ 93,841.00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	UNIDAD	TARIFA	Vr. UNITARIO
				SUBTOTAL	$ -

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	CANTIDAD	JORNAL (DIA)	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
OFICIAL	1	$ 87,545.00	173%	151,453.00	13	$ 11,650.23
AYUDANTE DE CONSTRUCCION	3	$ 58,363.50	173%	302,907.00	13	$ 23,300.54
						$ 34,951.00
					TOTAL COSTO DIRECTO	$ 140,015.00

DIEGO ARMANDO DIAZ PEÑA
R.L. ARDIPE CONSTRUCCIONES S.A.S. OFERENTE

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.1	Suministro e instalacion de estructura metalica para cubierta	KG	4,808.58

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Herramienta menor 7% M.O.					$ 196.35
Equipo de soldadura 250 AMP			$ 10,937.50	22.5	$ 486.11
ANDAMIO TUBULAR CON TIJERA 1.50x1.5(			$ 2,500.00	22.5	$ 111.11
Compresor 120 HP			$ 12,500.00	22.5	$ 555.56
				SUBTOTAL	$ 1,349.13

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Tuberia Estructural 4x 2" 4mm A-500	ML	0.08	$ 29,000.00	$ 2,320.00
Tuberia Estructural 4x 11/2" 3mm A-500	ML	0.16	$ 16,100.00	$ 2,576.00
Soldadura 6013 de 1/8	KG	0.1	$ 17,100.00	$ 1,710.00
Disolvente para pinturas epoxicas, transparente	GALON	0.03	$ 25,666.67	$ 770.00
Anticorrosivo	GALON	0.01	$ 62,600.00	$ 626.00
Pintura esmalte	GALON	0.02	$ 124,000.00	$ 2,480.00
			SUBTOTAL	$ 10,482.00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	UNIDAD	TARIFA	Vr. UNITARIO
ACARREO ACERO	1	51.5	Kg-KM	$ 10.00	$ 515.00
				SUBTOTAL	$ 515.00

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	CANTIDAD	JORNAL (DIA)	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
OFICIAL	1	$ 87,545.00	173%	151,453.00	180	$ 841.41
AYUDANTE DE CONSTRUCCION	2	$ 58,363.50	173%	201,938.00	180	$ 1,121.88
SOLDADOR	1	$ 87,545.00	173%	151,453.00	180	$ 841.41
						$ 2,805.00

TOTAL COSTO DIRECTO $ 15,151.00

ARDIPE

DIEGO ARMANDO DIAZ PEÑA
R.L. ARDIPE CONSTRUCCIONES S.A.S. OFERENTE

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.2	Suministro e instalacion de teja master1000 cal 28 , fijada con tornilleria adecuada y amarres	M2	221.89

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Herramienta menor 7% M.O.					$ 1,325.24
ANDAMIO TUBULAR CON TIJERA 1.50x1.5			$ 2,500.00	3	$ 833.33
				SUBTOTAL	$ 2,158.57

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Teja Master 1000 (incluye tornillos y amarres de ajuste)	M²	1	$ 38,000.00	$ 38,000.00
			SUBTOTAL	$ 38,000.00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	UNIDAD	TARIFA	Vr. UNITARIO
ACARREO CUBIERTA	1	51.5	M2-KM	$ 100.00	$ 5,150.00
				SUBTOTAL	$ 5,150.00

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	CANTIDAD	JORNAL (DIA)	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
OFICIAL	1	$ 87,545.00	173%	151,453.00	24	$ 6,310.54
AYUDANTE DE CONSTRUCCION	3	$ 58,363.50	173%	302,907.00	24	$ 12,621.13
						$ 18,932.00
					TOTAL COSTO DIRECTO	$ 64,241.00

ARDIPE

DIEGO ARMANDO DIAZ PEÑA
R.L. ARDIPE CONSTRUCCIONES S.A.S. OFERENTE

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.3	Suministro e instalacion de Caballete Máster 1000 de 0.60m de ancho fijado	MI	24.04

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Herramienta menor 7% M.O.					$ 706.79
ANDAMIO TUBULAR CON TIJERA 1.50x1.5			$ 2,500.00	3.125	$ 800.00
				SUBTOTAL	$ 1,506.79

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Caballete Máster 1000 2M X 0.60M Galvanizado	UND	0.5	$ 59,500.00	$ 29,750.00
			SUBTOTAL	$ 29,750.00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	UNIDAD	TARIFA	Vr. UNITARIO
ACARREO CUBIERTA	0.5	51.5	M2-KM	$ 100.00	$ 2,575.00
				SUBTOTAL	$ 2,575.00

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	CANTIDAD	JORNAL/DIA	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
OFICIAL	1	$ 87,545.00	173%	151,453.00	25	$ 6,058.12
AYUDANTE DE CONSTRUCCION	1	$ 58,363.50	173%	100,969.00	25	$ 4,038.76
						$ 10,097.00
					TOTAL COSTO DIRECTO	$ 43,929.00

DIEGO ARMANDO DIAZ PEÑA
R.L. ARDIPE CONSTRUCCIONES S.A.S. OFERENTE

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
5.1	Suministro e instalación de Canal en lamina cal 20 de seccion transversal altura 30cm y ancho 40 cm para aguas lluvias cubierta	ML	49.62

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Herramienta menor 7% M.O.					$ 989.52
ANDAMIO TUBULAR CON TIJERA 1.50x1.5			$ 2,500.00	3.125	$ 800.00
Compresor 120 HP			$ 12,500.00	3.125	$ 4,000.00
Equipo de soldadura 250 AMP			$ 10,937.50	3.125	$ 3,500.00
				SUBTOTAL	$ 9,289.52

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Canal metalico para cubierta en lamina cal 20 (H=0.3 Y B=0.4)	ML	1	$ 53,000.00	$ 53,000.00
Soportes canal metalico	UND	2	$ 3,500.00	$ 7,000.00
Soldadura 6013 de 1/8	KG	0.02	$ 17,100.00	$ 342.00
Disolvente para pinturas epoxicas, transparente	GALON	0.02	$ 25,666.67	$ 513.00
Anticorrosivo	GALON	0.005	$ 62,600.00	$ 313.00
Pintura esmalte	GALON	0.005	$ 124,000.00	$ 620.00
			SUBTOTAL	$ 61,788.00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	UNIDAD	TARIFA	Vr. UNITARIO
ACARREO ACERO	5	51.5	Kg-KM	$ 10.00	$ 2,575.00
				SUBTOTAL	$ 2,575.00

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	CANTIDAD	JORNAL (DIA)	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
OFICIAL	1	$ 87,545.00	173%	151,453.00	25	$ 6,058.12
AYUDANTE DE CONSTRUCCION	2	$ 58,363.50	173%	201,938.00	25	$ 8,077.52
						$ 14,136.00

TOTAL COSTO DIRECTO	$ 87,789.00

DIEGO ARMANDO DIAZ PEÑA
R.L. ARDIPE CONSTRUCCIONES S.A.S. OFERENTE

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
5.2	Puerta en lámina Cal. 20 (incluye marco metalico, cerradura y pintura)	M2	21.60

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Herramienta menor 7% M.O.					$ 2,944.90
Compresor 120 HP			$ 12,500.00	0.75	$ 4,166.67
Equipo de soldadura 250 AMP			$ 10,937.50	0.75	$ 3,645.83
				SUBTOTAL	$ 10,757.40

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Puerta metálica en lámina calibre 20 (incluye marco metálico y cerrojo)	M2	1	$ 176,000.00	$ 176,000.00
Cerradura Sobreponer Yale 105 50 2B Cd B o similar (incluye manija)	UND	0.5	$ 128,500.00	$ 64,250.00
Soldadura 6013 de 1/8	KG	0.1	$ 17,100.00	$ 1,710.00
Disolvente para pinturas epoxicas, transparente	GALON	0.1	$ 25,666.67	$ 2,567.00
Anticorrosivo	GALON	0.05	$ 62,600.00	$ 3,130.00
Pintura esmalte	GALON	0.1	$ 124,000.00	$ 12,400.00
			SUBTOTAL	$ 260,057.00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	UNIDAD	TARIFA	Vr. UNITARIO
ACARREO PUERTA	25	51.5	Kg-KM	$ 10.00	$ 12,875.00
				SUBTOTAL	$ 12,875.00

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	CANTIDAD	JORNAL (DIA)	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
OFICIAL	1	$ 87,545.00	173%	151,453.00	6	$ 25,242.17
AYUDANTE DE CONSTRUCCION	1	$ 58,363.50	173%	100,969.00	6	$ 16,828.17
						$ 42,070.00
					TOTAL COSTO DIRECTO	$ 325,759.00

ARDIPE

DIEGO ARMANDO DIAZ PEÑA
R.L. ARDIPE CONSTRUCCIONES S.A.S. OFERENTE

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
5.3	Suministro e instalación de ventana en aluminio color natural con vidrio transparente 4mm	M2	45.61

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Herramienta menor 7% M.O.					$ 5,497.17
				SUBTOTAL	$ 5,497.17

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Ventana en aluminio con vidrio e=4mm	M2	1	$ 347,500.00	$ 347,500.00
			SUBTOTAL	$ 347,500.00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	UNIDAD	TARIFA	Vr. UNITARIO
ACARREO VENTANA	20	51.5	Kg-KM	$ 10.00	$ 10,300.00
				SUBTOTAL	$ 10,300.00

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	CANTIDAD	JORNAL (DIA)	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
OFICIAL	1	$ 87,545.00	173%	151,453.00	4.5	$ 33,656.22
AYUDANTE DE CONSTRUCCION	2	$ 58,363.50	173%	201,938.00	4.5	$ 44,875.11
						$ 78,531.00
					TOTAL COSTO DIRECTO	$ 441,828.00

ARDIPE

DIEGO ARMANDO DIAZ PEÑA
R.L. ARDIPE CONSTRUCCIONES S.A.S. OFERENTE

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
5.4	Arco para cancha múltiple fija para baloncesto y microfútbol en tubería 1 1/2", 2" y 3", incluye tablero acrílico cristal de 10 mm, aro metálico y juego de mallas	UND	1.00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Herramienta menor 7% M.O.					$ 24,737.37
Equipo de soldadura 250 AMP			$ 10,937.50	0.125	$ 87,500.00
Compresor 120 HP			$ 12,500.00	0.125	$ 100,000.00
				SUBTOTAL	$ 212,237.37

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Arco para cancha múltiple fija para baloncesto y microfútbol en tubería 1 1/2", 2" y 3", incluy	UND	1	$ 5,400,000.00	$ 5,400,000.00
Soldadura 6013 de 1/8	KG	12	$ 17,100.00	$ 205,200.00
Disolvente para pinturas epoxicas, transparente	GALON	4	$ 25,666.67	$ 102,667.00
Anticorrosivo	GALON	2	$ 62,600.00	$ 125,200.00
Pintura esmalte	GALON	2	**$ 124,000.00**	$ 248,000.00
			SUBTOTAL	$ 6,081,067.00

III. TRANSPORTES

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DISTANCIA	UNIDAD	TARIFA	Vr. UNITARIO
ACARREO PORTERIA	1000	51.5	Kg-KM	$ 10.00	$ 515,000.00
				SUBTOTAL	$ 515,000.00

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	CANTIDAD	JORNAL (DIA)	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
OFICIAL	1	$ 87,545.00	173%	151,453.00	1	**$ 151,453.00**
AYUDANTE DE CONSTRUCCION	2	$ 58,363.50	173%	201,938.00	1	$ 201,938.00
						$ 353,391.00
					TOTAL COSTO DIRECTO	$ 7,161,695.00

ARDIPE

DIEGO ARMANDO DIAZ PEÑA
R.L. ARDIPE CONSTRUCCIONES S.A.S. OFERENTE

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
6.01	Excavaciones varias en material común a mano para instalaciones hidrosanitarias	M3	43.31

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Herramienta menor 7% M.O.					$ 4,240.67
				SUBTOTAL	$ 4,240.67

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
			SUBTOTAL	$ -

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
				SUBTOTAL	$ -

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	CANTIDAD	JORNAL (DIA)	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
OFICIAL	1	$ 87,545.00	173%	151,453.00	7.5	$ 20,193.73
AYUDANTE DE CONSTRUCCION	3	$ 58,363.50	173%	302,907.00	7.5	$ 40,387.60
						$ 60,581.00
					TOTAL COSTO DIRECTO	$ 64,822.00

ARDIPE

DIEGO ARMANDO DIAZ PEÑA
R.L. ARDIPE CONSTRUCCIONES S.A.S. OFERENTE

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
6.02	Tuberia pvc presión de 1/2 pulgada, RDE 13.5	Ml.	14.43

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Herramienta menor 7% M.O.					$ 441.77
				SUBTOTAL	$ 441.77

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Tuberia Presion PVC 1/2"	ML	1.05	$ 2,900.00	$ 3,045.00
Codo Presion PVC 1/2"	UND	0.2	$ 675.00	$ 135.00
Unión Lisa Presion PVC 1/2"	UND	0.2	$ 600.00	$ 120.00
Tee Presion PVC 1/2"	UND	0.2	$ 875.00	$ 175.00
Soldadura liquida PVC 1/4" gal	UND	0.003	$ 76,000.00	$ 228.00
Limpiador PVC 1/4" gal	UND	0.003	$ 55,000.00	$ 165.00
			SUBTOTAL	$ 3,868.00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	UNIDAD	TARIFA	Vr. UNITARIO
				SUBTOTAL	$ -

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	CANTIDAD	JORNAL (DIA)	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
OFICIAL	1	$ 87,545.00	173%	151,453.00	40	$ 3,786.33
AYUDANTE DE CONSTRUCCION	1	$ 58,363.50	173%	100,969.00	40	$ 2,524.23
						$ 6,311.00
					TOTAL COSTO DIRECTO	$ 10,621.00

ARDIPE

DIEGO ARMANDO DIAZ PEÑA
R.L. ARDIPE CONSTRUCCIONES S.A.S. OFERENTE

500

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
6.03	Puntos pvc 1/2"	UND	10.00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Herramienta menor 7% M.O.					$ 883.47
				SUBTOTAL	$ 883.47

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Registro de corte 1/2"	UND	0.2	$ 17,833.33	$ 3,567.00
Codo Presion PVC 1/2"	UND	2	$ 675.00	$ 1,350.00
Unión Lisa Presion PVC 1/2"	UND	0.25	$ 600.00	$ 150.00
Tee Presion PVC 1/2"	UND	0.25	$ 875.00	$ 219.00
Unión Hembra o Macho Presion PVC 1/2"	UND	1	$ 666.67	$ 667.00
Tubería Presion PVC 1/2"	ML	1	$ 2,900.00	$ 2,900.00
Cinta teflón 1/2" x 3.00 m	UND	0.05	$ 2,300.00	$ 115.00
Soldadura liquida PVC 1/4" gal	UND	0.005	$ 76,000.00	$ 380.00
Limpiador PVC 1/4" gal	UND	0.005	$ 55,000.00	$ 275.00
			SUBTOTAL	$ 9,623.00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	UNIDAD	TARIFA	Vr. UNITARIO
				SUBTOTAL	$ -

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	CANTIDAD	JORNAL (DIA)	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
OFICIAL	1	$ 87,545.00	173%	151,453.00	20	$ 7,572.65
AYUDANTE DE CONSTRUCCION	1	$ 58,363.50	173%	100,969.00	20	$ 5,048.45
						$ 12,621.00
					TOTAL COSTO DIRECTO	$ 23,127.00

DIEGO ARMANDO DIAZ PEÑA
R.L. ARDIPE CONSTRUCCIONES S.A.S. OFERENTE

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
6.04	Tuberia pvc presión 3/4", RDE 21	ML	112.10

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Herramienta menor 7% M.O.					$ 504.84
				SUBTOTAL	$ 504.84

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Tuberia Presion PVC 3/4"	ML	1.05	$ 3,741.67	$ 3,929.00
Codo Presion PVC 3/4"	UND	0.2	$ 2,125.00	$ 425.00
Unión Lisa Presion PVC 3/4"	UND	0.2	$ 875.00	$ 175.00
Tee Presion PVC 3/4"	UND	0.2	$ 1,475.00	$ 295.00
Soldadura liquida PVC 1/4" gal	UND	0.003	$ 76,000.00	$ 228.00
Limpiador PVC 1/4" gal	UND	0.003	$ 55,000.00	$ 165.00
			SUBTOTAL	$ 5,217.00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	UNIDAD	TARIFA	Vr. UNITARIO
				SUBTOTAL	$ -

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	CANTIDAD	JORNAL (DIA)	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
OFICIAL	1	$ 87,545.00	173%	151,453.00	35	$ 4,327.23
AYUDANTE DE CONSTRUCCION	1	$ 58,363.50	173%	100,969.00	35	$ 2,884.83
						$ 7,212.00
					TOTAL COSTO DIRECTO	$ 12,934.00

Firma Rep. Leg. ARDIPE CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 901.037.720-0

DIEGO ARMANDO DIAZ PEÑA
R.L. ARDIPE CONSTRUCCIONES S.A.S. OFERENTE

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
6.05	Tuberia sanitaria 3" pvc	ML	6,50

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Herramienta menor 7% M.O.					$ 883.47
				SUBTOTAL	$ 883.47

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Tuberia Sanitaria PVC 3"	ML	1.05	$ 13,241.67	$ 13,904.00
Unión Sanitaria PVC 3"	UND	0.2	$ 4,125.00	$ 825.00
Soldadura liquida PVC 1/4" gal	UND	0.01	$ 76,000.00	$ 760.00
Limpiador PVC 1/4" gal	UND	0.01	$ 55,000.00	$ 550.00
			SUBTOTAL	$ 16,039.00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	UNIDAD	TARIFA	Vr. UNITARIO
ACARREO TUBERIA	1.05	51.5	MI-KM	$ 50.00	$ 2,704.00
			SUBTOTAL	$	2,704.00

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	CANTIDAD	JORNAL (DIA)	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
OFICIAL	1	$ 87,545.00	173%	151,453.00	20	$ 7,572.65
AYUDANTE DE CONSTRUCCION	1	$ 58,363.50	173%	100,969.00	20	$ 5,048.45
						$ 12,621.00
					TOTAL COSTO DIRECTO	$ 32,247.00

DIEGO ARMANDO DIAZ PEÑA
R.L. ARDIPE CONSTRUCCIONES S.A.S. OFERENTE

503

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
6.06	Caja de inspeccion 70x70cm en adobe y tapa en concreto reforzado	UND	2.00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFADORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Herramienta menor 7% M.O.					$ 8,245.79
				SUBTOTAL	$ 8,245.79

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Cemento gris	KG	45	$ 655.00	$ 29,475.00
Arena lavada	M³	0.14	$ 84,150.00	$ 11,781.00
Triturado 1/2"	M³	0.12	$ 84,150.00	$ 10,098.00
Agua	LT	40	$ 56.00	$ 2,240.00
Alambre negro para amarre	KG	0.5	$ 6,975.00	$ 3,488.00
Ladrillo tolete común	UND	72	$ 1,300.00	$ 93,600.00
Acero 60000 P.S.I. (Fy =4200Kg/cm2)	Kg	7	$ 6,918.00	$ 48,426.00
			SUBTOTAL	$ 199,108.00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	UNIDAD	TARIFA	Vr. UNITARIO
ACARREO DE SUMINISTRO DE AGREGADOS PARA CONCRETOS	0.26	60.4	M³-KM	$ 1,353.00	$ 21,248.00
ACARREO CEMENTO HIDRAULICO	0.9	51.5	bulto-KM	$ 50.00	$ 2,318.00
ACARREO ACERO	7	51.5	Kg-KM	$ 10.00	$ 3,605.00
				SUBTOTAL	$ 27,171.00

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	CANTIDAD	JORNAL (DIA)	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
OFICIAL	1	$ 87,545.00	173%	151,453.00	3	$ 50,484.33
AYUDANTE DE CONSTRUCCION	2	$ 58,363.50	173%	201,938.00	3	$ 67,312.67
						$ 117,797.00
					TOTAL COSTO DIRECTO	$ 352,322.00

DIEGO ARMANDO DIAZ PEÑA
R.L. ARDIPE CONSTRUCCIONES S.A.S. OFERENTE

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
6.07	Punto sanitario pvc 3"	UND	1.00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Herramienta menor 7% M.O.					$ 1,766.94
				SUBTOTAL	$ 1,766.94

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Tuberia Sanitaria PVC 3"	ML	0.5	$ 13,241.67	$ 6,621.00
Codo Sanitaria PVC 3"	UND	1	$ 6,275.00	$ 6,275.00
Soldadura liquida PVC 1/4" gal	UND	0.02	$ 76,000.00	$ 1,520.00
Limpiador PVC 1/4" gal	UND	0.02	$ 55,000.00	$ 1,100.00
			SUBTOTAL	$ 15,516.00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	UNIDAD	TARIFA	Vr. UNITARIO
ACARREO TUBERIA	0.5	51.5	MI-KM	$ 50.00	$ 1,288.00
			SUBTOTAL	$	1,288.00

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	CANTIDAD	JORNAL (DIA)	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
OFICIAL	1	$ 87,545.00	173%	151,453.00	10	$ 15,145.30
AYUDANTE DE CONSTRUCCION	1	$ 58,363.50	173%	100,969.00	10	$ 10,096.90
						$ 25,242.00
					TOTAL COSTO DIRECTO	$ 43,813.00

ARDIPE

DIEGO ARMANDO DIAZ PEÑA
R.L. ARDIPE CONSTRUCCIONES S.A.S. OFERENTE

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
6.08	Suministro e instalación de juego sanitario (incluye sanitario, lavamanos y accesorios)	UND	3.00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Herramienta menor 7% M.O.					$ 4,417.42
				SUBTOTAL	$ 4,417.42

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
COMBO SANITARIO BLANCO MANANTIAL O SIMILAR CON PEDESTAL	UND	1	$ 507,500.00	$ 507,500.00
Accesorios PVC combo sanitario	UND	1	$ 46,000.00	$ 46,000.00
Soldadura liquida PVC 1/4" gal	UND	0.05	$ 76,000.00	$ 3,800.00
Limpiador PVC 1/4" gal	UND	0.05	$ 55,000.00	$ 2,750.00
Cemento blanco	KG	3	$ 2,500.00	$ 7,500.00
			SUBTOTAL	$ 567,550.00

III. TRANSPORTES

DESCRIPCIÓN	VOL. o PESO	DISTANCIA	UNIDAD	TARIFA	Vr. UNITARIO
ACARREO APARATO SANITARIO	1	51.5	Und-KM	$ 300.00	$ 15,450.00
				SUBTOTAL	$ 15,450.00

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	CANTIDAD	JORNAL (DIA)	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
OFICIAL	1	$ 87,545.00	173%	151,453.00	4	$ 37,863.25
AYUDANTE DE CONSTRUCCION	1	$ 58,363.50	173%	100,969.00	4	$ 25,242.25
						$ 63,106.00
					TOTAL COSTO DIRECTO	$ 650,523.00

ARDIPE CONSTRUCCIONES S.A.S.

DIEGO ARMANDO DIAZ PEÑA
R.L. ARDIPE CONSTRUCCIONES S.A.S. OFERENTE

506

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
6.09	Tuberia sanitaria 2" pvc	ML	36.40

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Herramienta menor 7% M.O.					$ 504.84
				SUBTOTAL	$ 504.84

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Tuberia Sanitaria PVC 2"	ML	1.05	$ 8,770.83	$ 9,209.00
Unión Sanitaria PVC 2"	UND	0.25	$ 2,400.00	$ 600.00
Soldadura liquida PVC 1/4" gal	UND	0.007	$ 76,000.00	$ 532.00
Limpiador PVC 1/4" gal	UND	0.007	$ 55,000.00	$ 385.00
			SUBTOTAL	$ 10,726.00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	UNIDAD	TARIFA	Vr. UNITARIO
ACARREO TUBERIA	1.05	51.5	MI-KM	$ 50.00	$ 2,704.00
				SUBTOTAL	$ 2,704.00

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	CANTIDAD	JORNAL (DIA)	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
OFICIAL	1	$ 87,545.00	173%	151,453.00	35	$ 4,327.23
AYUDANTE DE CONSTRUCCION	1	$ 58,363.50	173%	100,969.00	35	$ 2,884.83
						$ 7,212.00
					TOTAL COSTO DIRECTO	$ 21,147.00

DIEGO ARMANDO DIAZ PEÑA
R.L. ARDIPE CONSTRUCCIONES S.A.S. OFERENTE

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
5.1	Punto sanitario pvc 2"	UND	17.00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Herramienta menor 7% M.O.					$ 883.47
				SUBTOTAL	$ 883.47

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Tuberia Sanitaria PVC 2"	ML	0.5	$ 8,770.83	$ 4,385.00
Codo Sanitaria PVC 2"	UND	1	$ 3,225.00	$ 3,225.00
Soldadura liquida PVC 1/4" gal	UND	0.02	$ 76,000.00	$ 1,520.00
Limpiador PVC 1/4" gal	UND	0.02	$ 55,000.00	$ 1,100.00
			SUBTOTAL	$ 10,230.00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	UNIDAD	TARIFA	Vr. UNITARIO
ACARREO TUBERIA	0.5	51.5	MI-KM	$ 50.00	$ 1,288.00
				SUBTOTAL	$ 1,288.00

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	CANTIDAD	JORNAL (DIA)	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
OFICIAL	1	$ 87,545.00	173%	151,453.00	20	$ 7,572.65
AYUDANTE DE CONSTRUCCION	1	$ 58,363.50	173%	100,969.00	20	$ 5,048.45
						$ 12,621.00
					TOTAL COSTO DIRECTO	$ 25,022.00

ARDIPE

DIEGO ARMANDO DIAZ PEÑA
R.L. ARDIPE CONSTRUCCIONES S.A.S. OFERENTE

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
6.11	Tubería sanitaria 4" pvc	ML	32.90

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Herramienta menor 7% M.O.					$ 736.26
				SUBTOTAL	$ 736.26

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Tubería Sanitaria PVC 4"	ML	1.05	$ 18,387.50	$ 19,307.00
Unión Sanitaria PVC 4"	UND	0.25	$ 5,875.00	$ 1,469.00
Soldadura liquida PVC 1/4" gal	UND	0.012	$ 76,000.00	$ 912.00
Limpiador PVC 1/4" gal	UND	0.012	$ 55,000.00	$ 660.00
			SUBTOTAL	$ 22,348.00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	UNIDAD	TARIFA	Vr. UNITARIO
ACARREO TUBERIA	1.05	51.5	MI-KM	$ 50.00	$ 2,704.00
				SUBTOTAL	$ 2,704.00

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	CANTIDAD	JORNAL (DIA)	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
OFICIAL	1	$ 87,545.00	173%	151,453.00	24	$ 6,310.54
AYUDANTE DE CONSTRUCCION	1	$ 58,363.50	173%	100,969.00	24	$ 4,207.04
						$ 10,518.00
					TOTAL COSTO DIRECTO	$ 36,306.00

DIEGO ARMANDO DIAZ PEÑA
R.L. ARDIPE CONSTRUCCIONES S.A.S. OFERENTE

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
6.12	Punto sanitario pvc 4"	UND	3.00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Herramienta menor 7% M.O.					$ 1,766.94
				SUBTOTAL	$ 1,766.94

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Tuberia Sanitaria PVC 4"	ML	1	$ 18,387.50	$ 18,388.00
Codo Sanitaria PVC 4"	UND	1	$ 11,250.00	$ 11,250.00
Soldadura liquida PVC 1/4" gal	UND	0.02	$ 76,000.00	$ 1,520.00
Limpiador PVC 1/4" gal	UND	0.02	$ 55,000.00	$ 1,100.00
			SUBTOTAL	$ 32,258.00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	UNIDAD	TARIFA	Vr. UNITARIO
				SUBTOTAL	$ -

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	CANTIDAD	JORNAL (DIA)	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
OFICIAL	1	$ 87,545.00	173%	151,453.00	10	$ 15,145.30
AYUDANTE DE CONSTRUCCION	1	$ 58,363.50	173%	100,969.00	10	$ 10,096.90
						$ 25,242.00
					TOTAL COSTO DIRECTO	$ 59,267.00

ARDIPE

DIEGO ARMANDO DIAZ PEÑA
R.L. ARDIPE CONSTRUCCIONES S.A.S. OFERENTE

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
6.13	Juego de barras para baño discapacitados para sanitario (1 en U y 1 recta con diametro de 35mm)	UND	1.00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Herramienta menor 7% M.O.					$ 5,889.87
				SUBTOTAL	$ 5,889.87

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
BARRAS DE SEGURIDAD BAÑOS DISCAPACITADOS (1 EN U Y 1 RECTA 12", INCLUY	UND	1	$ 625,000.00	$ 625,000.00
			SUBTOTAL	$ 625,000.00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	UNIDAD	TARIFA	Vr. UNITARIO
ACARREO APARATO SANITARIO	1	51.5	Und-KM	$ 300.00	$ 15,450.00
				SUBTOTAL	$ 15,450.00

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	CANTIDAD	JORNAL (DIA)	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
OFICIAL	1	$ 87,545.00	173%	151,453.00	3	$ 50,484.33
AYUDANTE DE CONSTRUCCION	1	$ 58,363.50	173%	100,969.00	3	$ 33,656.33
						$ 84,141.00
					TOTAL COSTO DIRECTO	$ 730,481.00

ARDIPE

DIEGO ARMANDO DIAZ PEÑA
R.L. ARDIPE CONSTRUCCIONES S.A.S. OFERENTE

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
6.14	Pozo séptico (incluye excavaciones)	UND	1.00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Herramienta menor 7% M.O.					$ 63,610.40
				SUBTOTAL	$ 63,610.40

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Mamposteria en ladrillo tolete	M2	18.4	$ 109,931.00	$ 2,022,730.00
Concreto 3000 P.S.I.	M3	1.04	$ 625,609.00	$ 650,633.00
Acero 60000 P.S.I. (Fy =4200Kg/cm2)	KG	93.6	$ 6,918.00	$ 647,525.00
Tapa removible en concreto	UND	1	$ 354,000.00	$ 354,000.00
Accesorios	GLB	1	$ 35,200.00	$ 35,200.00
			SUBTOTAL	$ 3,710,088.00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	UNIDAD	TARIFA	Vr. UNITARIO
			SUBTOTAL		$ -

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	CANTIDAD	JORNAL (DIA)	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
OFICIAL	1	$ 87,545.00	173%	151,453.00	0.5	$ 302,906.00
AYUDANTE DE CONSTRUCCION	3	$ 58,363.50	173%	302,907.00	0.5	$ 605,814.00
						$ 908,720.00
					TOTAL COSTO DIRECTO	$ 4,682,418.00

DIEGO ARMANDO DIAZ PEÑA
R.L. ARDIPE CONSTRUCCIONES S.A.S. OFERENTE

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
6.15	Filtro anaerobico (incluye excavaciones)	UND	1.00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Herramienta menor 7% M.O.					$ 63,610.40
Formaleta metálica m2 (concreto hidraulico)			$ 1,450.00	0.0625	$ 23,200.00
				SUBTOTAL	$ 86,810.40

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Mamposteria en ladrillo tolete	M2	12.6	$ 109,931.00	$ 1,385,131.00
Concreto 3000 P.S.I.	M3	0.86	$ 625,609.00	$ 538,024.00
Acero 60000 P.S.I. (Fy =4200Kg/cm2)	KG	77.4	$ 6,918.00	$ 535,453.00
Tapa removible en concreto	UND	1	$ 320,000.00	$ 320,000.00
Accesorios	GLB	1	$ 28,000.00	$ 28,000.00
Arena gruesa	M³	0.7	$ 84,150.00	$ 58,905.00
Triturado 1/2"	M³	0.7	$ 84,150.00	$ 58,905.00
Grava gruesa 2"	M³	0.7	$ 76,175.00	$ 53,323.00
Falso fondo en concreto reforzado	UND	1	$ 290,000.00	$ 290,000.00
			SUBTOTAL	$ 3,267,741.00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	UNIDAD	TARIFA	Vr. UNITARIO
ACARREO DE SUMINISTRO DE AGREGADOS PARA CONCRETOS	2.1	60.4	M³-KM	$ 1,353.00	$ 171,615.00
				SUBTOTAL	$ 171,615.00

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	CANTIDAD	JORNAL (DIA)	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
OFICIAL	1	$ 87,545.00	173%	151,453.00	0.5	$ 302,906.00
AYUDANTE DE CONSTRUCCION	3	$ 58,363.50	173%	302,907.00	0.5	$ 605,814.00
						$ 908,720.00
					TOTAL COSTO DIRECTO	$ 4,434,886.00

ARDIPE

DIEGO ARMANDO DIAZ PEÑA
R.L. ARDIPE CONSTRUCCIONES S.A.S. OFERENTE

513

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
6.16	Zanja de infiltración (incluye excavacion y relleno)	ML	5.50

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Herramienta menor 7% M.O.					$ 3,975.65
				SUBTOTAL	$ 3,975.65

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Piedra tipo bolo de 4" a 6"	M³	0.24	$ 68,000.00	$ 16,320.00
Tuberia pvc 3" ranurada	ML	1	$ 78,000.00	$ 78,000.00
Geotextil NT 2000	M2	2	$ 15,500.00	$ 31,000.00
			SUBTOTAL	$ 125,320.00

III. TRANSPORTES

DESCRIPCIÓN	VOL. o PESO	DISTANCIA	UNIDAD	TARIFA	Vr. UNITARIO
ACARREO DE SUMINISTRO DE AGREGADOS	0.24	60.4	M³-KM	$ 1,353.00	$ 19,613.00
			SUBTOTAL	$	19,613.00

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	CANTIDAD	JORNAL (DIA)	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
OFICIAL	1	$ 87,545.00	173%	151,453.00	8	$ 18,931.63
AYUDANTE DE CONSTRUCCION	3	$ 58,363.50	173%	302,907.00	8	$ 37,863.38
						$ 56,795.00
					TOTAL COSTO DIRECTO	$ 205,704.00

ARDIPE

DIEGO ARMANDO DIAZ PEÑA
R.L. ARDIPE CONSTRUCCIONES S.A.S. **OFERENTE**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
6.17	Rejilla para sumidero en concreto reforzado prefabricado para tráfico liviano (fundida en sitio)	ML	37.79

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Herramienta menor 7% M.O.					$ 3,805.76
Formaleta metálica m2 (concreto hidraulico)			$ 1,450.00	0.1625	$ 8,923.08
				SUBTOTAL	$ 12,728.84

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
'concreto 3000PSI (21Mpa)'IC28:J28	M3	0.032	$ 625,609.00	$ 20,019.00
'Acero 60000PSI'IC28:J28	Kg	2.5	$ 6,918.00	$ 17,295.00
			SUBTOTAL	$ 37,314.00

III. TRANSPORTES

DESCRIPCIÓN	VOL. o PESO	DISTANCIA	UNIDAD	TARIFA	Vr. UNITARIO
				SUBTOTAL	$ -

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	CANTIDAD	JORNAL (DIA)	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
OFICIAL	1	$ 87,545.00	173%	151,453.00	6.5	$ 23,300.46
AYUDANTE DE CONSTRUCCION	2	$ 58,363.50	173%	201,938.00	6.5	$ 31,067.38
						$ 54,368.00
					TOTAL COSTO DIRECTO	$ 104,411.00

ARDIPE

DIEGO ARMANDO DIAZ PEÑA
R.L. ARDIPE CONSTRUCCIONES S.A.S. OFERENTE

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
6.18	Tanque aereo de almacenamiento de agua 1000lt (incluye accesorios para su correcto funcionamiento)	UND	1.00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Herramienta menor 7% M.O.					$ 3,533.88
				SUBTOTAL	$ 3,533.88

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Tanque de almacenamiento 1000lt en polietileno	UND	1	$ 503,750.00	$ 503,750.00
Accesorios tanque aereo de 1000lt (incluye flotador)	UND	1	$ 145,000.00	$ 145,000.00
			SUBTOTAL	$ 648,750.00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	UNIDAD	TARIFA	Vr. UNITARIO
				SUBTOTAL	$ -

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	CANTIDAD	JORNAL (DIA)	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
OFICIAL	1	$ 87,545.00	173%	151,453.00	5	$ 30,290.60
AYUDANTE DE CONSTRUCCION	1	$ 58,363.50	173%	100,969.00	5	$ 20,193.80
						$ 50,484.00
					TOTAL COSTO DIRECTO	$ 702,768.00

ARDIPE

DIEGO ARMANDO DIAZ PEÑA
R.L. ARDIPE CONSTRUCCIONES S.A.S. OFERENTE

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
6.19	Suministro e instalacion de lavaplatos de 1.2x 0.6m en acero inoxidable incluye griferia	UND	1.00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Herramienta menor 7% M.O.					$ 4,417.42
				SUBTOTAL	$ 4,417.42

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
LAVAPLATOS 1.2x0.6m EN ACERO INOXIDABLE poceta y zona de secado (Incluye acces	UND	1	$ 235,000.00	$ 235,000.00
Grifería Lavaplatos Sencilla galaxia marca corona o similar	UND	1	$ 45,000.00	$ 45,000.00
			SUBTOTAL	$ 280,000.00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	UNIDAD	TARIFA	Vr. UNITARIO
				SUBTOTAL	$ -

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	CANTIDAD	JORNAL (DIA)	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
OFICIAL	1	$ 87,545.00	173%	151,453.00	4	$ 37,863.25
AYUDANTE DE CONSTRUCCION	1	$ 58,363.50	173%	100,969.00	4	$ 25,242.25
						$ 63,106.00
					TOTAL COSTO DIRECTO	$ 347,523.00

ARDIPE

DIEGO ARMANDO DIAZ PEÑA
R.L. ARDIPE CONSTRUCCIONES S.A.S. OFERENTE

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
6.2	**Tuberia sanitaria** 6" pvc recoleccion aguas lluvias	**MI**	14.50

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Herramienta menor 7% M.O.					$ 1,177.96
				SUBTOTAL	$ 1,177.96

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Tuberia Sanitaria PVC 6" (incluye accesorios)	ML	1.05	$ 40,250.00	$ 42,263.00
Soldadura liquida PVC 1/4" gal	UND	0.015	$ 76,000.00	$ 1,140.00
Limpiador PVC 1/4" gal	UND	0.015	$ 55,000.00	$ 825.00
			SUBTOTAL	$ 44,228.00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	UNIDAD	TARIFA	Vr. UNITARIO
ACARREO TUBERIA	1.05	51.5	MI-KM	$ 50.00	$ 2,704.00
				SUBTOTAL	$ 2,704.00

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	CANTIDAD	JORNAL (DIA)	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
OFICIAL	1	$ 87,545.00	173%	151,453.00	15	$ 10,096.87
AYUDANTE DE CONSTRUCCION	1	$ 58,363.50	173%	100,969.00	15	$ 6,731.27
						$ 16,828.00
					TOTAL COSTO DIRECTO	$ 64,938.00

ARDIPE

DIEGO ARMANDO DIAZ PEÑA
R.L. ARDIPE CONSTRUCCIONES S.A.S. OF**ERENTE**

518

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
7.1	Demarcacion zona de juegos ancho de linea 10cm	ML	146.00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Herramienta menor 7% M.O.					$ 329.84
				SUBTOTAL	$ 329.84

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Pintura trafico antideslizante base agua para escenarios deportivos	GALON	0.0125	$ 142,916.67	$ 1,786.00
Brochas 3" o similar	UND	0.02	$ 8,250.00	$ 165.00
Rodillo	UND	0.02	$ 8,375.00	$ 168.00
			SUBTOTAL	$ 2,119.00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	UNIDAD	TARIFA	Vr. UNITARIO
				SUBTOTAL	$ -

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	CANTIDAD	JORNAL (DIA)	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
OFICIAL	1	$ 87,545.00	173%	151,453.00	75	$ 2,019.37
AYUDANTE DE CONSTRUCCION	2	$ 58,363.50	173%	201,938.00	75	$ 2,692.51
						$ 4,712.00
					TOTAL COSTO DIRECTO	$ 7,161.00

DIEGO ARMANDO DIAZ PEÑA
R.L. ARDIPE CONSTRUCCIONES S.A.S. OFERENTE

173

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
7.2	Pintura tipo koraza exterior a dos manos	M2	212.69

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Herramienta menor 7% M.O.					$ 706.79
				SUBTOTAL	$ 706.79

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Pintura exterior koraza	GALON	0.1	$ 112,200.00	$ 11,220.00
Brochas 3" o similar	UND	0.02	$ 8,250.00	$ 165.00
Rodillo	UND	0.02	$ 8,375.00	$ 168.00
			SUBTOTAL	$ 11,553.00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	UNIDAD	TARIFA	Vr. UNITARIO
				SUBTOTAL	$ -

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	CANTIDAD	JORNAL (DIA)	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
OFICIAL	1	$ 87,545.00	173%	151,453.00	25	$ 6,058.12
AYUDANTE DE CONSTRUCCION	1	$ 58,363.50	173%	100,969.00	25	$ 4,038.76
						$ 10,097.00
					TOTAL COSTO DIRECTO	$ 22,357.00

DIEGO ARMANDO DIAZ PEÑA
R.L. ARDIPE CONSTRUCCIONES S.A.S. OFERENTE

520

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
7.3	Pintura en vinilo tipo 1 interior a dos manos	M2	387.66

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Herramienta menor 7% M.O.					$ 706.79
				SUBTOTAL	$ 706.79

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Vinilo tipo 1	GALON	0.03	$ 73,000.00	$ 2,433.00
Brochas 3" o similar	UND	0.02	$ 8,250.00	$ 165.00
Rodillo	UND	0.02	$ 8,375.00	$ 168.00
			SUBTOTAL	$ 2,766.00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	UNIDAD	TARIFA	Vr. UNITARIO
				SUBTOTAL	$ -

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	CANTIDAD	JORNAL (DÍA)	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
OFICIAL	1	$ 87,545.00	173%	151,453.00	25	$ 6,058.12
AYUDANTE DE CONSTRUCCION	1	$ 58,363.50	173%	100,969.00	25	$ 4,038.76
						$ 10,097.00
					TOTAL COSTO DIRECTO	$ 13,570.00

DIEGO ARMANDO DIAZ PEÑA
R.L. ARDIPE CONSTRUCCIONES S.A.S. OFERENTE

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
7.4	Estuco plástico para muros	M2	600.35

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Herramienta menor 7% M.O.					$ 706.79
				SUBTOTAL	$ 706.79

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Estuco plástico tipo exterior	GALON	0.25	$ 27,312.50	$ 6,828.00
Lija	UND	0.3	$ 1,950.00	$ 585.00
			SUBTOTAL	$ 7,413.00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	UNIDAD	TARIFA	Vr. UNITARIO
				SUBTOTAL	$ -

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	CANTIDAD	JORNAL (DIA)	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
OFICIAL	1	$ 87,545.00	173%	151,453.00	25	$ 6,058.12
AYUDANTE DE CONSTRUCCION	1	$ 58,363.50	173%	100,969.00	25	$ 4,038.76
						$ 10,097.00
					TOTAL COSTO DIRECTO	$ 18,217.00

DIEGO ARMANDO DIAZ PEÑA
R.L. ARDIPE CONSTRUCCIONES S.A.S. OFERENTE

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
8.1	Suministro e instalación de enchape de pared 30x60cm o similar para baños y cocina	M2	88.68

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Herramienta menor 7% M.O.					$ 1,766.94
				SUBTOTAL	$ 1,766.94

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Ceramica enchape pared 30x 60cm color blanco marca corona o similar	M2	1	$ 44,333.33	$ 44,333.00
Pegacor blanco corona o similar	KG	4	$ 1,170.00	$ 4,680.00
Boquilla para juntas	Kg	0.3	$ 7,200.00	$ 2,160.00
			SUBTOTAL	$ 51,173.00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	UNIDAD	TARIFA	Vr. UNITARIO
ACARREO ENCHAPE	1	51.5	M2-KM	$ 90.00	$ 4,635.00
				SUBTOTAL	$ 4,635.00

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	CANTIDAD	JORNAL (DIA)	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
OFICIAL	1	$ 67,545.00	173%	151,453.00	10	$ 15,145.30
AYUDANTE DE CONSTRUCCION	1	$ 58,363.50	173%	100,969.00	10	$ 10,096.90
						$ 25,242.00
					TOTAL COSTO DIRECTO	$ 82,817.00

DIEGO ARMANDO DIAZ PEÑA
R.L. ARDIPE CONSTRUCCIONES S.A.S. OFERENTE

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
8.2	Suministro e instalación de ceramica 50x50cm de piso trafico 5 antideslizante	M2	138.05

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Herramienta menor 7% M.O.					$ 1,472.45
				SUBTOTAL	$ 1,472.45

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Ceramica trafico 5 50x50cm marca corona o similar	M2	1	$ 47,500.00	$ 47,500.00
Pegacor blanco corona o similar	KG	4	$ 1,170.00	$ 4,680.00
Boquilla para juntas	Kg	0.3	$ 7,200.00	$ 2,160.00
			SUBTOTAL	$ 54,340.00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	UNIDAD	TARIFA	Vr. UNITARIO
ACARREO ENCHAPE	1	51.5	M2-KM	$ 90.00	$ 4,635.00
				SUBTOTAL	$ 4,635.00

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	CANTIDAD	JORNAL (DIA)	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
OFICIAL	1	$ 87,545.00	173%	151,453.00	12	$ 12,621.08
AYUDANTE DE CONSTRUCCION	1	$ 58,363.50	173%	100,969.00	12	$ 8,414.08
						$ 21,035.00
					TOTAL COSTO DIRECTO	$ 81,482.00

ARDIPE

DIEGO ARMANDO DIAZ PEÑA
R.L. ARDIPE CONSTRUCCIONES S.A.S. OFERENTE

524

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
8.3	Suministro e instalación de cerámica 30x30cm de piso antideslizante baños y cocina	M2	26.73

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Herramienta menor 7% M.O.					$ 1,177.96
				SUBTOTAL	$ 1,177.96

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Ceramica antideslisante 30x30 cm corona o similar	M2	1	$ 43,000.00	$ 43,000.00
Pegacor blanco corona o similar	KG	4	$ 1,170.00	$ 4,680.00
Boquilla para juntas	Kg	0.4	$ 7,200.00	$ 2,880.00
			SUBTOTAL	$ 50,560.00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	UNIDAD	TARIFA	Vr. UNITARIO
ACARREO ENCHAPE	1	51.5	M2-KM	$ 90.00	$ 4,635.00
				SUBTOTAL	$ 4,635.00

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	CANTIDAD	JORNAL (DIA)	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
OFICIAL	1	$ 87,545.00	173%	151,453.00	15	$ 10,096.87
AYUDANTE DE CONSTRUCCION	1	$ 58,363.50	173%	100,969.00	15	$ 6,731.27
						$ 16,828.00
					TOTAL COSTO DIRECTO	$ 73,201.00

ARDIPE

DIEGO ARMANDO DIAZ PEÑA
R.L. ARDIPE CONSTRUCCIONES S.A.S. OFERENTE

49

525

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
8.4	Suministro **e instalación de guardaescoba** en ceramica h=10cm	ML	131.28

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Herramienta menor 7% M.O.					$ 618.45
				SUBTOTAL	$ 618.45

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Ceramica trafico 5 50x50cm marca corona o similar	M2	0.1	$ 47,500.00	$ 4,750.00
Pegacor blanco corona o similar	KG	0.5	$ 1,170.00	$ 585.00
Boquilla para juntas	Kg	0.1	$ 7,200.00	$ 720.00
			SUBTOTAL	$ 6,055.00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	UNIDAD	TARIFA	Vr. UNITARIO
ACARREO ENCHAPE	0.1	51.5	M2-KM	$ 90.00	$ 464.00
			SUBTOTAL	$	464.00

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	CANTIDAD	JORNAL (DIA)	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
OFICIAL	1	$ 87,545.00	173%	151,453.00	40	$ 3,786.33
AYUDANTE DE CONSTRUCCION	2	$ 58,363.50	173%	201,938.00	40	$ 5,048.45
						$ 8,835.00
					TOTAL COSTO DIRECTO	$ 15,972.00

ARDIPE

DIEGO ARMANDO DIAZ PEÑA
R.L. ARDIPE CONSTRUCCIONES S.A.S. **OFERENTE**

526

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
9.01	ARMARIO MEDIDOR BIFASICO **1 CUENTA**	**UND**	**1**.00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Herramienta menor 7% M.O.					$ 14,135.66
				SUBTOTAL	$ 14,135.66

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
CAJA MEDIDOR	UND	1	$ 215,000.00	$ 215,000.00
MEDIDOR BIFASICO A1100 SALIDA	UND	1	$ 235,000.00	$ 235,000.00
ADAPTADOR TERMINAL **PVC 1" TP**	UND	2	$ 3,150.00	$ 6,300.00
CHAZO EXPANSIVO 3/8"X2"	UND	4	$ 1,100.00	$ 4,400.00
CINTA AISLANTE	UND	1	$ 7,000.00	$ 7,000.00
LETRERO MODULO TABLERO	UND	1	$ 6,000.00	$ 6,000.00
LETRERO DE CONTADORES	UND	1	$ 6,000.00	$ 6,000.00
AMARRE PLASTICO 15 CM	UND	10	$ 7,000.00	$ 70,000.00
ACCESORIOS ELECTRICOS VARIOS	UND	0.1	$ 1,550.00	$ 155.00
BREAKER DRX BIPOLAR 40A REF 27054	UND	1	$ 350,000.00	$ 350,000.00
ADAPTADOR TERMINAL PVC 2"	UND	1	**$ 3,500.00**	$ 3,500.00
MANECILLAS ESTAÑADAS **NO. 4 AWG**	UND	3	$ 9,500.00	$ 28,500.00
			SUBTOTAL	$ 931,855.00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
				SUBTOTAL	$ -

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	CANTIDAD	JORNAL (DIA)	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
ELECTRICO	1	$ 116,727.00	173%	201,938.00	1	$ 201,938.00
						$ 201,938.00
					TOTAL COSTO DIRECTO	$ 1,147,929.00

DIEGO ARMANDO DIAZ PEÑA
R.L. ARDIPE CONSTRUCCIONES S.A.S. OFERENTE

121

527

	ALCALDÍA DE CARCASI - SANTANDER	CÓDIGO	CARC 01
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
9.02	TABLERO BIFASICO 24 PTOS	UND	1.00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Herramienta menor 7% M.O.					$ 7,067.83
				SUBTOTAL	$ 7,067.83

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
TABLERO TRIFASICO TWC-24MB	UND	1	$ 435,000.00	$ 435,000.00
ACCESORIOS ELECTRICOS VARIOS	UND	2	$ 1,550.00	$ 3,100.00
ADAPTADOR TERMINAL PVC 3/4"	UND	5	$ 3,500.00	$ 17,500.00
ADAPTADOR TERMINAL PVC 1/2"	UND	5	$ 2,500.00	$ 12,500.00
CHAZO METÁLICO (MANGA) 3/8"X2"	UND	4	$ 900.00	$ 3,600.00
BREAKER ENCHUFABLE 1 X 20 A DSE-1020	UND	15	$ 22,000.00	$ 330,000.00
BREAKER ENCHUFABLE 2 X 20 A DSE-2020	UND	3	$ 65,000.00	$ 195,000.00
			SUBTOTAL	$ 996,700.00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
				SUBTOTAL	$ -

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	CANTIDAD	JORNAL (DIA)	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
ELECTRICO	1	$ 116,727.00	173%	201,938.00	2	$ 100,969.00
						$ 100,969.00
					TOTAL COSTO DIRECTO	$ 1,104,737.00

ARDIPE

DIEGO ARMANDO DIAZ PEÑA
R.L. ARDIPE CONSTRUCCIONES S.A.S. OFERENTE

522

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
9.03	CAJA MAMPOSTERÍA 60x60	UND	2.00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Herramienta menor 7% M.O.					$ 7,067.83
				SUBTOTAL	$ 7,067.83

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
POLIURETANO SELLADOR	UND	0.5	$ 30,000.00	$ 15,000.00
MARCO Y TAPA CS274	UND	1	$ 290,800.00	$ 290,800.00
LETRERO ACOMETIDA	UND	1	$ 6,500.00	$ 6,500.00
ADAPTADOR TERMINAL CAMPANA PVC 3"	UND	2.5	$ 6,000.00	$ 15,000.00
ADAPTADOR TERMINAL CAMPANA PVC 2"	UND	1	$ 4,300.00	$ 4,300.00
ACCESORIOS ELECTRICOS VARIOS	UND	1	$ 1,550.00	$ 1,550.00
Mamposteria en ladrillo tolete	M2	1.44	$ 109,931.00	$ 158,301.00
Pañete liso interior . Mortero 1:4 e=0,02m	M2	1.44	$ 29,270.00	$ 42,149.00
Concreto 3000 P.S.I.	M3	0.025	$ 625,609.00	$ 15,640.00
			SUBTOTAL	$ 549,240.00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
				SUBTOTAL	$ -

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	CANTIDAD	JORNAL (DIA)	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
ELECTRICO	1	$ 116,727.00	173%	201,938.00	2	$ 100,969.00
						$ 100,969.00
					TOTAL COSTO DIRECTO	$ 657,277.00

DIEGO ARMANDO DIAZ PEÑA
R.L. ARDIPE CONSTRUCCIONES S.A.S. OFERENTE

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
9.04	PUESTA A TIERRA PARA GABINETE	UND	2.00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Herramienta menor 7% M.O.					$ 6,425.30
				SUBTOTAL	$ 6,425.30

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
VARILLA COOPER WELD 5/8" X 2.4 MTS.	UND	1	$ 382,500.00	$ 382,500.00
CABLE COBRE AISLADO #8 THHN VERDE	ML	5	$ 8,200.00	$ 41,000.00
CONECTOR VARILLA CW 5/8"	UND	1	$ 13,500.00	$ 13,500.00
TUBO CONDUIT PVC 1/2" T.P	ML	3	$ 6,375.00	$ 19,125.00
CAJA INSPECCION 30X30CM PREFABRICADA CON TAPA	UND	1	$ 45,000.00	$ 45,000.00
ADAPTADOR TERMINAL PVC 1/2"	UND	1	$ 2,500.00	$ 2,500.00
			SUBTOTAL	$ 503,625.00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
				SUBTOTAL	$ -

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	CANTIDAD	JORNAL (DIA)	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
ELECTRICO	1	$ 116,727.00	173%	201,938.00	2.2	$ 91,790.00
						$ 91,790.00
					TOTAL COSTO DIRECTO	$ 601,840.00

ARDIPE

DIEGO ARMANDO DIAZ PEÑA
R.L. ARDIPE CONSTRUCCIONES S.A.S. OFERENTE

530

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
9.05	CANALIZACION 1ϕ 2" PVC	ML	21.00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Herramienta menor 7% M.O.					$ 706.79
				SUBTOTAL	$ 706.79

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
TUBO CONDUIT PVC 1/2" T.P	ML	1	$ 6,375.00	$ 6,375.00
Arena lavada	M³	0.02	$ 84,150.00	$ 1,683.00
Soldadura liquida PVC 1/4" gal	UND	0.04	$ 76,000.00	$ 3,040.00
ACCESORIOS ELECTRICOS VARIOS	UND	1	$ 1,550.00	$ 1,550.00
			SUBTOTAL	$ 12,648.00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M³ o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
				SUBTOTAL	$ -

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	CANTIDAD	JORNAL (DIA)	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
ELECTRICO	1	$ 116,727.00	173%	201,938.00	20	$ 10,096.90
						$ 10,097.00
					TOTAL COSTO DIRECTO	$ 23,452.00

DIEGO ARMANDO DIAZ PEÑA
R.L. ARDIPE CONSTRUCCIONES S.A.S. OFERENTE

125

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
9.06	RED ANTIFRAUDE 2#4+1#4+1#8 AWG	ML	27.00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Herramienta menor 7% M.O.					$ 282.73
				SUBTOTAL	$ 282.73

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
AMARRE PLASTICO 30 CM	UND	1	$ 583.33	$ 583.00
CABLE CONCENTRICO 3X4+6 ANTIFRAUDE	ML	1	$ 79,000.00	$ 79,000.00
			SUBTOTAL	$ 79,583.00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M³ o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
				SUBTOTAL	$ -

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	CANTIDAD	JORNAL (DIA)	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
ELECTRICO	1	$ 116,727.00	173%	201,938.00	50	$ 4,038.76
						$ 4,039.00
					TOTAL COSTO DIRECTO	$ 83,905.00

DIEGO ARMANDO DIAZ PEÑA
R.L. ARDIPE CONSTRUCCIONES S.A.S. OFERENTE

532

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
9.07	SALIDA BALA LED 12W	UND	20.00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Herramienta menor 7% M.O.					$ 2,019.36
				SUBTOTAL	$ 2,019.36

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
ALAMBRE COBRE AISLADO THHN NO. 14	ML	10	$ 1,900.00	$ 19,000.00
ALAMBRE COBRE AISLADO THHN NO. 14 VERDE	ML	5	$ 1,900.00	$ 9,500.00
CAJA OCTAGONAL P.V.C COLOR	UND	1	$ 1,300.00	$ 1,300.00
TORNILLO DRYWALL 6X2"	UND	2	$ 362.50	$ 725.00
CAJA RECTANGULAR DE PVC	UND	1	$ 1,825.00	$ 1,825.00
CONECTOR DE AUTODESFORRE	UND	2	$ 4,500.00	$ 9,000.00
ACCESORIOS ELECTRICOS VARIOS	UND	1	$ 1,550.00	$ 1,550.00
CINTA AISLANTE TEMFLEX X 18 M	UND	0.02	$ 6,300.00	$ 126.00
ADAPTADOR TERMINAL PVC 1/2"	UND	3	$ 2,500.00	$ 7,500.00
TUBO CONDUIT PVC 1/2" T.P	ML	5.8	$ 6,375.00	$ 36,975.00
Soldadura liquida PVC 1/4" gal	UND	0.01	$ 76,000.00	$ 760.00
RECARGA CILINDRO GAS	UND	0.001	$ 86,900.00	$ 87.00
ALAMBRE NEGRO N° 18	kg	0.02	$ 7,000.00	$ 140.00
INTERRUPTOR SENCILLO GALICA 2 REF. GL2-010B	UND	1	$ 14,500.00	$ 14,500.00
BALA LED 12W LUZ 4100K	UND	1	$ 15,000.00	$15,000.00
			SUBTOTAL	$ 117,988.00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
				SUBTOTAL	$ -

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	CANTIDAD	JORNAL (DIA)	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
ELECTRICO	1	$ 116,727.00	173%	201,938.00	7	$ 28,848.29
						$ 28,848.00
					TOTAL COSTO DIRECTO	$ 148,855.00

DIEGO ARMANDO DIAZ PEÑA
R.L. ARDIPE CONSTRUCCIONES S.A.S. OFERENTE

129

533

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
9.08	RED Cu - THHN **(2#8+1#10T)**	ML	86.00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Herramienta menor 7% M.O.					$ 282.73
				SUBTOTAL	$ 282.73

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
CABLE COBRE AISLADO #8 THHN VERDE	ML	2	$ 8,200.00	$ 16,400.00
ALAMBRE COBRE DESNUDO 10 AWG	ML	1	$ 7,500.00	$ 7,500.00
			SUBTOTAL	$ 23,900.00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
				SUBTOTAL	$ -

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	CANTIDAD	JORNAL (DIA)	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
ELECTRICO	1	$ 116,727.00	173%	201,938.00	50	$ 4,038.76
						$ 4,039.00
					TOTAL COSTO DIRECTO	$ 28,222.00

DIEGO ARMANDO DIAZ PEÑA
R.L. ARDIPE CONSTRUCCIONES S.A.S. OFERENTE

128

534

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
9.09	SALIDA PANEL LED 45W - 60x60 CM	UND	12.00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Herramienta menor 7% M.O.					$ 2,019.36
				SUBTOTAL	$ 2,019.36

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
CHAZOS DE 1/4 (PLASTICOS) + TORNILLO	UND	4	$ 600.00	$ 2,400.00
CABLE ENCAUCHETADO NEGRO #3 X 16	ML	0.5	$ 7,000.00	$ 3,500.00
CONECTORES DE RESORTE NO.18-10 (ROJO)	UND	3	$ 2,500.00	$ 7,500.00
PANEL LED 50W	UND	1	$ 45,000.00	$ 45,000.00
ALAMBRE COBRE AISLADO THHN NO. 14	ML	10	$ 1,900.00	$ 19,000.00
ALAMBRE COBRE AISLADO THHN NO. 14 VERDE	ML	5	$ 1,900.00	$ 9,500.00
CAJA OCTAGONAL P.V.C COLOR	UND	1	$ 1,300.00	$ 1,300.00
TORNILLO DRYWALL 6X2"	UND	2	$ 362.50	$ 725.00
CAJA RECTANGULAR DE PVC	UND	1	$ 1,825.00	$ 1,825.00
CONECTOR DE AUTODESFORRE	UND	2	$ 4,500.00	$ 9,000.00
ACCESORIOS ELECTRICOS VARIOS	UND	1	$ 1,550.00	$ 1,550.00
CINTA AISLANTE TEMFLEX X 18 M	UND	0.02	$ 6,300.00	$ 126.00
ADAPTADOR TERMINAL PVC 1/2"	UND	3	$ 2,500.00	$ 7,500.00
TUBO CONDUIT PVC 1/2" T.P	ML	5.8	$ 6,375.00	$ 36,975.00
Soldadura liquida PVC 1/4" gal	UND	0.01	$ 76,000.00	$ 760.00
RECARGA CILINDRO GAS	UND	0.001	$ 86,900.00	$ 87.00
ALAMBRE NEGRO N° 18	kg	0.02	$ 7,000.00	$ 140.00
INTERRUPTOR SENCILLO GALICA 2 REF. GL2-010B	UND	0.3	$14,500.00	$4,350.00
			SUBTOTAL	$ 151,238.00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
				SUBTOTAL	$ -

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	CANTIDAD	JORNAL (DIA)	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
ELECTRICO	1	$ 116,727.00	173%	201,938.00	7	$ 28,848.29
						$ 28,848.00
					TOTAL COSTO DIRECTO	$ 182,105.00

DIEGO ARMANDO DIAZ PEÑA
R.L. ARDIPE CONSTRUCCIONES S.A.S. OFERENTE

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
9.1	SALIDA LUMINARIA DE EMERGENCIA	UND	9.00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Herramienta menor 7% M.O.					$ 2,019.36
				SUBTOTAL	$ 2,019.36

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
CHAZOS DE 1/4 (PLASTICOS) + TORNILLO	UND	4	$ 600.00	$ 2,400.00
CABLE ENCAUCHETADO NEGRO #3 X 16	ML	0.5	$ 7,000.00	$ 3,500.00
CONECTORES DE RESORTE NO.18-10 (ROJO)	UND	3	$ 2,500.00	$ 7,500.00
LAMPARA EMERGENCIA 2X18W 90 MICKEY MOUSE	UND	1	$ 145,000.00	$ 145,000.00
ALAMBRE COBRE AISLADO THHN NO. 14	ML	10	$ 1,900.00	$ 19,000.00
ALAMBRE COBRE AISLADO THHN NO. 14 VERDE	ML	5	$ 1,900.00	$ 9,500.00
CAJA OCTAGONAL P.V.C COLOR	UND	1	$ 1,300.00	$ 1,300.00
TORNILLO DRYWALL 6X2"	UND	2	$ 362.50	$ 725.00
CAJA RECTANGULAR DE PVC	UND	1	$ 1,825.00	$ 1,825.00
CONECTOR DE AUTODESFORRE	UND	2	$ 4,500.00	$ 9,000.00
ACCESORIOS ELECTRICOS VARIOS	UND	1	$ 1,550.00	$ 1,550.00
CINTA AISLANTE TEMFLEX X 18 M	UND	0.02	$ 6,300.00	$ 126.00
ADAPTADOR TERMINAL PVC 1/2"	UND	3	$ 2,500.00	$ 7,500.00
TUBO CONDUIT PVC 1/2" T.P	ML	5.8	$ 6,375.00	$ 36,975.00
Soldadura liquida PVC 1/4" gal	UND	0.01	$ 76,000.00	$ 760.00
RECARGA CILINDRO GAS	UND	0.001	$ 86,900.00	$ 87.00
ALAMBRE NEGRO N° 18	kg	0.02	$ 7,000.00	$ 140.00
			SUBTOTAL	$ 246,888.00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
				SUBTOTAL	$ -

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	CANTIDAD	JORNAL (DIA)	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
ELECTRICO	1	$ 116,727.00	173%	201,938.00	7	$ 28,848.29
						$ 28,848.00
					TOTAL COSTO DIRECTO	$ 277,755.00

ARDIPE

DIEGO ARMANDO DIAZ PEÑA
R.L. ARDIPE CONSTRUCCIONES S.A.S. OFERENTE

536

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
9.11	CAJA DE INSPECCION DE TIERRAS	UND	2.00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Herramienta menor 7% M.O.					$ 2,019.36
				SUBTOTAL	$ 2,019.36

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
CAJA INSPECCION 30X30CM PREFABRICADA CON TAPA	UND	1	$ 45,000.00	$ 45,000.00
			SUBTOTAL	$ 45,000.00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
				SUBTOTAL	$ -

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	CANTIDAD	JORNAL (DIA)	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
ELECTRICO	1	$ 116,727.00	173%	201,938.00	7	$ 28,848.29
						$ 28,848.00
					TOTAL COSTO DIRECTO	$ 75,867.00

ARDIPE

DIEGO ARMANDO DIAZ PEÑA
R.L. ARDIPE CONSTRUCCIONES S.A.S. OFERENTE

534

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
9.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS PARA CANCHA (incluye poste, reflectores, cableado y puesta en funcionamiento)	UND	4.00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Herramienta menor 7% M.O.					$ 28,271.32
				SUBTOTAL	$ 28,271.32

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
CABLE ENCAUCHETADO NO. 3 X 12 ST-C 75º C	ML	12	$ 10,500.00	$ 126,000.00
POSTE METALICO 9 MTS CON CRUCETA	UND	1	$ 1,850,000.00	$ 1,850,000.00
ACCESORIOS ELECTRICOS VARIOS	UND	1	$ 1,550.00	$ 1,550.00
CINTA AISLANTE	UND	0.1	$ 7,000.00	$ 700.00
FORMALETA PARA POSTE	UND	0.5	$ 104,000.00	$ 52,000.00
SUPLEMENTO GALVANIZADO	UND	1	$ 2,500.00	$ 2,500.00
TAPA RECTANGULAR EMT	UND	1	$ 4,500.00	$ 4,500.00
TORNILLO GOLOSO 2" X 6	UND	2	$ 250.00	$ 500.00
TUBO CONDUIT PVC 1/2" T.P	ML	11.8	$ 6,375.00	$ 73,950.00
CAJA CUADRADA 2400 GALVANIZADA	UND	1	$ 18,500.00	$ 18,500.00
TORNILLO GOLOSO 1/2" X 8	UND	2	$ 179.17	$ 358.00
CONECTOR AUTODESFORRE NO.14-3M	UND	2	$ 3,500.00	$ 7,000.00
CINTA AISLANTE TEMFLEX X 18 M	UND	0.15	$ 6,300.00	$ 945.00
CRUCETAS CORTAS	UND	1	$ 48,950.00	$ 48,950.00
TUERCA + CONTRATUERCA GALV 3/8"	UND	4	$ 1,000.00	$ 4,000.00
REFLECTOR TIPO RRA 250W	UND	2	$ 550,000.00	$ 1,100,000.00
			SUBTOTAL	$ 3,291,453.00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	m³ o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
ACARREO ACERO	1000	51.5	51,500.00	$ 10.00	$ 515,000.00
				SUBTOTAL	$ 515,000.00

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	CANTIDAD	JORNAL (DIA)	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
ELECTRICO	1	$ 116,727.00	173%	201,938.00	0.5	$ 403,876.00
						$ 403,876.00
					TOTAL COSTO DIRECTO	$ 4,238,600.00

DIEGO ARMANDO DIAZ PEÑA
R.L. ARDIPE CONSTRUCCIONES S.A.S. OFERENTE

538

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
9.13	TRANSFORMADOR MONOFASICO 10 KVA	UND	1.00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Herramienta menor 7% M.O.					$ 9,423.75
				SUBTOTAL	$ 9,423.75

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
ACCESORIOS ELECTRICOS VARIOS	UND	1	$ 1,550.00	$ 1,550.00
PERNO CARRUAJE DE 5/8 X 3"	UND	1	$ 22,000.00	$ 22,000.00
PERNO CARRUAJE DE 5/8 X 6"	UND	1	$ 3,800.00	$ 3,800.00
COLLARIN DE 10" A 11" X 1 SALIDA X 1/4" TIPO 7	UND	2	$ 29,000.00	$ 58,000.00
CONECTOR CUQA A PRESISN MCM477/AGW1/0	UND	3	$ 58,300.00	$ 174,900.00
TUBO CONDUIT GALVANIZADO IMC 1/2"	ML	6	$ 10,583.33	$ 63,500.00
GRUA + OPERARIO	UND	1	$ 950,000.00	$ 950,000.00
CABLE COBRE DESNUDO NO. 2 AWG	UND	18	$ 21,700.00	$ 390,600.00
TRANSFORMADOR MONOFASICO 15KV 15KVA	UND	1	$ 7,250,000.00	$ 7,250,000.00
			SUBTOTAL	$ 8,914,350.00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M³ o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
			SUBTOTAL		$ -

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	CANTIDAD	JORNAL (DIA)	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
ELECTRICO	1	$ 116,727.00	173%	201,938.00	1.5	$ 134,625.33
						$ 134,625.00
					TOTAL COSTO DIRECTO	$ 9,058,399.00

ARDIPE CONSTRUCCIONES S.A.S.

DIEGO ARMANDO DIAZ PEÑA
R.L. ARDIPE CONSTRUCCIONES S.A.S. OFERENTE

537

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
9.14	SALIDA **REFLECTOR LED** 20W	UND	4.00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Herramienta menor 7% M.O.					$ 2,019.36
				SUBTOTAL	$ 2,019.36

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
ALAMBRE COBRE AISLADO THHN NO. 14	ML	10	$ 1,900.00	$ 19,000.00
ALAMBRE COBRE AISLADO THHN NO. 14 VERDE	ML	5	$ 1,900.00	$ 9,500.00
CAJA OCTAGONAL P.V.C COLOR	UND	1	$ 1,300.00	$ 1,300.00
TORNILLO DRYWALL 6X2"	UND	2	$ 362.50	$ 725.00
CAJA RECTANGULAR DE PVC	UND	1	$ 1,825.00	$ 1,825.00
CONECTOR DE AUTODESFORRE	UND	2	$ 4,500.00	$ 9,000.00
ACCESORIOS ELECTRICOS VARIOS	UND	1	$ 1,550.00	$ 1,550.00
CINTA AISLANTE TEMFLEX X 18 M	UND	0.02	$ 6,300.00	$ 126.00
ADAPTADOR TERMINAL PVC 1/2"	UND	3	$ 2,500.00	$ 7,500.00
TUBO CONDUIT PVC 1/2" T.P	ML	5.8	$ 6,375.00	$ 36,975.00
Soldadura liquida PVC 1/4" gal	UND	0.01	$ 76,000.00	$ 760.00
RECARGA CILINDRO GAS	UND	0.001	$ 86,900.00	$ 87.00
ALAMBRE NEGRO N° 18	kg	0.02	$ 7,000.00	$ 140.00
INTERRUPTOR SENCILLO GALICA 2 REF. GL2-010B	UND	1	$ 14,500.00	$ 14,500.00
REFLECTOR LED DE 20W	UND	1	$ 20,000.00	$ 20,000.00
			SUBTOTAL	$ 122,988.00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M³ o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
				SUBTOTAL	$ -

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	CANTIDAD	JORNAL (DIA)	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
ELECTRICO	1	$ 116,727.00	173%	201,938.00	7	$ 28,848.29
						$ 28,848.00
					TOTAL COSTO DIRECTO	$ 153,855.00

DIEGO ARMANDO DIAZ PEÑA
R.L. ARDIPE CONSTRUCCIONES S.A.S. OFERENTE

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
9.15	SALIDA TOMA DOBLE GFCI	UND	2.00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Herramienta menor 7% M.O.					$ 2,019.36
				SUBTOTAL	$ 2,019.36

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
ALAMBRE COBRE AISLADO THHN NO. 14	ML	10	$ 1,900.00	$ 19,000.00
ALAMBRE COBRE AISLADO THHN NO. 14 VERDE	ML	5	$ 1,900.00	$ 9,500.00
TOMA CORRIENTE DOBLE GFCI GALICA 2 REF. GL2-303BGF	UND	1	$ 46,500.00	$ 46,500.00
TORNILLO DRYWALL 6X2"	UND	2	$ 362.50	$ 725.00
CINTA AISLANTE	UND	0.01	$ 7,000.00	$ 70.00
CONECTOR DE AUTODESFORRE	UND	2	$ 4,500.00	$ 9,000.00
ACCESORIOS ELECTRICOS VARIOS	UND	1	$ 1,550.00	$ 1,550.00
CINTA AISLANTE TEMFLEX X 18 M	UND	0.02	$ 6,300.00	$ 126.00
ADAPTADOR TERMINAL PVC 1/2"	UND	2	$ 2,500.00	$ 5,000.00
TUBO CONDUIT PVC 1/2" T.P	ML	4.3	$ 6,375.00	$ 27,413.00
Soldadura liquida PVC 1/4" gal	UND	0.01	$ 76,000.00	$ 760.00
RECARGA CILINDRO GAS	UND	0.001	$ 86,900.00	$ 87.00
SUPLEMENTO PVC	UND	1	$ 1,500.00	$ 1,500.00
CAJA CUADRADA DE PVC COLOR	UND	1	$ 3,500.00	$ 3,500.00
			SUBTOTAL	$ 124,731.00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	m^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
				SUBTOTAL	$ -

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	CANTIDAD	JORNAL (DIA)	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
ELECTRICO	1	$ 116,727.00	173%	201,938.00	7	$ 28,848.29
						$ 28,848.00
					TOTAL COSTO DIRECTO	$ 155,598.00

DIEGO ARMANDO DIAZ PEÑA
R.L. ARDIPE CONSTRUCCIONES S.A.S. OFERENTE

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
9.16	SALIDA TOMA DOBLE	UND	32.00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Herramienta menor 7% M.O.					$ 2,019.36
				SUBTOTAL	$ 2,019.36

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
ALAMBRE COBRE AISLADO THHN NO. 14	ML	10	$ 1,900.00	$ 19,000.00
ALAMBRE COBRE AISLADO THHN NO. 14 VERDE	ML	5	$ 1,900.00	$ 9,500.00
TOMA CORRIENTE DOBLE GALICA **2 REF.** GL2-303BG	UND	1	$ 10,250.00	$ 10,250.00
TORNILLO DRYWALL 6X2"	UND	2	$ 362.50	$ 725.00
CINTA AISLANTE	UND	0.01	$ 7,000.00	$ 70.00
CONECTOR DE AUTODESFORRE	UND	2	$ 4,500.00	$ 9,000.00
ACCESORIOS ELECTRICOS VARIOS	UND	1	$ 1,550.00	$ 1,550.00
CINTA AISLANTE TEMFLEX X 18 M	UND	0.02	$ 6,300.00	$ 126.00
ADAPTADOR TERMINAL PVC 1/2"	UND	2	$ 2,500.00	$ 5,000.00
TUBO **CONDUIT PVC 1/2" T.P**	ML	4.3	$ 6,375.00	$ 27,413.00
Soldadura liquida PVC 1/4" gal	UND	0.01	$ 76,000.00	$ 760.00
RECARGA CILINDRO GAS	UND	0.001	$ 86,900.00	$ 87.00
SUPLEMENTO PVC	UND	1	$ 1,500.00	$ 1,500.00
CAJA CUADRADA DE PVC COLOR	UND	1	$ 3,500.00	$ 3,500.00
			SUBTOTAL	$ 88,481.00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	N° o Tonelas	TARIFA	Vr. UNITARIO
				SUBTOTAL	$ -

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	CANTIDAD	JORNAL (DIA)	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
ELECTRICO	1	$ 116,727.00	173%	201,938.00	7	$ 28,848.29
						$ 28,848.00
					TOTAL COSTO DIRECTO	$ 119,348.00

ARDIPE

DIEGO ARMANDO DIAZ PEÑA
R.L. ARDIPE CONSTRUCCIONES S.A.S. OFERENTE

542

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
9.17	SALIDA TOMA DOBLE BIFASICA	UND	1.00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Herramienta menor 7% M.O.					$ 2,019.36
				SUBTOTAL	$ 2,019.36

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
ALAMBRE COBRE AISLADO THHN NO. 14	ML	10	$ 1,900.00	$ 19,000.00
ALAMBRE COBRE AISLADO THHN NO. 14 VERDE	ML	5	$ 1,900.00	$ 9,500.00
TOMA 220 V LINEA GALICA	UND	1	$ 15,500.00	$ 15,500.00
TORNILLO DRYWALL 6X2"	UND	2	$ 362.50	$ 725.00
CINTA AISLANTE	UND	0.01	$ 7,000.00	$ 70.00
CONECTOR DE AUTODESFORRE	UND	2	$ 4,500.00	$ 9,000.00
ACCESORIOS ELECTRICOS VARIOS	UND	1	$ 1,550.00	$ 1,550.00
CINTA AISLANTE TEMFLEX X 18 M	UND	0.02	$ 6,300.00	$ 126.00
ADAPTADOR TERMINAL PVC 1/2"	UND	2	$ 2,500.00	$ 5,000.00
TUBO CONDUIT PVC 1/2" T.P	ML	4.3	$ 6,375.00	$ 27,413.00
Soldadura liquida PVC 1/4" gal	UND	0.01	$ 76,000.00	$ 760.00
RECARGA CILINDRO GAS	UND	0.001	$ 86,900.00	$ 87.00
SUPLEMENTO PVC	UND	1	$ 1,500.00	$ 1,500.00
CAJA CUADRADA DE PVC COLOR	UND	1	$ 3,500.00	$ 3,500.00
			SUBTOTAL	$ 93,731.00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M³ o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
				SUBTOTAL	$ -

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	CANTIDAD	JORNAL (DIA)	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
ELECTRICO	1	$ 116,727.00	173%	201,938.00	7	$ 28,848.29
						$ 28,848.00
					TOTAL COSTO DIRECTO	$ 124,598.00

DIEGO ARMANDO DIAZ PEÑA
R.L. ARDIPE CONSTRUCCIONES S.A.S. OFERENTE

437

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
9.18	Traslado de Poste y Red	GLB	1.00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Herramienta menor 7% M.O.					$ 335,721.05
				SUBTOTAL	$ 335,721.05

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
GRUA + OPERARIO	UND	1	$ 950,000.00	$ 950,000.00
			SUBTOTAL	$ 950,000.00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
				SUBTOTAL	$ -

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	CANTIDAD	JORNAL (DIA)	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
ELECTRICO	2	$ 116,727.00	173%	403,875.00	0.2	$ 2,019,375.00
OFICIAL	1	$ 87,545.00	173%	151,453.00	0.2	$ 757,265.00
AYUDANTE DE CONSTRUCCION	4	$ 58,363.50	173%	403,875.00	0.2	$ 2,019,375.00
						$ 4,796,015.00
					TOTAL COSTO DIRECTO	$ 6,081,736.00

DIEGO ARMANDO DIAZ PEÑA
R.L. ARDIPE CONSTRUCCIONES S.A.S. OFERENTE

544

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
9.19	CRUCETA PROTECCIONES, CAJA CORTACIRCUITOS Y FUSIBLE 1A	UND	1.00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Herramienta menor 7% M.O.					$ 106,017.24
				SUBTOTAL	$ 106,017.24

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
CRUCETA PROTECCIONES, CAJA CORTACIRCUITOS Y FUSIBLE 1A	UND	1	$ 225,000.00	$ 225,000.00
			SUBTOTAL	$ 225,000.00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	m^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
				SUBTOTAL	$ -

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	CANTIDAD	JORNAL (DIA)	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
ELECTRICO	2	$ 116,727.00	173%	403,875.00	0.5	$ 807,750.00
OFICIAL	1	$ 87,545.00	173%	151,453.00	0.5	$ 302,906.00
AYUDANTE DE CONSTRUCCION	2	$ 58,363.50	173%	201,938.00	0.5	$ 403,876.00
						$ 1,514,532.00
					TOTAL COSTO DIRECTO	$ 1,845,549.00

DIEGO ARMANDO DIAZ PEÑA
R.L. ARDIPE CONSTRUCCIONES S.A.S. OFERENTE

139

545

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
9.2	DPS TRANSFORMADOR	UND	1.00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Herramienta menor 7% M.O.					$ 106,017.24
				SUBTOTAL	$ 106,017.24

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
DPS TRANSFORMADOR	UND	1	$ 2,500,000.00	$ 2,500,000.00
			SUBTOTAL	$ 2,500,000.00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M³ o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
				SUBTOTAL	$ -

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	CANTIDAD	JORNAL (DIA)	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
ELECTRICO	2	$ 116,727.00	173%	403,875.00	0.5	$ 807,750.00
OFICIAL	1	$ 87,545.00	173%	151,453.00	0.5	$ 302,906.00
AYUDANTE DE CONSTRUCCION	2	$ 58,363.50	173%	201,938.00	0.5	$ 403,876.00
						$ 1,514,532.00
					TOTAL COSTO DIRECTO	$ 4,120,549.00

ARDIPE

DIEGO ARMANDO DIAZ PEÑA
R.L. ARDIPE CONSTRUCCIONES S.A.S. OFERENTE

540

546

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
9.19	CRUCETA PROTECCIONES, CAJA CORTACIRCUITOS Y FUSIBLE 1A	UND	1.00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
				SUBTOTAL	$ -

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
TRAMITES ESSA		1	$ 1,800,000.00	$ 1,800,000.00
CERTIFICACIONES POR EMPRESA CERTIFICADORA		1	$ 5,000,000.00	$ 5,000,000.00
			SUBTOTAL	$ 6,800,000.00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M³ o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
				SUBTOTAL	$ -

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	CANTIDAD	JORNAL (DIA)	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
						$ 0.00
					TOTAL COSTO DIRECTO	$ 6,800,000.00

DIEGO ARMANDO DIAZ **PEÑA**
R.L. ARDIPE CONSTRUCCIONES S.A.S. OFERENTE

República de Colombia

Gobernación de Santander

EVALUACION DE PROPUESTA	Código: AP-GC-EV-01	Gestión en Contratación	Versión: 1	Pág. 1 de 17

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTAS PRESENTADAS

OBJETO: **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INTERVENCIÓN CORRECTIVA PARA MITIGAR Y REDUCIR EL NIVEL DE RIESGO EXISTENTE MEDIANTE LA RECONSTRUCCION DE LA ESCUELA EL ROPEJO SEDE C DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EL TOBAL DEL MUNICIPIO DE CARCASI, SANTANDER EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA No. 044 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025 DEL MUNICIPIO DE CARCASI Y EL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 698 DEL 25 DE NOVIEMBRE 2025 DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS PLANES DE ACCION ESPECIFICO PARA LA RECUPERACION – PAER".**

REFERENCIA: GRD-RE-2026-004

Adelantada la revisión de las propuestas presentadas dentro del citado proceso contractual, se procede a presentar el informe de evaluación acorde con los requisitos y condiciones previstos en los estudios previos.

PROPONENTES: De conformidad con la planilla de registro de propuestas, según orden de entrega se recibieron las siguientes propuestas:

1. IDENTIFICACION DE LAS PROPUESTAS

Nro.	Nombre del proponente	Fecha y hora de la radicación.
1	**WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO** identificado con cedula de ciudadanía No. 13.929.695 de Málaga.	11/03/2026 a las 08:50 a.m.
2	**ARDIPE CONSTRUCCIONES S.A.S** identificada con el NIT. Nro. **901.657.721-0** representada legalmente por el señor **DIEGO ARMANDO DIAZ PEÑA** identificado con cedula de ciudadanía No. 91.522.540 de Bucaramanga.	11/03/2026 a las 02:10 p.m.

A continuación, se verificará el cumplimiento de los requerimientos de la propuesta técnica y económica, así como los requisitos jurídicos, financieros y técnicos establecidos en los estudios previos:

Nombre del proponente	WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO
Tipo de proponente	Persona Natural
Número de identificación (NIT o Cedula)	Nit. Nro. 13.929.695-4
Nombre del Representante legal	WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO identificado con cedula de ciudadanía No. 13.929.695 de Malaga.

CRITERIOS JURÍDICOS.

De conformidad con lo contemplado en el capitulo de criterios jurídicos se realizó la verificación y evaluación jurídica arrojando los siguientes resultados:

Nro.	CRITERIO	RESUMEN DE LA DEFINICIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**	La carta de presentación de la propuesta debe presentarse con firma autógrafa o firma digital, de conformidad con lo previsto en la ley, por el proponente o el representante legal para el caso de personas jurídicas o proponentes asociativos, utilizando el modelo anexo.	CUMPLE	FOLIOS 3 AL 4

546

		Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, número de fax, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en la invitación y los estudios previos y la aceptación de su contenido y la normatividad aplicable al mismo. La propuesta deberá tener una vigencia mínima de 30 días hábiles.		
2	**DOCUMENTOS DE CONFORMACION DEL OFERENTE PLURAL.**	Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar el documento de conformación suscrito por sus integrantes, en el cual se deberá identificar de manera clara cada uno de ellos y el nombre de la persona que designen como su representante legal	N/A	N/A
3	**MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**	El oferente, y cada una de las personas integrantes de un consorcio o unión temporal, no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables y no estar inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000. Con la firma autógrafa o firma digital de la carta de presentación de la propuesta el oferente declarará que no se halla incurso en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad prevista en la Ley.	CUMPLE	FOLIO 3 AL 4
4	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGUIN EL CASO.**	Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. Si el oferente es Persona Natural, deberá adjuntar el Certificado de Registro Mercantil vigente, con el fin de acreditar la calidad de comerciante, en donde conste que se encuentra inscrito en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio, cuya actividad comercial tenga relación directa con el presente objeto del proceso de selección, así mismo el certificado de Registro Mercantil no podrá ser anterior a Treinta (30) días Calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección	CUMPLE	FOLIOS 8 AL 9, 11
5	**FACULTADES PLENAS DEL REPRESENTANTE**	Cuando el representante legal de la persona jurídica, se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá	N/A	N/A

	LEGAL	contar con la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado		
6	**EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE PROPONENTES PLURALES**	Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, el proponente debe presentar el documento constitutivo del proponente asociativo siguiendo, según el caso, los modelos suministrados para la conformación de uniones temporales y consorcios.	N/A	N/A
7	**FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA.**	Todo proponente en forma individual o los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales y sus representantes, deberán anexar la fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.	CUMPLE	FOLIO 6
8	**LIBRETA MILITAR (MENOR DE 50 AÑOS).**	Para participar en el proceso y de acuerdo al a la Ley 1780 del 2016 en su artículo 20, el proponente debe tener definida su situación militar.	CUMPLE	FOLIO 10
9	**ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.**	Para participar en el proceso, el proponente no debe tener vigentes antecedentes disciplinarios que le impidan contratar con el Estado. La Oficina para la Gestión de Riesgo de Desastres consultará y verificará, de la página Web (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.	CUMPLE	FOLIO 13
10	**ANTECEDENTES FISCALES.**	Para participar en el proceso y de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 610 de 2010 y el parágrafo 1° del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002, el proponente no debe tener vigentes antecedentes fiscales que le impidan contratar con el Estado. La Oficina para la Gestión de Riesgo de Desastres consultará y verificará si el proponente o los integrantes de consorcio o unión temporal, así como sus representantes legales se encuentran señalados en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.	CUMPLE	FOLIO 12
11	**ANTECEDENTES Y REQUERIMIENTOS JUDICIALES**	Para participar en el proceso, el proponente no debe tener vigentes antecedentes Judiciales que le impidan contratar con el Estado. La Oficina para la Gestión de Riesgo de Desastres consultará y verificará en la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales del proponente y el representante legal de la persona jurídica o de los integrantes del consorcio o unión temporal.	CUMPLE	FOLIO 14

550

12	**PAZ Y SALVO EN EL PAGO DE EVENTUALES MULTAS POR CONTRAVENCIONES POLICIVAS.**	Los proponentes deberán estar a Paz y salvo en el pago de eventuales multas por infracciones al código nacional de Policía, articulo 183 ley 1801 de 2016. La Entidad lo verificará. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado. proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla.	CUMPLE	FOLIO 15
13	**VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DIA EN EL PAGO DE CUOTAS ALIMENTARIAS – LEY 2097 DE 2021**	Ningún proponente, representante legal de personas juridicas o representante legal del proponente plural y sus integrantes, podrá estar inscrito en el Registrado de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del Gobierno Nacional de Colombia como deudor alimentario moroso de acuerdo a lo descrito en la Ley 2097 de 2021	CUMPLE	FOLIO 16
14	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA POLICÍA POR DELITOS SEXUALES DE ACUERDO A LA LEY 1918 DE 2018.**	Ningún proponente persona natural o representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural, podrá registrar antecedentes según lo contemplado en el decreto reglamentario 753 del 30 de abril de 2019, por medio del cual se reglamenta la ley 1918 de 2018, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos. (https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/)	CUMPLE	FOLIO 17
15	**REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)**	El proponente deberá presentar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT que tramitó ante la DIAN, con el fin de determinar el régimen tributario al que pertenece, dicho certificado debe estar actualizado.	CUMPLE	FOLIO 7
16	**DOCUMENTO DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION**	Los proponentes deben suscribir el compromiso de transparencia y anticorrupción contenido en el anexo en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción.	CUMPLE	FOLIO 86
17	**CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE APORTES PARAFISCALES.**	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema integral de seguridad social, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar según les corresponda.	CUMPLE	FOLIO 81 AL 84
18	**INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).**	Se exigirá para cada proponente persona jurídica o integrante de consorcio o unión temporal, el certificado de inscripción en el registro único de proponentes (RUP) de la cámara de comercio en donde se encuentre inscrito, con fecha de expedición NO superior a treinta (30) días antes de la fecha de cierre, y deberá estar renovado para la fecha de cierre del presente proceso de selección.	CUMPLE	FOLIOS 18 AL 76 **El RUP está registrada ante la Cámara de Comercio de Bucaramanga y se encuentra en**

SS1

				firme, fecha de expedición 09 de marzo 2026,

CONCLUSIÓN: El proponente **WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO** identificado con cedula de ciudadanía No. 13.929.695 de Málaga, **CUMPLE** con los requisitos jurídicos exigidos en los estudios previos del presente proceso.

CRITERIOS TÉCNICOS

a. EXPERIENCIA

De conformidad con el formato de experiencia diligenciado, la información registrada en el Registro Único De Proponentes (RUP) y los documentos adjuntos se evidencio la acreditación de la siguiente experiencia:

Nro. CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR	Nro. RUP % ARTICIPACIÓ	CUMPLE / NO CUMPLE
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 365 DE 2012	CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES, SENA MALAGA	CONTRATAR LA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA SALA DE EMPRENDIMIENTO DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS	VALOR LIQUIDADO AÑO 2012: $ 59.684.961,00 SMMLV: 105,32	Inscrito en el RUP Consecutivo No. 39 Cuenta con los siguiente Códigos del clasificador de bienes y servicios: 72151100, 72151400, 72151900. 72152300, 72152400, 72152700,	CUMPLE Adjunta certificación y acta de liquidación donde se evidencia el cumplimiento de las condiciones requeridas. FOLIOS 107 AL 109
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 074 DE 2019	MUNICIPIO DE MACARAVITA	REHABILITACION DE LA SEDE K DEL COLEGIO JUAN XXIII EN LA VEREDA EL JUNCAL EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS "ACCESIBILIDAD Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO" Y "MACARAVITA TRABAJA DE LA MANO CON LA COMUNIDAD PARA LA ATENCION DE DESASTRES DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016-2019 DEL MUNICIPIO DE MACARAVITA SANTANDER	VALOR LIQUIDADO AÑO 2020: $ 542.008.815,00 SMMLV: 617,46 PARTICIPACION 35% SMMLV: 216,11	Inscrito en el RUP Consecutivo No. 71 Cuenta con los siguiente Códigos del clasificador de bienes y servicios: 72101500, 72103300, 72151100, 72151400, 72151900. 72152300,	CUMPLE Adjunta documento consorcial y acta de liquidación donde se evidencia el cumplimiento de las condiciones requeridas. FOLIOS 90 AL 94

552

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 056 DE 2021	MUNICIPIO DE ENCISO	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS ESCUELAS PRIORIZADAS POR LA ENTIDAD PARA LA VIGENCIA 2021, MUNICIPIO DE ENCISO – SANTANDER	VALOR LIQUIDADO AÑO 2021: $ 187.789.146,00 SMMLV: 206,69	Inscrito en el RUP Consecutivo No. 85 Cuenta con los siguiente Códigos del clasificador de bienes y servicios: 72101500, 72102900, 72103300, 72151100, 72151400. 72151900,	CUMPLE Adjunta acta de recibo final donde se evidencia el cumplimiento de las condiciones requeridas. FOLIOS 95 AL 106

CONCLUSION: La experiencia aportada por el proponente **WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO** identificado con cedula de ciudadanía No. 13.929.695 de Málaga, **CUMPLE** con los requisitos mínimos de experiencia, establecidos en los estudios previos que hacen parte integral de la invitación

b. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

De conformidad con el formato de personal mínimo diligenciado, y los documentos adjuntos se evidencio la acreditación del siguiente personal:

CARGO	NOMBRE Y TITULO	EXPERIENCIA	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
DIRECTOR DE OBRA Dedicación 20%	Ingeniero civil ELKIN HERNANDO DELGADO SUAREZ identificado con cedula de ciudadanía No. 91.525.371 de Bucaramanga, Matricula Profesional No. 68202186817 STD de fecha de expedición 20/05/2010. Especialista en Gerencia e Interventoría de Obras Civiles	Experiencia General: 15 años Experiencia Especifica: -Adjunta Certificación donde establece que laboró como Director de Obra del contrato de obra pública cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO DE LAS ESCUELAS RURALES BARSALI, HUMALA Y TULI DEL MUNICIPIO DE CERRITO DEPARTAMENTO DE SANTANDER." -Adjunta Certificación donde establece que laboró como Director de Obra del contrato de obra pública cuyo objeto es: "OBRAS DE MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA RURAL DEL MUNICIPIO DE CERRITO SANTANDER"	CUMPLE	FOLIOS 113 AL 145
RESIDENTE DE OBRA Dedicación 100%	Ingeniero civil WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO identificado con cedula de ciudadanía No. 13.929.695 de Málaga, Matricula profesional No. de fecha de	Experiencia General: 14 años Experiencia Especifica: Adjunta Certificación donde establece que laboró como Director de Obra del contrato de obra pública No. 074 de 2019 cuyo objeto es: "REHABILITACION DE LA SEDE K DEL COLEGIO JUAN XXIII EN LA VEREDA	CUMPLE	FOLIOS 147 AL 186

553

	expedición 17/03/2011. Especialista en Geotecnia Ambiental	EL JUNCAL EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS "ACCESIBILIDAD Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO" Y "MACARAVITA TRABAJA DE LA MANO CON LA COMUNIDAD PARA LA ATENCION DE DESASTRES DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016-2019 DEL MUNICIPIO DE MACARAVITA SANTANDER" Adjunta Certificación donde establece que laboró como Residente de Obra del contrato de obra pública No. 056 de 2021 cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS ESCUELAS PRIORIZADAS POR LA ENTIDAD PARA LA VIGENCIA 2021, MUNICIPIO DE ENCISO - SANTANDER"		

CONCLUSION: Al revisar la aludida documentación se pudo inferir que el proponente **WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO** identificado con cedula de ciudadanía No. 13.929.695 de Málaga, **CUMPLE** con la totalidad de requisitos mínimos de personal requerido establecidos en los estudios previos que hacen parte integral de la invitación

c. DOCUMENTOS TÉCNICOS:

De conformidad con los documentos adjuntos se evidencio la acreditación de los siguientes documentos técnicos

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Formulario de propuesta económica	con la totalidad de los ítems, cantidades, unidades y precios, *(en la cual se contemplen todos los gastos directos e indirectos, gastos de legalización, descuentos, u/y demás gravamenes incluidos en la ejecución de la obra).* deberá discriminar el porcentaje de A.I.U Administración, Imprevistos y Utilidad, en la oferta. deberá incluir la totalidad de ítems, descripción y cantidades del presupuesto oficial, el proponente no podrá modificar el formato establecido, (*en cuanto a la descripción de actividades, unidad y cantidad).*	CUMPLE	FOLIO 188 AL 191 VALOR OFERTADO: $ 673.576.399,00
Análisis de precios unitarios	Análisis de precios unitarios de cada uno de los ítems establecidos en el presupuesto oficial (Deberá incluir si aplica; el análisis y discriminación de precio del Plan de manejo de tránsito (P.M.T.) y Plan de manejo	CUMPLE	FOLIO 195 AL 219

554

	ambiental (P.M.A.)		
Cronograma de ejecución de obra y flujo de fondos.	El proponente deberá adjuntar el cronograma de ejecución de obra y flujo de fondos.	CUMPLE	FOLIOS 220 AL 228

CONCLUSIÓN: El proponente **WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO** identificado con cedula de ciudadanía No. 13.929.695 de Málaga, **CUMPLE** con los requisitos técnicos establecidos en los estudios previos que hacen parte de la invitación al presente proceso.

CRITERIOS FINANCIEROS

De conformidad con la información registrada en el Registro Único De Proponentes (RUP), se pudo evidenciar los siguientes indicadores financieros.

INDICADORES FINANCIEROS SOLICITADOS			
CAPACIDAD FINANCIERA			
INIDICADOR	INDICADOR REQUERIDO	WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO	CRITERIO
INIDICE DE LIQUIDEZ	≥1,19	5,07	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMEINTO	≤ 0,70	0,12	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	≥1,00	242,61	CUMPLE
INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	≥0,04	0,19	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	≥0,02	0,17	CUMPLE

CONCLUSIÓN: De conformidad con el anterior análisis se pudo evidenciar que el proponente referenciado **WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO** identificado con cedula de ciudadanía No. 13.929.695 de Málaga, **CUMPLE** con los requisitos financieros del presente proceso.

Nombre del proponente	ARDIPE CONSTRUCCIONES S.A.S
Tipo de Proponente	Persona Jurídica
Número de identificación (NIT o Cedula)	901.657.721-0
Nombre del Representante legal	DIEGO ARMANDO DIAZ PEÑA

CRITERIOS JURÍDICOS.

De conformidad con lo contemplado en el capítulo de criterios jurídicos se realizó la verificación y evaluación jurídica arrojando los siguientes resultados:

Nro.	CRITERIO	RESUMEN DE LA DEFINICIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**	La carta de presentación de la propuesta debe presentarse con firma autógrafa o firma digital, de conformidad con lo previsto en la ley, por el proponente o el representante legal para el caso de personas jurídicas o proponentes asociativos, utilizando el modelo anexo. Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, número de fax, dirección, correo electrónico y la	**NO CUMPLE**	FOLIOS 1 AL 2 **El representante legal del oferente no acredita ser profesional en Ingeniería Civil**

		manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en la invitación y los estudios previos y la aceptación de su contenido y la normatividad aplicable al mismo. La propuesta deberá tener una vigencia mínima de 30 días hábiles.		
2	**DOCUMENTOS DE CONFORMACION DEL OFERENTE PLURAL.**	Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar el documento de conformación suscrito por sus integrantes, en el cual se deberá identificar de manera clara cada uno de ellos y el nombre de la persona que designen como su representante legal	N/A	N/A
3	**MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**	El oferente, y cada una de las personas integrantes de un consorcio o unión temporal, no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables y no estar inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000. Con la firma autógrafa o firma digital de la carta de presentación de la propuesta el oferente declarará que no se halla incurso en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad prevista en la Ley.	CUMPLE	FOLIOS 1 AL 2
4	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGUIN EL CASO.**	Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. En caso de prórroga del plazo del cierre del presente proceso, el certificado tendrá validez con respecto a la primera fecha de cierre. En este Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, deberá constar la vigencia de la sociedad, la cual no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato, liquidación y un (1) año más; las facultades del representante legal y su objeto social, el cual le deberá permitir la ejecución de actividades iguales o similares a las que son objeto de este proceso. Para el caso de consorcios o uniones temporales, deben presentar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, dicho certificado deberá contener los mimos requisitos establecidos en la presente	CUMPLE	FOLIOS 15 AL 21 Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición 13/02/2026 emanada por la Cámara de Comercio de Bucaramanga.

556

		invitación Publica, el objeto social o actividad comercial de cada uno de los integrantes deberá estar relacionado con el objeto de la presente convocatoria, so pena de rechazo de la propuesta, y el termino de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si el oferente es Persona Natural, deberá adjuntar el Certificado de Registro Mercantil vigente, con el fin de acreditar la calidad de comerciante, en donde conste que se encuentra inscrito en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio, cuya actividad comercial tenga relación directa con el presente objeto del proceso de selección, así mismo el certificado de Registro Mercantil no podrá ser anterior a Treinta (30) días Calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.		
5	**FACULTADES PLENAS DEL REPRESENTANTE LEGAL**	Cuando el representante legal de la persona jurídica, se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá contar con la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado	CUMPLE	FOLIOS 15 AL 21 El representante legal no presenta restricciones para contratar, ni por razón de la naturaleza ni por la cuantía de los actos que celebre.
6	**EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE PROPONENTES PLURALES**	Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, el proponente debe presentar el documento constitutivo del proponente asociativo siguiendo, según el caso, los modelos suministrados para la conformación de uniones temporales y consorcios. En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá acreditar los requisitos indicados en el presente pliego dependiendo de su naturaleza jurídica. De presentarse en Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberá estar inscrito y clasificado en el RUP en la especialidad y grupo exigido.	N/A	N/A
7	**FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA.**	Todo proponente en forma individual o los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales y sus representantes, deberán anexar la fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.	CUMPLE	FOLIO 10

8	**LIBRETA MILITAR (MENOR DE 50 AÑOS).**	Para participar en el proceso y de acuerdo al a la Ley 1780 del 2016 en su artículo 20, el proponente debe tener definida su situación militar.	**NO CUMPLE**	**No allega constancia de definición de situación militar**
9	**ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.**	Para participar en el proceso, el proponente no debe tener vigentes antecedentes disciplinarios que le impidan contratar con el Estado. La Oficina para la Gestión de Riesgo de Desastres consultará y verificará, de la página Web (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.	**NO CUMPLE**	FOLIO 31 **No allega antecedente disciplinario de la persona jurídica**
10	**ANTECEDENTES FISCALES.**	Para participar en el proceso y de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 610 de 2010 y el parágrafo 1° del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002, el proponente no debe tener vigentes antecedentes fiscales que le impidan contratar con el Estado. La Oficina para la Gestión de Riesgo de Desastres consultará y verificará si el proponente o los integrantes de consorcio o unión temporal, así como sus representantes legales se encuentran señalados en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.	CUMPLE	FOLIOS 29 AL 30
11	**ANTECEDENTES Y REQUERIMIENTOS JUDICIALES**	Para participar en el proceso, el proponente no debe tener vigentes antecedentes Judiciales que le impidan contratar con el Estado. La Oficina para la Gestión de Riesgo de Desastres consultará y verificará en la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales del proponente y el representante legal de la persona jurídica o de los integrantes del consorcio o unión temporal.	CUMPLE	FOLIO 32
12	**PAZ Y SALVO EN EL PAGO DE EVENTUALES MULTAS POR CONTRAVENCIONES POLICIVAS.**	Los proponentes deberán estar a Paz y salvo en el pago de eventuales multas por infracciones al código nacional de Policía, artículo 183 ley 1801 de 2016. La Entidad lo verificará. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.	CUMPLE	FOLIO 34
13	**VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DIA EN EL PAGO DE CUOTAS ALIMENTARIAS – LEY 2097 DE 2021**	Ningún proponente, representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural y sus integrantes, podrá estar inscrito en el Registrado de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del Gobierno Nacional de Colombia como deudor alimentario moroso de acuerdo a lo descrito en la Ley 2097 de 2021	**NO CUMPLE**	**No allega verificación de no encontrarse inscrito en registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)**
14	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA POLICÍA POR DELITOS SEXUALES**	Ningún proponente persona natural o representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural, podrá registrar antecedentes	CUMPLE	FOLIO 35

558

	DE ACUERDO A LA LEY 1918 DE 2018.	según lo contemplado en el decreto reglamentario 753 del 30 de abril de 2019, por medio del cual se reglamenta la ley 1918 de 2018, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos. (https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/)		
15	**REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)**	El proponente deberá presentar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT que tramitó ante la DIAN, con el fin de determinar el régimen tributario al que pertenece, dicho certificado debe estar actualizado.	CUMPLE	FOLIOS 11 AL 14
16	**DOCUMENTO DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION**	Los proponentes deben suscribir el compromiso de transparencia y anticorrupción contenido en el anexo en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción.	CUMPLE	FOLIOS 8 AL 9
17	**CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE APORTES PARAFISCALES.**	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema integral de seguridad social, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar según les corresponda.	CUMPLE	FOLIO 7
18	**INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).**	De conformidad con lo preceptuado en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 (modificado Art. 221 Decreto 019 de 2012) "todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades Estatales, se inscribirán en el Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal (…)" En el presente procedimiento será requisito exigible para cualquier proponente, el estar inscrito en el Registro Único de Proponentes de la respectiva cámara de comercio y como objeto social uno que dentro su alcance le permita el suministro de los bienes y servicios requeridos por la entidad Por lo expuesto, se exigirá para cada proponente persona jurídica o integrante de consorcio o unión temporal, el certificado de inscripción en el registro único de proponentes (RUP) de la cámara de comercio en donde se encuentre inscrito, con fecha de expedición NO superior a treinta (30) días antes de la fecha de cierre, y deberá estar renovado para la fecha de cierre del presente proceso de selección. El RUP que debe estar renovado, de conformidad con los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. modificados por el Decreto 579 de 2021, los oferentes deben allegar para efectuar la evaluación, la información que se encuentre vigente y	CUMPLE	FOLIOS 22 AL 28 **El Registro Único de Proponentes (RUP) allegado, expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga con fecha 13 de febrero de 2026.**

559

		renovada al momento del acto cierre y se tomará el mejor año fiscal de entre los tres años anteriores para este efecto. El RUP deberá quedar en firme hasta antes del momento de la celebración de la subasta inversa. Del certificado del RUP se tomará la información para acreditar la experiencia, la capacidad financiera y organizacional como requisito habilitante de acuerdo al artículo 6 de la ley 1150 de 2007 y la Circular No. 12 del 05 de mayo de 2014 expedida por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente. Se entiende por inscrito en el registro único de proponentes, que la calificación y clasificación publicada por la cámara de comercio se encuentre en firme, bien porque no se interpuso recurso o instaurado haya sido resuelto, situación que debe colegirse del certificado de inscripción en el registro único de proponentes o de certificación expedida por la cámara respectiva. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la ley 1150 de 2007, con la modificación introducida por el artículo 221 del decreto 019 de 2012. La no inscripción en el registro único de proponentes (R.U.P.) antes de la fecha límite para la presentación de la propuesta, no será subsanables en ningún caso.		

CONCLUSIÓN: El proponente **ARDIPE CONSTRUCCIONES S.A.S** identificada con el NIT. Nro. **901.657.721-0** representada legalmente por el señor **DIEGO ARMANDO DIAZ PEÑA** identificado con cedula de ciudadanía No. 91.522.540 de Bucaramanga, **NO CUMPLE** con los requisitos jurídicos exigidos en los estudios previos del presente proceso.

CRITERIOS TÉCNICOS

a. EXPERIENCIA

De conformidad con el formato de experiencia diligenciado, la información registrada en el Registro Único De Proponentes (RUP) y los documentos adjuntos se evidencio la acreditación de la siguiente experiencia:

Nro. CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR	Nro. RUP % PARTICIPACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
No allega experiencia solicitada	No allega experiencia solicitada	No allega experiencia solicitada	No allega experienc solicitada	No allega experiencia solicitada	NO CUMPLE
No allega experien	No allega experiencia	No allega experiencia			NO CUMPLE

560

cia solicitad a	**solicitada**	**solicitada**	**No allega experienc solicitada**	**No allega experiencia solicitada**	
No allega experien cia solicitad a	**No allega experiencia solicitada**	**No allega experiencia solicitada**	**No allega experienc solicitada**	**No allega experiencia solicitada**	**NO CUMPLE**

CONCLUSION: La experiencia aportada por el proponente **ARDIPE CONSTRUCCIONES S.A.S** identificada con el NIT. Nro. **901.657.721-0** representada legalmente por el señor **DIEGO ARMANDO DIAZ PEÑA** identificado con cedula de ciudadanía No. 91.522.540 de Bucaramanga, **NO CUMPLE** con los requisitos mínimos de experiencia, establecidos en los estudios previos que hacen parte integral de la invitación

b. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

De conformidad con el formato de personal mínimo diligenciado, y los documentos adjuntos se evidencio la acreditación del siguiente personal:

CARGO	NOMBRE Y TITULO	EXPERIENCIA	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
DIRECTOR DE OBRA Dedicación 20%	Ingeniero civil DIEGO ARMANDO DIAZ PEÑA identificado con cedula de ciudadanía No. 91.522.540 de Bucaramanga **No allega documentos que acrediten ser profesional en Ingeniería** No allega hoja de vida completa	No acredita experiencia solicitada	NO CUMPLE	FOLIO 36
RESIDENTE DE OBRA Dedicación 100%	Ingeniero civil EDINSSON ANTONIO DIAZ PEÑA identificado con cedula de ciudadanía No. 13.745.109.	No acredita experiencia solicitada	NO CUMPLE	FOLIO 37

561

	No allega documentos que acrediten ser profesional en Ingeniería **No allega hoja de vida completa**			

CONCLUSION: Al revisar la aludida documentación se pudo inferir que el proponente **ARDIPE CONSTRUCCIONES S.A.S** identificada con el NIT. Nro. **901.657.721-0** representada legalmente por el señor **DIEGO ARMANDO DIAZ PEÑA** identificado con cedula de ciudadanía No. 91.522.540 de Bucaramanga, **NO CUMPLE** con la totalidad de requisitos mínimos de personal requerido, establecidos en los estudios previos que hacen parte integral de la invitación.

c. DOCUMENTOS TÉCNICOS:

De conformidad con los documentos adjuntos se evidencio la acreditación de los siguientes documentos técnicos

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Formulario de propuesta económica	Con la totalidad de los ítems, cantidades, unidades y precios, *(en la cual se contemplen todos los gastos directos e indirectos, gastos de legalización, descuentos, u/y demás gravamenes incluidos en la ejecución de la obra).* deberá discriminar el porcentaje de A.I.U Administración, Imprevistos y Utilidad, en la oferta. deberá incluir la totalidad de ítems, descripción y cantidades del presupuesto oficial, el proponente no podrá modificar el formato establecido, (*en cuanto a la descripción de actividades, unidad y cantidad).*	CUMPLE	FOLIOS 3 AL 6 VALOR OFERTADO: $ 673.842.547,00
Análisis de precios unitarios	Análisis de precios unitarios de cada uno de los Items establecidos en el presupuesto oficial (Deberá incluir si aplica; el análisis y discriminación de precio de Plan de manejo de tránsito (P.M.T.) y Plan de manejo ambiental (P.M.A.))	CUMPLE	FOLIOS 70 AL 141
Cronograma de ejecución de obra y flujo de fondos.	El proponente deberá adjuntar el cronograma de ejecución de obra y flujo de fondos.	**NO CUMPLE**	**No allega cronograma de ejecución de obra y flujo de fondos**

CONCLUSIÓN: El proponente **ARDIPE CONSTRUCCIONES S.A.S** identificada con el NIT. Nro. **901.657.721-0** representada legalmente por el señor **DIEGO ARMANDO DIAZ PEÑA** identificado con cedula de ciudadanía No. 91.522.540 de Bucaramanga, **NO CUMPLE** con la totalidad de requisitos técnicos establecidos en los estudios previos que hacen parte de la invitación al presente proceso.

CRITERIOS FINANCIEROS

De conformidad con la información registrada en el Registro Único De Proponentes (RUP), se pudo evidenciar los siguientes indicadores financieros.

562

INDICADORES FINANCIEROS SOLICITADOS			
CAPACIDAD FINANCIERA			
INIDICADOR	**INDICADOR REQUERIDO**	**ARDIPE CONSTRUCCIONES S.A.S**	**CRITERIO**
INIDICE DE LIQUIDEZ	≥ 1,19	0,63	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMEINTO	≤ 0,70	0,19	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	≥1,00	INDETERMINADO	CUMPLE
INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	≥0,04	9,05	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	≥0,02	7,27	CUMPLE

CONCLUSIÓN: De conformidad con el anterior análisis se pudo evidenciar que el proponente **ARDIPE CONSTRUCCIONES S.A.S** identificada con el NIT. Nro. **901.657.721-0** representada legalmente por el señor **DIEGO ARMANDO DIAZ PEÑA** identificado con cedula de ciudadanía No. 91.522.540 de Bucaramanga, **CUMPLE** con los requisitos financieros del presente proceso.

2. RESUMEN EVALUACIÓN

A continuación, se presenta un consolidado del resultado del proceso de evaluación:

Nro.	NOMBRE DEL PROPONENTE	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS TECNICOS	ASPECTOS FINANCIEROS	VR. PROPUESTA ECONOMICA
1	**WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO** identificado con cedula de ciudadanía No. 13.929.695 de Málaga.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	$ 673.576.399,00
2	**ARDIPE CONSTRUCCIONES S.A.S** identificada con el NIT. Nro. **901.657.721-0** representada legalmente por el señor **DIEGO ARMANDO DIAZ PEÑA** identificado con cedula de ciudadanía No. 91.522.540 de Bucaramanga.	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	CUMPLE	$ 673.852.547,00

3. CONCLUSIÓN EVALUACION

En virtud de las tres propuestas, se procederá a verificar de conformidad con los estudios previos lo siguiente: *"Por tratarse de un contrato de obra pública que se desarrollara a través del procedimiento de contratación directa (Art. 66 Ley 1523 de 2012) el cual estipula que "salvo lo dispuesto para los contratos de empréstito interno y externo, los contratos que celebre la sociedad fiduciaria para la ejecución de los bienes, derechos e intereses del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo o los celebrados por las entidades ejecutoras que reciban recursos provenientes de este fondo o los celebrados por las entidades territoriales y*

sus fondos de gestión del riesgo, relacionados directamente con las actividades de respuesta, de rehabilitación y reconstrucción de las zonas declaradas en situación de desastre o calamidad pública, se someterán a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre particulares, con sujeción al régimen especial dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, y podrán contemplar cláusulas excepcionales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993." Por lo anterior, como criterio o factor de selección del contratista que permitan seleccionar la oferta más favorable serán los que determine la oferta más ventajosa para la entidad, una vez se determinen las propuestas hábiles, se procederá a realizar la verificación de valores en la propuesta económica y se adjudicará a la de ***menor valor."***

Según la **VERIFICACION Y EVALUACION** anterior se recomienda la propuesta del proponente **WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO** identificado con cedula de ciudadanía No. 13.929.695 de Málaga, por un valor de **SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE COP ($ 673.576.399,00);** teniendo en cuenta que es la única propuesta que cumple con los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y es la propuesta que presenta el menor valor, siendo la más favorable para la entidad para que desarrolle el objeto del contrato **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INTERVENCIÓN CORRECTIVA PARA MITIGAR Y REDUCIR EL NIVEL DE RIESGO EXISTENTE MEDIANTE LA RECONSTRUCCION DE LA ESCUELA EL ROPEJO SEDE C DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EL TOBAL DEL MUNICIPIO DE CARCASI, SANTANDER EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA No. 044 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025 DEL MUNICIPIO DE CARCASI Y EL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 698 DEL 25 DE NOVIEMBRE 2025 DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS PLANES DE ACCION ESPECIFICO PARA LA RECUPERACION – PAER".**

Bucaramanga (S), 12 MAR 2026

EDUARD JESUS SANCHEZ ARIZA
Jefe de Oficina
Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres
Gobernación de Santander

Proyecto: Ing. Pedro Luis Areque Murillo
Reviso Aspectos Técnicos y financieros: Ing. Pedro Luis Araque Murillo
Reviso Aspectos Jurídicos: Abg. Juan Carlos Quintero Gomez

CONTRATO DE OBRA NÚMERO DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO

Entre los suscritos, **EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**, a través de **EDUARD JESUS SANCHEZ ARIZA**, identificado con la cédula de ciudadanía N.° 13.686.325 expedida en Jesús María, en su calidad de **JEFE DE LA OFICINA PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES**, nombrado mediante Decreto N.° 014 de fecha 1 de enero de 2024, cargo para el cual tomó posesión el día 1 de Enero de 2024, según consta en el Acta de posesión N.° 012 de fecha 1 de enero de 2024, que mediante Decreto Departamental No. 041 del 30 de enero de 2025, por medio del cual se efectúan unas delegaciones en el Departamento de Santander y se delega al titular de la Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres, actuar en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DE SANTANDER**, Entidad Estatal, con NIT. **890.201.235-6** quien para efectos del presente contrato se denomina **EL DEPARTAMENTO** por una parte y por la otra **WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO** identificado con cedula de ciudadanía No. 13.929.695 de Málaga, quien bajo la gravedad de juramento manifiesta no estar incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad y por lo tanto declara estar facultado para suscribir el presente acuerdo a nombre propio, y que para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**; de común acuerdo hemos convenido celebrar el presente contrato, en armonía con el procedimiento de **CONTRATACION ENTRE PARTICULARES**, previas las siguientes consideraciones.**1)** El Departamento de Santander, a través de la Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres, tiene la misión de ejecutar la coordinación de los programas de la Administración Departamental tendientes a la protección de la vida, honra y bienes de los ciudadanos mediante el cumplimiento eficaz de la constitución, las leyes y las normas vigentes. **2)** el Gobernador como Jefe de la Administración y en calidad de Presidente del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres tiene el deber de ejecutar y mantener la continuidad de los proceso de Gestión del Riesgo de Desastres en el Departamento e integrar acciones estratégicas y prioritarias en materia de Gestión del Riesgo de Desastres, tal y como quedo establecido en el Plan de Desarrollo Departamental "ES TIEMPO DE SANTANDER 2024-2027" en el programa "GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS" dentro de la Meta de producto: obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres y medidas de intervención en la atención de emergencias realizadas en el Departamento. **3)** Que el artículo 2° de la Constitución Política, establece que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, indicando para el efecto, que es obligación de las autoridades de la República, proteger a todas las personas en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, garantizando el cumplimiento de los deberes sociales del Estado. **4)** Que de conformidad con el artículo 305 de la Constitución Política, es atribución del gobernador dirigir y coordinar la acción administrativa del Departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la constitución y la ley. **5)** Que el artículo 209 de la Carta Política dispone, que la función administrativa está al servicio de los intereses generales, la cual se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones; destacando que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. **6)** Que el artículo 4° de la Ley 489 de 1998 determina, que son finalidades de la función administrativa, buscar la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, atendiendo a los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política. **7)** Que es deber de las autoridades y entidades del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres, reconocer, facilitar y promover la organización y participación de comunidades étnicas, asociaciones cívicas, comunitarias, vecinales, benéfica, voluntariado y utilidad pública. Es deber de todas las personas hacer parte del proceso de gestión del riesgo en su comunidad. **8)** Que la Ley 1523 de 2012, por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, la cual establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones, contempla en su artículo 2°, que la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano y en cumplimiento de lo anterior, se desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, en lo referente al conocimiento del riesgo, su reducción y manejo de desastres, de conformidad con el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su respectiva competencia y jurisdicción. **9)** Que de conformidad con el artículo 12° de la Ley 1523 de 2012, los Gobernadores y alcaldes, lideran el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, en su respectivo nivel territorial y se encuentran investidos con las competencias requeridas, a fin de conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de su jurisdicción. **10)** Que el artículo No. 57 de la Ley 1523 de 2012 otorga la facultad de Declaratoria de situación de calamidad pública a los gobernadores y alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de la situación de desastre. **11)** Que la Ley 1523 de 2012, establece unos principios generales, entre los que se destacan Principio de protección, Principio de precaución, Principio de concurrencia, Principio de subsidiariedad. **12)** Que la Ley 1523 del 2012 en su artículo 14. Los alcaldes en el Sistema Nacional. Los alcaldes como jefes de la administración local representan al Sistema Nacional en el Distrito y el municipio. El alcalde, como conductor del desarrollo local, es el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en el distrito o municipio, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción. **PARÁGRAFO.** Los alcaldes y la administración municipal o distrital, deberán integrar en la planificación del desarrollo local, acciones estratégicas y prioritarias en materia de gestión del riesgo de desastres, especialmente, a través de los planes de ordenamiento territorial, de desarrollo municipal o distrital y demás instrumentos de gestión pública. **13) ARTÍCULO 57. DECLARATORIA DE SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA.** Los gobernadores y alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, podrán declararla situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de la situación de desastre. **14) ARTÍCULO 58. CALAMIDAD PÚBLICA.** Para los efectos de la presente ley, se entiende por calamidad pública, el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales,

económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al distrito, municipio, o departamento ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción. **15)** Según el Artículo 59 de la Ley 1523/12 determina los criterios para la declaratoria de desastres y calamidad pública. La autoridad política que declare la situación de desastre o calamidad, según sea el caso, tendrá en consideración los siguientes criterios: 1. Los bienes jurídicos de las personas en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos protegidos se cuentan la vida, la integridad personal, la subsistencia digna, la salud, la vivienda, la familia, los bienes patrimoniales esenciales y los derechos fundamentales económicos y sociales de las personas. 2. Los bienes jurídicos de la colectividad y las instituciones en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos así protegidos se cuentan el orden público material, social, económico y ambiental, la vigencia de las instituciones, políticas y administrativas, la prestación de los servicios públicos esenciales, la integridad de las redes vitales y la infraestructura básica. 3. El dinamismo de la emergencia para desestabilizar el equilibrio existente y para generar nuevos riesgos y desastres. 4. La tendencia de la emergencia a modificarse, agravarse, reproducirse en otros territorios y poblaciones o a perpetuarse. 5. La capacidad o incapacidad de las autoridades de cada orden para afrontar las condiciones de la emergencia. 6. El elemento temporal que agregue premura y urgencia a la necesidad de respuesta. 7. La inminencia de desastre o calamidad pública con el debido sustento fáctico. **16)** Que el Alcalde del Carcasi, Departamento de Santander expidió acto administrativo de Calamidad Pública mediante, Decreto No. 044 del 07 de noviembre de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA CALAMIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE CARCASI DEPARTAMENTO SANTANDER Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", así mismo el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD) del Municipio de Carcasí, Departamento de Santander, elaboro y aprobó el Plan de Acción Especifico para la Recuperación (PAER), el cual comprende las líneas de intervención para brindar las acciones necesarias para la atención de las áreas afectadas por la temporada de lluvias en el Municipio de Carcasi, Departamento de Santander. **17)** Que el Gobernador de Santander expidió acto administrativo de Calamidad Pública mediante Decreto No. 698 del 25 de noviembre de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER CON OCASIÓN A LOS FENOMENOS DE VARIABILIDAD CLIMATICA QUE HAN AFECTADO GRAVEMENTE AL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", así mismo el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres (CDGRD) del Departamento de Santander, elaboro y aprobó el Plan de Acción Especifico para la Recuperación (PAER), el cual comprende las líneas de intervención para brindar las acciones necesarias para la atención de las áreas afectadas por la variabilidad climática en el Departamento de Santander. **18)** Que es preciso señalar que en virtud a los principios del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y a las funciones legales de la Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres (OGRD) del Departamento de Santander, se tiene el deber de atender y acudir subsidiariamente a los municipios cuando en los mismos se presenten emergencias que requieran respuesta inmediata y los mismos por razones presupuestales requieran de apoyo acudiendo a la OGRD en aplicación de los principios de solidaridad, concurrencia, complementariedad, sistémico y subsidiariedad positiva, motivo por el cual se incluye la posibilidad de atender otras solicitudes de municipios con emergencias o calamidades conexas en el Departamento de Santander, que por principio de subsidiaridad, solidaridad y concurrencia soliciten al departamento apoyo para respuesta inmediata por emergencias. **19)** De conformidad con los componentes técnicos y los preceptos legales, y teniendo en cuenta que los mismos decretaron la calamidad pública, se requiere la contratación de una persona natural o jurídica para satisfacer la necesidad planteada, para lo cual se ha determinado contratar la **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INTERVENCIÓN CORRECTIVA PARA MITIGAR Y REDUCIR EL NIVEL DE RIESGO EXISTENTE MEDIANTE LA RECONSTRUCCION DE LA ESCUELA EL ROPEJO SEDE C DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EL TOBAL DEL MUNICIPIO DE CARCASI, SANTANDER EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA No. 044 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025 DEL MUNICIPIO DE CARCASI Y EL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 698 DEL 25 DE NOVIEMBRE 2025 DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS PLANES DE ACCION ESPECIFICO PARA LA RECUPERACION – PAER"**. **20)** Que se cuenta con las facultades legales para realizar la contratación en el artículo 66 de la ley 1523 de 2012 aplicando a su vez los principios para atender de manera pronta y efectiva las emergencias declaradas como calamidad pública por el Departamento de Santander. **21) REGIMEN ESPECIAL PARA SITUACIONES DE DESASTRE Y CALAMIDAD PÚBLICA** Por tratarse de una Contratación entre particulares la misma tiene como fundamento jurídico lo previsto en el artículo 66 de la ley 1523 de 2012: **"Medidas Especiales de Contratación.** Salvo lo dispuesto para los contratos de empréstito interno y externo, los contratos que celebre la sociedad fiduciaria para la ejecución de los bienes, derechos e intereses del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo o los celebrados por las entidades ejecutoras que reciban recursos provenientes de este fondo o los celebrados por las entidades territoriales y sus fondos de gestión del riesgo, relacionados directamente con las actividades de respuesta, de rehabilitación y reconstrucción de las zonas declaradas en situación de desastre o calamidad pública, **se someterán a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre particulares,** con sujeción al régimen especial dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, y podrán contemplar cláusulas excepcionales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993" (negrilla nuestra). **Parágrafo.** Los contratos celebrados por las entidades territoriales en virtud del artículo anterior se someterán al control fiscal dispuesto para los celebrados en el marco de la declaratoria de urgencia manifiesta contemplada en los artículos 42 y 43 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que la modifiquen. El concepto de la UNGRD de fecha 20 de Abril de 2016 rendido por el Dr. PEDRO FELIPE LOPEZ ORTIZ Coordinador del Grupo de Gestión Contractual sostiene que conforme a los Principios sistémico, subsidiariedad, complementariedad y concurrencia contemplados en el artículo 3 de la Ley 1523 de 2012 y las competencias contempladas en el artículo 13 parágrafo 2 de la misma norma, el Departamento cuenta con las facultades legales para realizar la contratación contemplada en el artículo 66 de la Ley 1523 de 2012 aplicando a su vez los principios mencionados para atender de manera pronta y efectiva las emergencias declaradas como Calamidad Pública Aunado a lo ya expuesto en razón al régimen especial de contratación en situación de calamidad pública consagrado en el artículo 66 de la Ley 1523 de 2012 donde se utiliza el término "contratación entre particulares", resulta pertinente citar lo expresado según concepto de la UNGRD de fecha 15 de Diciembre de 2017 rendido por el Doctor BENJAMIN RICARDO COLLANTE FERNANDEZ Jefe de la Oficina Jurídica, en donde en algunos de sus apartes sostiene que: "(...)Como fundamento de lo hasta aquí afirmado, es lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley 1523 de 2012, norma en la que se precisó que la declaratoria de situación

de calamidad pública, se realiza de conformidad con las reglas establecidas en ese mismo cuerpo normativo para la declaratoria de situación de desastre, es decir, conforme lo señala el artículo 56 de ese mismo cuerpo normativo (sic), atendiendo por demás, los criterios señalados para tal efecto en el artículo 59 ibidem (...)Por virtud de lo anterior, es posible que las autoridades públicas adelanten procesos de contratación directa, con ocasión de una situación de calamidad pública debidamente decretada, esto es, conforme a los postulados contemplados en la Ley 1523 de 2012, en aplicación de la excepción contemplada en el inciso 2º (sic) del artículo 33 de la Ley 996 de 2005.(...) Es por todo lo expuesto, que se requiere proceder de manera inmediata a realizar el respectivo proceso para contratar el desarrollo de las actividades pertinentes. **22)**. Que en razón a las calamidades públicas se realizó invitación a tres (03) empresas, para que se presentaran propuesta. **23)** Que se realizó la verificación y evaluación de las propuestas en la cual se recomendó a **WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO** identificado con cedula de ciudadanía No. 13.929.695 de Málaga, el cual cumplió con todos los requisitos solicitados en los estudios previos y presento el menor valor de las propuestas por la suma de **SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE COP ($ 673.576.399,00);** siendo la oferta más favorable para la entidad. **24)** Que el contratista allegó todos los documentos asegurando el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros requeridos. **25)** Que existe disponibilidad presupuestal para atender el valor del presente contrato según el certificado de disponibilidad presupuestal:

CDP No. 26000449 del 02 de febrero de 2026

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Nro. 26000449 del 02 de febrero de 2026
UNIDAD GESTORA	FONDO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.007.45.4503.4503022.52 Cod. Interno: 261330
COD. PROYECTO INVERSION	N/A
NUMERO BPIN	N/A
DETALLE DEL RUBRO	REHABILITACION CON OBRAS DE INTERVENCION CORRECTIVA, MITIGACION DEL RIESGO Y ACCIONES PREVENTIVAS EN LOS MUNICIPIOS AFECTADOS POR LAS EMERGENCIAS OCURRIDAS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
FUENTE DE FINANCIACION	PRO – DESARROLLO – INVERSION 25% INFRAESTRUCT. EDUCATIVA REC.BCE
VALOR RUBRO	$ 673.864.287,00
CONCEPTO DEL CDP	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INTERVENCIÓN CORRECTIVA PARA MITIGAR Y REDUCIR EL NIVEL DE RIESGO EXISTENTE MEDIANTE LA RECONSTRUCCION DE LA ESCUELA EL ROPEJO SEDE C DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EL TOBAL DEL MUNICIPIO DE CARCASI, SANTANDER EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA No. 044 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025 DEL MUNICIPIO DE CARCASI Y EL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 698 DEL 25 DE NOVIEMBRE 2025 DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS PLANES DE ACCION ESPECIFICO PARA LA RECUPERACION – PAER
VALOR DESTINADO DEL CDP PARA EL PRESENTE CONTRATO	$ 673.576.399,00

En atención a lo anterior, el presente contrato se desarrollará teniendo en cuenta las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INTERVENCIÓN CORRECTIVA PARA MITIGAR Y REDUCIR EL NIVEL DE RIESGO EXISTENTE MEDIANTE LA RECONSTRUCCION DE LA ESCUELA EL ROPEJO SEDE C DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EL TOBAL DEL MUNICIPIO DE CARCASI, SANTANDER EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA No. 044 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025 DEL MUNICIPIO DE CARCASI Y EL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 698 DEL 25 DE NOVIEMBRE 2025 DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS PLANES DE ACCION ESPECIFICO PARA LA RECUPERACION – PAER". CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE:** Las acciones a realizar en el presente proceso se encuentran contempladas en el plan de acción especifico correspondiente, el cual hace parte integral del presente contrato. El Contratista deberá suministrar e instalar todos los equipos e insumos requeridos para la ejecución de cada uno de los ítems, de acuerdo con lo indicado en los planos y en las especificaciones, o donde lo indique el Interventor. Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en los planos o en las especificaciones del proyecto no exoneran a **El** Contratista de la responsabilidad de efectuar el suministro e instalación de los bienes con materiales de primera calidad. El Contratista deberá realizar las siguientes actividades y cantidades aproximadas de obra:

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD.	VALOR TOTAL
1	I - PRELIMINARES				$ 3,419,694.00

1.1	Localización y Replanteo (Incluye equipos de precisión o Topografía)	M2	$ 1,895.00	481.39	$ 912,234.00
1.2	Cerramiento en polipropileno verde h=2m	ML	$ 26,011.00	96.40	$ 2,507,460.00
2	**II - MOVIMIENTO DE TIERRAS Y CIMENTACIÓN**				**$ 115,688,124.00**
2.1	Excavación mecánica y retiro de tierra para nivelación de terreno	M3	$ 25,266.00	2,194.23	$ 55,439,415.00
2.2	Excavaciones varias en material común a mano para cimentaciones H=0-2m	M3	$ 46,706.00	88.08	$ 4,113,864.00
2.3	Relleno compactado con material de afirmado para mejoramiento de suelo	M3	$ 103,948.00	48.14	$ 5,004,057.00
2.4	Zapata en concreto de 3000 P.S.I	M3	$ 695,293.00	5.63	$ 3,914,500.00
2.5	Viga cimentación en concreto de 3000 P.S.I, 0.30x0.30 m	ML	$ 74,923.00	103.08	$ 7,723,063.00
2.6	Acero 60000 P.S.I. (Fy =4200Kg/cm2) de refuerzo	KG	$ 6,839.00	5,129.16	$ 35,078,325.00
2.7	Concreto de limpieza para solados	M3	$ 583,470.00	2.25	$ 1,312,808.00
2.8	Concreto Ciclópeo (60% Concreto 1700 PSI y 40% Piedra Rajón)	M3	$ 440,638.00	7.04	$ 3,102,092.00
3	III - ESTRUCTURA				**$ 110,107,198.00**
3.1	Columna en concreto de 3000 P.S.I, 0.30x0.30 m	ML	$ 89,461.00	53.80	$ 4,813,002.00
3.2	Viga aérea en concreto de 3000 P.S.I., sección 0.30x0.30 m	ML	$ 103,084.00	103.08	$ 10,625,899.00
3.3	Placa antepiso e=0,10mt en concreto de 3000 P.S.I incluye malla electrosoldada de refuerzo 6mm	M2	$ 105,544.00	246.20	$ 25,984,933.00
3.4	Placa zona de juegos e=0,12mt en concreto de 3000 P.S.I incluye malla electrosoldada de refuerzo 6mm	M2	$ 132,315.00	242.03	$ 32,024,199.00
3.5	Mamposteria en bloque H-10	M2	$ 57,528.00	249.20	$ 14,335,978.00
3.6	Pañete liso interior. Mortero 1:4 e=0,02m	M2	$ 27,003.00	600.35	$ 16,211,251.00
3.7	Viga cinta en concreto de 3000 P.S.I., 0.10x0.12 m	ML	$ 26,632.00	42.80	$ 1,139,850.00
3.8	Sumidero para recolección de aguas lluvias en concreto de 3000 P.S.I (ancho 0.36m x alto variable 0.2-0.9m)	ML	$ 123,483.00	37.79	$ 4,666,423.00
3.9	Placa para tanque aéreo e=0,15mt en concreto de 3000 P.S.I	M2	$ 135,850.00	2.25	$ 305,663.00
4	IV - CUBIERTA				**$ 86,539,076.00**
4.1	Suministro e instalación de estructura metálica para cubierta	KG	$ 14,922.00	4,808.58	$ 71,753,631.00
4.2	Suministro e instalación de teja master1000 cal 28 , fijada con tornillería adecuada y amarres	M2	$ 62,009.00	221.89	$ 13,759,177.00
4.3	Suministro e instalación de Caballete Máster 1000 de 0.60m de ancho fijado	ML	$ 42,690.00	24.04	$ 1,026,268.00
5	V - CARPINTERIA METÁLICA				**$ 37,002,830.00**
5.1	Suministro e instalación de Canal en lamina cal 20 de sección transversal altura 30cm y ancho 40 cm para aguas lluvias cubierta	ML	$ 86,514.00	49.62	$ 4,292,825.00
5.2	Puerta en lámina Cal. 20 (incluye marco metálico, cerradura y pintura)	M2	$ 317,485.00	21.60	$ 6,857,676.00
5.3	Suministro e instalación de ventana en aluminio color natural con vidrio transparente 4mm	M2	$ 410,816.00	45.61	$ 18,737,318.00
5.4	Arco para cancha múltiple fija para baloncesto y microfútbol en tubería 1 1/2", 2" y 3", incluye tablero acrílico cristal de 10 mm, aro metálico y juego de mallas	UND	$ 7,115,011.00	1.00	$ 7,115,011.00
6	VI - INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				**$ 27,542,684.00**
6.1	Excavaciones varias en material común a mano para instalaciones hidrosanitarias	M3	$ 56,335.00	43.31	$ 2,439,869.00
6.2	Tubería pvc presión de 1/2 pulgada, RDE 13.5	ML	$ 9,712.00	14.43	$ 140,144.00
6.3	Puntos pvc 1/2"	UND	$ 21,243.00	10.00	$ 212,430.00
6.4	Tubería pvc presión 3/4", RDE 21	ML	$ 11,709.00	112.10	$ 1,312,578.00
6.5	Tubería sanitaria 3" pvc	ML	$ 30,477.00	6.50	$ 198,101.00

6.6	Caja de inspección 70x70cm en adobe y tapa en concreto reforzado	UND	$ 336,290.00	2.00	$ 672,580.00
6.7	Punto sanitario pvc 3"	UND	$ 40,286.00	1.00	$ 40,286.00
6.8	Suministro e instalación de juego sanitario (incluye sanitario, lavamanos y accesorios)	UND	$ 641,700.00	3.00	$ 1,925,100.00
6.9	Tubería sanitaria 2" pvc	ML	$ 20,135.00	36.40	$ 732,914.00
6.10	Punto sanitario pvc 2"	UND	$ 23,224.00	17.00	$ 394,808.00
6.11	Tubería sanitaria 4" pvc	ML	$ 34,836.00	82.90	$ 2,887,904.00
6.12	Punto sanitario pvc 4"	UND	$ 55,771.00	3.00	$ 167,313.00
6.13	Juego de barras para baño discapacitados para sanitario (1 en U y 1 recta con diámetro de 35mm)	UND	$ 718,583.00	1.00	$ 718,583.00
6.14	Pozo séptico (incluye excavaciones)	UND	$ 4,617,429.00	1.00	$ 4,617,429.00
6.15	Filtro anaeróbico (incluye excavaciones)	UND	$ 4,382,237.00	1.00	$ 4,382,237.00
6.16	Zanja de infiltración (incluye excavación y relleno)	ML	$ 202,373.00	5.50	$ 1,113,052.00
6.17	Rejilla para sumidero en concreto reforzado prefabricado para tráfico liviano (fundida en sitio)	ML	$ 96,585.00	37.79	$ 3,649,947.00
6.18	Tanque aéreo de almacenamiento de agua 1000lt (incluye accesorios para su correcto funcionamiento)	UND	$ 695,442.00	1.00	$ 695,442.00
6.19	Suministro e instalación de lavaplatos de 1.2x 0.6m en acero inoxidable incluye grifería.	UND	$ 338,253.00	1.00	$ 338,253.00
6.20	Tubería sanitaria 6" pvc recolección aguas lluvias	ML	$ 62,325.00	14.50	$ 903,713.00
7	**VII - PINTURA**				**$ 20,173,906.00**
7.1	Demarcación zona de juegos ancho de línea 10cm	ML	$ 6,492.00	145.00	$ 941,340.00
7.2	Pintura tipo Koraza exterior a dos manos	M2	$ 20,900.00	212.69	$ 4,445,221.00
7.3	Pintura en vinilo tipo 1 interior a dos manos	M2	$ 12,134.00	387.66	$ 4,703,866.00
7.4	Estuco plástico para muros	M2	$ 16,796.00	600.35	$ 10,083,479.00
8	**VIII - ENCHAPES Y ACABADOS**				**$ 21,803,392.00**
8.1	Suministro e instalación de enchape de pared 30x60cm o similar para baños y cocina	M2	$ 79,555.00	88.68	$ 7,054,937.00
8.2	Suministro e instalación de cerámica 50x50cm de piso tráfico 5 antideslizante	M2	$ 79,053.00	138.05	$ 10,913,267.00
8.3	Suministro e instalación de cerámica 30x30cm de piso antideslizante baños y cocina	M2	$ 71,346.00	26.73	$ 1,907,079.00
8.4	Suministro e instalación de guardaescoba en cerámica h=10cm	ML	$ 14,687.00	131.28	$ 1,928,109.00
9	**IX - INSTALACIONES ELÉCTRICAS**				**$ 58,904,873.00**
9.1	ARMARIO MEDIDOR BIFASICO 1 CUENTA	UND	$ 1,119,576.00	1.00	$ 1,119,576.00
9.2	TABLERO BIFASICO 24 PTOS	UND	$ 1,090,403.00	1.00	$ 1,090,403.00
9.3	CAJA MAMPOSTERÍA 60x60	UND	$ 645,034.00	2.00	$ 1,290,068.00
9.4	PUESTA A TIERRA PARA GABINETE	UND	$ 589,011.00	2.00	$ 1,178,022.00
9.5	CANALIZACION 1ф 2" PVC	ML	$ 22,040.00	21.00	$ 462,840.00
9.6	RED ANTIFRAUDE 2#4+1#4+1#8 AWG	ML	$ 84,291.00	27.00	$ 2,275,857.00
9.7	SALIDA BALA LED 12W	UND	$ 144,784.00	20.00	$ 2,895,680.00
9.8	RED Cu - THHN (2#8+1#10T)	ML	$ 27,419.00	88.00	$ 2,412,872.00
9.9	SALIDA PANEL LED 45W - 60x60 CM	UND	$ 178,270.00	12.00	$ 2,139,240.00
9.10	SALIDA LUMINARIA DE EMERGENCIA	UND	$ 273,724.00	9.00	$ 2,463,516.00
9.11	CAJA DE INSPECCION DE TIERRAS	UND	$ 71,773.00	2.00	$ 143,546.00
9.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PARA CANCHA (incluye poste, reflectores, cableado y puesta en funcionamiento)	UND	$ 4,182,041.00	4.00	$ 16,728,164.00
9.13	TRANSFORMADOR MONOFASICO 10 KVA	UND	$ 9,039,338.00	1.00	$ 9,039,338.00
9.14	SALIDA REFLECTOR LED 20W	UND	$ 149,565.00	4.00	$ 598,260.00
9.15	SALIDA TOMA DOBLE GFCI	UND	$ 151,568.00	2.00	$ 303,136.00
9.16	SALIDA TOMA DOBLE	UND	$ 115,318.00	32.00	$ 3,690,176.00
9.17	SALIDA TOMA DOBLE BIFASICA	UND	$ 120,574.00	1.00	$ 120,574.00
9.18	Traslado de Poste y Red	GLB	$ 5,411,282.00	1.00	$ 5,411,282.00

9.19	CRUCETA PROTECCIONES, CAJA CORTACIRCUITOS Y FUSIBLE 1A	UND	$ 1,633,800.00	1.00	$ 1,633,800.00
9.20	DPS TRANSFORMADOR	UND	$ 3,908,523.00	1.00	$ 3,908,523.00

COSTO DIRECTO	**$ 481,181,777.00**
ADMINISTRACIÓN (29%)	$ 139,542,715.00
IMPREVISTOS (1%)	**$ 4,811,818.00**
UTILIDAD (5%)	$ 24,059,089.00
SUB TOTAL DIRECTOS + AIU	**$ 649,595,399.00**
Certificación Retie y retilap	$ 9,877,000.00
TRAMITES LINEA VIVA ESSA	$ 3,000,000.00
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (P.M.A)	$ 11,104,000.00
TOTAL OBRA	**$ 673,576,399.00**

El Contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones, las cuales hacen parte del contrato:

1. El Contratista deberá entregar los lugares de trabajo debidamente aseados sin dejar ningún tipo de residuos, manchas, escombros o daños producto de la ejecución del contrato.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas, metodología constructiva, adecuación, instalación y cronograma.
3. El Contratista asumirá la responsabilidad sobre la ejecución total de la obra, para que esta se realicen óptimas condiciones técnicas y será su obligación ejecutar la obra, estrictamente de acuerdo con los planos y especificaciones.
4. La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades que se le contraten debe garantizar al contratante y a la obra los siguientes aspectos:
 - Las calidades previstas
 - Adecuación y correcto funcionamiento de la obra contratada
 - Cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
 - Cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra y la responsabilidad civil extracontractual
 - El mínimo impacto ambiental que pueda generar el proyecto por emisiones, disposición de los desechos y otros.
5. Cumplir con el suministro y/o entrega de materiales, su adecuación, instalación y calidad de materiales.
 - El Contratista, antes de iniciar los trabajos debe disponer de un lugar adecuado que le sirva de oficina y depósito de materiales y herramientas. Tanto los materiales como la herramienta deben ser revisados por el Interventor para comprobar que son los necesarios para la ejecución de la obra. Todos los materiales que sean necesarios para la adecuación deben ser entregados por el Contratista y colocados en el sitio de trabajo. Así mismo debe considerar las diversas fuentes de materiales y tener en cuenta en su propuesta todos aquellos factores que incidan en su suministro.
 - Todos los costos que demanden la compra, exploración, explotación, procesamiento, transporte, manejo, vigilancia entre otros, de materiales serán por cuenta del Contratista, quien a su vez debe asumir los riesgos por pérdida, deterioro y mala calidad de los mismos. El Contratista debe suministrar al Interventor, con la debida anticipación las muestras que se requieran y las pruebas o ensayos que se estimen pertinentes. Si el Contratista omitiere este procedimiento, el Interventor, podrá ordenarle el descubrimiento de las obras no visibles y los gastos que tal operación demande serán por cuenta del Contratista.
 - Las aprobaciones, por parte del Interventor de los materiales, no exonera al Contratista de su responsabilidad por la calidad y estabilidad de las obras. Por lo tanto, este debe reparar por su cuenta las obras defectuosas y/o que no se ciñan a las especificaciones.
6. Permitir la realización de pruebas y ensayos:
 - Todas las pruebas y ensayos tanto de materiales como de la obra en general, se regirán por lo previsto en las especificaciones y estarán a cargo del Contratista.
 - Si fuera preciso, a juicio del Interventor, se podrán practicar pruebas o ensayos. De igual forma, también se podrán repetir las pruebas o ensayos que se hubieren hecho, en caso de duda. Si dichas pruebas indican que el Interventor, tenía razón en su cuestionamiento, el Contratista asumirá los costos de dichas pruebas. Los ensayos se consideran válidos y aceptados, una vez aprobados por el Interventor.
7. Poner a disposición la maquinaria, equipos y herramientas:
 - Toda la maquinaria, equipos y herramientas necesarios para la correcta y optima ejecución de la adecuación objeto, deben ser puestos por el Contratista.
 - Los equipos, maquinarias y herramientas que deba entregar el Contratista deben ser adecuados para las características y magnitud de la adecuación a ejecutar.
 - La reparación y mantenimiento de las maquinas, equipos y herramientas es a cargo del Contratista, quien debe asumir todos los riesgos por perdida, año, deterioro, entre otros, de los mismos. El Contratante, por ningún motivo, asumirá responsabilidad por tales elementos, aún en el evento de que hayan sido depositados en sus instalaciones.
 - El Contratista está obligado a dar exacto cumplimiento a los contratos que suscriba con terceros para suministro o alquiler de maquinaria o equipos, en caso de existir.
8. Suministrar el personal y la mano de obra (calificada y no calificada):
 - Es obligación del Contratista suministrar y mantener durante la ejecución del contrato y hasta la entrega total

del mismo, a satisfacción del Interventor, el personal competente, idóneo y con experiencia de profesionales, técnicos, administrativos, obreros y demás que se requieran para ejecutar de la mejor manera posible los trabajos a que se refieren las especificaciones técnicas.

- Cuando a juicio del Interventor, el personal al servicio del Contratista resultare insuficiente o sin la experiencia necesaria, el Contratista procederá a contratar el personal que haga falta y la mano de obra calificada que se requiera o cambiarla.
- El Contratista debe tener amplias facultades para decidir y resolver los problemas que eventualmente se presenten en relación con el contrato.
- Todas las instrucciones y notificaciones que el Interventor, impartan al representante del Contratista, se entenderán como hechas a este. Del mismo modo, todos los documentos que esta persona aporte, tendrán tanta validez, como si hubieran sido emitidos por el Contratista mismo.
- El personal que emplee el Contratista será de su libre elección y remoción. No obstante, lo anterior, el contratante, se reserva el derecho de solicitar al Contratista el retiro o traslado de cualquier trabajador suyo, si el Interventor considera que hay motivo para ello.
- Las indemnizaciones que se causen por concepto de terminación unilateral de contratos de trabajo, corren por cuenta del Contratista. Toda orden de retiro o traslado de personal impartida por el Interventor, debe atenderla y ser satisfecha por el Contratista dentro de los tres (3) días hábiles a la comunicación escrita en ese sentido.
- Es obligación del Contratista suscribir contratos individuales de trabajo, con el personal que utilice en la obra y presentar al Interventor, copias de estos contratos. Además, deben entregar, conforme a las fechas acordadas en los respectivos contratos, copias de las planillas de pago de los salarios suscritas por los trabajadores, con indicación de las respectivas cédulas de ciudadanía, pagos en salud, pensiones, riesgos profesionales y demás emolumentos exigidos por la ley vigente.
- Igualmente, antes de iniciarse el mantenimiento y en la medida que se vaya incorporando personal, el Contratista debe presentar relaciones de todos sus trabajadores con los datos básicos solicitados por el Interventor, con el fin de autorizar el ingreso y no perder los controles de seguridad.
- Será por cuenta del Contratista el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de las obras.
- El Contratista debe conciliar, ante la respectiva oficina de trabajo, las prestaciones e indemnizaciones a que hubiera lugar, cuando se reconozcan indemnizaciones por accidente de trabajo y/o enfermedad profesional.
- El Contratista debe responder oportunamente por toda clase de demandas, reclamos o procesos que interponga el personal a su cargo o el de los subcontratistas.
- Los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que pagará el Contratista a sus trabajadores, obligaciones que debe tener en cuenta al formular su propuesta, son como mínimo, los que señala el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas legales complementarias.
- Es entendido que el personal que el Contratista ocupe para la realización de las obras, no tendrá vinculación laboral con el contratante y que toda responsabilidad derivada de los contratos de trabajo correrá a cargo exclusivo del Contratista.

9. Llevar a cabo las instalaciones provisionales y su desinstalación a la terminación, así como la limpieza general del sitio de la obra y el acarreo de los escombros y sobrantes.
 - El Contratista debe tener en cuenta en su oferta los costos que demanden la construcción y conservación de obras provisionales o temporales, tales como cerramientos, campamentos, oficinas, depósitos, vías, talleres, dotaciones, herramientas, obras, limpieza general y acarreo de escombros y sobrantes, para el control de cualquier tipo de contaminación.
 - Es importante destacar que si durante la ejecución del mantenimiento, se requiere el uso y/o aprovechamiento de algún recurso natural (agua, vertimientos, operación cauce), es necesario tramitar el respectivo permiso ante la autoridad ambiental competente de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 37 del Decreto 2820 de 2010 y demás normas que lo aclaren, adicionen o complementen.
 - Igualmente debe considerar que son por cuenta del Contratista, el traslado de las líneas y acometidas de los servicios de energía, gas, agua y teléfono, en los sitios que se requieran (en caso de que los hubiere) y los elementos necesarios de protección y seguridad tanto para su personal como para sus instalaciones.
 - A la terminación del contrato, el Contratista debe retirar por su cuenta dejando la zona de trabajo limpia y en orden de escombros, sobrantes, instalaciones provisionales, bien sea que las haya utilizado él o sus sub Contratistas. Igualmente, debe proceder a desocupar y asear las instalaciones permanentes que el contratante le hubiere autorizado utilizar.
 - Los costos que generan las actividades descritas serán por cuenta del Contratista, deben incluirse en los costos de administración previstos.
10. Realizar las cantidades de obra, conforme a las especificaciones técnicas:
 - Para efectos de preparación y presentación de la oferta, el Contratista debe revisar las cantidades de obra con base en los estudios previos, las condiciones y las especificaciones técnicas.
 - El Contratista debe justificar el valor de su oferta, listando de las actividades y cantidades de obras, teniendo en cuenta todos los costos directos de acuerdo con los procedimientos de construcción y las normas técnicas.
 - No obstante, las cantidades de obra establecidas y revisadas por el Contratista, el valor final del contrato será el que resulte de multiplicar las cantidades de obra realmente ejecutadas por los precios unitarios presentados, más el A.I.U.
 - Las cantidades de obra a tener en cuenta en la liquidación del contrato serán aquellas ejecutadas de acuerdo con las especificaciones, previamente aceptadas por el Interventor.
11. Reconstruir las obras mal ejecutadas, por su cuenta, costo y riesgo:
 - El Contratista debe reconstruir a su costo, sin que implique modificación al plazo del contrato o el programa del trabajo, las obras mal ejecutadas.

- Se entiende por obras mal ejecutadas aquellas que, a juicio del Interventor, hayan sido realizadas con especificaciones inferiores o diferentes a las señaladas por el contratante.
- El Contratista debe reparar las obras mal ejecutadas dentro del término que le indique el Interventor. Si el Contratista no reparase las obras mal ejecutadas dentro del término señalado por el Interventor, el contratante, podrá proceder a imponer las sanciones a que haya lugar.
- Lo anterior no implica que el contratante, exima al Contratista de su obligación y de la responsabilidad por la estabilidad de las obras.

12. Ejecutar la obra conforme a las especificaciones técnicas:
 - Cualquier variación de las cantidades de obras (mayores o menores cantidades, así como obras adicionales) que ocurran dentro de la ejecución del contrato, debe ser autorizadas previamente por el contratante, previo requerimiento del Interventor. Si el Contratista realiza la variación de las cantidades de obra (mayores o menores cantidades, así como obras adicionales), sin autorización por parte del Contratante o del Interventor, no tendrá derecho al pago de éstas.
13. Dotar al personal con los elementos de seguridad industrial requeridos para el desarrollo de su trabajo, en los siguientes aspectos:
 - Elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal.
 - Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto del proyecto.
 - Acogerse a las normas vigentes de seguridad industrial.
 - Señalización de la obra.
14. El Contratista mantendrá las precauciones necesarias para garantizar la seguridad del personal que emplee y demás personas que concurran al lugar donde se ejecute la obra.
15. Mantener al personal que pone a disposición del contrato, debidamente afiliados al sistema de seguridad social integral, cumpliendo con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables y cuando el responsable del control de ejecución así lo solicite, allegar la certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003, con la cual acredite el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de igual forma, los honorarios o contraprestación de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún vínculo laboral del personal con el contratante.
16. Pagar ante los entes respectivos los impuestos a que haya lugar con ocasión de la celebración del contrato, legalización y su ejecución.
17. Ejecutar las actividades según el cronograma que se presente en la propuesta el cual será parte integrante del contrato.
18. Desarrollar el objeto del contrato bajo la Supervisión del Contratante.
19. Seguir lo establecido en la Norma Sismo resistente colombiana, en especial en los elementos que soportarán las fuerzas sísmicas.
20. Abstenerse de utilizar materiales de mala calidad o aquellos que limiten la durabilidad de la obra.
21. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subContratistas.
22. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
23. Realizar el control de calidad de las obras.
24. Efectuar el control técnico y administrativo de la ejecución del mantenimiento bajo la coordinación del Interventor.
25. Acatar las órdenes e instrucciones del Interventor del contrato.
26. Instalar una valla informativa sobre el proyecto.
27. Cumplir con la normativa vigente relacionada con las áreas ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional, y garantizar la calidad en las obras, mediante el Plan de Gestión Integral de Obras que él mismo realice siguiendo los lineamientos de dicho documento.
28. Promover que en la contratación de mano de obra no calificada se vincule a la población vulnerable perteneciente a la región.
29. Contratar un residente social encargado de hacer acompañamiento permanente durante la ejecución de la obra.

CLAÚSULA TERCERA. VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato corresponde al valor presentado por el proponente y asciende a la suma de **SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS COP ($ 673.576.399,00);** incluidos todos los costos, tasas y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación. **CLÁUSULA CUARTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. –** a) Designar una persona que actúe como coordinador del contrato y asignarle funciones dentro de las cuales se encuentra la de presentar los informes cuando se soliciten al DEPARTAMENTO sobre el desarrollo de la actividad, los cuales deberán estar debidamente soportados. b) Hacer un archivo único y exclusivo con toda la documentación del contrato, mantenerlo actualizado y disponible para el DEPARTAMENTO, cuando este lo requiera. c) De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de ley 789 de 2002, y la Ley 828 de 2003, EL CONTRATISTA, debe acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la celebración del presente contrato, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el representante legal, según el caso; o certificación expedida por el Revisor Fiscal certificando estar a paz y salvo o estar exento de dichas obligaciones; el incumplimiento de esta obligación será causal de multas y caducidad de conformidad con las normas vigentes, si a ello hubiere lugar. d) Desarrollar el objeto y las actividades relacionadas en el Alcance del Objeto del contrato, en las condiciones de calidad y oportunidad definidas en el contrato celebrado, incluyendo las

especificaciones técnicas requeridas. e) Colaborar con el Departamento en cualquier requerimiento que haga. f) Dar a conocer al Departamento cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones. g) Suministrar tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, todos los bienes para cumplir con el objeto del contrato. h) Responder por los gastos e impuestos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia. i)Otorgar las pólizas dentro de los términos establecidos por la entidad, cuando fueren exigidas. j) Allegar los documentos requeridos para la legalización e iniciación del contrato, dentro del término establecido por la entidad. k) Responder por todo daño que se cause a bienes, o, a terceros en la ejecución del contrato. l) Responder por la buena calidad de los bienes entregados para el desarrollo del objeto del contrato. m) Aceptar el control y acatar las órdenes e instrucciones del supervisor o Interventor del contrato. n) Cumplir con las normas, características, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato. o) Presentar una cuenta a nombre del CONTRATISTA, en una entidad bancaria oficial, en la cual se depositarán los fondos que constituyen el valor del presente contrato p) Entregar el cronograma destinado de obra y dar cumplimiento a su programación. q) Colaborar con el Departamento en cualquier requerimiento que ella haga. r) Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas, estudios previos y la oferta presentada. s) Dar a conocer al Departamento cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones. t) Comunicarle al DEPARTAMENTO cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato. u) Elaborar, suscribir y presentar al DEPARTAMENTO las respectivas actas parciales de obra. Estas Actas parciales de Obra deben estar aprobadas por el interventor y/o supervisor del Contrato, según corresponda. v) Realizar los subcontratos necesarios, quedando claro que o existe ningún tipo de vinculo laboral del personal con el Departamento. w) Presentar para aprobación del interventor y del supervisor, actas parciales y final de obra. x) Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas y) Responder por los gasto e impuesto que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia. z) Atender en forma permanente la dirección de la obra, o mantener al frente de la misma un profesional, que cumpla con las funciones de residente de obra, el cual debe ser aceptado por el DEPARTAMENTO aa) Realizar por cuenta y riesgo del contratista, la revisión. comprobación y confirmación de los diseños en aspectos legales, ambientales y técnicos de ingeniería entre los cuales se encuentran, licencias, permisos, planos, cálculo de cantidades, especificaciones técnicas, presupuesto, fuentes de materiales, materiales de construcción y demás aspectos que se requieran para la construcción del proyecto según el grado de complejidad del mismo. En el evento en que como resultado de la revisión, confirmación y comprobación de los diseños se requiera realizar cambios o ajustes a los diseños inicialmente suministrados por la entidad, estos deben ser revisados y aprobados por el interventor u el supervisor del DEPARTAMENTO, debiendo el jefe de la oficina gestora decidir sobre la aceptación o no, es decir, en ningún caso el hecho de realizarla revisión, comprobación o confirmación de los diseños le impone a la entidad la obligación de aceptar lo recomendado. bb) Responder por todos los daños que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato, siempre que los mismos sean imputables al contratista. cc) Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: 1) elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal de la obra 2) manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto y 3) todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes. dd) Realizar la señalización de los lugares y maniobras peligrosas, avisos y carteles expresivos de las normas adoptadas. ee) Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados en el objeto del contrato ff) El contratista proveerá las condiciones de seguridad necesarias en el sitio de obra, para que el interventor, el DEPARTAMENTO y los entres de control puedan inspeccionar las actividades ejecutadas en cualquier momento durante la ejecución del contrato, sin costo adicional para el contratante. gg) Instalar la valla informativa del contrato, según modelo del DEPARTAMENTO, el cual suministrara el supervisor. hh) Cumplir con las normas y especificaciones técnicas ii) Hacer un archivo del proyecto, el cual debe estar a disposición del DEPARTAMENTO y de los entres de control jj) Asistir a los comités técnicos realizados por el Departamento. kk) Llevar una bitácora de obra, esto es una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en ejecución de los trabajos, así como las ordenes de supervisión, los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de manera que se logre la comprensión general de la obra y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación detallada de la obra. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director y residente de la obra, y la supervisión. A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran los delegados del DEPARTAMENTO. ll) Presentar informes mensuales, los cuales deberán ser aprobados por la supervisión y contener, para cada uno de los frentes de trabajo a. Avance de cada una de las actividades programadas. b. Cantidades de obra ejecutadas. c. Registros fotográficos d. Resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas e. Fotocopia de la bitácora o libro de obra f. Resumen de las actividades realizadas en el mes g. Relación dl personal empleado en la ejecución de la obra h. Informe de seguridad industrial. i. Informe de manejo ambiental j. Informa de manejo e inversión del anticipo con los respectivos soportes k. Actualización del programa de ejecución de obra l. Acreditación de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios al Servicio Nacional De Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda. mm) Presentar informe final con el visto bueno del alcalde municipal, el cual deberá ser aprobado por la supervisión y contener como mínimo: a. Resumen de actividades y desarrollo de la obra b. Documentación técnica entre ella: > Bitácora de obra > Planos récord de obra, aprobados por la supervisión. c. Manual de mantenimiento con las respectivas garantías. d. Acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes para fiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios al Servicios Nacional de Aprendizaje – SENA, al Instituto Colombiano De Bienestar Familiar – ICBF, y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda. e. Póliza de estabilidad de la obra y actualización de las demás pólizas que lo requieran. f. Paz y salvo, por todo concepto, de los proveedores y subcontratistas. g. Registro Fotográfico definitivo. nn) Realizar semanalmente el registro fotográfico del avance de la ejecución de la obra, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance. oo) Registro fotográfico definitivo con estado inicial, proceso constructivo y estado final de la obra ejecutada. pp) El Contratista deberá evaluar y realizar los ajustes de ingeniería de detalle, de acuerdo a estudios adicionales de la zona de afectación, lo

anterior sujeto a aprobación de la supervisión. qq) El Contratista deberá realizar una revisión y complementar y ajustar los estudios y diseños existentes, para la construcción del proyecto, adicionalmente deberá: a) Identificar y caracterizar mediante técnicas de exploración y muestreo de materiales en toda la longitud del proyecto. b) Determinar y caracterizar mediante ensayos de laboratorio las propiedades físicas y mecánicas más importantes de suelo, con el fin de realizar los ajustes necesarios a el diseño de cada una de las estructuras planteadas. c) Caracterizar geotécnicamente materiales de obra, que componen las estructuras en general. d) Definir espesores y materiales más apropiados que pueden ser colocados de acuerdo con las condiciones del proyecto y que constituirán las estructuras. e) ajustar el diseño para mitigar el riesgo de forma segura, económica y que cumpla técnicamente con la normatividad vigente. f) Presentar recomendaciones técnicas, en especial en el proceso constructivo que contribuyan durante el proceso de obra para mitigar inadecuadas interpretaciones del diseño o inadecuadas prácticas de ingeniería que disminuyen la vida útil del proyecto, lo anteriormente descrito bajo revisión y aprobación de la supervisión. g) Socializar el proyecto con la comunidad, a fin de garantizar el control social sobre el proyecto. ss) Las demás inherentes al contrato para su ejecución en debida forma. tt) Gestionar y tramitar todos los permisos y licencias ambientales que fueren necesarios para la realización de las obras. uu) Asumir voluntariamente, durante la ejecución del contrato, la responsabilidad exclusiva del riesgo de exposición o contagio del virus, eximiendo a la entidad de cualquier tipo de responsabilidad, en aquellos eventos en los que el contratista incumpla con sus obligaciones, deberes o responsabilidades de cuidado individual y colectivo **CLÁUSULA QUINTA. - OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO**: Son obligaciones del DEPARTAMENTO en desarrollo del presente Contrato: **a)** Efectuar el pago de este contrato de conformidad con lo establecido en la cláusula correspondiente del presente acuerdo de voluntades. **b)** Señalar el Interventor del contrato. **c)** expedir el cumplido correspondiente. Suscribir en conjunto con el contratista las actas de inicio, recibo y liquidación. **CLÁUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO** El departamento de Santander pagará al contratista el valor del presente contrato así: a) mediante actas de recibo parciales de acuerdo con el avance de obra del contrato, hasta completar el **NOVENTA POR CIENTO (90%)** del valor total, previa presentación de las respectivas actas de corte e informes de obra aprobados por el interventor y supervisor del contrato. Así mismo, el CONTRATISTA, deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, la especificación de costos unitarios y totales, constancia de pago de aportes a seguridad social y parafiscal y los demás documentos necesarios para el pago de la respectiva cuenta de cobro. b) un saldo final equivalente al **DIEZ (10) %** del valor del contrato, pago que se realizará una vez se suscriba el acta de liquidación del contrato de obra principal con los respectivos soportes entre ellos FIC. **PARAGRAFO PRIMERO.** Para el pago el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Cajas de Compensación familiar, ICBF y SENA según corresponda, mediante certificación expedidas por revisor fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus ingresos base de cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el Supervisor general del Contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y parafiscales. **PARAGRAFO SEGUNDO. DEDUCCIONES-** el contratista autoriza al Departamentos para que, por conducto de la tesorería Departamental, efectúe los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de lo gravámenes ordenanza les y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen. **PARAGRAFO TERCERO:** El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a las seguridades sociales demás documentos señalados en la presente clausula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al Departamento al pago de intereses moratorios. **NOTA 1:** En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato. Así mismo, el CONTRATISTA, deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, aportes a seguridad social y parafiscal y los demás documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago, y visto bueno del INTERVENTOR. **LOS GRAVÁMENES ORDENANZALES QUE DEBE CANCELAR EL CONTRATISTA SEGÚN CORRESPONDA SON:** a) El dos por ciento (2%) del valor total del contrato en estampillas de Pro Cultura. b) El dos por ciento (2%) del valor total del contrato en estampillas Pro – UIS. c) El dos por ciento (2%) del valor total del contrato en estampillas Pro – Desarrollo. d) El dos por ciento (2%) del valor total del contrato en estampillas Pro – Electrificación. e) El dos por ciento (2%) del valor total del contrato en estampillas Pro - Hospitales Universitarios. h) El Dos por ciento (2%) del valor total del contrato en estampillas Pro Bienestar - Adulto mayor. I) Además, el diez por ciento (10%) sobre el total de estampillas Pro-Administración de Estampillas (DEC 05/06). k)5 X 1000 – ICA (puede variar conforme el municipio donde se ejecute) J) El dos por ciento (2%) del valor total del contrato en estampilla Pro-Deporte y Recreación. **Los demás gravámenes Ordenanzales y de Ley a que haya lugar. OTROS PAGOS:** a) Retención en la fuente, según corresponda. b) IVA 19%, según corresponda c) Igualmente debe tener en cuenta el costo de las pólizas y demás erogaciones a que haya lugar. **CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO.** El plazo para la ejecución del objeto contractual será de **CINCO (05) MESES** una vez suscrita el acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, o hasta agotar el valor del contrato lo que ocurra primero. **PARÁGRAFO. TERMINACIÓN.** Para que se pueda suscribir el acta de recibo el CONTRATISTA debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones contenidos en el presente contrato, la propuesta y la ficha técnica. **CLAUSULA OCTAVA. - GARANTÍA ÚNICA.** EL CONTRATISTA deberá constituir a favor del DEPARTAMENTO la garantía única representada en una Póliza que avale los siguientes riesgos: **a). RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor de la Entidad Estatal, por un valor de [200 SMMLV], que debe estar vigente por el plazo de ejecución del contrato. **b). CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIONES DEL CONTRATO**: equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y seis (6) meses más. Este amparo cubrirá a la Entidad de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial, tardío o defectuoso de las obligaciones surgidas del contrato imputable al contratista. **c). PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**: equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más. **d). ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA**: Equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta

de recibo final de la obra. Los anteriores riesgos deberán ser cubiertos en los términos del Decreto 1082 de 2015. La anterior garantía debe ser entregada dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del contrato si el contratista se negare a constituir las garantías, el contratante podrá realizar la imposición de multas o dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocerse indemnización alguna. **INDEMNIDAD:** El Contratista se obliga mantener al Departamento indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista. **LIQUIDACIÓN:** El Contrato que se suscriba se liquidará de común acuerdo por las partes, en la forma, que lo establece el Artículo 217 del Decreto 19 de 2012. Si el Contratista no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo dentro de los 6 meses siguientes al vencimiento del Contrato sobre el contenido del mismo, se practicará la liquidación unilateral por parte del DEPARTAMENTO, conforme al Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. En la liquidación del Contrato, se deberá dar estricta aplicación al artículo 50 de la ley 789 de 2002. **PARAGRAFO:** Para los efectos del presente contrato las partes de común acuerdo dejan claridad que en el evento de presentarse un siniestro y sea necesario por parte de la entidad contratante la exigencia de las pólizas de garantía de la presente clausula se recurrirá al proceso normativo sancionatorio previsto en el art 86 de la ley 1474 de 2011 que establece el procedimiento sancionatorio contractual que deben seguir las entidades estatales para investigar y sancionar a los contratistas que incumplan sus obligaciones contractuales. **CLÁUSULA NOVENA: DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA hace las siguientes declaraciones: **1)** Conoce y acepta los documentos del proceso. **2)** Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió del DEPARTAMENTO respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. **3)** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. **4)** Conoce las consecuencias de incumplir el compromiso anticorrupción contenido en la oferta presentada. **5)** Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. **6)** El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente Contrato. **7)** Durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para cumplir lo pactado dentro del plazo acordado. **8)** Al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o medida Correctiva. **CLÁUSULA DÉCIMA: RESPONSABILIDAD:** EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula primera del presente contrato y será responsable por los daños que ocasionen sus empleados o consultores; los empleados o consultores de sus subcontratistas al DEPARTAMENTO en la ejecución del objeto del presente contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO: EL DEPARTAMENTO** puede terminar, modificar o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con el ordenamiento jurídico colombiano, cuando lo considere necesario para que el CONTRATISTA cumpla con el objeto del presente Contrato. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. - CADUCIDAD**. - EL DEPARTAMENTO podrá declarar la caducidad administrativa del contrato cuando se presente alguno de los hechos constitutivos de Incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del Contrato y se evidencie que pueda conducir a su paralización. La forma y procedimiento para su declaratoria y sus efectos se regirán por lo dispuesto en el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA TERCERA - LIQUIDACIÓN**. – Posterior a la suscripción del Acta de Recibo Final, el presente contrato deberá ser liquidado de común acuerdo por las partes, en la forma, que lo establece el Artículo 217 del Decreto 19 de 2012. Si el contratista no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, se practicará la liquidación unilateral por el DEPARTAMENTO, conforme al Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. En la liquidación del contrato, se deberá dar estricta aplicación al artículo 50 de la ley 789 de 2002, que establece entre otras cosas, que las entidades públicas en el momento de liquidar los Contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA frente a los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar. En el evento en que no se hubieran realizado totalmente los aportes correspondientes, la Entidad deberá retener las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación y efectuará el giro directo de dichos recursos a los correspondientes sistemas con prioridad a los regímenes de salud y pensiones. El funcionario que no deje constancia de la verificación del cumplimiento de este requisito incurrirá en causal de mala conducta. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: MULTAS**: En caso de incumplimiento a las obligaciones del CONTRATISTA derivadas del presente contrato, EL DEPARTAMENTO puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: apremios o multas diarios y sucesivos del uno por cien (1X100) diario sobre el valor del Contrato y por un monto total que no exceda del diez por ciento (10%) del valor del contrato. PARÁGRAFO. La mora o incumplimiento, a que se refiere esta cláusula, se entienden referidos al incumplimiento de las obligaciones sustanciales relativas al objeto del contrato o de cualquier otra obligación de carácter formal. Es entendido y aceptado por las partes que el presente contrato presta mérito ejecutivo y que lo estipulado en esta cláusula constituye compromiso irrevocable de pago a favor del DEPARTAMENTO si se presenta cualquiera de las situaciones pactadas. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA. - PENAL PECUNIARIA. -** En caso de declaratoria de caducidad del Contrato, el DEPARTAMENTO impondrá como sanción penal pecuniaria y hará efectiva, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato a título de indemnización parcial pero definitiva del valor de los perjuicios sufridos por el DEPARTAMENTO. Esta cuantía podrá ser deducida de las sumas que por cualquier concepto se deba al CONTRATISTA o haciendo efectiva la garantía correspondiente. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**. - El pago de la suma de dinero a que EL DEPARTAMENTO se obliga en virtud del contrato, está subordinado a lo establecido en las consideraciones. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA. - CONTROL FISCAL:** El control fiscal del presente contrato, será ejercido por la Contraloría General del Departamento. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA- SUPERVISIÓN**. - La ejecución y cumplimiento del objeto de este contrato se verificará por parte de la **OFICINA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER** quien designará un funcionario y un contratista de apoyo para tal fin. **PARÁGRAFO. - FUNCIONES DEL SUPERVISOR**: Además de las funciones propias de la supervisión y de las que emanan de las normas vigentes, así como las señaladas en el artículo 83 y subsiguientes de la ley 1474 del 2011; el Supervisor tendrá como obligaciones las siguientes: a) Ejercer los controles para el debido desarrollo del presente Contrato. b) Impartir instrucciones y recomendaciones al CONTRATISTA sobre los asuntos que le corresponde en la ejecución del objeto del contrato. c)

Realizar la liquidación del Contrato. d) Velar por que las actividades se cumplan de acuerdo a las especificaciones previstas para el desarrollo del objeto del contrato. e) Al terminar el contrato, presentar un informe final del mismo. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - PROHIBICIÓN DE CESIÓN**. - El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del presente Contrato en persona natural o jurídica nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y expreso del DEPARTAMENTO, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar las cesiones. **CLÁUSULA VIGESIMA- RELACIÓN LABORAL**. - EL DEPARTAMENTO no adquiere ninguna relación de tipo laboral con EL CONTRATISTA ni con su personal o las personas que éste contrate para la ejecución del objeto de este contrato. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a cancelar directamente a ese personal los emolumentos en la forma convenida sin que EL DEPARTAMENTO adquiera alguna responsabilidad por este hecho. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA**. EL CONTRATISTA es una persona independiente del DEPARTAMENTO, y en consecuencia, el CONTRATISTA no es su representante, agente o mandatario. EL CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del DEPARTAMENTO, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las controversias o diferencias que surjan entre el CONTRATISTA y el DEPARTAMENTO con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando una o varias de las siguientes opciones: **1.) AMIGABLE COMPOSICIÓN**: Cuando la controversia se relacione con asuntos técnicos, puede someterse a un procedimiento de amigable composición que se surtirá ante el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, previa solicitud de arreglo directo. El amigable componedor será una (1) sola persona, que debe tener una formación profesional en el manejo de los aspectos técnicos de la obra objeto del presente contrato y que tomará una decisión final en equidad, utilizando principalmente su formación profesional. **2.) CONCILIACIÓN**: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa [o no pueda existir una amigable composición] debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante la Procuraduría Delegada, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga la Procuraduría Delegada, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso-administrativa. El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo, amigable composición, en la conciliación si hay lugar a ella, es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: CONFIDENCIALIDAD**. En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA - INDEMNIDAD**: El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, que se cubre con la garantía única. **CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO**. El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes intervinientes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA - REQUISITOS DE EJECUCIÓN**- Será requisito de ejecución del presente contrato la constitución del registro presupuestal correspondiente y la aprobación por parte del Departamento de la garantía única. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA: ANEXOS DEL CONTRATO**. Los siguientes documentos hacen parte integral del presente Contrato: 1. La oferta presentada por el CONTRATISTA. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA - DOCUMENTOS ADICIONALES**. - Una vez firmado el contrato, **EL CONTRATISTA** deberá presentar: a.) La garantía única, aprobada por el Departamento, b.) El correspondiente registro presupuestal del Contrato. **CLÁUSULA VIGESIMA NOVENA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL**. Las labores de deberán efectuarán en el predio denominado "Escuela el Ropejo", ubicado en la vereda el Ropejo del municipio de Carcasi, Departamento de Santander.

Para constancia se firma en Bucaramanga,

POR EL DEPARTAMENTO

EDUARD JESÚS SÁNCHEZ ARIZA
Jefe de la Oficina para
la Gestión del Riesgo de Desastres

POR EL CONTRATISTA

WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO
C.C. 13.929.695 de Málaga.

Proyecto: Ing. Pedro Luis Araque Murillo
Reviso aspectos técnicos y financieros: Ing. Pedro Luis Araque Murillo
Reviso aspectos jurídicos: Abg. Juan Carlos Quintero Gómez

República de Colombia Gobernación de Santander	**ACTO PARA DESIGNAR SUPERVISOR**	CÓDIGO	AP-CCP-RG-08
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	01/07/2025
		PÁGINA	1 de 1

Bucaramanga (S),

Señor
EDUARD JESUS SANCHEZ ARIZA
Jefe de Oficina
Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres
Gobernación de Santander

Referencia: Designación de Supervisión.

Por medio de la presente le comunico que ha sido designado como supervisor del contrato cuyo objeto es: **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INTERVENCIÓN CORRECTIVA PARA MITIGAR Y REDUCIR EL NIVEL DE RIESGO EXISTENTE MEDIANTE LA RECONSTRUCCION DE LA ESCUELA EL ROPEJO SEDE C DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EL TOBAL DEL MUNICIPIO DE CARCASI, SANTANDER EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA No. 044 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025 DEL MUNICIPIO DE CARCASI Y EL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 698 DEL 25 DE NOVIEMBRE 2025 DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS PLANES DE ACCION ESPECIFICO PARA LA RECUPERACION – PAER".**

En ejercicio de tal designación dará cumplimiento a las establecidas en el Decreto 462 de 17 de septiembre de 2021 – "Por medio del cual se modifica el manual de funciones y/o actividades que deben cumplir los Interventores y/o Supervisores, para realizar en forma debida sus funciones como supervisor.

EDUARD JESUS SANCHEZ ARIZA
Jefe de Oficina
Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres
Gobernación de Santander

NOTIFICACION:

Se notifica la designación como Supervisor(a) del contrato cuyo objeto es: **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INTERVENCIÓN CORRECTIVA PARA MITIGAR Y REDUCIR EL NIVEL DE RIESGO EXISTENTE MEDIANTE LA RECONSTRUCCION DE LA ESCUELA EL ROPEJO SEDE C DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EL TOBAL DEL MUNICIPIO DE CARCASI, SANTANDER EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA No. 044 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025 DEL MUNICIPIO DE CARCASI Y EL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 698 DEL 25 DE NOVIEMBRE 2025 DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS PLANES DE ACCION ESPECIFICO PARA LA RECUPERACION – PAER"** a **EDUARD JESUS SANCHEZ ARIZA**, funcionario (a) adscrito a la **OFICINA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 13.686.325 de Jesús María, quien afirma encontrarse sin inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de intereses, de conformidad con la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes, hoy

Firma del notificado (a),

EDUARD JESUS SANCHEZ ARIZA
C.C. 13.686.325 de Jesús María

Proyectó: Ing. Pedro Luis Araque Murillo

República de Colombia Gobernación de Santander	ACTO PARA DESIGNAR APOYO A LA SUPERVISION	CÓDIGO	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	
		PÁGINA	1 de 1

Bucaramanga (S),

Ingeniero
PEDRO LUIS ARAQUE MURILLO
Contratista
Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres
Gobernación de Santander

Referencia: Designación de apoyo a la Supervisión.

Por medio de la presente le comunico que ha sido designado como apoyo a la supervisión del contrato cuyo objeto es: **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INTERVENCIÓN CORRECTIVA PARA MITIGAR Y REDUCIR EL NIVEL DE RIESGO EXISTENTE MEDIANTE LA RECONSTRUCCION DE LA ESCUELA EL ROPEJO SEDE C DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EL TOBAL DEL MUNICIPIO DE CARCASI, SANTANDER EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA No. 044 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025 DEL MUNICIPIO DE CARCASI Y EL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 698 DEL 25 DE NOVIEMBRE 2025 DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS PLANES DE ACCION ESPECIFICO PARA LA RECUPERACION – PAER".**

En ejercicio de tal designación como apoyo dará cumplimiento a las establecidas en el Decreto 462 de 17 de septiembre de 2021 – "Por medio del cual se modifica el manual de funciones y/o actividades que deben cumplir los Interventores y/o Supervisores, para realizar en forma debida el apoyo a las funciones del supervisor.

EDUARD JESUS SANCHEZ ARIZA
Jefe de Oficina
Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres
Gobernación de Santander

NOTIFICACION:

Se notifica la designación como apoyo al Supervisor del contrato cuyo objeto es: **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INTERVENCIÓN CORRECTIVA PARA MITIGAR Y REDUCIR EL NIVEL DE RIESGO EXISTENTE MEDIANTE LA RECONSTRUCCION DE LA ESCUELA EL ROPEJO SEDE C DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EL TOBAL DEL MUNICIPIO DE CARCASI, SANTANDER EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA No. 044 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025 DEL MUNICIPIO DE CARCASI Y EL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 698 DEL 25 DE NOVIEMBRE 2025 DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS PLANES DE ACCION ESPECIFICO PARA LA RECUPERACION – PAER"** a **PEDRO LUIS ARAQUE MURILLO,** Ingeniero Civil, Especialista en Gerencia de Proyectos de Construcción, contratista (a) adscrito a la **OFICINA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.098.764.953 de Bucaramanga, quien afirma encontrarse sin inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de intereses, de conformidad con la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes, hoy

Firma del notificado (a),

PEDRO LUIS ARAQUE MURILLO
C.C. 1.098.764.953 de Bucaramanga

Proyectó: Ing. Pedro Luis Araque Murillo